DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 2 de Octubre de 1959

TOMO 216	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15763

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se establecen normas y se fija una escala de precios para las perforaciones de alumbramientos de agua que realice el Instituto Geológico por cuenta de particulares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de agosto de 1959.

Visto: estos antecedentes, en los cuales el Instituto Geológico del Uruguay eleva a consideración del Poder Ejecutivo un anteproyecto de decreto por el que se establecen nuevas condiciones y bases de precios para la ejecución de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas por cuenta de particulares;

Resultando: I) Por decreto de 8 de agosto de 1947 se aprobaron las bases para los convenios a celebrarse entre el mencionado Organismo y los particulares que soliciten sus servicios para perforaciones de búsqueda de agua subterránea: disposición ésta, modificada posteriormente por decreto de fecha 12 de abril de 1951 y 2 de febrero de 1954;

II) Teniendo en cuenta la variación de los precios de los artículos de consumo, así como el aumento del costo de la mano de obra, el Instituto peticionario considera conveniente, en defensa de los intereses de la Administración, proceder a una revisión de las condiciones actualmente vigentes, por cuya razón se ha abocado al estudio de la tarifa de precios a fijarse por metro lineal de avance, o fracción, para lo cual se ha estimado el presupuesto de un equipo-tipo en la forma que indica a fojas 2 y 3;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen número 915|1959) y lo informado concordantemente por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Instituto Geológico del Uruguay podrá ejecutar perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas, a pedido y por cuenta de particulares, de acuerdo con las disposiciones de la presente resolución, y siempre que no queden postergados por ello los servicios de carácter oficial, los que tendrán preferencia en todos los casos.

Art. 2º Los interesados en utilizar los servicios del Instituto Geológico del Uruguay deberán presentar la correspondiente solicitud en los sellados de ley, expresando en ella los usos a que destinará el agua alumbrada, una estimación de las necesidades mínimas cada 24 (veinticuatro) horas, debiendo indicar la ubicación exacta del predio donde se deben ejecutar los trabajos y agregar un croquis de dicha ubicación referida a los núcleos poblados o vías de comunicación más próximas.

Art. 3º Para proceder a la ejecución de los trabajos solicitados, el interesado deberá suscribir por triplicado un convenio con el Instituto Geológico del Uruguay, de acuerdo con las bases que se indican a continuación:

A) El Instituto enviará al lugar indicado en la solicitud, dentro del plazo que se fijará en cada caso teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos y el orden de preferencia, una máquina perforadora con todos los útiles, herramientas y accesorios indispensables, capaz de alcanzar la profundidad estimada como necesaria para realizar el alumbramiento de agua en forma adecuada.

B) Mientras duren los trabajos, el Instituto mantendrá al frente del equipo un capataz perforador, un ayudante y, si la capacidad o el tipo de la máquina lo requiere, un maquinista, un foguista y|o un peón.

C) La perforación se iniciará con un diámetro no menor de 175 milímetros (ciento setenta y cinco milímetros), el que será reducido a medida que las condiciones del trabajo lo requieran.

D) La perforación será revestida temporariamente, si ello fuera necesario para la buena ejecución del trabajo, con tuberías de acero o de fibrocemento.

E) La perforación se profundizará en buenas condiciones de verticalidad hasta alumbrar la napa o corriente que satisfaga en cuanto a calidad y cantidad las necesidades del contratante. No obstante, cuando se hayan ejecutado no menos de 30 (treinta) metros de perforación sin resultado, el contratante podrá solicitar por escrito el cese de los trabajos, abonando el importe de los mismos hasta el momento de la suspensión de acuerdo con la liquidación correspondiente.

F) El cese de los trabajos podrá asimismo convenirse entre el contratante y el Instituto Geológico, cuando éste lo aconseje por razones técnicas que expresará por escrito, para no comprometer mayores sumas en una obra de remotas probabilidades de éxito. En este caso el contratante abonará el importe de los trabajos hasta el momento de la suspensión de

acuerdo con la liquidación correspondiente.

G) En caso de accidente que obligue a abandonar la perforación, el Instituto deberá proceder a la ejecución de una nueva, próxima a la abandonada, corriendo por su cuenta el costo de la misma hasta la profundidad alcanzada en la que debió ser abandonada, pero siendo de cuenta del contratante los gastos de combustibles y demás artículos de consumo necesarios para la ejecución de la perforación.

H) Alumbrada el agua se procederá al aforo de su caudal mediante una prueba de bombeo de 10 (diez) horas consecutivas, y se tomarán con las debidas precauciones, las muestras necesarias para los análisis que el contratante desee efectuar.

I) Será de cuenta del contratante lo siguiente:

1) Los gastos de transporte de ida de la máquina, herramientas y demás efectos desde los almacenes del Instituto o desde el lugar donde se encuentre un equipo adecuado al trabajo solicitado, hasta el sitio donde debe ser emplazado, y terminada la obra, los de regreso hasta los Almacenes de Bella Vista, o hasta un punto menos distante, si así lo requiere el mejor servicio del Instituto; en caso de solicitud colectiva de un grupo de vecinos de una perforadora a utilizarse dentro de un radio no mayor de 20 (veinte) kilómetros a contar desde el sitio del primer trabajo, el monto de los fletes de transporte serán costeados a prorrata por los interesados, sin perjuicio de que cada uno de éstos, cuando llegue su turno, facilite los medios para transportar el equipo desde el sitio de la perforación terminada hasta la nueva ubicación;

2) El pago del costo de los combustibles (nafta, carbón, kerosene, etc.), lubricantes y demás artículos de consumo, así como los gastos originados por suministro de agua, de acuerdo con la lista que presentará el Instituto, y que el contratante podrá controlar en cualquier momento;

3) Los jornales de uno o dos peones que pudieran ser necesarios para el traslado y la instalación del equipo, así como para ser desarmado una vez terminado el trabajo;

4) Una cantidad por metro lineal de avance, que se ajustará a la siguiente escala:

Terrenos de Clase A: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) el metro;
Terrenos de Clase B: $ 60.00 (sesenta pesos) el metro;
Terrenos de Clase C: $ 90.00 (noventa pesos) el metro;
Terrenos de Clase D: $ 130.00 (ciento treinta pesos) el metro;
Terrenos de Clase E: $ 170.00 (ciento setenta pesos) el metro. A partir de los 50 (cincuenta) metros de profundidad, estos precios se aumentarán en un 20 o|o (veinte por ciento).

A los efectos de la aplicación de esta escala, se consideran Terrenos de Clase A., aquéllos en que el avance de la perforación por cada 8 (ocho) horas de trabajo no sea menor de 2m00 (dos metros); de Clase B., cuando el avance en el mismo tiempo esté comprendido entre 1m40 (un metro cuarenta centímetros) y 2m00 (dos metros); de Clase C., cuando el avance esté comprendido entre 1m00 (un metro) y 1m40 (un metro cuarenta centímetros); de Clase D., cuando el avance esté comprendido entre 0m60 (sesenta centímetros) y 1m00 (un metro); y de Clase E., cuando el avance en la perforación sea menor de 0m60 (sesenta centímetros) en 8 (ocho) horas de trabajo.

A los efectos de la determinación del avance, se considerará como trabajo de efectivo el tiempo empleado en entubaciones;

5) Por concepto de amortización de equipo, la cantidad de $ 12.00 (doce pesos) por cada metro perforado con diámetro mayor de 175 milímetros (ciento setenta y cinco milímetros), y de $ 10.00 (diez pesos) por cada metro perforado con diámetro menor que aquél y una prima por caudal de agua alumbrada, que será de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por los primeros 1.000 (mil) litros horarios de rendimiento, y de pesos 50.00 (cincuenta pesos) más por cada 1.000 (mil) litros horarios, o fracción mayor de 500 (quinientos) litros, que exceda de aquella cantidad;

6) Los gastos de alojamiento de los operarios del Instituto. También deberá facilitarles vivienda y medios de manutención en caso de que por cualquier razón no les fuera posible adquirir alimentos en condiciones normales o encontrar vivienda adecuada en las inmediaciones del lugar donde se ejecuta el trabajo;

7) Los gastos originados por las visitas de inspección técnica;

8) El suministro o reintegro del costo de los materiales que se incorporen a la perforación, y del importe de los gastos originados por dicha causa, cuando alumbrada la napa o corriente de agua, hubiera que realizar trabajos de aislamiento o captación (colocación de tuberías, filtros, formación de lechos filtrantes, etc.), los que se ejecutarán de acuerdo con lo que al efecto disponga el personal técnico del Instituto. Además de dichos gastos, el contratante abonará por concepto de utilización del equipo la cantidad de $ 60.00 (sesenta pesos) diarios;

9) El importe de los análisis de agua que solicite el contratante, de acuerdo con el arancel vigente.

J) Si en el curso de los trabajos se produjeran demoras imputables al contratante, éste deberá abonar al Instituto una indemnización que se calculará a razón de $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada día de demora.

K) El Instituto retirará los testigos o muestras de terrenos necesarios para su archivo de muestras, y sus colecciones de museo, reservándose a ese efecto hasta 0m30 (treinta centímetros) de testigo por cada metro perforado.

L) Previamente a la iniciación de los trabajos, el contratante deberá depositar en garantía en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y a la orden del Instituto Geológico del Uruguay, una suma que fijará el Instituto comprendida entre el 30 o|o (treinta por ciento) y el 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor probable de la obra, debiendo hacer entrega del boleto comprobante de la garantía a la División Administrativa del Instituto. También deberá entregar en efectivo a dicha División Administrativa en calidad de anticipo una cantidad que fijará el Instituto comprendida entre el 80 o|o (ochenta por ciento) y el importe total probable de la obra. Si como consecuencia de dificultades imprevistas, o de cualquier otra causa, este anticipo resultara insuficiente, el contratante deberá reforzar la suma adelantada o solicitar la suspensión de los trabajos, en la forma establecida en el inciso E).

M) El contratante podrá solicitar por escrito la ampliación de los trabajos contratados; el Instituto considerará la posibilidad de acceder a dicha solicitud teniendo en cuenta los compromisos pendientes de cumplimiento y notificará al contratante la resolución correspondiente, indicando, si fuere del caso, los refuerzos del anticipo en efectivo y o de la garantía que se consideren necesarios.

N) Al procederse al retiro del equipo de perforación el personal o representante del Instituto Geológico del Uruguay procederá al levantamiento de un acta (acta de entrega del trabajo) que se extenderá por triplicado y deberá suscribirse con la presencia del Jefe del Distrito Policial o Comisario que corresponda a la ubicación del pozo. En esta acta se dejará expresa constancia de todas las características geológicas, hidrológicas y geométricas, tuberías de revestimiento, filtros, acuicierres que se hubieran inser tado en el hoyo, etc., resultados de las pruebas de bombeo, caudales, análisis, grado de potabilidad, etcétera, y todo otro detalle de utilidad y previsión de futuro que fuere necesario.

Las copias de las actas, deberán ser conservadas por el propietario, por el Instituto Geológico del Uruguay y en la Sección Policial correspondiente que en este último caso servirá para el levantamiento de un registro para el caso de fortuitas necesidades, detallando todas las reservas de aguas subterráneas, existentes en el distrito, con un minucioso detalle de las características de las perforaciones ejecutadas así como de las instalaciones de extracción que se hicieran con propósito de explotación, debiendo el contratante comunicarle al Jefe Seccional todas las

novedades futuras atingentes al estado de la perforación, en su retribución la Seccional prestará especial colaboración de vigilancia y custodia que por algunas causas le fueren solicitadas.

8) Una vez terminados todos los trabajos encomendados al Instituto por el contratante, aquél presentará a éste una relación de los trabajos efectuados y la liquidación de los mismos. Si de dicha liquidación surgiera saldo favorable al Instituto, el contratante deberá efectuar el pago correspondiente dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la presentación de la liquidación, y si el saldo fuera favorable al contratante, el Instituto efectuará la devolución correspondiente en un plazo similar.

Una vez cancelados los saldos resultantes, el Instituto librará la orden para la devolución de la garantía depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Gambina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Gambina", acta N.o 64.348, formulada por Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 20 y 22;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Gomina", que distingue los artículos de las clases 9 y 10 y "Gambinal" que cubre los de la clase 9;

Resultando: que el peticionario eliminó de su registro "productos veterinarios en general" por lo que la firma propietaria de la marca "Gambinal", se presentó por escrito de fojas 21 manifestando que en razón de ello no tiene inconveniente en que se conceda el registro solicitado;

Considerando: no obstante, que subsiste la oposición formulada con la marca "Gomina", la cual es claramente cosfundible con la presentada "Gambina", por lo cual procede eliminar del registro solicitado todos los artículos que cubre ésta o sea los de la clase 9 (productos químicos y farmacéuticos) y 10 (perfumería y tocador).

Considerando: que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas las opiniones del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (1728|53);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Gambina", acta número 64.348, solicitado por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 8, 13, 15, 16, 20 y 22.

Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "F. S"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "F. S.", acta N.o 61.888, formulada por Fairmont S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en las clases 6, 8, 11, 12 y 24;

Resultando: que a la presente solisitud se deduce oposición la firma Ferrosmalt S. A., de Montevideo, alegando que usó las letras F. S. A., en los productos de su fabricación, desde cinco años atrás;

Considerando: que la firma opositora no ha presentado pruebas fehacientes de su mejor derecho, pese al tiempo transcurrido por lo cual no procede hacer lugar a su recurso;

Considerasdo: además, que la firma peticionaria eliminó de su solicitud los artículos que la opositora dice distinguir con las letras F. S. A., lo cual, de por sí, eliminaría los efectos de la oposición deducida;

Considerando: que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940:

Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (713|52);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "F. S.", acta número 61.888, solicitada por la firma Fairmont S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24, menos "bañaderas, lavatorios, bidets, tazas, cisternas, vertederos, piletas, bebederos, inodoros, calentadores, cocinas y heladeras".

Comuníquese, publíquese y vuelva a su efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se anula el registro de la marca "Petromax"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: el recurso de anulación formulado por la firma A. G. Craetz, de Alemania, contra el registro de la marca "Petromax", concedido por la Dirección de la Propiedad Industrial el 30 de junio de 1950;

Resultando: que la actora alega como fundamento de su recurso haber tenido ya registrada en el país la marca "Petromax", (desde el año 1927 hasta el año 1947) y ser propietaria de su registro, en el país de origen, desde el año 1911. Agrega que la firma Fabregas y Cía. propietaria del registro impugnado mantuvo relaciones comerciales con ella, por lo que no ignora el derecho que le asiste, pese a lo cual omitió contestarle varias cartas que le remitiera llamándole la atención por el acto de competencia desleal realizado;

Invoca finalmente lo dispuesto por el inciso 12 del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9956;

Resultando: que por escrito de fojas 40 la firma Fabregas y Cía. titular del registro impugnado transfiere éste sin reservas ni limitaciones en favor de la firma recurrente, cesión que es aceptada por éste en el mismo escrito, dejando sin efecto el recurso instaurado;

Considerando: que de acuerdo con las actuaciones producidas, la firma recurrente es la verdadera propietaria de la marca, tal como lo sostiene en su recurso, cuyos fundamentos resultaron confirmados.

De ello surge que corresponde anular el registro impugnado;

En cuanto a la transferencia que posteriormente se intentó realizar, la comprobación de la improcedencia del registro determina también que sería irregular la cesión de un registro mal obtenido;

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de la materia N.o 9956, de 4 de octubre de 1940, sólo los propietarios de marcas extranjeras pueden gestionar sus registros, por lo que el registro actual ha caído én la situación de nulidad que establece el artículo 10 de la ley citada, en su parágrafo segundo. La firma recurrente, puede gestionar dicho registro, de acuerdo con las normas legales de referencia;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Pro-

piedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (1146|54),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Petromax", N.o 53.988, concedido a la firma Fabregas y Cía., por resolución de 30 de junio de 1950.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Agilón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Agilón", acta N.o 72.683;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición de la marca "Calidón";

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas por lo que procede hacer lugar el recurso deducido;

Atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (359|957);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Agilón", acta N.o 72.683, formulada por el señor Walter Hugo, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Ribocal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Ribocal", acta N.o 57.825, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (Productos químicos y farmacéuticos);

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Liboka", "Calcirribol", "Radical", "Rocal" y "Redocal", que distinguen los mismos artículos:

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar el recurso deducido, principalmente al que se formula con la marca "Roccal";

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N. 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con: las opiniones desfavorables concordantes del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen número 935|52);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Ribocal", formulada bajo acta N.o 57.825, por el señor Carlos Regalía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Regaspirín

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Regaspirín", acta N.o 60.540, formulada por la firma Boots Pure Drug Company Ltda., de Inglaterra, para distinguir aspirina y preparaciones compuestas principalmente con aspirina, clase 9;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Aspirin", "Novaspirin" y "Quinaspirin";

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar el recurso deducido, atento a lo que proponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones desfavorables concordantes del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (249|953);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Regaspirín", acta N.o 60.540, formulada por Boots Pure Drug Company Ltd. de Inglaterra.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Corau"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Corau", acta N.o 60.458;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Conaut" y "Corausa";

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido;

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con: lo dictaminado desfavorablemente al registro por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (1037|54),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Corau", formulada bajo acta N.o 60.458, por el señor Roberto Puchi, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a su efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

51.a SESION ORDINARIA

Setiembre 1.o de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

19—Proyecto de ley por el que se deroga la Ley número 12.183, de 11 de enero de 1955, relativo a las franquicias para importación de automóviles.
—Manifestaciones del señor senador Cardoso.
—Debate.

—Se resuelve realizar sesión extraordinaria el próximo viernes 11 del corriente para tratar este proyecto de ley.

22—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 20 y 21 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 31 de agosto de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 1.o de setiembre a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece la importación de ganado bovino. — Carpeta 247. Repartido 239.

2.º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se instituyen jurados de conciliación y arbitraje, para entender en la revisión de los contratos de arrendamiento rurales. — Carpeta 192. Repartido 135.

3.º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea la Dirección General del Trabajo. — Carpeta 2212|958. Repartido 181.

4.º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa "Rodó" la estación "Drabble" de la línea férrea a Mercedes. — Carpeta 1479|953. Repartido 159.

5.º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga la Ley número 12.183 de 11 de enero de 1955, que otorgó un régimen de importación de excepción, a quienes ocupen cargos nacionales electivos. — Carpeta 138. Repartido 100.

6.º — Exposición del señor senador Bruno sobre la necesidad de algunas obras en el norte del país. — — Carpeta 266.

7.º — Continúa el debate acerca de la exposición formulada por el señor senador Brena, sobre contralor de precios, subsistencias y medicamentos. — Carpeta 167

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley·

8.º — Se sustituyen los artículos 161 y 170 del Código Rural, relacionados con la marca de los animales y las multas respectivas. — Carpeta 1282|940. Repartido 198.

9º — Se modifica el artículo 3.o de la Ley N.o 10.024 de 14 de junio de 1941 que estableció una Comisión para asesorar al Poder Ejecutivo sobre las modificaciones que la práctica aconseje introducir al Código Rural. — Carpeta 778|948. Repartido 199.

10. — Se instituye el procesamiento sin prisión con excepciones. — Carpeta 196. Repartido 233.

11. — Se fijan normas para la legitimación de hijos, por subsiguiente matrimonio válido de sus padres. — Carpeta 2101|958. Repartidos 254|958 y 234.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto·

12. — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Coronel al grado de General. — Carpeta 397. Repartido 242.

13. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1959). — Carpeta 2140|958. — Repartido 217.

B) Enfermera 1a. del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1959). — Carpeta 258. — Repartido N.º 218.

C) Funcionario del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1959). — Carpeta 261. — Repartido N.º 219.

CH) Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1959). — Carpeta 267 — Repartido 220.

D) Funcionario de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1959). — Carpeta 272. — Repartido 224.

E) Funcionarios de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". — (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1959). — Carpeta 276. — Repartido 225.

F) Funcionaria de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1959). — Carpeta 278. — Repartido número 226.

G) Peón de Limpieza de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). — El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1959). — Carpeta 283. — Repartido 227.

H) Inspector de División Técnica del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1959). — Carpeta 285. — Repartido 228.

I) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1959). — Carpeta 286. — Repartido 229.

J) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1959). — Carpeta 288. — Repartido 230.

K) Auxiliar 3ro. de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1959). — Carpeta 289. — Repartido 231.

L) Funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1959). — Carpeta 290. — Repartido 232.

LL) Funcionaria del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1959). — Carpeta 303. — Repartido 241.

M) Funcionaria del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 1.º de octubre de 1959). — Carpeta 325. — Repartido 243.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 39 minutos, entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Becozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, Tróccoli, Varela y Vignale.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Abdala.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Bruno, Roballo y Saravia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

— 2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por los que se designa con los nombres de: General San Martín, Carlos Catalá, Rómulo Chopitea, Guillermina Diago de Pintos y Edmundo D'Amicis, las Escuelas número 7 de la ciudad de Maldonado, N.o 55 de la ciudad de Artigas, la que se instalará en el paraje Rincón de Guimera del Departamento de Soriano, N.o 4 de Batlle y Ordóñez del Departamento de Lavalleja y N.o 88 de la ciudad de Montevideo, respectivamente. — Carpetas números 702|56, 594|55, 1111|56, 392|59 y 2115|58.

—Doctor Francisco Giampietro, un tramo de carretera del Departamento de San José. — Carpeta 391|59.

—Hernandarias, la estación de Ferrocarril ubicada en el kilómetro 169, de la vía a Sarandí del Yí. — Carpeta 905|56.

—Profesor Raúl Legnani, la Plaza de Deportes de la ciudad de Canelones. — Carpeta 385|59.

—Gregorio Aznárez, el núcleo poblado ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Carpeta 376|59.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se eleva a la categoría de Villa, con el nombre de Tarariras, al Pueblo Joaquín Suárez, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Carpeta 281|59.

—Archívese.

—Hay número para celebrar sesión.
Está abierta la sesión.

3

—Tiene la palabra el señor senador Vignale, de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo, en su oportunidad.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: tal como lo solicité en la sesión anterior, deseo realizar una somera exposición sobre la gira que la delegación parlamentaria del Uruguay, cumplió en los Estados Unidos de América, y en Puerto Rico, delegación que, como el Senado sabe, estaba integrada por el señor senador Alberto Eduardo Abdala, los señores representantes Haroldo Risso Sienra, Zelmar Michelini, Horacio Polla y el senador que habla.

La gira se inició, oficialmente, en la ciudad de Wáshington, el día 6 de julio a la que llegamos vía Pacífico con escala en Miami. Se cumplió un programa amplísimo, que había sido estructurado por el Departamento de Estado, en combinación con el Instituto Privado de Asuntos Gubernamentales, que preside el señor James Rowe, pero sujeto a observaciones o modificaciones por parte de la delegación, que efectivamente introdujo algunas de verdadero contenido, porque deseábamos realizar una gira de observación y de estudio. En nuestro concepto, no era un viaje exclusivamente de placer. Para nosotros el placer estaba, precisamente, en la apreciación de lo útil y aprovechable para el país y para nosotros mismos, en nuestra calidad de legisladores.

La primera visita, fue al Departamento de Estado, donde fuimos recibidos por el Secretario Adjunto para los Asuntos Latino-Americanos, Mr. Roy R. Rubbotom (juniors), y sus colaboradores inmediatos, el Embajador Dreier, el Embajador Randall, representante de la ECOSOC; Mr. Briggs, Diputado Director de la Oficina de Asuntos del Este; Mr. Beu Stephansky, Miembro del Bureau de Asuntos Interamericanos; Mr. Donald Edgar, Director del Servicio Internacional de Educación; Mr. J. Wilson, Oficial Encargado de los Asuntos Uruguayos y Mr. Walter Gleason, Miembro del Servicio Idiomático del Departamento de Estado, que había sido adscripto a la delegación, lo mismo que el señor Roberto Hayes, 2.o Secretario de la Embajada de EE.UU. en el Uruguay, y que, con Mr. Jackson Wilson, fueron muy gratos compañeros de viaje, y a los cuales, desde luego, estamos profundamente agradecidos por la amplia colaboración prestada y por la intensa y profícua labor que cumplieron a todo lo largo de la gira.

En el Departamento de Estado, en conversación generalizada, abordamos diversos asuntos, algunos de los cuales están a estudio de nuestro Parlamento, pero sin profundizarlos mayormente, sin mencionar problemas especiales y recogimos, allí, en ambiente muy cordial y afectuoso, manifestaciones de verdadera simpatía y afecto sincero hacia el Uruguay y, sobre todo, conceptos de amplia solidaridad ante los fenómenos climáticos y atmosféricos que se habían registrado en nuestro país.

La delegación fue agasajada por el Instituto Privado de Asuntos Gubernamentales, en cuya oportunidad hicieron uso de la palabra su Presidente, Mister Rowe y el señor senador Abdala.

La segunda visita fue a la Biblioteca del Congreso de Wáshington. En realidad, aquello tiene una majestuosidad y un contenido que aplasta. Yo conozco un excelente informe sobre el funcionamiento de la Biblioteca del Congreso de Wáshington. debido a la actividad elogiable del Director de la Biblioteca de nuestro Palacio Legislativo, pero mis apreciaciones son de distinta índole. En primer término, fuimos recibidos por el Director y Subdirector, que se pusieron a nuestra entera disposición brindándonos toda clase de información y datos especialmente solicitados. Los anaqueles contienen once millones de volúmenes pero lo que llama poderosamente la atención, además de la organización técnica, es la amplísima y completa colaboración —no hay ni un solo resquicio que poder observar o señalar en la asistencia de la Biblioteca— que su personal presta al legislador.

Ante preguntas nuestras, se apresuraron a expresar —a pesar de que no era ese el significado de nuestras preguntas— que la Biblioteca y su Cuerpo Técnico, no piensan por el legislador, pero que le facilitan la tarea aportándole datos de toda índole, facilitándole conocimiento de leyes que rigen en otros países, similares a algún proyecto de ley que se presente, datos estadísticos de una certeza admirable. En fin, señor Presidente, que el legislador cuenta allí con una asesoría estupenda tanto en lo técnico como en lo que al personal se refiere.

Así mismo, pudimos observar, en el vivir del Congreso —claro está que es un país de enorme posibilidades y enorme potencial financiero y económico— el estado mayor y el estado menor que acompaña a cada legislador. Estuvimos en la Oficina de Mister Briggs, diputado por Connecticut, donde actúan ocho funcionarios a sus órdenes, que le hacen, no sólo menos pesada la tarea legislativa, sino además, sus propias tareas políticas, porque llegamos en un momento en que se estaba haciendo un fichero de sus electores en Connecticut.

La tercera visita fue al Comité de Relaciones Exteriores del Senado que preside el señor senador Wayne Morse. Asistieron 16 senadores, entre ellos el señor senador Talmadge, que por ausencia temporaria del Presidente del Senado Mr. Nixon, ejercía la Presidencia de la Cámara Alta.

Se realizó un almuerzo en el salón del Comité de Asuntos exteriores, y nos dió la bienvenida el señor senador Morse, con un elocuentísimo discurso en que se refirió a la democracia auténtica del Uruguay y a su estatura, a su dimensión en lo que a cultura cívica y política se refiere y destacando la tradición de nuestro país como arquetipo de democracia.

Me correspondió el alto honor de agradecer esos conceptos en nombre de la delegación, haciendo entrega de la réplica de Artigas al Presidente en ejercicio del Senado, y de la réplica de un blandengue en bronce para el Comité de Asuntos Exteriores del Senado.

El clima durante el almuerzo fue de suma cordialidad y afectuosidad, y en la conversación generalizada escuchamos conceptos elevados y ajustados sobre nuestro país, por parte de los senadores americanos. Desde luego, no hubo planteamiento de problemas ni de asuntos de naturaleza alguna, en particular.

El Senado de los Estados Unidos estaba reunido ese día, y fuimos invitados a pasar a Sala. Fue un acto sencillo, pero en verdad, profundamente emotivo para nosotros. Hizo la presentación individual de los parlamentarios uruguayos y del señor Embajador Lacarte que nos acompañaba, el señor Morse, y los senadores, de pie, aplaudieron a la delegación uruguaya.

Dijo —y lo voy a leer para que quede en las actas del Senado, y en el Boletín correspondiente— en esa oportunidad el señor senador Morse —y esto lo he obtenido del Boletín del Senado de los Estados Unidos:

"Señor Morse. Señor Presidente y miembros del Senado: Este mediodía la Comisión de Relaciones Exteriores tuvo el privilegio y el gran placer de recibir a una distinguida delegación del Congreso del Uruguay.

Estamos honrados de tener en este momento a estos miembros del Congreso uruguayo en el recinto del Senado. Tengo el placer, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, de presentarlos al Senado, así como también al distinguido embajador del Uruguay.

En el almuerzo de hoy tuvimos una clara demostración, una vez más, de que esta gran República de América Latina, un país que tiene una gran historia de libertad, una República cuya Constitución está modelada, en gran parte, sobre la Constitución de los Estados Unidos, una República donde la dignidad del hombre es reconocida en tal forma que corresponde al Estado como primordial función el protegerla, es una República con la que podemos contar para el fortalecimiento de las relaciones entre América Latina y los Estados Unidos".

A continuación el senador Morse hizo la presentación individual. como decía hace unos instantes, de los integrantes de la delegación, aplaudiendo los señores senadores.

Hecha la presentación, agregó el senador Morse: "Señor Presidente, en nombre del Senado, doy la bienvenida en el recinto del Senado a los miembros del Congreso del Uruguay. Tendremos el honor y el privilegio de que queden con nosotros todo el tiempo que puedan permanecer".

Por su parte, el Presidente en ejercicio del Senado, señor Talmadge, dijo: "La Presidencia desea manifestar, en nombre del Senado, que es un privilegio y un placer, tener a nuestros distinguidos huéspedes con nosotros".

También hizo uso de la palabra adhiriendo a los conceptos anteriores, el senador Mansfield.

Visitamos, asimismo, en Maryland el Centro de Investigaciones Agrícolas que dirige el distinguido investigador profesor doctor Víctor L. Simons, visita que fue incluída en el programa a expresa soliictud de la Delegación.

Cinco prestigiosos técnicos nos atendieron, conjuntamente con el Director, y en mesa redonda abordamos múltiples problemas relacionados con la producción agropecuaria y con los cometidos específicos de dicho centro, interviniendo en la deliberación todos los integrantes de la delegación.

Señores senadores: como yo he hecho, en tres o cuatro carillas, una descripción lo más exacta o aproximada posible, de lo que recogimos en esa reunión, para no hacer tan extensa esta exposición...

(No apoyados)

—...solicitaría del Senado que permitiera que esas carillas fueran agregadas a la versión taquigráfica.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—Creo que las manifestaciones que escuchamos allí, fueron sumamente interesantes para un país como el nuestro que debe dedicar mucha atención, la máxima atención, a los problemas agropecuarios.

"Centro de Investigaciones Agrícolas

En primer término, el doctor Simons tuvo un recuerdo afectuoso y emocionado para el doctor Boerger, cuya personalidad científica exaltó expresando que su fallecimiento lo consideraba como una pérdida irreparable para los estudiosos. A continuación hizo un resumen de las múltiples actividades del Instituto y, especialmente, de la investigación en materia granjera. Cinco mil personas integran el personal del Instituto, 2.100 de las cuales son investigadores profesionales de singular experiencia, alcanzando a cuarenta millones de dólares el Presupuesto anual, de los cuales, un 25 o|o se empleo en el Centro, y el resto para atender, en trabajos cooperativos, el resto de la nación, dado que cuenta con 325 centros en todo el país, de los cuales 230 atienden la investigación en materia granjera.

Siete secciones integran el Centro, dedicándose a la crianza de animales domésticos, estudio de parásitos, etemología, cultivos, economía de granja y agronomía.

No hay alumnos en este instituto. Como lo he dicho, es, exclusivamente, un Centro de Investigaciones.

Los trabajos en cooperación con otros Centros estaduales son múltiples, así como con otros que son federales y, debido al espíritu de amplia colaboración que prima en esa actividad científica, no hay interferencias ni duplicación en el trabajo.

Para investigadores y empleados el régimen es de full time.

Otras secciones son las encargadas de erradicar las enfermedades y eliminar los animales enfermos, habiéndose logrado la erradicación de la tuberculosis, garrapata, etc.

Su actividad también se orienta hacia la cría de animales, nutrición, fisiología, y mantenimiento de la raza, tanto en materia de animales de lechería, como de carne ovinos, cerdos y animales de pieles, sin descuidar las aves, que, en la alimentación de Estados Unidos constituyen un aporte poco menos que fundamental.

Asimismo fuimos ilustrados sobre los profundos estudios que se hacen del cruzamiento de razas para el ganado lechero a fin de procurar la mayor productividad del animal, y su meta, lógicamente, es el constante aumento en leche y grasas lácteas.

La investigación sobre cruzamientos va fijando normas. La mayoría de las vacas son inseminadas artificialmente, y grandes cantidades de semen son distribuídas por todo el país.

Debo agregar que el programa sobre cruzamientos en Estados Unidos es el de acelerar el ciclo del animal para su envío al mercado.

El peso es, actualmente, menor que el del ganado de antes, pues se tiende a enviar al Mercado con un peso de 900 libras, mediante alimentación especial.

Varios son los métodos que se cumplen para la crianza de terneros para el Mercado de Carnes. Así, por ejemplo, se destetan en otoño, a los seis meses, pues quedan listos para la matanza en primavera, o sea a los 15 meses. La mayoría está preparada para la matanza entre los 15 y los 25 meses, siendo su peso, en general, de 1.000 a 1.100 libras. A este respecto nos manifestaron que el consumo prefiere carne más tierna y bifes más chicos.

En este Centro de Investigación consideran el problema de la nutrición tan importante como el del cruzamiento. Es así que se realizan continuados y profundos estudios y análisis de los diversos tipos de forraje para ver cuál es el más apto para una mejor productividad.

Una alimentación complementaria. a tales efectos es una pasta compuesta de heno y semilla de algodón, haciéndose pastillas de las que he traído algunas. Su preparación se hace con un 25 o|o de heno, maíz y semilla de algodón; un 10 o|o de melaza, sal y harina de huesos.

Ante preguntas que les formulamos, los técnicos manifestaron que la torta de lino resulta tan excelente como la semilla de algodón, pudiendo ser un excelente sustitutivo.

Fuimos informados que un apreciable porcentaje de los terneros en Estados Unidos, son castrados y cebados hasta dos años, y luego pasan a los mercados de carne. Esto se practica, epecialmente, en los Estados Lecheros.

Pudimos comprobar que hay mucha similitud entre nuestra producción lechera y la americana, aunque allá no hay cuencas determinadas, puesto que tuvimos conocimiento de la existencia de establecimientos lecheros a grandes distancias de las ciudades, como por ejemplo, a 300 millas, o más.

Deseo señalar un detalle interesante: recibieron muestras de nuestro trigo y de nuestra avena que son de gran valor para Estados Unidos. Una de las mejores avenas que allá tienen —nos manifestaron los distinguidos investigadores— tienen origen en una variedad enviada por nuestro establecimiento de La Estanzuela.

Asimismo, señor Presidente, agrego un material que pude obtener y que considero de alguna utilidad práctica, porque ofrece detalles interesantes sobre lo que se ha hecho y se hace en materia agrícola y granjera en los Estados Unidos.

Los agentes de extensión

El agente de extensión es un personaje popular en el ambiente agrario de los Estados Unidos. Es el hombre que está velando por la prosperidad de los granjeros y sus familias, el Técnico capaz de resolver problemas individuales y buscar soluciones adecuadas a los problemas colectivos. Por su capacidad, y la confianza que deposita en él el trabajador rural, se ha transformado paulatinamente en un elemento indispensable en la vida campesina.

Desde principios de siglo, el Gobierno Federal se venía preocupando de acercarse al hombre del campo por un camino diferente al de las escuelas agrarias, que ya tenían establecidos numerosos terrenos para demostraciones prácticas. El Departamento de Agricultura —ampliando esta idea— consideró oportuno llegar hasta el mismo granjero y aconsejarlo individualmente mediante los buenos oficios de un funcionario que se transformaría con el tiempo en el "agente de extensión".

En 1903 se presentó una oportunidad práctica para demostrar cuan útil podía ser esta tarea. En Louisiana, y Texas había problemas con la cosecha de algodón y el Secretario de Agricultura encomendó al Dr. Seaman A. Knapp un plan de ayuda. Este no tardó en encontrar el camino más eficaz para realizar el trabajo: era necesario enseñar al granjero una serie de nociones prácticas, pero en vez de hacerlo en tierras fiscales, había que trabajar en las propias tierras del interesado. "Un hombre puede no creer en lo que oye", afirmaba el Dr. Knapp; "puede inclusive no creer en lo que ve, pero nunca podrá dudar de lo que hace personalmente".

En la actualidad hay cerca de 6.000 agentes de extensión, que prosiguen trabajando en cuatro direcciones fundamentales: 1) La producción, englobando el desarrollo de todas las tareas del campo, la conservación de suelos y los recursos naturales, el mejoramiento del standard rural

de vida, etc.; 2) El mercado tanto en zonas agrícolas como urbanas; 3) La información y discusión de la política económica del Gobierno incluyendo problemas agrícolas nacionales e internacionales, producción y precios, distribución de productos alimenticios, monopolios, trabajo y administración, política fiscal y monetaria, etc.; 4) Las relaciones humanas.

En lo fundamental, se entiende que el agente de extensión no sólo debe prestar ayuda técnica al hombre del campo, sino capacitarlo para entender problemas tales como el manejo de excedentes, los controles de producción o la relación entre el comercio exterior y la economía doméstica. En otras palabras, a comprender todos los complejos problemas sociales y económicos que debe enfrentar el hombre de campo. No es de extrañar pués, que el agente de extensión se haya transformado en un elemento insustituíble en la vida rural norteamericana.

Los Clubes 4-H

Los Clubes 4-H forman parte del programa educativo combinado de los Land Grant College y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Hay actualmente en el país cerca de dos millones de jóvenes entre 10 y 21 años vinculados a esta organización rural, la mayor del mundo en su especie.

Los objetivos de los Clubes 4-H están resumidos en la siguiente declaración del Dr. C. B. Smith ex Director Asistente del Servicio de Extensión del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos:

"El trabajo de los Clubes 4-H se transforma en una parte integral de la vida de los jóvenes agrarios mientras sus mentes son aún maleables; les ofrece orientación cuando la necesitan, les enseña algunos fundamentos de agricultura y de la vida familiar en el campo, ofreciéndoles una visión de sus posibilidades como ocupación permanente.

El trabajo de los Clubes 4-H demuestra cuales son los mejores procedimientos agrícolas y de economía doméstica a comunidades enteras, a través de un programa original desarrollado por sus asociados, que incluye ferias, exhibiciones, muestras y demostraciones públicas.

El trabajo de los Clubes 4-H desarrolla el espíritu, el orgullo comunal y la capacidad para asumir tareas de dirigente agrario. Forma hombres y mujeres jóvenes que saben como organizar reuniones y programas colectivos, y están capacitados para juzgar la calidad de las cosechas, los animales y los productos de la granja y el hogar.

El trabajo de los Clubes 4-H promueve el culto al hogar —ya que es allí generalmente donde se desarrollan los programas— acercando a padres e hijos en tareas de interés común.

El trabajo de los Clubes 4-H desarrolla la confianza en sí mismo, la ambición y el empeño. Enseña a aplicar procedimientos comerciales a las tareas agrícolas, promoviendo la industria y el desarrollo económico.

Alienta la propiedad individual, el amor a la naturaleza y al aire libre.

Extrae lo mejor del esfuerzo y del pensamiento, ofreciendo a muchachos y niñas del campo la oportunidad para ganar dinero y ser propietarios.

El trabajo de los Clubes 4-H muestra a los jóvenes como realizar tareas útiles, con honestidad.

Y por encima de todo, desarrolla las cualidades más altas de ciudadano norteamericano".

Tales son, señor Presidente, las observaciones que pude recoger en el curso de nuestra visita al Centro de Investigaciones Agrícolas de Maryland, así como los materiales que me fueron proporcionados y lamento profundamente mi falta de versación en la materia porque me ha impedido ser más ilustrativo en la exposición".

La Delegación, en la ciudad de Wáshington, rindió un homenaje a Artigas, depositando una ofrenda floral, que fué conducida por los señores representantes Polla, Michelini, y Risso Sienra, y también un homenaje al Soldado Desconocido en el cementerio de Arlington, ceremonia profundamente emotiva, porque se cumplió de acuerdo al ceremonial tradicional dispuesto por el Jefe permanente de la Guardia Militar de dicho cementerio, y al que concurrió gran cantidad de gente. En ambas ceremonias fuimos acompañados por el Embajador Lacarte, personal civil y militar de la Embajada y por el general Toscano.

Actos menores: una recepción en la Embajada del Uruguay, ofrecida por el Embajador y señora de Lacarte, con asistencia del Cuerpo Diplomático acreditado en Wáshington y legisladores estadounidenses. También hubo una hermosa recepción en Blair House, ofrecida por el señor Secretario adjunto para los Asuntos Latinoamericanos y señora de Rubboton también con numerosa y calificada concurrencia.

También fué agasajada la delegación por el señor Secretario de la Organización de Estados Americanos y señora de Mora.

La Delegación realizó posteriormente una visita a la Cámara de Representantes. Allí, con sus colegas, intervinieron en interesante debate sobre diversos problemas y asuntos de distintas materias, los señores diputados Michelini, Risso Sienra y Polla.

Fué visitado también, para estar en contacto con la masa obrera, el Sindicato de la Industria Eléctrica, donde fueron abordados problemas laborales de organización sindical, etc.

Desde luego la Delegación visitó los institutos de Cultura en Wáshington, la Galería Nacional, Museos, etc., recogiendo una impresión magnífica de lo que allí, entre aquellos muros, se atesora.

De Wáshington partimos hacia el norte del Estado de Nueva York, visitando Watertown, Ogdemburg, Massena, Alexandria Bay, Lacks Placids y Ozonia, siendo agasajados por las autoridades locales, Cámara locales de Comercio y por familias de Ozonia, en ceremonias tan simpáticas como afectuosas y en las que comprobamos, una vez más, el hondo y sincero afecto hacia nuestro país.

De regreso de Massena, visitamos el Canal del Río San Lorenzo, que ahora permite la navegación entre Estados Unidos y Canadá, a través del Lago Ontario. Sumariamente, puedo expresar que pasan unos 35 barcos por día.

Se trabajan las 24 horas y hay allí prestando servicios, solamente 180 personas entre funcionarios, técnicos, empleados y obreros. Es un detalle administrativo muy digno, en verdad, de tomarlo en cuenta...

También visitamos la Represa y Planta Eléctrica que produce 1.800.000 kilovatios-hora. Estas instalaciones han determinado la instalación de nuevos establecimientos industriales en aquel medio con un capital global de unos quinientos millones de dólares, entre ellas, señalamos una gran fábrica de aluminio y una poderosa planta automovilística.

Sucesivamente la delegación estuvo en Whiteface Syracuse y Sranton, poblaciones modestas, pero con gran movimiento comercial e industrial. Carreteras magníficas unen las diversas localidades, algunas de las cuales como Alexandria Bay, Lack Placid y Ozonia, son importantes centros de turismo. Innumerables granjas marginan las carreteras, alcanzando proporciones extraordinarias la producción de maíz, heno, avena y soya, así como productos de horticultura.

Nuestra meta inmediata fué la ciudad de Detroit. Visitamos la fábrica Ford; 17 millas cuadradas, con 40 mil obreros, sin contar los empleados. Una planta eléctrica propia produce 375 mil kilovatios-horas, y tiene un equipo ferroviario propio que consta de 16 locomotoras y 1.100 vagones. Nos agasajó allí la plana mayor de la fábrica presidida por Mister Mc. Cree, y visitamos, también, el Museo Ford, donde a la vista del turista o del visitante interesado, se ofrece toda la gama del movimiento, no sólo automovilístico sino locomotriz, desde los viejos tiempos al presente.

Lamentablemente, vimos a Detroit semi paralizada. La huelga del acero, iniciada el 14 de julio era total. Decenas de establecimientos están clausurados y desiertos. A pesar de ello, en la ciudad, la vida es intensa, casi febril. También aquí existen estupendas carreteras, por su amplitud: doble vía y extensión. Destacamos, a este respecto, la autopista que une al Aeropuerto con la ciudad, por la que transitan incesantemente miles y miles de automóviles y camiones.

De Detroit marchamos a Chicago, una de las ciudades más extraordinarias, por su población, superficie y actividad industrial, comercial y agrícola, porque no hay que olvidar que Illinois es un Estado donde fundamentalmente se trabaja la industria alimenticia.

Chicago es un emporio de fábricas, con edificación monumental y grandes avenidas; pero es durante la noche donde aquela ciudad ofrece al viajero un aspecto maravilloso casi feérico, por la multiplicidad de la coloración del alumbrado y a la cual, el lago Michigan le presta un marco adecuadísimo.

Si Broadway, en Nueva York, atrae por sus luces quemantes y por el transitar permanente y continuado de uno o dos millones de personas, Chicago la supera en grandiosidad y efectos lumínicos.

Se ha realizado un verdadero estudio del arte lumínico. Desde los amplios y magníficos escaparates de los grandes comercios, a las torres de los rascacielos, todo tiende a presentar una ciudad de ensueño.

Nada tan deslumbrante, por ejemplo, como la amplia y extensa avenida Michigan, marginada por grandes establecimientos comerciales y espectaculares rascacielos, mien-

tras por ella circulan miles y miles de personas que caminan sin un rumbo determinado o que se dirigen presurosas o calmas a los centros de esparcimiento que los hay, y en apreciable proporción.

La tierra de Illinois es muy fértil; de ahí, la gran producción de artículos alimenticios, y su fertilidad procede, posiblemente, de estar integrada con el desimento de los grandes lagos y los anchos y largos ríos.

De la ciudad de Chicago, nos dirigimos a Cedar Rapids, o sea, en su traducción, los Rápidos del Cedro. Es una pequeña localidad de 120 mil habitantes, modesta, sencilla pero hermosa situada en el Estado Iowa. Allí tuvimos una noción más exacta de lo que significa la labor del productor agrícola en los Estados Unidos. Población cordial, afectuosa, sin reticencias, nos brindó una hermosa e inolvidable acogida y una estada magnífica. Su Alcalde, Mister Mehagam, el Consejo Municipal y la Cámara de Comercio local, nos agasajaron de múltiples maneras y en diversos actos, siendo en una de ellas, en ceremonia muy sencilla, sin protocolo alguno, que se cumplió en el Consejo Municipal, que se honró a todos los miembros de la Delegación, ciudadanos honorarios de Sena Rapids, haciéndome entrega el señor Alcalde de una réplica de la llave simbólica de la ciudad.

También fuimos agasajados en Amana, una colonia de alemanes que llegó a los Estados Unidos en 1909, y cuyos sobrevivientes y su descendencia, que, al principio, fueron agricultores, hoy se entregan, también, no sólo a la agricultura, sino a la actividad fabril. Es admirable como se trabaja y se vive en aquellas granjas, no sólo por la efectividad de la labor que se traduce en una extraordinaria producción, sino por el confort que disfruta el hombre de campo. Visitamos granjas instaladas a todo costo; pero también, a nuestro pedido, para poder hacer una comparación, granjas muy modestas.

Cedar Rapids, no vive, sin embargo, sólo de las granjas. Posee grandes establecimientos industriales y electrónicos. Hemos visto, por ejemplo, en una fábrica, seis plantas llenas de máquinas en actividad permanentemente atendidas por sólo 5 obreros. Sin embargo, en Cedar Rapids, no hay casi desocupación. Su índice es del 2 o|o escaso.

Hemos comprobado que el granjero y el agricultor norteamericano, procuran obtener cantidad y cualidad en los productos. A la obtención de ambos elementos, contribuye poderosamente el enriquecimiento de la tierra mediante fertilizantes para la producción agrícola y fructícola, y alimentación complementaria para aves, animales lecheros y suinos.

Desde luego no adelantaré ninguna novedad, pero debo decir que la mecanización de la agricultura y las grandes y costosas obras de regadío están ampliamente generalizadas. De no ser así, en lo que se refiere al riego, poco podría ofrecer, por ejemplo, el Estado de California, donde al llegar nosotros, hacía siete meses que no se registraba precipitación pluvial.

En la producción granjera y fructícola, especialmente, se advierte, como decía hace un instante, un permanente esfuerzo para obtener cantidad y calidad.

Desde luego que a ese afán, se agrega la contribución del Centro de Investigaciones Agrícolas a que me he referido, que actúa, o por vía directa o mediante la cooperación de sus numerosas filiales. Lo que aquí denominamos servicios regionales, tanto en lo veterinario como en lo agronómico, allá se efectúa, por vía de los Inspectores Zonales, que viven permanentemente en la zona y que visitan de continuo los establecimientos, prestando su colaboración técnica y atendiendo todas las solicitudes y consultas.

Deseo señalar, asimismo, la tesonera, permanente y bien organizada labor que en todos los centros poblados cumplen la denominadas Cámaras de Comercio locales.

Son instituciones integradas no sólo por comerciantes e industriales del lugar, sino, también, por granjeros y profesionales que en el pequeño ambiente local cumplen una misión altamente beneficiosa y cuya labor, en estrecha colaboración con las autoridades municipales, es fácil de apreciar a poco que se entre en contacto con las realidades.

En síntesis, existe el espíritu de comunidad, y esto es lo que provoca el progreso y bienestar para todas las clases sociales. De Cedar Rapids, pasando por Norfolk y Sioux City llegamos a Sankton, pequeña y típica ciudad del Medio Oeste, que tiene una población de apenas unos doce mil habitantes. Allí, también, pudimos obtener elementos importantes de juicio, sobre la producción agropecuaria y los métodos que se utilizan para lograr los mejores resultados.

En Sankton, las autoridades locales, representadas por el Alcalde, señor Christophersen, y por la Cámara de Comercio, nos hicieron objeto de singulares atenciones que retribuyó la delegación. Hubo allí una distinción especial para el señor senador Abdala, que fue el orador de la delegación en aquel lugar, y voy a decir por qué.

Se dió la circunstancia histórica de que el señor padre del señor senador Abdala fue uno de los cofundadores del pueblo de Sankton, uno de los pioneros de Sankton, ciudad a la que llegó al finalizar el año 1879. El hecho de saber que un hijo de aquel pionero estaba allí integrando la delegación, además de ser representante del Uruguay, fue factor bastante para que aquella sociedad de Sankton, desde las autoridades a sus familias, agasajaran, en todo lo que es imaginable, a la delegación y, especialmente, al señor senador Abdala que, en la demostración ofrecida por las autoridades locales, pronunció un brillantísimo y emotivo discurso al recibir, como grato recuerdo, una réplica de la llave de la ciudad.

Otra etapa de la gira fue cumplida al visitar Denver, en el Estado de Colorado. Ya se hizo, entonces, más notoria la diferencia entre el este y el oeste. Desde luego que Denver es una ciudad populosa e industrial, bien planificada y con amplias comodidades para la población y los visitantes.

Visitamos las Montañas Rocosas. Esta visita, señor Presidente y señores senadores, fue un regalo para el espíritu y un elemento significativo para apreciar cuán grande es la atención que en los Estados Unidos se presta al turismo.

La cantidad de hoteles y moteles es verdaderamente impresionante y, sin embargo, es necesario realizar las reservaciones con mucha antelación para obtener alojamiento. Tal es la enorme masa turística que se mueve en Estados Unidos.

Si en las Montañas Rocosas la Naturaleza parece haber realizado un esfuerzo estupendo para dotar a la región de la máxima hermosura y gradiosidad, no es menos cierto que la mano del hombre ha cumplido una acción condigna.

A través de las montañas han sido construídas extensas carreteras, facilitando el acceso de los miles de turistas que en Verano o Invierno buscan allí motivos de descanso o esparcimiento en sus vacaciones anuales.

Una maravillosa obra de ingeniería permite el transporte de agua de una zona a otra a través de la roca viva y con una extensión de trece millas.

También cabe señalar los dos lagos artificiales, de enorme extensión, y los bosques naturales que se cuidan permanentemente y cuya custodia está a exclusivo cargo del Estado por intermedio de una Comisión Nacional.

Retornamos a Denver para iniciar desde allí la marcha hacia San Francisco. No haré, desde luego, la descripción de San Francisco, que muchos de los señores senadores conocen perfectamente, no sólo por haberla visitado sino por lecturas. Sólo diré que la cordialidad de la población es singular.

En la sede del "Bohemion Club", fuimos agasajados, por los componentes del club "El Buen Vecino", que preside el señor Roschild, cuya labor de acercamiento con los países latinoamericanos es digna de ser destacada. En este acto, cordial, ameno y afectivo, hicieron uso de la palabra todos los integrantes de la delegación.

Voluntarios del "International Hospitality Center", institución que trabaja en vinculación con el Instituto Privado del Departamento de Estado, tuvieron a su cargo muchos de los agasajos tributados a la delegación, algunos de los cuales retribuimos. Y es interesante decir, señor Presidente, lo que es este "International Hospitality Center" y que son en realidad los voluntarios.

Los voluntarios son hombres, mujeres, matrimonios, que ofrecen su concurso desinteresado al Departamento de Estado cuando hay algún visitante para hacerle recorrer los sitios que desea conocer. Están en San Francisco como están en Chicago, como están en Denver y como están en cualesquiera de las grandes ciudades o de las pequeñas que se visitan en los Estados Unidos. Su colaboración es magnífica y cabe señalar que nada cuesta al Departamento de Estado.

Concurrimos a la localidad de Palo Alto, donde visitamos la "Stanford University", departiendo en mesa redonda con profesores y estudiantes en una clase donde se estudia América Latina, siendo gratamente sorprendidos por el conocimiento bastante exacto que aquella juventud tiene de nuestras instituciones, de nuestros partidos políticos, de la intimidad de nuestros partidos políticos y de nuestros hombres públicos.

Allí se nombra a nuestros dirigentes en sus ideas, en sus manifestaciones y orientaciones ideológicas, con la misma seguridad, casi, con que lo podríamos hacer nosotros en nuestro medio.

De San Francisco, donde también fuimos agasajados por el Cónsul señor Viglione, partimos a Santa Bárbara, donde fuimos objeto de singular recibimiento por parte del Alcalde, por la familia Hand, por el señor Petersen y señora y por el doctor Graham y familia, en cuyas respectivas residencias se cumplieron actos inolvidables.

Santa Bárbara es un balneario y en él se aprecia no sólo la comodidad y el confort para los turistas, sino la visión que poseen para darle espectáculo popular del paisaje panorámico. Playas hermosas, no tanto, en verdad, como las nuestras, pero dotadas de todo cuanto puede hacer grata una estada.

De Santa Bárbara fuimos a Los Angeles, donde nos atendieron deferentemente las autoridades locales y nuestro Cónsul ingeniero Toscano y su señora madre en sencilla recepción a la que concurrió todo el Cuerpo Consular Sudamericano allí acreditado.

Los Angeles —ya lo dije en una crónica— no es una ciudad propiamente dicha. Yo recordaba la obra de Pirandello, "Cinco personajes en busca de un autor", y podríamos decir que son seis, siete u ocho pueblos en busca de una ciudad, porque Los Angeles no tiene límites. Donde uno cree que está en Los Angeles se encuentra en Hollywood, o cuando uno se cree que está en San Francisco se encuentra en Beverly Hills o en Santa Mónica. En Hollywood visitamos dos importantes estudios cinematográficos.

De Los Angeles partimos a la ciudad de Dallas, en el Estado de Tejas, que nos recibió con temperatura de 43 grados. Allí visitamos la Universidad y una estancia, el "Jossey Ranch", situada escasamente a 15 millas de la ciudad, interiorizándonos de todo cuanto se cumple con respecto a la producción ganadera. Hay allí cruzamientos muy interesantes, procurando el mejoramiento de las razas pero, sobre todo, cruzamiento con el cebú.

De Dallas, que también es una ciudad de extraordinaria actividad fabril, —una gran potencia económica se está desarrollando allí— partimos a la ciudad de Nueva York.

Podríamos decir de Dallas que sus industrias, sus magazines, etc., rivalizan con los de la ciudad de Nueva York.

En Nueva York no se cumplieron actos oficiales, pero la delegación fue agasajada en la sede de las Naciones Unidas, con un almuerzo presidido por el embajador señor Rodríguez Fabregat y por el doctor Guerrero, presidente del bloque latinoamericano, asistiendo más de sesenta comensales, entre los cuales anotamos la presencia de casi todos los delegados de Latinoamérica, especialmente América del Sur, así como de embajadores europeos, del Medio Oriente y de numerosos periodistas.

En ese acto, de exquisita cordialidad hicieron uso de la palabra el Embajador, Profesor Rodríguez Fabregat, el doctor Guerrero, el señor senador Abdala y el legislador que habla. Los discursos fueron ajustados a lo que América y nuestro país significan y representan en el concierto internacional.

En la extensa conversación de sobremesa fue que recogimos la intensa preocupación de América Latina por una mayor comprensión y vinculación así como por el problema del Mercado Común, dada la realidad que significa el Mercado Común europeo.

También fue agasajada la Delegación en Nueva York por las autoridades del First National City Bank y privadamente por el Embajador Rodríguez Fabregat y señora.

Deseo destacar, asimismo, la dedicación que, a los parlamentarios uruguayos prestaron el Cónsul, señor Rickling, la señora Canero y el señor Montoro, funcionarios, ambos, de dicho Consulado.

La Delegación fue recibida en audiencia oficial que se prolongó por espacio de cuarenta minutos, por el Secretario General de las Naciones Unidas, señor Hammarskjold, en la que fueron abordados en amplia generalización distintos problemas y asuntos políticos de actualidad internacional o relacionados con nuestro país, así como de cuestiones que serán debatidas en la próxima reunión de la Asamblea General.

También visitamos la Exposición Industrial Soviética que se realizaba en la ciudad de Nueva York siendo gentilmente acompañados por el Ministro Alterno que llegó a Estados Unidos junto con el Ministro de Comercio, señor Sokolov. Cuarenta mil personas por día desfilaron por los innumerables stands de aquella exposición donde admiramos equipos agrícolas industriales, perforadoras para minas, equipos industriales electrónicos, automóviles, industria del vestido elementos para el hogar y en el centro del pabellón, todo lo concerniente a exhibir los satélites enviados al espacio.

En Nueva York señor Presidente, fue cumplida la última etapa de la gira por Estados Unidos. Estimo, por tanto, que pueden resultar de algún interés las apreciaciones que vierta con respecto a lo que hemos oído y visto. Desde luego, bajo un ángulo exclusivamente personal.

Señalo, en primer término, una política de singular cordialidad hacia nuestro país. Un deseo visible por un mayor conocimiento y una mejor comprensión. En este aspecto, parecióme encontrar fundamental diferencia entre lo que vi y oí en 1953 y lo que ahora he observado y escuchado.

En las esferas oficiales he advertido un cambio profundo en el planteamiento de los problemas que atañen al Río de la Plata, lo mismo que en el esbozo de propósitos de amplia y efectiva colaboración. En este aspecto, aunque los señores senadores las conozcan, diré que ajustadas manifestaciones del Secretario Adjunto, señor Rubboton, con respecto a la Operación Panamericana, ha provocado optimismo en los círculos sudamericanos.

No creo que la política interna norteamericana tenga un rol de singular preponderancia en el cambio que anoto, puesto que he visto rivalizar demócratas y republicanos en el deseo de dar exacta valorización a lo que en realidad representa América española y, especialmente, el Uruguay.

En cuanto al sentimiento popular, es manifiestamente proclive a cultivar, estimular e intensificar todo cuanto tienda a establecer unidad firme entre nuestros pueblos y el de Estados Unidos. Los actos privados a que hemos asistido y me refiero especialmente a los que ninguna vinculación tenían con la política o las finanzas, así me lo dieron a entender.

Con respecto a la vida interna de Estados Unidos, h observado que las grandes energías y los grandes capita les se van orientando hacia el medio oeste y hacia el oeste, siendo esta última zona donde se advierte con mayor intensidad este fenómeno. California y Tejas, así como Illinois, son ejemplos notables en tal sentido.

La densidad de población en California está en constante y fuerte aumento y Los Angeles parece aspirar, con abundancia de lógica, a abandonar el tercer lugar que se le asigna en relación a su población y poderío, para subir uno o dos escaños. Exactamente lo mismo puedo expresar con respecto a Dallas, cuya importancia en el mundo de las finanzas y de la actividad productiva va adquiriendo cada día mayores proyecciones.

En cuanto a la poltica interna de Estados Unidos estimo elegante no entrar en disquisiciones que, en realidad, no corresponden. Sin embargo puedo realizar un esquema simple sobre inquietudes, presuntas posibilidades y sentimientos populares.

Hasta el momento poco o nada está definido con respecto a los resultados posibles de las elecciones de 1960. Si por un lado el Partido Demócrata exterioriza un optimismo claro y firme, sobre todo en lo que se refiere a las elecciones de congresistas, los republicanos no se meustran pesimistas ni escépticos. Por el contrario, no disimulan que creen firmemente en un nuevo triunfo electoral.

En lo que se refiere a la sucesión presidencial, por el momento asoman cuatro nombres. Y digo nombres y no candidaturas porque, como los señores senadores saben deben pronunciarse previamente las respectivas Convenciones de los Partidos.

En campo republicano se habla con insistencia de los señores Nixon y Rockefeller, en tanto que los nombres de Stevenson y del Senador Kenedy parecen polarizar la atención de los demócartas. Sin embargo, cuando se habla con dirigentes o simples ciudadanos se obtiene como respuesta generalizada que nada puede vaticinarse sobre candidaturas ni posibildades de los Partidos, puesto que todo dependerá de lo que acontezca en lo económico y en lo internacional en los seis meses anteriores a los comicios.

En política internacional no hay duda que la próxima visita del Premier Soviético concita en su torno la atención pública en forma evidentísima. Los políticos se muestran vagos o esquivos en cuanto a definir su pensamiento sobre los resultados. En cambio, el pueblo estima que si los altos dirigentes conversan, puede desdibujarse el fantasma de una nueva tragedia universal.

Deseo insistir, señor Presidente, respecto a la enorme preocupación oficial y privada por aumentar los índices de producción en cuanto a calidad y cantidad. Todos los esfuerzos tienden a tales fines. De ahí las extraordinarias y abundantes obras de riego que se realizan y la intensa

labor que se cumple para dar mayor riqueza a la tierra, aún en zonas en que esta es rica de por sí.

Un ejemplo de ello es lo que acontece en Cedar Rapids y Yankton, donde las áreas de maíz fueron reducidas con relación al año anterior, no obstante lo cual el rendimiento será prácticamente igual.

Señalo, señor Presidente, otra vez de la política interna estadounidense: la realización de amplios planes de caminos y carreteras, no obstante lo que se lleva cumplido. En este aspecto, rivalizan los estados.

Igualmente he advertido esa inquietud con respecto a la industria turística.

Centenares de hoteles y decenas de miles de moteles muestran esa inquietud y preocupación. Los Estados y la actividad privada rivalizan. Basta una recorrida por Alexandria Bay, Lack Placids, Ozona, San Francisco, Los Angeles, Santa Bárbara, Santa Mónica, Beverly Hill, Montañas Rocosas y, desde luego New Jersey, Miami, etc. para obtener conclusiones casi definitivas al respecto.

He traído para entregar a la Comisión de Fomento un pequeño plano, que muestra enormes redes de carreteras y caminos, de qué materiales están construídos, las distancias entre un punto y otro y el tiempo en que un automovilista puede emplear en recorrer tal o cual distancia.

Otra cosa hemos observado y que antes creímos pudiera ser privilegio de la población neoyorkina: los grandes mercados. Puede afirmarse que los Great Markets son algo así como una institución en los Estados Unidos. Los vimos y visitamos en las grandes ciudades como Chicago, Denver,San Francisco, Los Angeles, Detroit, Dallas, Washington, pero también los visitamos en Massena, Siracusa, Cedar Rapids y aún en las carreteras donde constituyen un nexo entre los pequeños pueblos.

En cada agrupamiento de moteles funciona un mercado. Así se les ve diseminado por todo el territorio de La Unión.

De una sola planta, amplísimos, aseados, la mercadería está perfectamente acomodadas en amplios stands destacándose el hecho de que se actúe con muy poco personal. Allí encuentra el ama de casa cuanto necesita sin tener que hacer un traslado a la ciudad por vestidos, zapatos, o cualquier otra prenda femenina.

Lo mismo para el hombre que para el niño.

Hay algunos en que junto al artículo modesto y barato, está el fino y caro. Hay pues, mercadería para todo gusto y posibilidad.

También poseen bares, jugueterías y restaurants.

El Mercado, nos decía una dama, en San Francisco, nos facilita la tarea doméstica evitando los desplazamientos y la consiguiente pérdida de tiempo.

Yo se que en nuestro medio la iniciativa privada propende a dotar a Montevideo de centros similares de aprovisionamiento. Estimo, sin embargo, que corresponde a las autoridades municipales abordar el problema y resolverlo, y no exclusivamente en beneficio de la población montevideana. Esa labor también deberá cumplirse en las ciudades y localidades del Interior del país, sin olvidar los centros turísticos.

Todo cuanto signifique un progreso en el confort y comodidad no debe ser subestimado ni mirado con indiferencia. Esto es, desde luego, lo que hemos comprobado en Estados Unidos.

Ahora voy a referirme a una pequeña gran industria: las postales.

Alcanza proporciones extraordinarias la venta de postales en cada ciudad y en cada pueblo. No hay hotel que no posea un stand destinado a su venta. El precio es módico: cinco centavos; pero no hay turista o pasajero que no adquiera siete u ocho por lo menos.

Por lo que a mí respecta —y ello fué común a todos los integrantes de la Delegación— creo que en las distintas agencias del Correo de Estados Unidos han aprendido mejor que Montevideo es la capital del Uruguay.

La propaganda turística también es extraordinaria. Hemos visto miles y miles de tarjetas, folletos, mapas etc. Cada hotel, cada estación ferroviaria, cada aeropuerto, cada estación de ómnibus, es un emporio de propaganda del lugar en que está ubicado. Y todos ellos, con ilustraciones de dos a tres tintas. Así es como se hace conocer un país o una región y eso despierta la atención del turista.

He traído algunos datos referentes a la enseñanza en los Estados Unidos. Algunos de ellos, referentes a lo que corresponde a la libertad de enseñanza y libertad de conciencia, los adelanté en el curso del debate que sobre la materia se está realizando en este Senado.

La enseñanza es una de las mayores preocupaciones en Estados Unidos, y ello se advierte comprobando como se multiplican las escuelas, colegios y universidades en todas las zonas de aquella nación. Si enorme es la actividad oficial, extraordinaria es la privada que responde, —en casi su totalidad— a expresiones del sentimiento religioso. Hay escuelas, colegios y universidades católicas, episcopales, protestantes, metodistas, prebisterianos de la Christian Church, etc., etc. Visitamos unas y otras, y desde luego las oficiales. Así, por ejemplo, tenemos los siguientes planes: Escuela elemental, curso de 6 años, de 6 a 12 años de edad. Secundaria menor, cursos de 3 años, con una edad de 12 a 15 años. Estas escuelas elementales y de Secundaria Menor, alcanzan a 110.000 escuelas públicas y 11 mil escuelas privadas con una población escolar de 32:500.000 alumnos.

Después viene la Enseñanza Secundaria Mayor, con cursos de 3 años, y una edad de 15 a 18 años. Hay 25 mil establecimientos públicos y cuatro mil privados, con una asistencia de 8:700.000 alumnos.

Después están los colegios, con cursos de cuatro años, edad de 18 a 22 años, y otros para graduarse, con cursos de 3 años. Hay 600 colegios públicos y 1.200 colegios privados con una asistencia de 3 millones de alumnos, y adviértase como van invirtiéndose los factores numéricos a medida que la enseñanza va subiendo de nivel. En la Enseñanza Elemental y la de Secundaria Menor hay una desproporción enorme, con gran ventaja, para las escuelas del Estado. En cambio, cuando se llega a la Secundaria Mayor y a los colegios para graduarse va aumentando la proporción en beneficio de las escuelas privadas sobre el número de escuelas oficiales.

En cuanto a otros factores numéricos, tenemos que en las escuelas públicas, la proporción entre profesores y alumnos és de uno por cada 15 o 20. En la mayoría de los establecimientos privados, esa proporción es de 1 por cada 10 o 15.

Uno de los colegios visitado fue el "Coe College" en la ciudad de Cedar Rapids, que tiene 70 maestros y profesores y 750 alumnos. Su presupuesto es de dólares 1:400.000 anuales; el pago de matrículas cubre el 60 o|o y el 40 o|o restante es financiado por donaciones, etc. En las escuelas públicas, en general la matrícula vale menos que en las privadas, pero reciben la ayuda estatal que proviene de los impuestos.

Esto es, señor Presidente y señores senadores, lo que puedo expresar con sentido de apretada síntesis, —aunque no lo parezca, por la extensión de este relato— con respecto a la visita a los Estados Unidos.

De Nueva York partimos hacia Puerto Rico. Allí fuímos recibidos por altos funcionarios del Departamento de Estado, del Estado Libre Asociado, y por nuestro Cónsul Honorario, señor Gómez Meltz.

Debo aclarar que solamente el represente Polla y yo arribamos a Puerto Rico, puesto que el señor senador Abdala partió para Europa, el señor representante Risso Sienrra partió para Montevideo por vía marítima desde Nueva York y el señor represenante Michelini lo hizo con destino a Washington con el propósito de realizar algunas visitas complementarias que consideró necesarias para sus observaciones.

En Puerto Rico visitamos el Instituto de Cultura, cuyo Director, el señor Ricardo Alegría, nos explicó el plan al que se ajustan las actividades de la precitada repartición. Cabe señalar que, en todos los aspectos, Puerto Rico no escatima esfuerzos para mantener su personalidad histórica, tal como lo hiciera en el pasado. El culto por las artes y las letras es estimulado en toda forma, al margen de las ideologías políticas, dándose el caso de que la mayoría de los artistas son afiliados a los partidos opositores al gobernante. Tal, desde luego, la información que se nos brindó.

El Instituto procura y obtiene la salvación de los edificios históricos, mediante su reconstrucción, refacción y acomodamiento, y, en tal forma, el visitante puede comprobar cómo, prácticamente, el viejo San Juan conserva su antigua fisonomía histórica, con sus tradicionales calles de San José, San Francisco, San Justo, Del Templo y Del Cristo; los famosos callejones de las Monjas, y de la Capilla, y los viejos paseos de la Princesa y de la Covadonga, manteniéndose en unas y otros el pavimento primitivo colocado en tiempos de la Conquista.

Las casas coloniales, muchas de ellas del 1700 son reconstruídas, guardando fidelidad histórica, pero también son acondicionadas en el interior para que respondan a las exigencias de la vida actual, para ser casas de familia o casas de comercio. Y es así como pueda darse el caso curioso de entrar en una casa de 1700 y encontrar ascensor y aire acondicionado.

El progreso de Puerto Rico se extiende y observa en la otra zona, donde las avenidas Ponce de León y Muñoz Rivera, forman marco adecuado a una ciudad que vive para y del turismo, con espléndidas zonas balnearias, en las que se levantan gigantescos hoteles, en su mayoría construídos a todo costo por el Gobierno, para ser entregados a la ex-

plotación privada. Tal el caso, por ejemplo, de uno de ellos, que el año pasado dió al Gobierno un beneficio de U$S 700.000 por concepto de los dos tercios de las utilidades obtenidas por la empresa. Ese hotel construído en 1949 ya está pagado, y estos U$S 700.000 ya son ganancias para el Estado de Puerto Rico.

Esplendidas carreteras unen con cuatro puentes, los distintos puntos de la isla, donde está adquiriendo singular incremento el desarrolo industrial, perfectamente planificado.

Deseo destacar una visita que hicimos al señor Gómez López, anciano de 88 años de edad, y que durante 40 fué el Cónsul del Uruguay en Puerto Rico, y cuyo amor por nuestro país, tiene todos los aspectos de un verdadero culto. Su hijo es quien ahora tiene esa representación de carácter absolutamente honoraria, y en verdad que es un dignísimo y diligente representante del Uruguay

Con respecto a la planificación de la ciudad, debo decir que el principal Asesor de la Junta Planificadora es precisamente un uruguayo, el arquitecto Eduardo Barañano, cuyos asesoramientos son indiscutidos. Lo que plantea se hace y así está concebida la descentralización industrial y el planteamiento de las grandes calles, avenidas, planes de edificación económica y la eliminación de las viejas, destartaladas y antihigiénicas viviendas de la población humilde.

Fuimos recibidos por el Subsecretario del Departamento de Estado, doctor Morales Garrión, en ausencia del Gobernador Muñoz Marín y del titular del Departamento que se encontraban en Washington, departiendo con él, así como con los Presidentes del Senado y de la Cámara, en almuerzo que nos fué ofrecido.

La vida política en Puerto Rico es intensa. Actúan tres partidos: el mayoritario, que tiene por lider al Gobernador señor Muñoz Marín, y que sostiene la vivencia del Estado Libre Asociado; el Independentista, cuya jefatura ejerce el doctor Albisúur Campos, y el Asimilista, o sea el que aspira a que Puerto Rico sea una nueva estrella en la bandera de los Estados Unidos.

Esta ha sido, señor Presidente y señores senadores, a grandes rasgos, la gira cumplida por la delegación parlamentaria del Urugay en los Estados Unidos y Puerto Rico.

Y deseo señalar para conocimiento del Cuerpo y de nuestro pueblo, que la Delegación actuó con sincero y auténtico sentido de cuerpo, sin que, en ningún instante, y pongo el acento en ello, pudiera acusarse un debilitamiento de la extrema cordialidad que unió a todos los integrantes.

Nada más, pues, señor Presidente, a no ser mi agradecimiento al Senado por haberme permitido realizar esta exposición.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La disertación del señor senador Vignale ha sido muy amena, muy concisa y muy ilustrativa. Naturalmente, que quedará en los anales del Senado, pero yo entiendo que cuando se hace un relato realmente interesante, que se sigue con placer y con curiosidad, se realiza una función docente que no debe desaprovechar este Cuerpo.

En consecuencia, sugiero que esta exposición del señor senador sea recogida en un folleto o publicada aparte, y sea difundida entre todos los centros de cultura del país, a fin de que se pueda apreciar esta impresión tan agradable y tan entretenida que hemos tenido nosotros esta tarde el placer de gustar, a través de la exposición del señor senador.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como fundamento de voto, debo decir que, aunque no sea mérito exponer un propósito cuando otro se ha anticipado a realizarlo, el señor senador Brena y yo teníamos la intención de hacer, cada uno por su parte, independientemente, una moción similar a la que ha hecho el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Me alegro que todos coincidamos en el mismo propósito.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sería justo agregar, aunque la moción lleva implícita el mismo sentido de lo que voy a expresar, que quedara expresamente dicho que realmente estamos complacidos de la misión que, en representación del Senado, ha cumplido nuestro distinguido colega, el señor senador Vignale. Yo había tenido oportunidad de seguir, a través de las crónicas periodísticas hechas por el mismo señor senador Vignale, como también, es justo decirlo, por otro distinguido compañero de delegación, el señor diputado Michelini, publicadas en otro diario, y que las he leído todas con vivo interés, porque han reflejado, tanto las crónicas del señor senador Vignale, como las del señor diputado Michelini, realmente, la impresión que ellos venían recogiendo, y estoy seguro que no sólo han contribuído al mejor conocimiento de la apasionante realidad norteamericana, sino también al conocimiento de todo aquello que tuvimos el placer y la oportunidad de leer.

Creo, en consecuencia, señor Presidente, y apoyando la moción que se ha formulado, que corresponde expresar sinceras felicitaciones a nuestro distinguido colega, el señor senador Vignale, por haber representado tan dignamente al Cuerpo que le confió esa misión.

(Apoyados).

SEÑOR TRIAS DU PRE. — En el folleto, desde luego, se va a incorporar, también, la parte relacionada con los centros de investigaciones agrícolas, que el señor senador Vignale pidió que se incluyera en la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR SILVA. — Demás está decir que comparto las manifestaciones de los colegas, en cuanto a la gestión de nuestro compañero y amigo, señor senador Vignale, en su reciente gira por Estados Unidos de América. Como el señor senador Brause hacía el elogio, que comparto, de las crónicas periodísticas del señor senador Vignale y del señor representante Michelini, sería injusto si silenciara, también, las crónicas que al respecto ha hecho el señor diputado Polla.

SEÑOR BRAUSE. — Le agradezco la referencia, señor senador, porque fue una omisión involuntaria, ya que también leí esas crónicas.

SEÑOR VIGNALE. — Y el señor diputado Risso Sienra, también.

SEÑOR SILVA. — Y el señor diputado Risso Sienra.

Quise expresar esto con referencia al señor diputado Polla, para hacer justicia a este distinguido parlamentario que, con dignidad, ha representado al Uruguay, en la gira por Estados Unidos y Puerto Rico.

SEÑOR LEPRO. — Conocía también, las crónicas de los señores legisladores a que se ha hecho referencia, y comparto la opinión respecto a las mismas, y si no las cité en la moción que hice, fue por la simple razón de que la exposición del señor senador Vignale se ha desarrollado en el Senado, en un límite particular, distinto al de las crónicas periodísticas, y porque esta publicación que yo proponía venía a ser, desde luego a través de la aprobación del Senado una expresión, además de la del señor senador Vignale, del propio Cuerpo, en le deseo de hacer conocer, a través del relato de esa visita, un país cuyos adelantos y características son tan interesantes, desde el punto de vista de la comprobación de la civilización y del progreso humano.

Por esa razón, no había considerado que encajaran, en el mismo propósito, las crónicas a que se han referido los señores senadores.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente, para dejar constancia que votamos complacidos la moción del señor senador Lepro, en el sentido de que la interesante disertación del señor senador Vignale sea recogida en un folleto, considerando que, evidentemente, la publicidad de lo que aquí se ha dicho será de hondo interés para vastos sectores de la población.

Al mismo tiempo, felicito al señor senador Vignale, en su carácter de Presidente de la delegación, y a los demás miembros de la misma, por la forma brillante en que han representado al Parlamento Nacional en su reciente viaje.

Nada más.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: con profunda emoción —no es fingida, y estas no son palabras de simple cortesía—, agradezco los conceptos de los compañeros.

No hubo una sola discrepancia entre los componentes de la delegación, y como bien lo han dicho los señores senadores, la delegación obró con auténtica dignidad. Ese fue, desde el primer momento, al salir de Montevideo el propósito de los cinco integrantes de la delegación. Y fue cumplido.

Paso a la Mesa para el archivo correspondiente, el programa oficial de la gira efectuada, así como también un mapa, para destinarlo a la Comisión de Fomento, por si estima convenìente, para algún estudio que efectúe al respecto y que contiene la relación de lo que allá se ha hecho, o, mejor dicho, para mostrar la obra vial realizada en los Estados Unidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora a la versión taquigráfica los antecedentes que omitió leer el señor senador Vignale.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — 26 en 27)

SEÑOR VIGNALE. — Dejo constancia que, por razones obvias, no he votado esta moción.

SEÑOR BRAUSE. — Incorporándose, también, señor Presidente las manifestaciones que se han formulado en Sala con motivo de este asunto.

SEÑOR PENADES. — Y reforzándose el rubro de Secretaría en la cantidad necesaria para costear ese gasto.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Está sobreentendido que, cuando se va a hacer un folleto con la versión de una exposición —y además la práctica lo ha establecido —se incorpore todo lo que tiene que ver con esa disertación, es decir, todo el debate producido respecto a ese asunto.

SEÑOR BRAUSE. — Es lo que yo he propuesto.

SEÑOR PENADES. — Ampliando la moción, señor Presidente, propongo que se refuerce el rubro de Secretaría en la cantidad necesaria para pagar los gastos que origine la publicación del folleto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, con el agregado propuesto por el señor senador Penadés.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 27)

SEÑOR BRAUSE. — En la forma indicada por el que habla, —que ha apoyado el señor senador Lepro—, es decir, con las manifestaciones vertidas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Ha terminado la hora para la consideración de los asuntos previos.

4

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Yo no sé, —el Senado lo dirá— si el asunto que voy a plantear merece la atención que reclamo. Para mí, señor Presidente, se trata de un hecho insólito que deseo poner en conocimiento del Cuerpo.

En el diario "El Plata" de fecha 27 de agosto ppdo., aparece la siguiente noticia: "Funcionarios púbicos de Rivera apoyan la gestión del Gobierno".

Dice la noticia: "En Rivera a los 23 días del mes de agosto de 1959, reunidos en Asamblea, un elevado número de funcionarios públicos resuelve:

1.o) Iniciar un Movimiento apolítico dentro del funcionariado nacional de apoyo a la gestión del actual Gobierno.

2.o) Que este Movimiento funcionará con carácter accidental hasta tanto persistan las causas que generaron la actual perturbación pública pudiendo volver sobre su gestión, si estas volvieran a aparecer nuevamente.

3.o) Que orientará su acción dentro de los carriles del orden y la legalidad, propugnando que sea por estos medios por donde el funcionariado público exprese sus legítimas aspiraciones.

4.o) Que repudia manifestaciones coercitivas tendientes a crear un clima de caos y de perturbación, factores que tienden a conmover la estabilidad de las Instituciones republicano-democráticas, las únicas que aceptamos.

5.o) Que acorde con el pensamiento expuesto invita a todos los gremios y a los funcionarios, a no solidarizarse con el paro que proyectan elementos perturbadores del orden para el día 27 del corriente, con el único fin de crearle dificultades al Gobierno.

6.o) Que aspira a que esta actitud nuestra sea recogida por todos los gremios democráticos, que alientan la esperanza de que el actual gobierno logre para la República, un porvenir acorde con los anhelos colectivos.

Por la Asamblea: Doctor Juan Manuel Briz, Presidente; profesor Diego Vega, Vicepresidente; Mayor Rafael V. Bertrin, Secretario; educacionista Graciela González Gramajo, Secretaria".

Antes de seguir adelante, señor Presidente, debo decir que conozco al doctor Juan Manuel Briz, persona de quien tengo el mejor de los conceptos. Se trata de un ciudadano de una indiscutible trayectoria democrática, un hombre de bien y de amplio prestigio moral e intelectual en el seno de la sociedad de Rivera.

En cuanto al profesor Diego Vega, puedo decir lo mismo No así de los restantes, porque no los conozco, pero supongo que se trata, naturalmente, de ciudadanos de significación. Por eso mismo, por conocer al doctor Briz, por conocer su trayectoria cívico-democrática, no salgo de mi asombro ante la circunstancia de ver figurar su nombre al frente de tan peregrina ocurrencia, como es ésta de constituir a los funcionarios públicos en sociedades para apoyar la gestión del Gobierno.

SEÑOR PENADES. — Lo único que se estila es que los funcionarios se reúnan para combatir al Gobierno, parece.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador tendrá oportunidad de pronunciarse después de lo que voy a leer, y como es natural yo no estoy enjuiciando el hecho por el hecho mismo, sino que voy al punto de vista constitucional, y el Senado resolverá.

Reconozco, naturalmente, en los firmantes de este manifiesto, y en cualquier ciudadano del país, el derecho de agremiarse y de defender o de atacar las ideas del Gobierno; pero yo califico de insólito el procedimiento, al hacerlo en su calidad de funcionarios públicos.

El artículo 58 de la Constitución, dice: "Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie". En su párrafo segundo dice: "No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes".

Es muy interesante este segundo párrafo, porque fue agregado al artículo 58; en la última reforma constitucional, precisamente, por gestión de nuestro distinguido colega, el doctor Washington Beltrán.

Dijo el doctor Beltrán en el seno de la Comisión que estudiaba la reforma de la Constitución: "SEÑOR BELTRAN. — Expresaba el doctor Cardoso que se establecía la confrontación entre lo que se proyectó inicialmente y lo que se trajo a Sala, y que el balance, la estimación del debe y el haber, etc.; y luego dijo, refiriéndose a la inclusión en el artículo de la Constitución de este párrafo final: "Voy a apuntar, pues, sobre el avance que significa este proyecto de constitución sobre la actual. Primera ventaja: dignificación del funcionario a través de las líneas generales de un estatuto que en términos más ceñidos y precisos, paraliza o atenúa la vieja técnica política que hace de la Administración, centro de clientela electoral, subrayándose esas garantías con la prohibición constitucional de formar comités políticos de funcionarios públicos". Y más adelante, en otra oportunidad de este mismo proceso de elaboración de la Constitución, mejor dicho, antes de esto, en el acta N.o 14 de la Comisión que estructuraba la reforma de la Constitución, existe esta referencia: "A continuación, sin motivar debate, se aprueba el siguiente artículo 57, sustitutivo: "Los funcionarios están al servicio... etc., etc.", todo el texto que leí hace un momento, y que está en la actual Constitución.

Luego, señor Presidente, en los comentarios a la Constitución que se hicieron en la cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo, el comentarista, el catedrático, el profesor, refiriéndose a esta disposición constitucional dice: "En segundo lugar, el nuevo texto declara ilícito no sólo el proselitismo, sino —de una manera mucho más imperiosa del texto anterior que era interpretado en tal sentido— el proselitismo de cualquier naturaleza. Desde que proselitismo es el celo de ganar partidarios para una fracción, personalidad o doctrina, en adelante deberá considerarse ilícito, y, por consiguiente, susceptible de graves sanciones todo esfuerzo realizado por un funcionario para obtener que otro se alce por ejemplo a la fracción constituída por... etc., etc."

Parece, señor Presidente, es evidente, que aunque con la mejor de las intenciones y proviniendo de personas tan distinguidas e insospechables, de buena fe, como es entre otras el doctor Briz, así como el señor Vega, a quienes, repito, conozco, esto no es otra cosa que un error. Pero no podía dejar pasar, sin que el Senado tuviera conocimiento, este hecho, y propongo que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que el punto sea perfectamente dilucidado y, al mismo tiempo, podremos colaborar en la difícil tarea que tiene el señor Ministro del Interior, ahora que está abocado a descubrir si la Liga Federal de Acción Ruralista es o no una institución política...

(Hilaridad).

—Probablemente, un pronunciamiento de la Comisión del Senado le aclara poco el panorama, aunque creo que el planteamiento que se ha hecho en respecto a la Liga Federal de Acción Ruralista, no es en realidad acerca de si es un organismo político, sino más bien de si es un organismo de tal o cual categoría que hace política.

Era esto, simplemente, señor Presidente, lo que quería plantear al Senado a la luz de las disposiciones constitucionales y, sobre todo, a la luz del espíritu y la letra, al parecer incontrovertibles, en el sentido de que nuestra organización institucional, no admite ni permite el agrupamiento de los funcionarios públicos como tales para hacer ninguna clase de proselitismo, como lo establece la letra de la ley y la cátedra interpretativa. Evidentemente, al alistarse, en estos momentos, para concitar

voluntades, en pro o en contra de la acción gubernativa, implica, naturalmente, un principio de solidaridad política...

SEÑOR FRAGA. — No apoyado.

SEÑOR LEPRO. — ...puesto que los Gobiernos actúan en función de sus ideas políticas.

De manera que ese punto tiene que ser dilucidado y, repito, me limito a dejar planteado este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Empiezo diciendo que comparto el criterio expuesto por el señor senador Lepro. Lo comparto integralmente, lo que implica expresar que también opino que debe tratarse de una inadvertencia, y que bastará el llamado de atención que desde aquí se formula, para eso se evite y se corrija en el futuro.

El alcance del artículo constitucional es tan meridianamente claro, que yo recuerdo que, en una oportunidad, en que después de sancionada esta Constitución, apareció una referencia, en algún diario, sobre una agrupación —creo que era esto— que pensaba formarse, de profesores católicos de Enseñanza Secundaria, en un encuentro que tuve creo que con mi distinguido y caracterizado amigo, el señor diputado Flores, le expresé que eso, en mi opinión, era violatorio de la Constitución, y él compartió mi criterio, y seguramente actuó en consecuencia, por que esa referencia no apareció más en la prensa.

Pero en estos momentos, lo que me interesa, es reivindicar —y no creo que se enoje, por ello, el señor senador Beltrán— una paternidad que no aparece documentada en la historia, y que yo tengo vivo interés en que quede documentada.

Como es notorio, tuve el honor de integrar —y ello constituye uno de los más altos galardones de mi modesta vida cívica— el elenco de ciudadanos de los grandes Partidos que gestaron la Constitución vigente, a quienes cupo la tarea de redactar y armonizar su contexto, en inolvidables jornadas que se desarrollaron en la casa de prominente ciudadano, el doctor Alvaro Vargas.

En el texto que nosotros elaboramos, figuraba el inciso 2.o del artículo 58, y tengo especial interés en decir que fuí el autor de su fórmula, sobre todo de la parte final.

No me enteré de que cuando se presentó el proyecto en la Cámara de Representantes, ese inciso había sido eliminado; lo vine a saber mucho después, en una oportunidad en que un correligionario mío, periodista del mismo diario en que escribo, el señor Arosteguy, mencionó ese inciso y atribuyó su paternidad al doctor Beltrán. Como yo le hiciera presente lo que para mí era un error en que él incurría, porque estaba seguro de haber sido el autor de la redacción del texto, él me remitió las actas de la Comisión que estudió en la Cámara de Representantes, el proyecto de reforma constitucional, y así vine a saber que ese texto había sido eliminado en la presentación del proyecto, y que al doctor Beltrán le correspondió el alto mérito de propiciar su reinclusión; pero, por una explicable vanidad, me interesa decir que fuí yo quien redacté la parte final del inciso 2.o del artículo 48 de la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Temo que el señor senador Fusco va a tener que iniciar acción de desconocimiento de la paternidad. Con anticipación a la Constitución de 1953, en el año 1948 o 1949, el legislador que habla, presentó, desarrollando el principio de la Constitución de 1934, un proyecto sobre prohibición de formación de comités de funcionarios públicos con siglas o referencias a militancias políticas, vicio que en aquel momento estaba generalizado en todas las dependencias públicas. Precisamente, esó después lo recoge la Constitución del 53, a moción del que habla más o menos con el mismo tenor.

SEÑOR FUSCO. — La redacción que reinvindico, es la que corresponde a la parte que dice: "El vínculo que la función determine entre sus integrantes".

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — A propósito de esto, la cátedra también sufre error, porque le atribuye la iniciativa que fue del doctor Washington Beltrán, al doctor Enrique Beltrán que también, en aquel momento, era legislador, y actuaba, igualmente, en estos asuntos.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin entrar a ese problema de la paternidad de los señores senadores Fusco y Beltrán, la verdad es que, tambien, conviene, para la historia o para el recuerdo de los antecedentes en este caso, tener presente que el Partido Nacional levantó en todas las tribunas, a través de mucho años, como una bandera irrenunciable, la no intervención de funcionarios públicos en política, como tales.

Cada cual, en la vida política, como corresponde en una democracia, debe pensar y actuar como le parezca y enrolarse en los cuadros de los grandes o de los pequeños partidos, pero no como funcionarios públicos. Y eso trajo, como consecuencia, una terrible lucha del Partido Nacional, que vió siempre con malos ojos que los funcionarios públicos, con el rótulo de las oficinas a las que pertenecían, estuvieran haciendo proselitismo político.

De manera que ésta es una vieja bandera del Partido Nacional que, felizmente, recogió la Constitución del 53, interpretando el sentido de nuestra colectividad política, que quería, de esa manera, terminar con aquel proselitismo político.

Era lo que quería aclarar, a los efectos de la historia y el recuerdo.

SEÑOR FUSCO. — Agrego que siempre [illegible] con ustedes.

SEÑOR SILVA. — Me alegro mucho.

5

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aprovecho este momento, para referirme a una cuestión de orden interno.

En octubre de 1957, presenté un proyecto en el Senado, reglamentando el derecho de huelga, el cual pasó a la Comisión de Constitución y Legislación. Pero me informé que ese proyecto no había sido tratado y, además, no sé si había sido enviado al archivo.

Con ese motivo, señor Presidente, voy a solicitar que dicho proyecto pase, nuevamente, a la Comisión de Constitución y Legislación, exhortándola a que lo estudie, frente a hechos notorios que se están produciendo en estos momentos, en el país. Por otra parte, sería conveniente dilucidar cuál es el criterio que tiene el cuerpo legislativo sobre la aplicación del artículo 57 en estos movimientos que actualmente amenazan al país.

(Apoyados).

6

SEÑOR LEPRO. — Yo creía que el señor senador Bove Arteaga había pedido la palabra para seguirse ocupando de este asunto, con relación a la votación de la moción que propuse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe, señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Pero como es otro el caso a que se refiere...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Es para una brevísima constancia.

Ni qué decir que voy a acompañar con mi voto el que la Comisión de Constitución y Legislación analice todos los extremos de esa publicación que ha aparecido en la prensa y a la que aludía el señor senador Lepro. El solo hecho de que se plantee con espíritu constructivo una inquietud en el sentido de que pueda haberse rozado la Constitución, me mueve a votar afirmativamente.

Pero, quiero dejar constancia, también, señor Presidente, de la desproporción de este planteamiento.

(¡Muy bien!).

—Y digo desproporción porque aquí se hace hincapié en una publicación de diez centímetros aparecida en la prensa y firmada por ocho o diez funcionarios de Rivera, que dice que apoya las medidas de pronta seguridad, y se pone el grito en el cielo diciendo que se está haciendo política.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Pero nadie ha dicho, ni aquí ni en la Asamblea General, cuando se paralizaron los servicios públicos, por miles de funcionarios de organismos mucho más importantes, como era en el caso la UTE y como lo es mañana, por ejemplo, la ANCAP, —y aquí, sí, evidentemente, la Comisión de Constitución y Legislación tendría que intervenir inmediatamente para estudiar el problema— lo que se debería decir.

Creo que hay una gran desproporción entre el planteo del señor senador Lepro y el hecho realmente ocurrido.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Fue una publicación que, a nuestro juicio, no tiene la entidad que le asigna el señor senador.

Nos espantamos de lo que dicen estos funcionarios de Rivera, al frente de los cuales está un destacado ciudadano, el doctor Bris, y nos olvidamos de que los funcionarios están al servicio de la nación, que los servicios públicos no

pueden paralizarse, que la sociedad paga impuestos para recibir esos servicios y no para estar sujeta permanentemente a las luchas sindicales, muchas veces artificiales.

Esta es la constancia que quería dejar sentada.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Las manifestaciones del señor senador Guadalupe sacan el asunto del ámbito estricto en que yo lo había planteado.

Empecé por reconocer, complacidísimo, las altas virtudes cívicas de los firmantes de esta nota, que yo conozco. Declaré que tengo la seguridad de que la intención ha sido correcta y que solamente por error pudieron suscribir una publicación de este tipo.

Y a lo que yo me refiero, desde el punto de vista de la colisión entre ese propósito y las normas constitucionales, no está contenido en lo que acaba de esbozar el señor senador, sino que está contenido en el hecho de constituir una asociación de funcionarios públicos para apoyar la gestión del gobierno.

Evidentemente, que esos firmantes, o señores firmantes, de esa nota, tienen la gravitación y el prestigio capaz, en el medio, de hacerles encabezar un movimiento similar, sin ninguna necesidad de invocar su condición de funcionarios públicos.

La colisión entre esta publicación y este propósito y lo que establece la Constitución, radica en las consecuencias del hecho, en las consecuencias de que, sin proponérselo los autores de este propósito —repito que me hago un honor en reconocerlo—, se ejerce de hecho una coacción sobre los demás funcionarios públicos.

En cambio, realizando una gestión como ciudadanos, tienen todas las libertades.

Nuestra preocupación fundamental —lo hemos expresado más de una vez— es que sea cual fuere el gobierno que haya en el país y sea cual sea la opinión que de los actos de ese gobierno nos formemos, es que las actividades de unos y otros se realicen dentro de la Constitución de la República, cuyo cumplimiento es la única y estable garantía para todos.

Yo me complacería enormemente si de esta incidencia resultara que los propios autores de la iniciativa rectificaran su propósito: pero evidente que no ha estado en mi ánimo, de ninguna manera, ni iniciar un ataque a los que así proceden, ni lateralmente una defensa de los funcionarios públicos que están en otra posición.

Es un tema sobre el cual en estos momentos no estamos discutiendo.

Por consiguiente, yo diría en una forma llana y sencilla, "no echar pelos en la leche". Mi propósito ha sido perfectamente establecido en el texto de mi moción y a través de lo que he dicho.

Y nada más, señor Presidente.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Las afirmaciones anteriores mías no han cambiado el curso de la exposición del señor senador Lepro, ni han salido de cauce, sino que por el contrario, lo que han querido destacar es que aquí no se puede desconocer que es un hecho social...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — ...la publicación de la resolución.

SEÑOR CHELLE. — El garrote en manos del gobierno.

SEÑOR FRAGA. — ¿Una dictadura, entonces?

SEÑOR CHELLE. — No: el garrote.

SEÑOR GUADALUPE. — Evidentemente, la publicación de prensa firmada por funcionarios públicos de Rivera no es un hecho aislado, no surgió del cielo; es todo un proceso que no surgió en la República, en ningún Departamento, sino que ha surgido con hechos sociales, como con el que se tradujo en la circunstancia de que quedara todo el país sin luz, en que quedaron cien mil obreros sin poder trabajar, con millones de pesos perdidos en jornales. Y todos esos daños, señor Presidente, en nombre de la defensa de las clases trabajadoras, lo que es inadmisible cuando ello se hace cerrándose industrias, justamente porque una agrupación de funcionarios de UTE decide ir al paro, con el agravante de que en los estatutos de esa misma agrupación de funcionarios, que mañana hacen un paro simbólico, se exige el voto de 33 delegados en 49 para permitir a sus afiliados jugar un partido de fútbol con los representantes de otra institución, mientras que el paro simbólico de mañana —paro simbólico porque se mantiene el servicio de suministro de energía eléctrica, aunque no van a trabajar los funcionarios administrativos a las oficinas— que es una gravísima resolución, se adoptó con el voto de 30 delegados en 49.

Quiere decir que, de acuerdo a los estatutos de esa agrupación, es mucho más grave o, mejor dicho, más importante, conceder autorización para jugar un partido de fútbol, ya que se requiere 33 votos en 49, que para declarar una huelga en un servicio fundamental como es el de la UTE. Para esto, 30 votos en 49 es suficiente.

De ahí que el planteamiento del señor senador Lepro lo vemos desproporcionado y no creo que mis aclaraciones hayan salido de su pensamiento.

Estos señores funcionarios de Rivera, lo único que dicen, en el error o en el acierto, es que debe respetarse la Constitución y la ley. Exhortan a un gobierno que no da garrote, como decía el señor senador Chelle, y ahí está, como ejemplo, las manifestaciones que se hizo el otro día, ante la cual la policía del coronel Aguerrondo no levantó un solo garrote, y está todavía muy fresco el recuerdo de todo lo que sucedió en la época de Mussio.

Así que no entremos por ese camino. Este es un gobierno y respetuoso y estricto en el acatamiento de la ley, pero también exige de los funcionarios que respeten y acaten la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fraga.

SEÑOR FRAGA. — El señor senador me había concedido una interrupción.

SEÑOR LEPRO. — Se la había concedido con mucho gusto, pero...

SEÑOR FRAGA. — Creo, y enseguida le voy a conceder la interrupción al señor senador, que el señor senador Lepro tiene alguna razón y esa razón es la que teníamos nosotros cuando debimos soportar los comités políticos dentro de las instituciones públicas. Tanto tuvimos que soportarlos, que se hacían colectas para integrar esos comités y se sostenía candidaturas en las distintas secciones de las distintas divisiones de la Administración pública para defender a determinadas personas que eran llevadas como candidatos a los cargos políticos.

Eso lo sabemos todos, y no vamos a recorrer ahora la historia, porque no es el momento de hacerlo y resulta chocante, —no rechinante— y perdóneseme la expresión, chocante, digo, que en estos momentos, cuando estamos al borde de conflictos de una seriedad que todos conocemos cual es, nos llama la atención una simple exhortación de unos señores de Rivera, pago viejo del señor senador...

SEÑOR LEPRO. — Y muy queridos.

SEÑOR FRAGA. — ...que unen la buena voluntad de invitar a los funcionarios públicos a que respeten la Constitución y las leyes.

No se trata de un país extranjero, sino de nuestro país, al que todos debemos querer y con cuyo gobierno debemos colaborar, sea éste o cualquier otro, para defender las instituciones.

Ha llegado el momento señor Presidente de que todos pongamos un poco de acento en estas cosas, porque estamos perdiendo el rumbo. No es posible que a unos señores que el propio senador Lepro dice que están bien inspirados, nosotros los maltratamos dudando de sus propósitos y de las facultades que constitucionalmente les corresponden, cuando, por el contrario, deberíamos estimularlos para que repitan esa actitud, porque es así, señor Presidente cómo se construye una nación formando conciencia de que hay Constitución que defender y leyes que respetar.

(Apoyados.)

Por eso, señor Presidente, desde las primera palabras que pronunciara el señor senador yo estuve en contra y le dije, por ello, repetidos "No apoyados", porque considero que se ha encarado mal el tema.

El otro asunto, el de los señores senadores Beltrán y Fusco quienes se quieren atribuir la paternidad del artículo, en realidad, es algo que honra a quien lo haya redactado y en eso estoy de acuerdo, pero no es este el caso que ha planteado el señor senador Lepro. Agremiados en una institución, UTE ANCAP, o lo que sea, se constituye un comité, colorado o blanco, amarillo o verde, eso sí esté prohibido. Lo verde es una referencia al socialismo.

Yo quiero llevar este tema al verdadero terreno, al terreno de la cátedra a que se refiere el señor senador y la cátedra no ha dicho que no se puede hacer eso. Lo que no se puede hacer es constituir comités con fines proselitistas y aquí no hay ningún proselitismo. Defender la Constitución y las leyes no es proselitismo político. Ojalá haya mucho proselitismo como ese. Proselitismo sería que se dijera: Vamos a defender al gobierno blanco. Aquí no hay gobierno blanco o colorado y los integrantes nacionalistas del gobierno, si hacen gobierno nacionalista están equivocados, pues deben hacer gobierno nacional. Esa es la obligación constitucional que tienen.

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador Fraga, evidentemente, saca nuevamente el carro de la huella.

He dicho ya, y no lo voy a repetir, lo que pienso a propósito de este asunto y el señor senador está equivocado

cuando anticipadamente y ya formando juicio sobre el fondo del problema, declara que este propósito de los funcionarios públicos de Rivera, no es contrario a la Constitución. Yo digo que sí, porque a título del propósito de referencia a un hecho concreto, como puede ser este instituto de las instituciones, por ejemplo, que se ha invocado, convocan para constituir una agrupación de funcionarios públicos...

SEÑOR FRAGA. — Apolítica, señor senador. Ellos no llaman ni a blancos ni a colorados.

SEÑOR LEPRO. — ...para apoyar la gestión del gobierno.

SEÑOR FRAGA. — Que crèen encuadrada dentro de la Constitución y las leyes.

SEÑOR LEPRO. — De manera que la gestión del gobierno comprende no sólo en este caso los hechos a que se han referido los señores senadores, sino otras cosas.

Repito que este movimiento encarado por los mismos funcionarios públicos, desde el punto de vista de la ciudadanía, sería totalmente inobjetable; pero prevenir es curar. Yo no quisiera estar nunca frente a un caso de evidente desconocimiento de la Constitución y de una organización a todo trapo de funcionarios públicos para apoyar la gestión gubernativa.

Deseo que este no sea el caso, Pero es evidente que es necesario prevenir y aclarar.

En cuanto a los recursos históricos del señor senador respecto a comités y colectas, quiero decir que si esos errores existieron la república los enmendó y nuestro propio partido, al propiciar la sanción en la Constitución de este precepto que prohibe prácticamente el proselitismo en cualquier forma, el Partido, digo, contribuyó a eliminar ese vicio que, desde luego lo era y fué reconocido por nosotros.

De manera entonces que si ha habido errores pasibles de críticas, esos errores han sido reparados en la reforma de la Constitución.

No entro a juzgar ni estoy en contra de los propósitos que puedan inspirar a esos ciudadanos como tales; lo que objeto es el camino elegido que me parece peligroso, no por ellos, porque, repito, tengo de esos señores, especialmente del doctor Brinz, —con quien en épocas muy ingratas para nosotros y para nuestro Partido, luchamos juntos y compartimos el peligro de defender la Constitución arrasada en aquel entonces—, un gran concepto, pues conozco su nobleza de alma y sus antecedentes. De manera qu ven ustedes qué título tiene el doctor Briz frente a mí. Por consiguiente quiero creer que esto no ha sido más que un error y espero que se corrija.

Señor Presidente: de ninguna manera he querido sacar el problema del estricto planteamiento ni hacer de él una cuestión política.

Nada más.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería concluir con esto diciendo que evidentemente el señor senador Lepro ha planteado el asunto desde el punto de vista desagradable y nosotros desde el punto de vista agradable.

Patrióticamente, si eso se ha hecho así, en buena hora sea realizado ese movimiento. Más, nos ratificamos cuando el señor senador nos apoya diciendo que los firmantes son personas de su conocimiento y de honorabilidad. De manera que no se trata de personas que van a sacar ventajas para sí en una oportunidad determinada, sino que lo hacen con fines patrióticos.

No haberlo dicho y dejar pasar esas palabras, a la Comisión, parecería què no estuvieran bastante vestidas como para poder ser mañana consideradas.

SEÑOR LEPRO. — Estarán mejor vestidas literariamente, pero eso yo ya lo había dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Lepro, par que las palabras pronunciadas en Sala pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22).

7

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra para formular dos mociones de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Se encuentra en la Mesa, en este momento, después de haber pasado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Hortensia Herrera de Lacalle, hija del doctor Luis Alberto de Herrera.

Pediría que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente.

Deseo decir muy pocas palabras en apoyo de esta moción, porque no deseo demorar la sanción de esta iniciativa que para mí está impregnada de un sentimiento profundo de justicia.

La señora María Hortensia Herrera de Lacalle, hija de nuestro ex Jefe Civil el doctor Luis Alberto de Herrera, es acreedora a esta pensión graciable.

Su padre, ejemplo de abnegación y de sacrificio magníficos, todo lo dió por la República y todo lo dió por su Partido, y, precisamente, por esa abnegación y espíritu de sacrificio de su padre, es legítima acreedora a la pensión, cuya aprobación inmediata se solicita en la moción presentada.

Yo voy a votar complacido como un homenaje a ella, y como un homenaje justiciero a la memoria ilustre del doctor Luis Alberto de Herrera, que después de muchos años de un trajinar político incesante, y de haber ocupado las más altas posiciones en el Gobierno y en el Parlamento de la República, murió en situación de absoluta y enaltecedora pobreza.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 23.)

SEÑOR BELTRAN. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución, en su inciso 1.o, no he fundamentado mi actitud en el problema del proyecto de pensión a la señora María Hortensia Herrera de Lacalle, sometida a nuestra consideración, porque en estas pensiones el voto es secreto.

SEÑOR VIGNALE. — Yo he fundado mi voto con respecto a la moción; no sobre el fondo del asunto.

8

SEÑOR BELTRAN. — En segundo lugar, señor Presidente, voy a solicitar que se incluya mañana, como primer punto del orden del día el proyecto de ley de prevención sin prisión.

En estos instantes, en el ámbito parlamentario, no hay a la consideración de las dos Cámaras, ningún proyecto que tenga importancia más significativa y trascendente. Estoy seguro que si en esta Sala un legislador levantara su voz para decir que en una oficina o dependencia del Estado, se ha vejado a un ciudadano, afectando su dignidad, su moral o su integridad física, nos sentiríamos todos conmovidos, declararíamos el asunto grave y urgente, y adoptaríamos inmediatamente las medidas para impedir que ese episodio se repitiera.

No voy a hablar del horror y del drama de nuestras cárceles; pero es evidente e indiscutible que este proyecto de ley. que no es integralmente revolucionario, pero que se ajusta a las más modernas orientaciones del pensamiento jurídico, da un principio de solución a ese problema, y que cada día que nos demoramos en sancionarlo debemos tener conciencia los legisladores que es un día más que estamos entregando a docenas de ciudadanos modestos y decentes a todos los vilipendios, violencias y vejámenes imaginables.

(Apoyados).

—Señor Presidente, hago estas manifestaciones para fundamentar el pedido de que mañana, como primer punto del orden del día, figure el proyecto de prevención sin prisión.

(Apoyados).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comparto totalmente las manifestaciones del señor senador Beltrán y desearía hacer una pregunta, porque tengo su misma preocupación. Todos compartimos el mismo sentimiento, y era mi propósito solicitar esta referencia en una de las próximas sesiones. La pregunta era si el proyecto de ley tiene el informe correspondiente.

SEÑOR PENADES. — Está informado por unanimidad.

SEÑOR BRAUSE. — Estoy dispuesto a votarlo sin informe, igual, ¿Pero ha sido repartido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el orden del día, en el 10 numeral.

SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción concreta para que el proyecto se trate de inmediato, en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término se va a votar la moción del señor senador Beltrán.

SEÑOR BRAUSE. — Yo amplié la moción del señor senador Beltrán, en el sentido de que se trate el proyecto de ley de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata de inmediato, como grave y urgente, el proyecto de ley al que se han referido los señores senadores Beltrán y Brause.

9

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de esa moción?

Creo, señor Presidente, que no ganaríamos nada con tratar este asunto de inmediato. No hay repartido, por lo menos no lo tenemos en la Mesa.

SEÑOR FRAGA. — Está repartido, señor senador.

SEÑOR CHELLE. — Hay, señor Presidente, algunas venias cuyo plazo constitucional vence el 6 de setiembre. Tenemos que tratarlas, porque corremos el riesgo, si no se celebra sesión en el día de mañana, de que no tengamos tiempo de considerarlas, y entonces esas venias se van a dar por acordadas en virtud de que el Senado ha sido omiso en el cumplimiento de su deber por no resolverlas en tiempo. Por eso, señor Presidente, voy a hacer moción para que se pase a sesión secreta. No sé si el asunto a que se han referido los señores senadores Beltrán y Brause tiene prelación o no tiene prelación. El señor senador Beltrán ha mocionado para que se trate este asunto en primer término, y yo llamo la atención de los señores senadores al respecto, porque son las 19 y 30, y a las 20, si no se prorroga el término de la sesión, ésta se levantará. En estos 25 minutos daremos resolución a esas venias. El asunto cuya preferencia se solicita, seguramente, aunque no provoque discusión, va a dar lugar a algún fundamento de voto y sabemos que éstos llevan su tiempo, que no es corto; cada uno de los señores senadores que es jurista, querrá fundamentar su voto, y llegaremos al término de la sesión, sin resolver nada.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente.

Yo entiendo que no es incompatible en absoluto, el propósito y el pensamiento del señor senador Chelle, con la moción que presentó el señor senador Beltrán y que yo he ampliado.

Tenemos que aprovechar el clima favorable para sacar este asunto, y haríamos algo constructivo en beneficio de la propia Constitución y de la tranquilidad del país.

Hace ya muchos años que se habla de la prevención sin prisión y estamos, en este momento, en un clima propicio para aprobar el proyecto, por lo que creo que no debemos desaprovechar la oportunidad.

Las venias a que se ha referido el señor senador Chelle vencen el 6 de setiembre; hoy es 1o; creo incluso que tenemos tiempo de fijar una sesión extraordinaria para considerarlas. Por eso entiendo que es inoportuna la moción del señor senador en el sentido de que da prelación a las venias con relación a la consideración del asunto que se ha planteado. Todavía tenemos cuatro o cinco días para considerar estas venias.

Debo manifestar que el señor senador Chelle habló de que vencen el 6 de setiembre y hoy estamos a 1o. Yo me explico que en alguna oportunidad semejante se haya hecho cuestión de pasar de inmediato a sesión secreta, porque, por ejemplo, las venias vencían el mismo día, pero no me explico esa moción en este momento.

Mañana tenemos sesión ordinaria, y estoy seguro que el Cuerpo va a tener oportunidad de ocuparse de las venias, por lo que no creo que debamos desaprovechar el clima indiscutiblemente favorable para sacar adelante de inmediato este proyecto de ley de prevención sin prisión, que ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes y que cuenta con el asentimiento unánime de los miembros de la Comisión respectiva del Senado.

Por eso insisto, señor Presidente, y haría moción, para contemplar la posición del señor senador Chelle, de fijar una sesión extraordinaria para considerar las venias pendientes.

SEÑOR CHELLE. — Mañana hay sesión ordinaria.

SEÑOR BRAUSE. Además, se pueden tratar en la sesión ordinaria del día de mañana. No hay, pues, tal urgencia.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No considero conveniente hacer una sesión extraordinaria para considerar las venias, porque, con seguridad, en esa sesión no se va a obtener el quórum suficiente.

(Apoyados).

—Entiendo, señor Presidente, que las venias deben ser consideradas por el Senado; pero, como en el día de mañana tenemos sesión ordinaria, a los efectos de contemplar las dos situaciones, propongo que se ponga en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, la consideración de las venias de destituciones y de nombramientos y, en esa forma, solucionamos el problema.

(Apoyados).

10

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a concretar mi pensamiento. Me parece conveniente y oportuno que mañana se entre al estudio en primer término de la orden del día, del proyecto a que alude el señor senador Beltrán.

Al mismo tiempo, solicito a la Mesa, que se dé lectura a un proyecto que ha sido presentado en la sesión de hoy y que se declare grave y urgente, a efectos de tratarlo de inmediato.

Mociono, concretamente, en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del proyecto a que hace referencia el señor senador Guadalupe.

Léase.

(Se lee):

"Los señores Stewart Vargas, Botinelli, Penadés, Bove Arteaga, Fraga, Trías Du Pré y Guadalupe, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4.o de la ley N.o 12.539, de 16 de octubre de 1958 y que se relaciona con horarios que deberán cumplir determinados funcionarios del Ministerio de Salud Pública."

—A la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR GUADALUPE. — Había hecho moción para que se declarara grave y urgente este proyecto y se tratara sobre tablas.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, primero, la moción del señor senador Beltrán, ampliada por el señor senador Brause.

SEÑOR CHELLE. — Son dos mociones distintas. No es ampliación. Una es para tratar el proyecto ahora y otra para que se trate en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere concretar su moción señor senador Beltrán?

SEÑOR BELTRAN. — Propuse que el proyecto que figura en el numeral 10.o del orden del día, se tratara en primer término en la sesión de mañana. El señor senador Brause, posteriormente, sugirió que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas. No tengo ningún inconveniente en acompañar la moción del señor senador Brause, para que se declare grave y urgente el proyecto mencionado y se considere de inmediato.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como régimen general, creo que el camino que en la tarde de hoy amaga seguir el Senado, es totalmente inconveniente. Considero inconveniente declarar grave y urgente, para considerar de inmediato, distintos proyectos, tales como el que plantea el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Está en la orden del día.

SEÑOR TROCCOLI. — Digo para tratarlo como grave y urgente; no niego que esté en la orden del día, sino darle carácter de prioridad frente al resto de los asuntos, incluídos en la misma. Digo lo mismo en lo que se refiere a proyectos como el que se acaba de dar lectura. Esto trastroca el plan de trabajo que cada uno realizó respecto al régimen de sesiones que el Senado tiene.

Si bien es cierto que el proyecto a que hace referencia el señor senador Beltrán figura en el décimo lugar del orden del día de esta sesión, la verdad es que ninguno de nosotros ha pensado que este proyecto pudiera ser tratado, en el día de hoy, y, en consecuencia, —a través del análisis y estudio de otros proyectos que figuran con antelación en la orden del día de la misma sesión y que ha motivado el trabajo de todos— parecería inconveniente que nos abocáramos, de inmediato, al estudio de un proyecto de trascendencia, en el cual, seguramente, estaremos todos de acuerdo, pero puede haber problemas de matices

o de detalles, que solamente el estudio detallado del asunto, puede arrojar sobre la Mesa; y una demora de 24 horas en su consideración, no entorpecerá en absoluto la sanción del mismo. En consecuencia, parecería mucho más atinado y está dentro del trabajo más racional, propio del Cuerpo, pedir la preferencia para el día de mañana, en primer término.

De igual manera, en lo que se refiere al proyecto al que acaba de darse lectura, no parece razonable que el Senado se aboque a la consideración de un proyecto de ley, sin tiempo para estudiarlo.

SEÑOR GUADALUPE. — Es un solo artículo.

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor senador, pero no me negará que el problema es vasto y complejo y sus consecuencias son de trascendencia. Lo menos que se puede reclamar es el plazo mínimo para que los senadores nos informemos, no sólo del texto, sino de todas las consecuencias de su aprobación. Debemos disponer, por lo menos, de 24 horas de tiempo, a efecto de que los senadores nos informemos de lo que se trata.

Creo, señor Presidente, en consecuencia, que el mejor método de trabajo —siempre y cuando, naturalmente, no aparezcan problemas cuya perentoriedad y urgencia determinen que la unanimidad del Cuerpo resuelva tratarlos inmediatamente—, es someterse a la orden del día del Cuerpo, estructurada en base a la cual los senadores han realizado su régimen de trabajo; y no me parece lógico desplazar lo estudiado para discutir un proyecto de ley que los senadores, por distintas razones, pueden ignorar, no en su contenido, pero, por lo menos, en sus proyecciones.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Fui el autor de la moción que amplió la del señor senador Beltrán, con el propósito de aprovechar este clima favorable hacia ese proyecto. Los apoyados, las manifestaciones de asentimiento que, en general, surgieron de todas las bancadas, me inclinaron a proceder así. Como tengo alguna experiencia, sé que aún incluyéndolo mañana, en primer término de la orden del día, no hay seguridad absoluta de que se pueda considerar, porque siempre aparecen nuevos asuntos que se van incluyendo, mociones de orden, asuntos internos y exposiciones. Con esa experiencia y, en el deseo de ser útil y constructivo, me anticipé a ampliar la moción del señor senador Beltrán con el propósito de que el Senado aprobara este proyecto, en el cual estamos todos de acuerdo.

Pero no insisto y retiro mi moción, y voy a acompañar la primitiva del señor senador Beltrán, porque quiero ser práctico. Acepto, en consecuencia, —y retiro mi moción— que el proyecto figure en primer término de la orden del día de mañana, para que se termine esta discusión.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hice una moción de orden, señor Presidente, pero en virtud del espíritu de trabajo que nos ha entrado a todos, mocionaría, concretamente, para que en la sesión de mañana, se tratará en primer término el proyecto de ley relativo a la prevención sin prisión, y, en segundo lugar, el proyecto a que se ha dado lectura hace un instante, agregando que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana, a efectos de entrar de inmediato al estudio y consideración de esos asuntos, referente a los cuales todos están de acuerdo que son de capital importancia.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura, en primer término, al proyecto de ley para el cual solicitó preferencia el señor senador Beltrán.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1º Acuérdase a la señora María Hortensia Herrera de Lacalle, hija del doctor Luis Alberto de Herrera, una pensión graciable equivalente al monto de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, que será servida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.".

—Se va a tomar la votación.

(Se reparten las bolillas de votación).

13

—Se va a votar la moción formulada por el señor senador Beltrán, para que el asunto que figura en el numeral décimo de la orden del día de hoy, se considere en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 25).

14

—Se va a votar la moción del señor senador Guadalupe, para que se incluya...

SEÑOR GUADALUPE. — Que se suspenda la sesión ordinaria de mañana, pasando a cuarto intermedio hasta ese día.

SEÑOR BRAUSE. — No es justo, señor senador.

Señor senador Guadalupe: en el día de hoy no hubo hora previa.

SEÑOR PIFFARETTI. — Han quedado oradores inscriptos para hacer uso de la palabra, en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guadalupe, para que el proyecto a que hizo referencia se considere en segundo término, en la sesión de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 25).

15

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR CHELLE. — He hecho una moción de orden, señor Presidente, y no se ha votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: creo que no voy a introducir un elemento de discordia, ni a violentar la disciplina que quiere imponerse el Cuerpo en la consideración de los asuntos, si pido que se trate sobre tablas un proyecto de ley, que está a estudio de la Comisión respectiva. La breve explicación que voy a hacer, supongo que dará suficiente información a los señores senadores, que así comprenderán la urgencia de que este proyecto sea sancionado.

En el mes de agosto, la Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley por el que se da el nombre de la señora Elena Marroche de Mussio a la Escuela Nº 52 de Piriápolis, en Maldonado. Ese proyecto contó con gran número de sufragios, y fue presentado en la oportunidad, por legisladores de distintos sectores. Lo firmamos los hijos de Maldonado: el que era entonces diputado, señor Rivero, el señor diputado Becco, el señor diputado Tamón, y el que habla.

La señora Marroche de Mussio, fue la verdadera gestora de la Escuela Nº 52 de Piriápolis. En el año 1927, ganó por concurso la dirección de esa Escuela, y durante 30 años ocupó ese cargo, con extraordinario brillo, no sólo del punto de vista de la formación de los alumnos, sino, también, en cuanto a la formación del cuerpo escolar, y de los estudiantes, que luego debían pasar a los cursos de enseñanza secundaria, del Liceo de San Carlos. Fue, además, propulsora del nuevo edificio, que hoy es orgullo de aquella región.

Cuando ella tomó la dirección de esa Escuela, habían 60 alumnos; dos años después, había llevado el alumnado a 200.

El vecindario de Piriápolis se prepara a rendirle homenaje y espera, para ello, la sanción de este proyecto de ley. Yo no lo planteo por ninguna vinculación de carácter filosófico o político con la señora de Mussio, sino por ser hijo de Maldonado, y por haber sido entrevistado por algunos vecinos de esa localidad, pidiéndome formule esta petición.

Pido, en consecuencia, que ese proyecto que dice, simplemente: "Desígnase con el nombre de Elena Marroche de Mussio la Escuela Nº 52 de Piriápolis, Departamento de Maldonado", sea tratado de inmediato.

(Apoyados).

16

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que la votación del proyecto por el que se acuerda pensión a la señora María Hortensia Herrera de Lacalle ha sido la siguiente:

(Afirmativa. — 25 en 25. — Unanimidad).

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

17

—Se va a votar, ahora la moción presentada por el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — El asunto está a estudio de la Comisión, señor Presidente. Lo que falta, es el informe correspondiente. Yo pido que se trate el asunto sobre tablas, sin informe. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en el mes de agosto, y se halla en el Senado, en la carpeta Nº 386, de este año, distribuído 356, de 1959.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el proyecto a que se refiere el señor senador Brena.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 20).

18

Se va a votar la moción presentada por el señor senador Chelle, para que una vez terminada la consideración de este asunto, se pase a sesión secreta.

SEÑOR PENADÉS. — Primero, señor Presidente, correspondería votar la prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés, en el sentido de que se prorrogue el término de la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 20).

Se va a votar la moción del señor senador Chelle, en el sentido de que una vez terminada la consideración del asunto que planteó el señor senador Brena, se pase a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 20).

19

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a interesar al Senado para que tome decisión sobre un proyecto de ley.

Me refiero, al que figura en el 5.o término de la orden del día, proyecto sobre franquicias para la importación de automóviles destinados a legisladores y otros gobernantes de origen electivo.

Este proyecto de ley viene figurando desde hace tiempo en la orden del día del Senado y creo que no puede mantenerse indefinidamente en la misma.

Me parece que es realmente desprestigiante para el Cuerpo que mantenga en su plan de trabajo, indefinidamente, este proyecto, y no tome decisión sobre el mismo. No voy a entrar en este instante al fondo del asunto, a juzgar esa ley que considero profundamente vulnerable desde muchos puntos de vista, pero lo cierto es que, en este mismo momento, desde diversos sectores, incluso de los del gobierno, los que constituyen la mayoría de este Cuerpo, se producen reclamaciones enérgicas y elocuentes, en el sentido de que la ley de automóviles baratos para los legisladores, sea derogada.

No entro, señor Presidente, a reclamar en estos instantes, el sentido que ha de tener la decisión de este Cuerpo, favorable o contraria; lo sostengo es que esta situación no puede mantenerse.

(Apoyados ¡Muy bien!)

—Cuando al comienzo de este período, el señor senador Guadalupe, presentó su proyecto de ley proponiendo la derogación de la vigencia de esta disposición, dije más o menos lo que estoy diciendo. Lo que no podemos hacer, es mantenernos en este terreno de estar discutiendo en torno a la ley de autos baratos, sin resolver qué es lo que se va a hacer con ella.

Creo, señor Presidente, que lo más práctico, para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde, y especialmente desde que esos pronunciamietos a que me refería hace un instante, parecen asegurar una mayoría favorable a la derogación de esta ley, lo más práctico repito es que se fije una sesión extraordinaria, para terminar de una vez con este proyecto y que el Parlamento diga si va a seguir rigiendo la ley de autos baratos, o no.

(Apoyados ¡Muy bien!)

—Repito; no entro al fondo del asunto; no es este el momento. Sugiero o planteo, en torno de consulta a los señores legisladores, la posibilidad de realizar el jueves próximo, o el jueves de la próxima semana, una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente este punto, y dar de una buena vez satisfacción a la opinión pública, que nos está reclamando definiciones.

Si no hubiera inconveniente, como el proyecto ha sido informado y repartido, propondría que se tratara en sesión extraordinaria el próximo jueves.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

El jueves próximo hay una sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales, a la que, posiblemente asistirá el señor Ministro de Relaciones Evteriores.

SEÑOR CARDOSO. — Propongo, entonces, que la sesión extraordinaria sea el jueves 10 de setiembre, a la hora habitual. Que el Senado se reuna para tratar el punto 5.o del actual orden del día.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Quiero manifestar al señor senador, que el jueves 10 tendrá lugar un acto histórico, y quizá la mayoría, por ese motivo, no esté en condiciones de asistir a la hora habitaul a la sesión que se propone. Yo propondría el martes de esa semana.

SEÑOR CARDOSO. — Pero dejando sin efecto la sesión extraordinaria.

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador; o bien realizar una sesión el lunes o el viernes, de esa misma semana.

SEÑOR LEPRO. — El viernes.

SEÑOR GUADALUPE. — Perfectamente, señor senador. Yo le preguntaba eso al señor senador, si era lo mismo otro día, a efectos del éxito concreto de la moción.

SEÑOR CARDOSO. — Para mí, es lo mismo, señor senador.

En general, aquí se manifiesta cierto temor por los días viernes, Pienso, que tratándose de ese asunto y a pesar de ser viernes, habrá quórum.

SEÑOR LEPRO. — El viernes es el día de lobizón.

(Hilaridad).

SEÑOR VIGNALE. — Lo que ocurre, señor senador, es que el jueves 10, la mayoría deberá asistir a un homenaje a Aparicio Saravia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se realiza sesión extraordinaria el viernes próximo...

SEÑOR PIFFARETTI. — El viernes 11, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...para tratar el asunto que figura en 5.o término del orden del día.

SEÑOR FRAGA. — ¿Qué vamos a tratar? ¿El proyecto?

SEÑOR LEPRO. — Lo que está en la orden del día.

SEÑOR FRAGA. — ¿El tema?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Quería hacer esta aclaración: con el señor senador Silva hemos presentado un proyecto...

SEÑOR CARDOSO. — Figurará como antecedente, señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Pero tendrá que venir informado.

SEÑOR CARDOSO. — Hay un proyecto informado, pero puede haber otro. En el momento de la discusión el Senado decidirá.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Ya hay dos proyectos informados.

SEÑOR FRAGA. — ¿Y este otro?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Este será un tercero.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto que he presentado con el eseñor senador Fraga, merece, por lo menos, la consideración de la Comisión. Esta debe estudiarlo y, si puede, debe traerlo informado para el día de la sesión. Ello no es óbice para que tratemos el asunto en cualquier momento. Por lo menos, estoy dispuesto a votarlo en cualquier momento.

No pretendo hacer confusionismo, ni buscar una solución rara. Estoy dispuesto a votarlo ahora, si hubiera que hacerlo. Pero de cualquier manera, me parece que si tenemos plazo hasta el día 11, es obvio que los senadores que estructuramos ese proyecto, pidamos que la Comisión lo estudie y lo informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se exhortará a la Comisión.

Se va a votar si se realiza sesión extraordinaria el día viernes 11, a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 22).

20

—Se va a considerar el proyecto a que se ha referido el señor senador Brena.
Léase.
(Se lee:)

(Carpeta N.o 386|59).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Elena Marroche de Mussio", la Escuela N.o 52, de Piriápolis, Departamento de Maldonado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de agosto de 1959.

A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO, Presidente. — G Collazo Moratorio, Secretario."

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo
(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).
—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Elena Marroche del Mussio" la Escuela N.o 52, de Piriápolis, Departamento de Maldonado.

—En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa — 20 en 22).
—El artículo 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR VIGNALE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).
—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

21

El Senado pasa a sesión secreta.
(Así se hace).
(En sesión pública).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.
Léase.
(Se lee:)

"El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo, para destituir a una funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, a una enfermera 1.a del Hospital Pereira Rosell, a un funcionario del Hospital Pereira Rosell, a un Secretario de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, a un funcionario de la Colonia de Alienados, "Dr. Bernardo Etchepare - Santín Carlos Rossi", a un Inspector de División Técnica del Ministerio de Salud Pública y a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rosell; resolvió devolver al mismo Poder, para dar vista al interesado, el expediente relacionado con un funcionario de la Dirección General de Correos y para ampliación de antecedentes, el expediente referente a un peón de limpieza de la Dirección General de Comunicaciones.
Finalmente, no hizo lugar a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo, para separar de su cargo a una funcionaria de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

22

—No habiendo número, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 21 minutos).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 | Montevideo, Viernes 2 de Octubre de 1959 | Núm. 15763

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, den tro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $		20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "		50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "		100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "		200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "		300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "		400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "		500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "		1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "		2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "		3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "		4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "		5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 98 - 71 y 9 - 50 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROSSI DE AVERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 12561 Ag.21-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 15284 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA AIDA OLIVERA u OLIVERA de MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15285 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABROMAS o ABRAM SAPIRO KANTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15286 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN RUDECINDA SISA de MERCANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15287 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTAZAR o BALTASAR PEREZ PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15288 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GARIBALDI de SALGUEIRO y ROSA GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15289 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ALBERTO PARA GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15290 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CATALINA MONTERO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15332 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO ORICCHIO o URICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15333 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15334 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO CASTELLS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15158 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o SARA BERNARDA FERREIRA o FERREYRA, o FERREYRA de REYNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15440 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o CLARA PAULA MARIA AVERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15441 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FRANCO de BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15500 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15624 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA HERNANDEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15625 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA MAINERO de REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15626 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YAMANDU LOPEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15629 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ALONSO de GHIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15642 Set. 30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO CAMERA o CAMERA LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15708 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICTORIA VICICONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15699 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MARIA VOLONTE de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15700 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15701 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hase saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA VASILE de DI MATEO, L.o 55, F.o 216, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15706 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ JESUS o de JESUS o de GESUS o JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ y RAFAELA RODRIGUEZ de MARTINEZ o RAFAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MARTINEZ, L.o 55, F.o 306, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15707 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN, L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DELGADO (L.o 55, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15435 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO EUGENIO ALFONSO ROCHA (L.o 52, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15436 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de

la sucesión de NICOLAS BERNARDO BERNARDO o NICOLAS BERNARDO (L.o 55, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15437 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PICHERNO GUTIERREZ (L.o 55, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 15438 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LINARES (Libro 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15439 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MARTINEZ o ELIADIO CLAUDIO MARTINEZ (L.o 55, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15429 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALDRIZ de AVILES (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15331 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NESSI (L.o 55, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15155 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GELOS SAREL (Libro 55, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15156 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO VATTUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14597 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA CABRERA de YAÑEZ o LEOCADIA CABRERA MARTINEZ de YAÑEZ (L.o 55, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15157 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 14353 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAUREIRO de LEMOLE, L.o 57, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15705 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO TECHERA LOPEZ, Libro 58, F.o 526, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 15578 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertuar de la sucesión de EUGENIA MARGARITA CHAVES L.o 59, F.o 92, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 15497 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVROCHE ARZARELLO LAMBOGLIA (L.o 59, F.o 93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15434 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PUCCI LUCANTONI (Libro 58, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 15369 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CERATO DEBORTOLI (L.o 58, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15372 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA AIDA MALATESTA de MAIRANO (L.o 58, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15370 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARTIN RODRIGUEZ ALGARE o LUCIANO MARTIN RODRIGUEZ (L.o 58, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15371 Set. 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de SCHAERER, ERNESTO (L.o 58, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33289 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de ROBLEDO, TORCUATO (L.o 58, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33290 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA, BERNARDINA (Libro 58, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33291 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la ucesión de SARA o SURA RECHLA o RUCHLA o SURA RUCHLA SZWARC o SCHWARTZ (L.o 58, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 15151 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA LUISA TONELLI METELICO (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15039 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA METELICO DE TONELLI, (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15040 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 59, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13981 Set.9-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO GONZALEZ (L.o 59, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13980 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA KRZIC TONIC DE DRAGICEVIC o PETRONA ARZICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o PETRONA ARZICH o ANZICH o ARZIC o HAROIH o H[illegible] TONIC o TOMÉ o TOMI o TOMICIC o TO[illegible]CIO

o TOMICICH o TOMICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o DRAGICHEVICH (L.o 59, F.o 45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16 00 10|pub. 14594 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59 F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMECQ JORAJURIA (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58 F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI DE TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORDO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG GOLDBERG (L.o 58 F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12795 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE COELHO, (L.o 59, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFARO (L.o 58, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 12794 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CABRERA (L.o 59, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14948 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PATRICIO SALABERRY DEL CAMPO (L.o 59, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14949 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO ABAL BIDEGARAY (L.o 58, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15061 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA CAIMI de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15766 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELVIRA o CELIA VAZQUEZ REY o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15643 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENTILI DI GIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15443 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONIFACIO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15496 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE RIUS RABASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15501 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CABRAL o CABRAL CADENAS y FRANCISCA CADENAS de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15502 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REBELLA HEICHE y ELENA REBELLA HEICHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15503 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINAS o YUSTINAS VRUBLIAUSKAS LIAUDAUSKAITE o [illegible] KAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible] dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15504 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $64.00 40|pub. 12600 Ag.21-v.set.18. Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15442 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA DELICIA PUGLIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guhrch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15392 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada AGUEDA del PILAR BARBOZA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20 pub. 38292 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VAZQUEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15275 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GLADYS o GLADYS LALE MUNIZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15044 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la de LUIS ENRIQUE CECILIO PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15257 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FORTUNATO MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15276 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA SOSA de BARBONI y FLORENCIO BARBONI SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14966 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DIAZ o MANUELA LOPEZ DE FARREIRA, (L.o 52, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASTON COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 15043 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REGUEIRA o REGEIRA o REJEIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15045 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14967 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSCATELLI o GIUSEPPE MOSCATELLI LEONCINI o GIUSEPPE MOSCATELLI o JOSE MOSCATELLI LEONCINI o MOSCATELLI GIUSEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10.pub. 15075 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13589 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MELLOGNO o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15597 Set. 30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL LORENZO MONTARDIT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15598 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15599 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA RIVERO de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15600 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUSIDIO o LUCIDIO MEDERO o MEDEROS o MEDEIROS y ANATOLIA MEDEROS o MEDERO o MEDEIROS de DAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15601 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA o MARIA YACOMINICH o GIACOMINICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15602 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA BENVENUTTO de MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15603 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ LANDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15604 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEON CATALDI LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15644 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15645 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15646 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GUIDINI o GHUDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15505 Set.28-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO DOLBAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15506 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15507 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PRIETO o PRIETO FERRUELO de BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15532 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VELAZQUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15531 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ROBAINA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15530 Set 29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 15529 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JULIA PEDETTI GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15528 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSSE o POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15527 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CRISTOFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus ederechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15274 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX FLEURQUIN SCHMERSOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Jos Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15041 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RATTO o JUAN RATTO CARLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10|pub 15121 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA o VARELA SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15119 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBALLO o ROBALLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15120 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO o ISRAEL ROMANO o ROMANO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15526 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO EULOGIO VIÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15525 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE VARELA BORGHI o VARELA VOLQUI o VARELA VALQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14965 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MENDEZ de CARDOZO o CARDOSO, 53-342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15732 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA UNGER o UNGER de AUGUST, 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 21 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15731 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEIB o LEIB MIHOJ o LEIB MIRAY, 53-302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15673 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BONOMI o BONOMI MONES, 53-229, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15674 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI BIANCO, 53-339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15675 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FLORENTINO NARIZANO o NARIZANO MOREY, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15671 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SAN MARTIN de BELLONI o MERCEDES GARCIA de SAN MARTIN de BELLONI, o MARIA MERCEDES GARCIA SAN MARTIN, o MARIA del CORAZON de JESUS GARCIA de BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15553 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DIAZ, 53-338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15672 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DORIGOTTI o DORIGOTTI FRANCESCATTO, 53, 263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15554 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO De BARBIERI, 53, 329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15555 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DELGADO o DELGADO HERNANDEZ, 53, 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15556 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON SENALDI FERRAZZI, 53-340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15557 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN CONCEPCION TAMBASCO de FABRETTI o JUANA CONCEPCION CARMEN TAMBASCO, 53-314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15558 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA De ARMAS de ROJAS, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15559 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ QUINTERO, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15560 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o JUAN PROUS o JUAN ROSENDO MARTIN PROU CASELLAS, L.o 51, F.o 229, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.123 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15552 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO LANDECHEA, 53-311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15561 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SARDO, 53-258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15562 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO QUINTERO o QUINTEROS, 52-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15563 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE De LUCA LARROCA o LARROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15564 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES MARCELINA ALGORTA DE ALGORTA, (53, 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15116 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELLA FUMEGALE de SUINE (53, 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a duducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15381 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARTHA GAYE de MEDINA (52, 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15382 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ADELAIDA o ADELAIDA ANA GUIDO de BADANO (53, 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15383 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA YOLANDA VICTORINA ESPOSITO VITETTA o AMELIA ESPOSITO (53, 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15384 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERIO o JUAN SEVERIANO LEMA o LEMA La LUZ o LEMA LALUZ (53, 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. —Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15380 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI o HILL BARNES de ADAMI (53, 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15377 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO IRISITY (53, 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15379 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NAVARRETE MERINO (53, 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15376 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEXANDRINA RODRIGUEZ DE CORREA, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SUSANA ZEBALLOS o ZEBALLOS BARRIOS DE CASSARONE o CASARONNE, (53, 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LANCASTER o LANCASTEL o JERONIMO ANSELMO LANCASTER, (53, 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BULA DE LOUSTANE, (53, 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15093 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA DOS SANTOS MENDEZ o DOS SANTOS MENDES, (53, 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15094 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRIMALDI o GRIMALDI MASSANTI, (53, 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15095 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AÑON o AÑON URES DE RABELLINO (53, 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15096 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA LUISA o LUISA MIRAMONTI o MIRAMONTE DE GIMENEZ, (53, 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15115 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO STURINI o STURINI CASALE, (53, 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15117 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO PASCUAL JOSE RAMORINO (L.o 53, F.o 231) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15114 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA FIRPO, (53, 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15125 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14996 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODANO de QUARONI (53-227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o EINICH o HEINRICH SIVERIVER SCHWARZ, (53, 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15112 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ELIAS o MARTIN ELIAS JACOBO ETCHEBEST AROSTEGUY (53-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14997 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELIPA FRANCISCA ROLANDO o FELIPA ROLANDO RODRIGUEZ, (53, 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15113 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA GIURIA de FRAGA o FRAGA ORZABAL y JOSEFA ANTONIA GIURIA DURANT o JOSEFINA GIURIA (53-253), a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZARATE (53-263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15000 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO DEMATTEIS, (53, 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 12936 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49, 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SUCUNZA de ELDUAYEN (53-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15197 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA o MINA ALFARO de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15704 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15499 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BLAS LANGON DIEUX o ALBERTO BLAS LANGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15498 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PANTALEONA o CARMEN COLOMBO de MALFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15590 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión deJOSEFA LOPEZ de RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15321 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS JOACHIM FERDINAND ELVERS o HANS JOAQUIN ELVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15152 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA GRELA o GRELA CAMBON de FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15153 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15138 St.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LORENZA GONZALEZ de PERAGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14950 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL CAMIÑO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14951 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DURAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14952 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14953 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o PEDRO MAZZUCO o MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14954 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14957 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LUISA NICOLASA RAMASSO o RAMASSO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15154 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14956 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EMILIO SCOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14955 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14958 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALOG o BALOG BUHLEITNER de STRIEGL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14959 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14961 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA CATALINA PARODI de SANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14960 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUCIA LOACES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14962 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ISABEL MORA o MORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14963 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAMASO SILVA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14878 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GUSILS o GUSITS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12604 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de DARDO ULISES PERICHON CASTELL o CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12596 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACHA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12881 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO.—Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "DOMINGO ARELLANO. Sucesión" (N.o 572, L.o 16, F.o 337, año 1959), se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Arellano, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14891 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "JUAN CIGAN. Sucesión" (N.o 573, L.o 16, F.o 338, año 1959), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Cigan, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14892 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctor Sarandí Uriarte Rocca, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO SOCA CABALLERO o CONRADOR ROMAN SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de trenita días, comparezcan ante este Juzgado, Ejido 1584, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15373 Set.29-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GARCIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15344 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de ALFONSO MACHADO y EVANGELISTA LORDA de MACHADO, citándosele para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 15 de Setiembre de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15343 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA JULIANA FUENTES de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15366 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA del CARMEN o CARMEN BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15139 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUQUEZ o LUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 11 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15061 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GOPAR o ROGELIO GOPAR FABIANI o ROGELIO GOPAR FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15010 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BRITOS de BURIANO o BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15005 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15006 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DELFRATE o ANDRES DELFRATE FARZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15007 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO o FRANCISCO SAVERIO GERMINO MARIA MARTA PETRONE DE GERMINO, ROSA GERMINO PETRONE DE BRIGLIA, CATALINA GERMINO PETRONE DE BAFUNDO e INES o MARIA INES DIONISIA BAFUNDO GERMINO DE VERRONE o BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13183 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PIROTTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15622 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPA DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15621 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de KRISTOP SHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15698 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PERNAS de TRUCIDO o MARIA DORA o DORA PERNA o PERNAS de TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15446 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO ISAAC MARTINEZ, CELEDONIA CAMEJO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15303 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MATOS o NICANOR MATOS ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15203 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ o LORENZO MARTINEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15202 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA LUZARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15201 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DIAZ de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15200 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA BERMUDEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15066 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DEL CIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14934 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRACEDES PERDOMO de BORDON o PRAXEDES PERDOMO de BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15008 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR CONRADO BERTOCCHI o BERTOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15009 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LAUDELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Setiembre de 1959. — Escribano Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15452 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN RAMON CALVO MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Agosto 28 de 1959. — Miguel E. Villalba, Juez Encargado.
1) $12.00 10|pub. 15004 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

JULIA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15758 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PINHEIRO o PIÑEIRO o PINEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15759 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15757 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA DELGADO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15585 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sara E. Diez de Mazzotti.
1) $12.00 10|pub. 15752 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15639 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JESUS AGUILAR AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15638 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASANOVA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15637 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15330 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15328 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS INOCENCIO o SANTOS INOCENTE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15329 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15259 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15064 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. E|L: "Dr. Humberto Marichal". — Colonia, 17 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15482 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AILDE GEYMONAT de RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: E|L: "Doctor Humberto Marichal". — Colonia, 8 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15483 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Conchillas, Setiembre 9 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15668 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO o RUFINO EMILIANO GONZALEZ CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14928 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA RIVAS de PASTORINO o PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14929 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA CAMEJO de CASTILLOS o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14930 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO J. o MATEO JULIAN AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14931 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULADIMIRO LUCIO o BLADIMIRO LUCIO PEREZ LAGUNA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Setiembre 3 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14927 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLA o BARTOLA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 5 de 1958. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15510 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 13788 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CROSA, CROSSA o CROZA y de HAYDEE o AYDEE CROSSA o CROSA o CROZA ARTIGAS de SANTOS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15516 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15517 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TORRES de BERROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15518 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CRUZ RAMOS y PROSPERO o PROSPERO GUILLERMO CRUZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15519 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15546 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUIS ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15547 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO o MANUEL GENEROSO FORREIRA CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15520 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VAZ o VAS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15548 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA o LEMA TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15549 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CABRERA de AROZENA o AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15551 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DIONISIO CARRASCO o CARRASCO LISSARDY e ISIDORA LISSARDY de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15550 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TOMASA o TOMASA PETRONA FERNANDEZ de LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959.— Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15521 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la suecsión de JOSE AGUIÑAGA o AGUIÑAGA TALLAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15164 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARRERAS o CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15165 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA TREZZA de BLUMETTO y ALEJANDRO BLUMETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15166 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ADORACION o ADORACION RODRIGUEZ de GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15167 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NORIA NORIA o NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15168 Set 23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA FAUSTA CHARQUERO de OSTINELLI o FAUSTA JUSTA o FAUSTA JOVITA CHARQUERO de OSTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15327 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASENCIO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15365 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LORETO PAIS NUÑEZ o GREGORIO PAIS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1959. — Daois Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15354. Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HACHIN ALANIZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1959. — Daois Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15356 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15357 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORREGO o JUAN PEDRO ORREGO FERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15358 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ELBIO GARDIL RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15359 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECLITINO ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15360 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15361 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15187 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROMAN o RAMON JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15188 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH GUILLERMINA MORRISON DE BALCAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13174 Set.1º-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15267 Set.24-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINA NOGUEZ de GRIFOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15268 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PABLO MONFRINO y de doña LUISA FALZOTTI de MONFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15211 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABA o SAVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15214 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15218 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MARADEI DE LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15020 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA IGNACIA SUAREZ DE ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15021 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ELBIO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15022 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15667 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BARDELLI de LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15220 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO VIZCARRA o BIZCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15222 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROQUE MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15219 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA ALVAREZ de LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15216 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CANDIDA LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15215 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA o SARA MALGOR de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ARIAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15217 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ANTONIO o ANTONIO MARTIN PATIÑO y de EMA o EMMA SALVO de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15221 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ELISABETH WEBER de SCHANZEMBAK o SCHANGENBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15212 Set 23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15545 Set.29-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15508 Set.24-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEFANIA o ESTEFANIA BUSSON o BUZON de MASTANDREA; GILBERTO BUSSON; DOLORES BUSSON y GREGORIA TARRAGONA de BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13918 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPITULO TOLOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 23171 Set.7-v.set.30. Oct.19-oct 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAULOV de LAPAZKI o ANA PABLOV o PAUB-LOV o PABLOU de LAPATSKY o LOPASKY o LAPAZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14974 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORRO de VILLANUEVA o JUSTA MARIA PORRO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14972 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA BESDRODNOV de MIJAYLUCOV o ANA BESRODNOV de MIJAILUKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14973 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON ARCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14971 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VARGAS TEIXEIRA o FRANCISCA VARGAS de TEIXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15324 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 15069 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA RODRIGUEZ, (L.o 8, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 11 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15070 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LANUSSE de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15632 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SATURNINA PIZARRO de MENGOTTI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15631 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICINDA BENENCIO de BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15630 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VERTA INOCENCIA o BERTA INOCENCIA GABITO de PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15660 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL REINA RODRIGUEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15254 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEONCIO o ANGEL CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14901 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA NICASIA DE ARMAS de PEREYRA y JOAQUINA DOMINGA PEREYRA de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14900 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZARO MACHIAVELLO URRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15609 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIAZ TOBAS o TOBBAS o TOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15737 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaria de JUANA SANCHEZ de GONCALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15736 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GUGLIELMONE de MASSARINO o MAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15666 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 22 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15608 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: RAMON GIL o RAMON MACHIN PERAZA; FERMINA GARCIA de MACHIN; AURELIANA o AURELIANA EULALIA MACHIN; ADELINA MACHIN; FERMIN GERARDO MACHIN; LUCIA MACHIN GARCIA o LUCIA MACHIN; RAMONA SEBASTIANA MACHIN; SANDALIA MACHIN GARCIA o SANDALIA MACHIN; AGUSTINA MACHIN GARCIA o AGUSTINA MACHIN y URSULA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15580 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PANZARDI, PANZZARDI, PANZARDE o PANZARDO o PANSARDI, PANSSARDI, PANSARDE o PANSARDO FORASTIERI o FORASTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15582 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARRIX LASSALLE y JUAN ARRIX LASSALLE o LASALA o LAZALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15579 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15581 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DANCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15283 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MACHIN de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15310 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EVORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15311 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15312 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL ARAUJO o MATILDE ISABEL ARAUJO NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15313 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA RODRIGUEZ de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro d 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15314 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACINO o BACCINO BADANO de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15315 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertuara de la sucesión de PEDRO PABLO BACINO o PEDRO PABLO BACCINO o PEDRO BACINO o BACCINO BADANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15316 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15648 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AVILA DE ROLDAN o LUCIA LUDGARDA AVILA DE ROLDAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15088 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELLIA EUSEBIA LEON DE GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10 pub. 15087 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA EMA ABELANDO GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 15089 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES RENE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15480 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO LINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1959. — Raúl Ferreira, Atuario.
1) $12.00 10|pub. 15341 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15342 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15340 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14946 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA GARCIA TECHERA de OLIVERA o DEOLINDA GARCIA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14947 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1959. — Elio E. Besonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13206 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN DIAZ y LUIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15490 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVE DIAS o DIAZ de VECINO o MARIA NIEVES DIAS o DIAZ de VECINO o MARIA DIAZ de VECINO y de JUAN GUMERCINDO o JUAN GUMERSINDO o JUAN G. VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15491 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15489 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DIAZ y LUIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15239 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RAMON y ACOSTA o JUAN RAMON y ACOSTA o JUAN RAMON, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15240 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORTUNATO DOMINGUEZ, ZULMA MOLINA y JUAN o JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15242 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO QUINTELA o ISIDRO RAMON QUINTELA o ISIDRO RAMON FRANCISCO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15243 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA FERNANDEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15244 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CACERES SILVA o EDUARDO DANIEL o EDUARDO D. CACERES o CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1959. — Hugo . Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15245 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión ALEJANDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15246 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o EDUARDO GILBERTO ALVAREZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1959 . — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15247 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA IZAURRALDE o ISAURRALDE o INZAURRALDE CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interessados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15241 Set.24-v.oct.7.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA SAN ANTONIO

Invocando el artículo 10 Ley de 20-9-33, se hace saber a los promitentes compradores a plazos de solares del fraccionamiento de Villa San Antonio, sito en la 10.a sección del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 545, plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Catastro con el número 8500 con fechas 11 de Mayo y 20 de Octubre de 1954, que a continuación se nombran o a sus sucesores a cualquier título, que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre dichos solares, dado que no se han abonado las cuotas convenidas, durante el plazo de cuatro años, a GREGORIA PEREZ HERNANDEZ, solar 12, manzana C; a SANTOS VICTOR HERNANDEZ DE SENA, solar 12, manzana H; a PABLO HILARIO SOSA CABRERA y ROSITA MOZETIC, solar 4, manzana K; a ANDRES DOMINGUEZ FERREIRA, solar 6, manzana N; a SOFIA YOLANDA PEREZ SUAREZ, solar 6, manzana L; a LUIS ALBERTO CAÑO LEZCANO, solar 1, manzana B; a LUIS FACCIOLA VALDEZ, solar 2, manzana M, y a LUIS ALBERTO CAÑO LEZCANO, solar 5, manzana L, cuyas promesas están inscriptas respectivamente: N. 1384 L. 63; N. 514 L. 64, N. 1501 L. 63, N. 592 L. 64, N. 1517 L. 63, N. 1363 L. 63, N. 599 L. 64 y N. 1515 L. 63. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959.
2) $60.00 15|pub. 15050 Set.22-v.oct.13.

BANCO DE CREDITO

A los efectos establecidos por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieren regularizado los pagos habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ABRELINO ALONSO TRINIDAD, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 18.621 señalado con el N.o 22 plano de Danilo Boggio de Diciembre 1953, boleto de compra venta N.o 31, expedido por el Banco como apoderado de María Olano de Garré el 9 de Julio 1954, inscripto con el N.o 2247 al Folio 850 del Libro 58. Area: 602, metros 71; B) CELSO VICTOR COLLAZO FUENTES, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón número 16.581 señalado con el N.o 16 de la manzana "F" del plano de Francisco Ros de 8 de Junio 1954, boleto de compra venta N.o 82, expedido por el Banco como apoderado de Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy el 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el N.o 586 al Folio 279 del Libro 63. Area: 593 metros, 77. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.
2) $60.00 15|pub. 15180 Set.23-v.oct.14.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
SECCION TERRENOS

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

JUAN CARLOS GUARNIERI, solar 4, manzana 18; Padrón N.o 245. — LUIS ALBERTO CABRERA, solar 12, manzana 57; Padrón N.o 1221, PINGARO Y GARCIA, solar 1; manzana 71, Padrón N.o 115; TOMASA HERNANDEZ MISA, solar 1; manzana 110, padrón N.o 1759. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — César de Ferrari y Suc. Carlos M.a Fontana.
2) $24.00 15|pub. 14975 Set.21-v.oct.9.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: JUAN PEÑA, Manzana 45, Solar 2, Padrón 589; JUAN PEÑA, Manzana 45, Solar 3, Padrón 590; SAUL ALBERTO REY y SUSANA SAN ROMAN, Manzana 62, Solar 9, Padrón 861; MIGUEL DELGADO CRUZ, Manzana 66, Solar 3, Padrón 946; PURA CRISTALDO de PEDOZORT, Manzana 68, Solar 2, Padrón 996; JUAN HOLZER, Manzana 69, Solar 1, Padrón 1010; VICTOR CAYETANO DI PERNA, Manzana 69, Solares 20 y 21, Padrones 1028 y 1029; MARIA V. ORGAZ, Manzana 73, Solar 1, Padrón 1169; VLADEMIRO POLOVANEVSKY, Manzana 73, Solar 14, Padrón 1182; DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 83, Solar 13, Padrón 1525; MANUEL APARICIO, Manzana 83, Solar 13, Padrón 1536; ANTONIO GARAGNANI, Manzana 84, Solar 8, Padrón 1540; LAUREANO EUGENIO MENENDEZ y ADOLFO JOSE ALONSO, Manzana 88, Solar 4, Padrón 1404; ELISEO PLACIDO GOMEZ SANCHEZ, Manzana 97, Solar 27, Padrón 1214; FRANCISCO RIVERO DIAZ, Manzana 126, Solar 4, Padrón 6202 m|á rural; ROBERTO LOPEZ MONTERO, Manzana 127, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; HELMUT TAUBERT, Manzana 146, Solar 23, Padrón rural 6202 m|á; PEDRO H. LAMARCA, Manzana 149, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; EBERADOR CHAVEZ, Manzana 149, Solar 13, Padrón rural 6202 m|á; POMPEO BUZZALINI, Manzana 157, Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; FELIPE NICANOR RODRIGUEZ LOPEZ, Manzana 163, Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; GUMERSINDO PEREZ GARRIDO, Manzana 164, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; OLGA GRAMATICA, Manzana 169, Solar 15, Padrón rural 6202 m|á; y DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 176, Solar 3, Padrón rural 6202 m|á, la caducidad respectiva. — Sucesión Miguel Jaureguiberry.
2) $78.00 15|pub. 15417 Set.28-v.oct.19.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 17 de Octubre del corriente año a las 14 horas en las Oficinas de la Institución, calle "18 de Julio" N.o 752 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 3, 15, 28 y 37 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia de la Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

B) Que para constituirse la asamblea extraordinaria, se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado. — San Carlos, Setiembre 17 de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 15269 Set.24-v.oct.7.

TEM SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1959, a las 11.30 horas en el local social de la calle Asilo 3336, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por parte del señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum, constatar la proporción de votos y el capital representado, y efectuar los escrutinios; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3.o Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 15255 Set.24-v.oct.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo y último llamado 8 de Octubre de 1959 a la hora 18 y 30

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados, que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 8 de Octubre a la hora 18 y 30 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero).

Orden del día:

1.o Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Consejo Directivo.
3) $15,00 5|pub. 15407 Set.28-v.oct.2.

CENTRO MEDICO ISRAELITA
8 de Octubre 2460
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nos. 54, 17 y 49 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Noviembre de 1959 a las 9 (nueve) horas en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre 2460 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Apertura de la asamblea; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Designación de un Presidente

y un Secretario de mesa; 4.o Informe del Consejo Plenario y Comisión Fiscal; 5.o Balance anual; 6.o Renovación parcial de autoridades según artículo número 60 y de acuerdo al artículo N.o 20 de los estatutos sociales. (Renovación parcial de 10 titulares y 5 suplentes para el Consejo Plenario, y 4 titulares y 2 suplentes por Cuerpo Médico y Técnico).

De acuerdo al artículo N.o 53 la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Moisés Silberman, Presidente. — Schaja Rudin, Secretario.

3) $24.00 10 pub. 15589 Set.29-v.oct.13.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre de 1959, a la hora 15 en el local de la calle Bell N.o 1310, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva; 3.o Elección de Directorio titular y suplente y elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

Esta primera convocatoria, anula a la efectuada el día 3 de Setiembre de 1959 en el "Diario Oficial" por haberse omitido en ésta el tercer punto de la orden del día.

3) $18.00 5 pub. 15591 Set.29-v.oct.5.

TAPIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 15 de Octubre de 1959. Hora 18.

Lugar: 18 de Julio 1433.

Orden del día:

1.o Designación de Presidente; 2.o Reducción de capital; 3.o Adjudicación de bienes.

Se previene que: 1.o) La asamblea se constituirá con el 50 o|o del capital, requiriéndose el 75 o|o para las votaciones (artículo 23 de los estatutos); 2.o) Las acciones, recibos de custodia o cartas poderes podrán presentarse hasta la víspera en 18 de Julio 1433.

3) $12.00 10 pub. 15458 Set.28-v.oct.9.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Manuel Villagrán 1280 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 36); 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente y fijación de los honorarios.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo Setiembre 28 de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 15406 Set.28-v.oct.2.

ESTANCIAS CARRAU S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de negocios; D) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y de Fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $15.00 5 pub. 15685 Set.30-v.oct.6.

CABU S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de "C.A.B.U. Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1959 a la hora 9, en el local social, calle Democracia número 1644 de esta ciudad, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1958-1959; 3.o Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1959-1960; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $14.40 3 pub. 15610 Set.30-v.oct.2.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas del día 14 de Octubre próximo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico; 2.o Elección de Directorio; 3.o Elección de Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6 pub. 15720 Oct.1.o-v.oct.8.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 14 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle San José N.o 1338, piso 7, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación de inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo del corriente año; 3.o Distribución de utilidades, aprobación del dividendo propuesto y fecha a pagarse; 4.o Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de los estatutos; 5.o Elección de accionistas para integrar el Directorio en el próximo período (artículos 11 y 14); del Síndico y su suplente (artículos 26 y 27); 6.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 20); 7.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la reunión (artículo 23).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $30.00 5 pub. 15697 Oct.1.o-v.oct.7.

COSMEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1959 a la hora 18 en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Elección del Directorio; B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza (artículo 33 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $9.00 3 pub. 15696 Oct.1.o-v.oct.5.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama S. A. convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 1959 a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué N.o 1276.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 29 ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación del Síndico y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario de 9 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas. Cierre de la inscripción: Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 6 pub. 15695 Oct.1.o-v.oct.8.

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera "Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1959 a la hora 18 en las oficinas de la sociedad calle Cerrito 372, piso 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; B) Elección de dos Directores y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo N.o 35 de los estatutos. — Setiembre 18 de 1959.

3) 18.00 3 pub. 15074 Set.22-v oct.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borráz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTON, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 14499 Set.15-v.en.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Yolanda Catalina Bruzzone de Lagorio contra LUIS MARIO LAGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 151), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yolanda Catalina Bruzzone y Luis Mario Lagorio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 15703 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JUAN RAUL LANS URIA, domiciliado en Francisco Muñoz 3152, ap. 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los escribanos Erasmo Petingi y Rodolfo Pérez Turri, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan Raúl Lans Uria". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 15455 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Araceli Raquel Varela contra ALDO LORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 124) se hace saber que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Aldo Lori y Araceli Raquel Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgdo dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15299 Set.24-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ENRIQUETA LARRAMENDI y ADALBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 350), se hace saber que por resolución del día 10 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Kuster y María Enriqueta Larramendi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15076 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BARBE y MARIA ELIDA RAMOS DE BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 228), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Barbé y María Elida Ramos, debiendo los interesados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "GLORIA MARTHA CICHOWSKI y WALTER BRACCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 206); se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Bracco y Gloria Martha Cichowski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13763 Set.7-v.oct.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Anna De Simone contra MIGUEL MADIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 135), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Miguel Madias y Anna De Simone, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14055 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA ORLANDO de GOROSITO y JOSE GOROSITO TANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 551), se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Gorosito Tanco y María Elena Orlando de Gorosito, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14485 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "EDUARDO JOSE PRADERI y MARIA MURNIK de PRADERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 376), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Eduardo José Praderi y María Murnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15688 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Félix Paez contra VENTURA PEREZ de PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha de Agosto 11 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Félix Paez y Ventura Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15104 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Carlos Manuel Trujillo Bozzo contra MARIA INES LAMAISON PEIXOTO. Disolución de sociedad conyugal L.o 54, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Trujillo Bozzo y María Inés Lamaison Peixoto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $4800 20|pub. 14297 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Sánchez contra MARCOS FERNANDEZ. Dis. y Liq. de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 138", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcos Fernández Carmona y María Zulma Sánchez Cuello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.793 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|955) 20|pub. 33047 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Ester Casaravilla Estrada de Adami contra ALBERTO ADAMI CASARAVILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 390, se hace saber que por resolución de fecha Agosto 8 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ester Casaravilla Estrada de Adami y Alberto Adami Casaravilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14362 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FERREIRA JULIO MARIA y PEREZ CORSO DE FERREIRA BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 531), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio María Ferreira y Blanca Isabel Pérez Corso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14982 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOURIÑO MOURIÑO SAMUEL y CONSOLANDICH ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 671), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Mouriño Mouriño y Rosa Consolandich y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Setiembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14983 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NAVARRETE DE MAILHOS RAQUEL y MAILHOS FERRIOLO HORACIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 577), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Elmira Navarrete Olave y Horacio Mailhos Ferriolo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14685 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vilariño María Josefa c| CENDAL JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Cendal y María Josefa Vilariño y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14629 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "PEREIRA EVARISTA SINFOROSA ESTHER y FERNANDEZ RUBEN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 466), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evarista Sinforosa Esther Pereira y Ruben Francisco Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14602 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TRICOTTI PEDRO JACINTO y OLIVERA MARIA NILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 525), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Jacinto Tricotti y María Nilda Olivera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14224 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Ramos Juan B. contra CAMPOY ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bautista Ramos Piñeiro y Angela María Campoy Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesentas días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15065 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada

en autos caratulados: "Lisaut de Gugliucci María contra GUGLIUCCI INVERZA PASCUAL A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Antonio Gugliucci y María Celia Lisaut y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15124 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ BOEDO BALDOMERO y MARIA P. LACOME. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-1-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero López y María Pascuala Lacome. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15281. Set.24-v.oct.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Candiota de Tosi Petrona Joaquina con JOSE TOSI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54. F.o 278), se hace saber que con fecha 19|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Tosi y de Petrona Joaquina Candiota. En consecuencia se convoca a todos los intereresados a comparecer ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13834 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes, integrada por los cónyuges BARUCH KATZ MAYER y JUANA FRIEDMANN YSACOVICH: L.o 55, F.o 627. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15606 Set.30-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE LUONGO PICERNO y ALBA LUZ FERNANDEZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15473 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERO GUTIERREZ y ROSITA SICA SPARANO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15101 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Elena Lajzo de Grolmus contra IGNACIO GROLMUS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 178). Por decreto N.o 7379 de fecha 5 de Junio del corriente, se dispuso que quede sin efecto el auto N.o 8606 de fecha 30 de Junio de 1956, por el cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14427 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, JULIO CESAR y MIRTA FUENTES de LUONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Luongo y Mirta o Mirtha Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15397 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, CARLOS y BERTA FUENTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-317), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Prieto y Berta o Berta Inés Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15398 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTANA, DOUGLAS PABLO y RENEE MABEL MARTINEZ IGUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 271), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15106 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES DE BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52-661), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dantón Bazet y María Angélica Tourreilles de Bazet, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub 14703 Set.17-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tambasco Cal, Juan José R. con GLORIA TROPIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52. F.o 389), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan José o Juan José Ramón Tambasco Cal y Gloria Tropiano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13802 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SELVA DELBONO NELI o NELLY con ARMANDO GALEÃO SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 47, Folio 58", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Galeão Santos y Neli o Nelly Selva Delbono. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14079 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Donis Domínguez Antonio contra MAGDA ANGELICA CABALLERO ETCHEVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 564", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Donis Domínguez y Magda Angélica Caballero Etchevarren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14060 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARREA ROGELIO c. ATILA MAGDALENA MAGGI DE LARREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 47, Folio 26", se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rogelio Larrea y Atila Magdalena Maggi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo. N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14981 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Dutra Rodolfo contra DELIA RAVECA DE RODRIGUEZ DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 651", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Rodríguez Dutra y Delia Raveca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14641 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta y Lara Antonio María contra ESMERALDA RENEE PERRONE PODESTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47. Folio 26), se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio María Acosta y Lara y Esmeralda Renée Perrone Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14512 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Machado Nair contra FAUSTO DEVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 666", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fausto Devia y Nair Machado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14370 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Clodomiro Martínez contra VITALINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 295), se hace saber que con fecha Junio 5 de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodomiro Martínez y Vitalina Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14030 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARTI ALVAREZ y BLANCA MACHADO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 348), se hace saber que con fecha Agosto 13|959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Martí Alvarez y Blanca Machado de Alvarez emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Agosto 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13700 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ SILVERIO RAMON y MARIA ISABEL MASSA de MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 113), se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Abril de 1959 se

ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Silverio Ramón Martínez y doña María Isabel Massa de Martínez, citándose a los que tuvieren intereses en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14521 Set.15-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROMERO LUIS ALBERTO c. MARIA LUISA LAVALLEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 42, F.o 530')", se hace saber al público que por providencia N.o 7389 del 4 de Setiembre de 958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Romero y María Luisa Lavalleja, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1959 — Guillermo A. Ramos Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15011 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Santín Carballo Jorge Camilo contra AVIGAIDA ELIDA MEDINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 7o. N.o 190. F.o 42), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges don Jorge Camilo Santín Carballo y de doña Avigaida Elida Medina, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.763 de Setiembre de 1946). — Colonia, Agosto 15 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
5) $40.00 20|pub. 14179 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Edihe Barite Tancredi de Beriao con MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 254), se hace saber al público que con fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Raúl Beriao y Edihe Barite Tancredi de Beriao y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 11 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 14118 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio último dictada en autos: "LEON MACCIO ROBERTO - LERENA de LEON FILADELFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 555, N.o 138), se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 1138 de fecha 11 de Marzo de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14033 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Amparo contra FIGUEREDO, RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 167), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón o Ramón Gilberto Figueredo y Amparo Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15352 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DE LEON RODRIGUEZ, JUAN ANGEL y CORBO GUTIERREZ, ANTONIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 223), se hace saber que por resolución del día 4 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Angel de León Rodríguez y Antonia Corbo Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 15270 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando "Pérez de Gastan, María Inés c|. GASTAN Tommasino, dictada en autos caratulados: INOCENCIO VICTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Inocencio Víctor Gastan y María Inés Pérez de Gastan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.60 20|pub. 14699 Set.17-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Núñez, Elba Dolores contra ANGELERO ANTONIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 216)" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14698 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Universina Brasil de Cigarán contra RAMON CIGARAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Cigarán y Universina Brasil de Cigarán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 15 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15714 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MATTO FELIX VALENTIN y BERTO CELSA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 15, F.o 327)", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Valentín Matto y Celsa Esther Berto, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13|959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14603 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Carmen Celina Oreggioni de Vespa contra JUAN LORENZO VESPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 249) se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Lorenzo Vespa y doña Carmen Celina Oreggioni, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 10 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 15650 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI y ONELIS MARGOT PEREIRA de GINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Héctor Luis Gini y Onelis Margot Pereira Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15479 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIDES FERNANDEZ y DIONISIA ODALIA ALDERETE DE FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Arides Fernández Duarte y Dionisia Odalia Alderete Pintos, citándose a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14293 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.— Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15248 Set.24-v.oct.22.

6-Disoluciones de Sociedades

"DONINELLI y CUADRO"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Doninello y Cuadro, que giraba en plaza en el ramo de Hotel y Fermentadas, en la calle Veracierto N.o 1447 de esta capital, vendiendo los esposos Dante Enrique Doninelli, Mirta Bonilla, su parte proindivisa al señor Venancio Cuadro, tomando éste a su cargo el activo y pasivo del comercio. A los efectos pertinentes es hace la presente publicación. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — DANTE ENRIQUE DONINELLI LAPUENTE. — MIRTA BONILLA de DONINELLI.—VENANCIO CUADRO CURBELO.
6) $62.00 20|pub. 13890 Set.8-v.oct.5.

"COGORNO HERMANOS"

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad entre los señores Gerónimo y Juan Bautista Cogorno que giraba en esta plaza en la calle Bartolomé Mitre 1339 bajo la razón social de "Cogorno Hermanos". Acreedores en Andes 1217 (piso 5.o, esc. 22) de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. — G. COGORNO. — J. BAUTISTA COGORNO.
6) $24.00 20|pub. 14919 Set.21-oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad colectiva "DA COSTA y ALMEIDA", que giraba en está plaza bajo la denominación de "Sportman" tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor ASIS ALMEIDA. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante don Alberto Ravaglio, calle Monte Caseros 1017. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1959.
6) $24.00 20|pub. 15207 Set.23-v.oct.21.

"LIPATIN y CIBULSKY"

Comunicamos que con fecha 17 de Julio de 1959 se ha disuelto la sociedad "Lipatin y Cibulsky" establecida con mueblería en la Avda. General Flores N.o 2541. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Lipatin. Acreedores presentarse en Soriano 796, entrepiso. Plazo de ley 26-9-1904. — ISAAC LIPATIN. — SALOMON CIBULSKY.
6) $16.00 20|pub. 15754 Oct.1.o-v.oct.29.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Norma Lourido c/ JOSE LUIS FERREYRA. Div. por causal, L.o 56, F.o 136", se cita, llama y emplaza a don José Luis Ferreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32892 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos Mario Bia c. EDDA PERDOMO. Divorcio por causal, L.o 56, F.o 98, se cita, llama y emplaza a doña Edda Perdomo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4,59) 30|pub. 32891 Set.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 214) se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Miriam González Cabrera contra LUIS ALBERTO DE LEON. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 195), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto de León para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y a la vez se lo cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10 pub. 33252 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Arturo Senn contra DINA ESTHER SANCHEZ. - Divorcio, L.o 54, F.o 271", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dina Esther Sánchez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub 13932 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio, L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14267 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 489), se cita llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 486), por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33030 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Emilia Futten de Ostuni contra ANGEL LUIS OSTUNI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Luis Ostuni, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. Se hace constar que por decreto de fecha Junio ppdo. a la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32813 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52|431), se cita emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Milano, Pascualina contra CASTINO, SECONDO. Divorcio unilateral. 53|108", se cita y emplaza a don Secondo o Segundo Castino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13241 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15060 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HUGO ADOLFO ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, L.o 46, folio 399, le ha iniciado doña Eva Weisz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13266 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña GIOVANNINA DI NAPOLI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 46 F.o 318), le ha iniciado don Antonio Di Nardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12804 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Prego de Rabellino Amalia Isidora contra VICENTE RABELLINO. Divorcio unilateral", por así haberse ordenado en providencia N.o 5849 del 21 de Julio ppdo., se emplaza a don Vicente Rabellino para que comparezca en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine. — Canelones, 3 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 15493 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Noel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 33063 Set.10-v.oct.22.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo". Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557 se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838, ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Grolerc o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 1.47475. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. 614, Año 1953, L.o 15, F.o 81", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.475, ubicado en la calle Oficial N.o 1, entre Olivera y Propios, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario de dicho bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32809 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo", Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse-

le defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33126 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841 Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidoboro Soca, o María Isabel Soca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33242 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera. (Contrabando). L.o 9, F.o 123, se cita, llama y emplaza a José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33065 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30 pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30 pub. 33066 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Carneiro Soto Luis, Dollanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera. L.o 9, F.o 303" se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Víctor Mario Marcet o Victorio M Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra LEZICA de SERANTES ROSA CANDELARIA (Sucesión): LEZICA de PONS CARLOTA VICTORIA; LEZICA de QUESADA DOMINGA de los ANGELOS del C. de JESUS; LEZICA ANGEL ANICETO del C. de JESUS, QUESADA LEZICA ROSA CLARA, QUESADA LEZICA AMBROSIO ANTONIO; IRAZABAL de QUESADA ELENA, QUESADA IRAZABAL JOSE GALO, QUESADA IRAZABAL GALO SIXTO AMBROSIO, QUESADA IRAZABAL ELENA CARMEN, Expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 de la 12.a Sección Judicial de Montevideo. (L.o 3, F.o 479), que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, solicita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Candelaria Lezica de Serantes a los efectos de presentarse ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin del otorgamiento de la escritura de enajenación a favor del Estado, del inmueble, padrón N.o 85.368 ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de efectuarse dicha escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 13446 Set.2-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30 pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE de BERRO MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410" se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950 padrón N.o 117.316, matrícula N.o 62.160, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14225 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SILVA de GONZALEZ MARIA ANGELICA. Cobro de pesos" (L.o 32, F.o 295, N.o 643), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Angélica Silva de González para que comparezca a estar a derecho en este juicio, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Florida, Setiembre 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 15522 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29, F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 13556 Set.4-v.oct.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón N.o 2810 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela Rural N.o 66 del paraje denominado "La Alegría" de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Setiembre de 1959 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de seis hectáreas ciento treinta y siete metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Rubén González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1180 y es propiedad de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ de GUTIERREZ.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.O.) 8|pub. 33335 Set.29-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.456 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación de alineaciones del Camino Maldonado, el inmueble siguiente:

Padrón: 182.049. — Propietario: JOSE TORTOROLO. — Sup. aprox.: 600 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.— La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 33358 Oct.1.o-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 40. — Tramo: Tala - Paso Barrancas. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5284.— Propiedad de Suc. ISABELINO MARTINEZ.— Padrón N.o 20.290 parte. — Area: 3 Hás. 5831 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959.

9) $12.80 8 pub. 15336 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

9) R. 21-7-34) 30|pub. 33093 Set.11-v.oct.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46), se hace saber que por resolución N.o 13.581 de fecha 29 de Junio de 1959 se declaró a Julio César Martínez Martínez en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándole curadora del mismo a su madre doña Ramona Martínez de Martínez a quien se le discernió el cargo de curadora por resolución número 16.895 de fecha 21 de Agosto de 1959. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $20.00 10|pub. 15300 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WILSON MARNE SANTERINI. Incapacidad" (L.o 52, F.o 95), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 15 de Mayo último, declarando en estado de incapacidad a don Wilson Marne Santerini, y designando Curador a su hermano Duilio Santerini, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 15 del mes corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 15291 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLUZEAU MORTET, HECTOR MODESTO. Incapacidad" (L.o 53, F.o 183), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 5 de Febrero del año en curso declarando en estado de incapacidad a don Héctor Modesto Cluzeau Mortet, y designando Curador definitivo a su hermano, don Eduardo Cluzeau Mortet, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 18 del mismo mes de Febrero último. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10 pub. 15583 Set.29-v.oct.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROQUE RUFINO OLVEYRA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 2609, ap. 3, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Antonio Palermo y Edison Viera, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Roque R. Olveyra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 15702 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAQUEL PIZARRO, domiciliada en la calle Nicaragua 2223, ap. 2, optando el título de Procurador dice: Que ofrezco como testigos a Cipriano Amor, domiciliado en la calle Nicaragua 2270, ap. 4 y Juan Labanca, domiciliado en Rondeau N.o 2103 que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expediéndoseme testimonio.—Raquel Pizarro".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 15628 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: SUAD AMIUNI, domiciliada en Piedras N.o 329, esc. 5, a usted digo: A efectos de optar al título de Procurador, vengo a solicitar sean interrogados los testigos señores Angel Lanfredi y Raquel Pizarro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Suad Amiuni".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 15301 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN CARLOS DOMINGUEZ ONETO, domiciliado en Tacuarembó 1406 solicita: Que para optar a los títulos de Escribano y Procurador, se interrogue a Abel Domínguez y Justo Defago, sobre mi honradez y costumbres. Fecho, expídase testimonio". Juan Carlos Domínguez Oneto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 14934 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ESTHER LUISA FERRARI de VERNENGO, domiciliada en Misiones 1475, para optar al título de Escribano, ofrezco la información de los testigos Zoraida Moreno y Hugo Caulo, que presentaré oportunamente y se me expida testimonio. — Esther Ferrari de Vernengo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15569 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "IRASTORZA LIZASO EDUARDO. Información" (L.o 57, F.o 514): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Eduardo Irastorza Lizaso, con domicilio en Alzáibar 1358, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador universitario, vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres. A tal efecto ofrezco los siguientes testigos: Ruben Urrutia Guimaraes con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1904, ap. 6 y Guillermo Guerra Aviotti, domiciliado en Parra del Riego 1017, que declararán sobre mis costumbres y vida moral. Solicito además, para su más rápido diligenciamiento, me sean entregadas personalmente las cédulas citatorias de los testigos. — Eduardo Irastorza". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 15647 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE VAZQUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 3, escritorio 72, solicita: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Ricardo Guffanti Carlos Aspesi por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Vázquez". — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 14453 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ROBERTO ESTEBAN DE LOS SANTOS BENITEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1414, piso 1, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Adhemar Corominas y la del señor Horacio Marichal, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto De Los Santos". — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 15103 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIO BON ESPASANDIN, con domicilio en San José 1331 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Jorge Almada y Raúl Bastos que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar se reciba la información y fecho la expedición del certificado correspondiente. Será justicia. — Mario Bon Espasandín" — Otrosí digo: Que el presente escrito es presentado en papel simple, por iniciar en esta misma fecha la auxiliatoria de pobreza. — Mario Bon Espasandín. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15107 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Guilberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1492, sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14243 Set.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ ROMERO, SUSANA. Información de vida y costumbres" (53-294), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Susana Díaz Romero, domiciliada en Julio César 1236 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de los señores doctor Alberto Villamil y Atilio Frioni, expidiéndoseme testimonio. Provéase de conformidad.—Susana Díaz Romero".—Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.

11) $16.00 10|pub. 15390 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALICIA BADÍA ALMADA, domiciliada en Dr. Duvimioso Terra 1270, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Ricardo Lezama Muñoz y José Pedro Castro Requena sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.—

Alicia Badía Almada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15709 Oct.1.o-v.oct.15.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.021. — Reconstrucción de un lote de cubiertas. — Apertura: 16 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas.

N.o 4.022. — Utiles de oficina. — Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.023. — Hierro planchuela, perfiles y acero. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.024. — Construcción de una chimenea de hormigón. — Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 33347 Set.30-v.oct.9.

N.o 3.991. — Segundo llamado. — Rectificación de dos máquinas a vapor y suministro de aros. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.001. — Segundo llamado. — Maderas para encofrados y apuntalamientos. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.005. — Etiquetas. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.006. — Materiales de hierro. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.007. — Tirantes de madera. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.008. — Estructura metálica. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.009. — Tela asfáltica. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.010. — Medicamentos. — Apertura: 16 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.011. — Mangueras. — Apertura: 8 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.012. — Formularios continuos. — Apertura: 16 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.013. — Artículos de papelería. — Apertura: 21 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.014. — Suministro de agua a los buques del Organismo. — Apertura: 8 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.015. — Separadores de arrastre. — Apertura: 9 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.016. — Mangueras de goma. — Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.017. — Hidróxido de aluminio y bauxita. — Apertura: 10 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.018. — Productos químicos. — Apertura: 10 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33258 Set.24-v.oct.5.

N.o 3.984. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza. — Apertura: 9 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.968. — Segundo llamado. — Construcción de tres edificios en Juan Lacaze. — Apertura: 14 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.995. — Segundo llamado. — Mangas de tela para filtros. — Apertura: 9 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.996. — Segundo llamado. — Cilindros huecos de acero. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.998. — Segundo llamado. — Maderas. — Recepción: 5 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Apertura: 14 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.999. — Segundo llamado. — Papeles en bobina. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.019. — Pinturas en pasta, aceite de lino, etc. — Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.020. — Material filtrante. — Apertura: 30 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 6|pub. 33294 Set.25-v.oct.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 512-59. — Lavado de Paños Rejilla. — Apertura: 2 de Octubre de 1959. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 14|pub. 33135 Set.16-v.oct.2.

N.o 509-59. — Acero para Herramientas, Elásticos, etc. — Apertura: 12 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 a 17.30 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33144 Set.16-v.oct.6.

N.o 507|57. — Segundo llamado. — Suministro de pinceles, cepillos, escobillones, plumeros, etc. — Apertura: 6 de Octubre de 1959. — Hora: 14. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos)

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33250 Set.23-v.oct.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 306
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la obra de restauración e impermeabilización de la Represa sobre el Arroyo Corrales de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrán adquirirse al precio de $ 30.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33280 Set.25-v.oct.5.

LICITACION PUBLICA N.o 256
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la obra Tubería de Impulsión de la Ciudad de Lascano, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrán adquirirse al precio de $ 20.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33281 Set.25-v.oct.5

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|38
Acarreo de trigo por camiones
Segundo llamado

El Banco de la República O. del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo a granel y|o embolsado por camiones, de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo, por el término de seis meses.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes.

Las ofertas se abrirán el día 5 de Octubre de 1959 a la hora 15 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala, Sala de Gerentes.
12) (C.C.) 1|pub. 33356 Oct.1.o-v.oct.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 64|43
Primer llamado
Granero Oficial N.o 1. — Reparación de báscula para camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 14 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 33328 Set.29-v.oct.5.

LICITACION PUBLICA N.o 64|45
Confección de formularios "fanfold"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 26 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33297 Set.28-v.oct.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer llamado

Apertura: Martes 6 de Octubre de 1959.
N.o 20.304. — **Uniformes para personal de conserjería. Hora 15.**
Segundo llamado.
N.o 20.223. — **Fórmulas N.o 1255 (Fanfúll). Hora 16.**

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 —tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33237 Set.22-v.oct.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 166
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 3.000 kilos de goma arábiga en granos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (segundo piso) todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Octubre de 1959 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33338 Set.29-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3263

Llámase a cotización de precios para el suministro en consignación de los siguientes artículos:

Jabón amarillo, común, en barras de 250 gramos c|u.; Fósforos en cajillas de 40 unidades aprox. c|u.; Dulce de batata en bolsas de celofán de 450 gramos c|u.; Harina de maíz en bolsas de papel Kraft de 1|2 kg. c|u.; Aceite comestible en botellas de vidrio de 1 litro c|u.

De acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Octubre del corriente año, a las 14 horas.
12) (C.C.) 1pub. 33357 Oct.1.o-v.oct.1.o

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 19
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 2 máquinas de escribir de carro chico —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Contaduría de la Escuela todos los días hábiles menos sábados de 8 a 19 horas.

Apertura: Martes 13 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 33300 Set.28-v.oct.7.

Licitación E.U.E. N.o 20
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una Cámara Frigorífica —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la misma todos los días hábiles menos sábados de 8 a 19 horas.

Apertura: Martes 13 de Octubre de 1959 a las 16 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 33301 Set.28-v.oct.7.

Licitación E.U.E. N.o 21
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma), Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Contaduría de la misma de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

Apertura: Martes 13 de Octubre de 1959 a las 17 horas en la Administración de la Escuela, tercer piso, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 33302 Set.28-v.oct.7.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 12.000 kilos de flejes de acero (segundo llamado), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 28 de Octubre de 1959 a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33346 Set.30-v.oct.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 68

Se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes para el personal de servicios.

Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas, en la Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488).

Retiro de pliegos de condiciones en el mismo local, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33332 Set.29-v.oct.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLCA N.o 14|959
Quinto llamado
Llámase a licitación pública N.o 14|959, por adquisición de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 33236 Set.23-v.oct.6.

LICITACION PUBLICA N.o 16|959
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 16|959, para la adquisición de Muebles Metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 33349 Set.30-v.oct.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 23
Llámase a licitación pública para el suministro de 999 cubiertas y 962 cámaras para automóviles, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1178, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.
12) (C.C.) 3 pub. 33353 Set.30-v.oct.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llámase a propuesta para la explotación de bar y "boîte" en los Casinos del Estado de San Rafael y Punta del Este, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en horas hábiles en 25 de Mayo 311.
Las propuestas se recibirán el día 13 de Octubre pv. a la hora 15 en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 311 de esta capital, oportunidad que procederá a su apertura en presencia de los interesados.
12) (C.C.) 10|pub. 33304 Set.28-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 677
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de maderas destinadas a reparar la anguila del Varadero de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 20 de Octubre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 120.00 (ciento veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33351 Set.30-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras construcción del edificio para la Escuela N.o 11 de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33339 Set.29-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17
Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de chapas de hierro galvanizado N.o 24, para las obras de la Escuela N.o 52 de Piriápolis, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección D. de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33279 Set.25-v.oct.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Para la Contratación de Transporte de Mercaderías en Camiones
Apertura: Día 8 de Octubre próximo. Hora 15. — Primer llamado.
Para la Trituración de Granos
Apertura: Día 6 de Octubre próximo. Hora 15. — Segundo llamado.
Para el Transporte de Semilla de Sudan Grass desde Puerto de Buenos Aires al de Montevideo
Apertura: 5 de Octubre próximo. Hora 15.— Segundo llamado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 33361 Oct.1.o-v.oct.5.

COMISION NACIONAL COLABORADORA EN LA ORGANIZACION DEL SEGUNDO SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE PROBLEMAS DE LA TIERRA.
Primer llamado
Llámase a licitación pública —por primera vez— para el suministro de artículos de papelería y escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en horas hábiles de Oficina en la Proveeduría de la Dirección de Agronomía, Rincón 422, planta baja.
La apertura de propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Octubre de 1959 a la hora 14 en el despacho de la Dirección de Agronomía, calle Rincón 422 6.o piso.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado y formuladas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo que establece el Decreto de 17 de Octubre de 1944 y fórmula única, que se entregarán junto con el pliego de condiciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33360 Oct.1.o-v.oct.5.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación N.o 129-59
Segundo llamado
El S O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Octubre de 1959, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 9|pub. 33209Set.28-v.oct.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 106
Aviso. — Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 16 válvulas de transmisión.
Licitación N.o 106. — Vence el día 27 de Noviembre de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 12.45 a 18.30 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33352 Set.30-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Tercer llamado
Artículos: Lamparillas de 75 watts, 220 volts.
Pago al contado
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Octubre 9 de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33365 Oct.1.o-v.oct.7.

Licitación pública N.o 89
Primer llamado
Artículos: Gabardina beige, Satinet, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 16 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33342 Set.30-v.oct.14.

Licitación pública N.o 87
CANTINAS MILITARES
Primer llamado
Artículo: Armario metálico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Octubre 16 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33343 Set.30-v.oct.14.

Licitación pública N.o 86
Primer llamado
Artículos: Gabardina color yerba mate. Entretela de lana, ordinaria y cuello, Crin, Satinet, Acolchado, Liencillo, oBtonoes, escudos dorados y yerba mate. Insignias, Collarín.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Octubre 8 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
12) (C.C. 5|pub. 33262 Set.24-v.oct.7.

Licitación pública N.o 86
Tercer llamado
Artículos: Paño gris, Tela de lana, Satinet.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: Octubre 9 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33308 Set.28-v.oct.2.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4871. — 1785 ms.2 de baldosas para vereda amarillo 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 9 panes y rayadas; 1250 ms.2 coloradas, 9 panes 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 795 ms.2 portland 6 estriadas 5 derechas y rayadas, 16.000 ms. 2 y 9 panes. — Ap.: 22 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4865. — 45 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 6 mm. 10 toneladas de 8 mm. 45 toneladas de 10 mm. 30 toneladas de 12 mm. — Ap.: 29 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica.— Ap.: 30 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4868. — 650 ms.3 de canto rodado. — Ap.: 6 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas (segundo llamado). — Ap.: 10 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4864. — 15.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de distintas medidas de mm.—Ap.: 27 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4866. — 100.000 ms. de hilo especial para sellar medidores. — Ap.: 10 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4867. — 8.000 kgs. de cinta aisladora negra de 19 mm. de ancho, 300 kgs. amarilla de 25 mm. de ancho, 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.12 mm. de espesor, 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.15 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.12 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.15 de espesor, en rollos de 50 ms. — Ap.: 11 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4869. — 800 armaduras de hierro esmaltado el exterior de color negro, 2.150 globos de vidrio opalino forma esférica de distintos tipos.— Ap.: 15 de Diciembre de 1959, Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4870. — 10 transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, de 200 kVA. 150-100-50-25-10 y 5 kVA. — Ap.: 16 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33364 Oct.1.o-v.oct.15

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Sección Proveeduría
LICITACION PUBLICA N.o 180
Primer llamado
Llámase a licitación pública para adquirir lo siguiente: Maquinaria Agrícola e Industrial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.
Apertura de las propuestas: Día 4 de Noviembre de 1959 a las 15 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 33363 Oct.1.o-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2|959
Llámase a licitación pública para el suministro de un nivel de centrado automático y dos miras de nivelación, destinados al Instituto de Topografía Astronómía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en

los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Secretario.
12) (O.C.) 22pub. 33354 Set.30-v.oct.30.

13—Llamados a Acreedores

HUGO A. SOLARI LAZZERINI

Habiéndose comprado y escriturado el señor Hugo A. Solari Lazzerini el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4301 esquina Carlos María Ramírez, se llama a acreedores de los señores Juan Amigo Lois y Avelino S. Cueli, referente a dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Carlos M. Ramírez número 94. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1959. — JUAN AMIGO LOIS. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
13) $24.00 20|pub. 15159 Set.23-v.oct.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 1.o de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.806).

1.a Sección

CARLOS NELSON CASTELLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 911 y LIROPEYA MARIA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 911.

4.a Sección

EDELWAIS CROATTO, 21 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Convención 1215 Ap. 3 y MARIA ESTHER PEREDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1215 Ap. 3.

ANTONIO BARBUTO, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Maldonado 965 y CATERINA DIDIANO, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Durazno 916.

MONY SCHWARTZ, 29 años, soltero, industrial, rumano argentino-naturalizado, domiciliado Andes 1318 y ESTHER PERLA TRESCHANSKY, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

MARIO JOSE PABLO LENTI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MABEL GRAF MOLINA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

RAUL JOSE MARIA MONTAÑO, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado San José 1338 y MARIA ESTHER BENITEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1338.

8.a Sección

JUAN GERMAN ROSSI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2290 y ANGELA SCAPINACHIS, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Bacigalupi 2290.

ARMENIO HERSCHKOVITS, 52 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Gral. Freire 1310 y EVELYN HELGA RENATE STILLER, 25 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Gral. Freire 1310.

10.a Sección

ANTONIO GUNTIN SOTO, 27 años, soltero, jardinero, español, domiciliado Daymán 6337 y LUISA NOGUEIRAS, 32 años, soltera, española, domiciliada Blanes Viale 5881.

CASIANO LORENZO, 45 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado C. Carrasco 4404 y HORTENSIA REVELLO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3940.

CARLOS GARCIA DIFFIORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1421 y MARIA ANGELICA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4634.

11.a Sección

ELEUTERIO ADEMAR PUÑALES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5863 y LUISA MAGDALENA LAURINO, 25 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Abipones 5863.

FRANCISCO ALVAREZ, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Güemes 3051 y EVANGELINA CELIA D'AVILA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3051.

LEONEL AURELIO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Abril 4681 y FELICIA AMALIA CITTADINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4681.

RUBEN ECHEVARRIA, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4215 y DORA SOLAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4215.

UBALDO ROMANO, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 3427 y PIERINA CAPORALE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Tte. Galeano 3942.

WALTER RODOLFO MAROTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3736 y ERNESTINA CAMPOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4908.

RODOLFO GHIRARDELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2do. N.o 5278 e IDA ADDIS MAURO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2do. N.o 5278.

13.a Sección

WALTER LEMA MACHIN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3269 y ELENA ORTIZ BARANDA, 40 años, soltera, española, domiciliada Grecia 3269.

14.a Sección

RUBEN ANTONIO CANCHELO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2682 y ELBIA AMELIA FERRI IGARTUA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2682.

ROQUE PEREIRA, 26 años, soltero, Inst. sanitario, oriental, domiciliado Huidobro 1368 y LILIA JOVELINA FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1386.

16.a Sección

WALTER VICTORIANO BENTOS, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5769 y SONIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 80.

WALTER CESAR RIVERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 2, Nº 2273 y AMELIA TERESITA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2347.

JULIO GULMAN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4391 y MARIA DEL CARMEN MAGALLANES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 474.

17.a Sección

TEODORO LOPEZ, 29 años, soltero, policía marítima, oriental, domiciliado Corumbé 4357 bis y MARIA ADELA BRAYBANTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4357 bis.

19.a Sección

GIACOMINO PETRUNGARO, 31 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Cufré 2356 y ROSA CAIAFA, 31 años, soltera, peluqura, italiana, domiciliada Hocquart 2137.

AMALIO MARTINEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Arrieta 3450 y DOLORES GARDA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nicaragua 2228.

20.a Sección

ARTEMIO DOMENECH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 640 y FANNY ESTANISLADA ESPATH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4549.

GIACOMO LEON, 29 años, soltero, empleado, italiano nacionalizado, domiciliado Cno. Castro 369 y SOFIA BAGDADI, 19 años, soltera, italiana nacionalizada, domiciliada Cno. Castro 369.

21.a Sección

RICARDO POSE AMIGO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ariel 4444 y ESPERANZA NUÑEZ ALVAREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4444.

ROBERTO RAMON VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4546 y MARTHA MYRIAM CAMPOS BASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4731.

MARIANO MORAN COR, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5437 y NOEMI MARGARITA FABRA BAPTISTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6, Nº 1254.

22.a Sección

JOSE CANCELA VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guenoas 3568 y HERMOSINDA PENSADO TRABA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guenoas 3561.

AURELIO FERNANDO GASTONE PASTORE, 35 años, divorciado, instalador sanitario, italiano, domiciliado Dupard 3632 y MYRIAN LEDDY MASTRANGELO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada G. Flores 3392.

JUAN CARLOS TRINIDAD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3604 y ANA MARIA ROLANDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3604.

MIGUEL ANGEL MOSTEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3423 p. 3 y ANGELICA MARINA MARTINEZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santa Ana 3423.

JOSE IGLESIAS, 21 años, soltero, mozo, español, domiciliado J. Acosta 3982 y JOSEFA MUGICO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Acosta 3982.

ORESTE EMILIO CASTAGNETO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4225 y TERESA NOEMI DEL HORNO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4225.

RICARDO ISIDRO HERNANDEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental domiciliado R. Koch 3771 y TERESITA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3771.

WALTER ARMANDO ZAINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3576 Ap. 2 y MARIA CONCEPCION LAGUNA CEGLAN, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Fco. Iabandeira 3491 Ap. 2.
14) $2.00 3|pub. v.oct.5.

Montevideo, Setiembre 30 de 1959

1.a Sección

JORGE ANTONIO FREYRE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colonia 867 piso 5o Ap. 21 y MARIA LILIANA ANTONIA SCAFATI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 867 piso 5.o Ap. 21.

4.a Sección

JONIAS VARSCHER, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Florida 1230 Ap. 6 y DORA JOZEF, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Convención 1258.

JACOBO KATTAN, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 868 y ERCILIA ESTRADA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

SIMON STEIGER, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y ANITA BERGIN, 23 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Ibicuy 1265.

ARTURO KRINGS PEÑA, 22 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado San José 1224 e IRMA ROSA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1224.

6.a Sección

NELSON VILA DEFEO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1589 y NELIDA GAMARRA INDART, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1589.

JOSE BALTASAR ACCINELLI NAVARRO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguay 1295 y BENICIA FLORISBINDA CIBILS SILVA, 34 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Uruguay 1295.

7.a Sección

ALVARO SANCHEZ, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Magallanes 1069 y HORTENSIA SEGOVIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1069.

HECTOR CAMBIASO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1464 y ROSA DELIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1464.

LUIS CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1609 y BLANCA IPARRAGUIRRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1609.

9.a Sección

JOSE LUIS PASTORINO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leonor 2047 y TERESITA DELFIS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1635.

...a Sección

MARCO PAOLIÑO, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado G. Viana 2219 y TERESA GATTO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada G. Viana 2219.

RUBEN ANTONIO UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3938 y KANDA SONIA MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3845.

11.a Sección

MARCELINO DUARTE, 22 años soltero, abacero, oriental, domiciliado Calle Uno 3352 y MARIA JULIA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Uno 3352.

FELIPE RODRIGUEZ, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Los Olivos 6065 y CLOTILDE TORRES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Los Olivos 6065.

EUGENIO MALDONADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Cuatro N.o 5236 y BRENDA PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Cuatro N.o 5236.

MODESTO GOMEZ, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Belén 2430 y NELLY SOUTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2430.

JESUS TORRES, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Saenz Zumarán 5201 y BEATRIZ CUSTODIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Bvd. Aparicio Saravia 3477.

ORLANDO ROBERTO VEGA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 3092 y ERCILIA LIDIA CASANOVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Javier de Elío 4673.

JOSE ELIAS BUGOSEN, 31 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado 7.a Sección de Canelones y AMANDA MARIA VIRGINIA POGGIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4691 Ap. 3.

JUAN MOFFA, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Casavalle 2520 y MIGUELINA FERME, 19 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Alsacia 3789.

BENITO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 1ra. 3978 y MARIA ESTRELLA ALMEIDA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3976.

RUBEN ITUARTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Locarno 3565 y BLANCA LIVIA ZIPITRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3052.

MILTON ARMANDO CALLEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ro. N.o 6043 y TERESA YESSATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ro. 6043.

12.a Sección

JUAN PRESUTTI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Emilio Raña 2564 y RITA MANCINI, 23 años, viuda, modista, italiana, domiciliada Emilio Raña 2564.

MANUEL BRAGA, 27 años, soltero, pintor, español, domiciliado Pedro P. Vidal 2949 Ap. 2 y MARIA IGNACIA PEREYRA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada José Catalá 2283.

ALDI NAVARRETE, 29 años, soltero, tallador, oriental, domiciliado Caridad 1481 y LIBERTAD HERMIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1481.

ARMANDO REINALDO NELLI, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Burgues 2951 y PETRONA LEONOR CUSTIDIANO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2951.

OMAR JUAN ARIASI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Stio Grande 1422 y SUSANA ROSALINDA GIURIA, 31 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Sitio Grande 1422.

DOMINGO VALENTIN FERRARO, 28 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3607 y VIOLETA NELLY GRESCI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3430.

FRANKLIN RODRIGUEZ, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3140 Ap. 4 y MARIA ISABEL LAVEGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3140 Ap. 4.

CESAR DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1830 Ap. 3 y ANGELES BELLO, 27 años, soltera, española, domiciliada Pugnalini 1830 Ap. 3.

13.a Sección

PEDRO CAMPORA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2323 y CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2323.

JOSE CAPRILE, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Cnt. Tomkinson 4587 y DELIA NELIS SANABIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2235

14.a Sección

ANTONIO GARCIA IGLESIAS, 33 años, soltero, peón, español, domiciliado Agraciada 2665 y HORTENSIA MIGUEZ MARTINEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2665.

ARMANDO PEREZ, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Cisplatina 1284 y MARIA LUZ CARRANCIO, 23 años, soltera, española, domiciliada Cisplatina 1284.

JULIO CESAR GOMEZ CAPOBIANCO, 28 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Río Grande 918 y SUSANA EMMA CORLATTI IGLESIAS, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río Grande 918.

RUBEN SEGREDO MAGALLANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 891 y ANUNCIADA ELSA PIGHETTI COLO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Grande 891.

JOSE GONZALEZ MONTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3524 y NELLY TERESITA ALMADA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buschental 3524.

EDUARDO ALBERTO OTEIZA QUINTEROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3458 y ROSA DELIA GONZALEZ GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3458.

16.a Sección

OSMAR RODRIGUEZ TORMA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4326 y MERCEDES PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 824.

UBERTO VICENTE ROMANO ARENA, 31 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Rivera Indarte 4332 y NELLY BEATRIZ XAIZ, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada José Castro 4329.

17.a Sección

GUMERSINDO CERDEIRA, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Manuel Lavalleja 4900 y ALIDA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4900.

18.a Sección

EDUARDO ALEJANDRO MACHIÑENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1415 Ap. 1 y MAGDA GLORIA SINEIRO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Guaná 2266.

FELIPE GUAL, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado Trabajo 2762 y AIDA CAROLINA MOREIRA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Trabajo 2762 bis.

JOSE MANUEL CALVELO RIOS, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 2207 y RENATA DANIELA WULFF, 22 años, soltera, inglesa, domiciliada Canelones 2207.

MANUEL LEMA, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Rivera 2166 Ap. 3 y MARIA OLGA OROÑA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2165.

GUILLERMO BELLINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2591 Ap. 2 y NORMA ANGELA SCAGLIONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2581.

RENE ROSOLINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Departamento Florida 1a Sección y SUSANA PEREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1110 bis.

NOMAR RAUL ESPAGNOLO, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2434 Ap. 3 y CATALINA GARCIA MEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2448.

DANIEL RUBEN VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2395 y MARTHA NELLY MENENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2333.

20.a Sección

HUGO ANTONIO PIÑEIRO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Laguna 4511 y LUCIA LORENZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4620.

JULIO CESAR RAMIREZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 527, A. 3 y ROSA MONTES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 459.

WALTER RUBENS AGRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Garzón 244 y MARTHA SUSANA TRIGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 110.

JOSE MARIA FERRARO, 38 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Tampico 714 y JUANA ISABEL CANTOU, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tampico 270.

24.a Sección

CRISTOBAL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Estivao 1921 Ap. 1 y DIANA MARIA GOMEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Estivao 1980.

ANTONIO WASHINGTON CASTRO, 34 años, divorciado, plomero, oriental domiciliado José L. Osorio 1206 y ALICIA KEUSSEYAN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1417.

14) $2.00 3|pub. v.oct.2.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción. L.o 47, F.o 16", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande Sociedad Anónima", iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 130 (anteriormente formó parte del padrón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Diciembre siguiente, con el N.o 1730; a su vez esta fracción constituyó parte del solar señalado con la letra "b", en el plano que del "Pueblo de Punta del Este", trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890; y compuesta de una superficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblicua de 10 mtros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de dominio público del Río de la Plata; 35 metros 556 milímetros al Noreste, lindantes con el actual bien empadronado con el N.o 585 de Carlos M. Noetinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de ancho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, también adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F Laffone o Lafone, Luis Peña o Peña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo Ana Laffone o Lafone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Thomasset Anatol, Enrique, Samuel A., María y Marta Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Carril de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutx de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, dictada en los autos: "BETANCOR, JUAN y GIORDANO, JUAN JOSE. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Natalio Sosa, a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno situado en la quinta sección de Canelones, zona urbana y empadronado con el N.o 14[illegible] el que según el plano del agrimensor Francisco J. Netto de Diciembre de 1958 consta de una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con

cuarenta centímetros que se deslindan así: por el Este, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros de frente a la calle Ortiz, por el Norte, treinta metros con ochenta centímetros a la calle José E. Rodó por ser esquina, por el Oeste, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros con bien padrón 1431 y por el Sur treinta metros con ochenta centímetros con bien padrón 1433, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Abril 14 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.

16) $84.00 30 pub. 12973 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste, Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14680 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 237, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8830, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5318 metros cuadrados, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 126 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra, Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1630 ms. con Ernesto Rosano y Tomás Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Abreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesta de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria. L.o 32, F.o 250, N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras sita en la manzana N.o 132 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. con el inmueble empadronado con el N.o 1951; al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 26 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Calligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30 pub. 14314 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUELA AÑASCO de FLEITAS. Prescripción. L.o 22, F.o 556, número 401", se cita, llama y emplaza a los herederos de Camilo Añasco, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del bien que se describirá, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que lo represente: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la quinta 246 del Ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 6266 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de Setiembre de 1959, con el número 502, mide una superficie de 4.295 metros dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sud sobre la calle Minas; igual medida al Norte, lindando con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Oeste, con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este limitando con propiedad de Luciano Etcheverry. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 13268 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 204, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A) Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad, empadronado, con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 85 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms. con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Merello; por el Oeste 46 ms. 36 cms. con Eduardo Juan Oberti y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pinilla; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas; por el Sur 13 ms. 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Piteta de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Manta y otro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores G. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $156.00 30|pub. 14331 Set.14-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros, 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sienra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descrito para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Salette de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3426, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y al Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 15058 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9875 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3283); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 534) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas, Delfino Ferreira y Martina de Lima, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin, de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: una fracción de terreno que es parte de la chacra N.o 336, manzana N.o 542 de la planta urbana de esta ciudad, 9.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4619, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 31 de Marzo de 1959, inscripto con el N.o 1719 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22 de Abril del mismo año, aprobado en el Concejo Departamental de Rivera según decreto N.o 1492 recaído en el expediente N.o 5.644 el 13 de Abril de 1959 consta de una superficie de 1.206m2., de forma rectangular que se deslinda así: 24 metros de frente al Noreste, a la calle Florencio Sánchez por igual extensión al Suroeste, lindando con los padrones números 4651 y 4650, 50 metros 25 cms. al Noroeste, lindando con los padrones 4616 y 1614 por igual extensión al Sureste lindando con el padrón N.o 4620. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 12342 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos, "JOSE CANDIDO GONZALEZ. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa

días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación a Manuel Francisco Artigas y Cosme Garín sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la zona suburbana de la Villa de Minas de Corrales. Quinta Sección Judicial de este Departamento. empadronada con el N.o 647 la que según plano del agrimensor Julio L. Pereira del 20 de Abril de 1959. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1732 el 13 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 17 Hás. 2.553m2., 22 decímetros cuadrados y se deslinda así: al N.O. con Juan A. Navarro, al E. con Camino de las Tropas; al S.E., con calle 2 de Mayo; al S.O., con Zanja de los Ahorcados y al O. con Sucesión Ramírez y Herminio Coitiño. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $96.00 30 pub. 12841 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ADELA BERNARDA DOMINGUES DE MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Nº 1117. (L.o 20, N.o 427, F.o 226), se cita, llama y emplaza, a don Carlos Cardozo, a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 1117, ubicado en la manzana N.o 96, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo terreno esta señalado con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 24 de Diciembre de 1923, según el cual tiene una superficie de 371 metros lindando: 10 metros 60 centímetros de frente al Sud Oeste, a calle Hughes; igual medida, al Nordeste con el solar 9.35 metros al Sudeste con el solar 3; y esta última medida al Nordoeste, con solar 1 todos del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 120.00 30|pub. 13299 Set.2.-v.oct.14.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. MARTA FLORA o FLORA ODRIOZOLA DE LA TORRE. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 20, Nº 371, F.o 212), se cita llama y emplaza, a Manuel Odriozola, Ignacio Odriozola y hermanos, y sucesores de Ignacio Odriozola y otros, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles situados en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro: 1.o) Fracción de terreno ubicada en la manzana 65, empadronado con el Nº 924, compuesto de una superficie aproximada, de novecientos treinta y cuatro metros, mil seiscientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintiún metros, setenta y cinco centímetros, al Sur Oeste de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur Este, por donde linda con el padrón 923 de Alfonso Félix Rodríguez; al Noreste con el padrón 916 de Antonio Laserre y al Nor Oeste con el padrón 914 de Gabriel Irigoyen. 2.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le accedan, situada en la manzana 70, empadronada con el N.o 855, compuesta de una superficie igual al anteriormente descrito que se deslinda así: veintiún metros, setenta y cinco centímetros, al Noreste de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde da frente a la calle Ituzaingó formando esquina, al Sur Este linda con el padrón N.o 3003, de Froilán Marcelo Ante, y al Sur Oeste con el padrón 2553 de Genoveva Maldana de Zecca; y 3.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras, situada en la manzana 146, empadronada con el N.o 1329, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros trescientos doce centímetros que se deslinda así: diez metros, ochocientos setenta y cinco, milímetros al Noreste, de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, de fondo hacia el Nor Oeste, por donde da frente a la calle Roberto Young, formando esquina; al Sur Este linda con el padrón 1330 de María Amelia Azurica de Verzelli, y al Sur Oeste con el padrón 1328 de Victorio Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 228.00 30|pub. 13298 Set.2.-v.oct.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13641 Set.7-v.set.18.

ALICIA KELBLER, domiciliada en Pan de Azúcar solicita la inscripción de la composición musical titulada "La Mona" (baión), de la que se declara autora de la música perteneciendo la letra a José A. Rovira. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14970 Set.21-v.oct.3.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ DUCH, argentino, domiciliado en Tapalque 6052 (Buenos Aires) solicita la inscripción de los planos referentes a "Nuevo tipo de techos" y "Nuevo sistema constructivo do techos preferentemente abovedados", de los que se declara autor — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14937 Set.21-v.oct.3.

JUAN JOSE FERREIRA GONZALEZ y J. CESAR BALTAR TABAREZ, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Ya no más" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15183 Set.23-v.oct.6.

JOSE B. YANNELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de la que son autores socios de la entidad:
BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ declárause únicos autores de "Anacar N.o 1", álbum musical.
MARCOS G. BRUN declárase único autor de "Los ojos morenos", paso doble.
LUIS CARUSO y SANTIAGO ADAMINI decláranse únicos autores de "Para qué seguir mintiendo", tango.
DODO CALOR declárase única autora de "Vieja melodía", tango.
NERIS LUIS CASTRO CORBO declárase único autor de "Luna y Candombe", candombe.
RUBEN E. CONTI, HOMERO N. EUSTACHIO y JULIO C. RODRIGUEZ decláranse únicos autores de "Con flor y truco", milonga.
LUIS D. CURUCHET declárase único autor de "La morenada", candombe.
MIGUEL ANGEL FARIÑA declárase único autor de "Pedacito de Dios", canción bolero, "Una rosa y un clavel", canción-fox y "Tus ojos divinos", canción-bolero.
VIOLETA GARRE declárase única autora de "Ensayos musicales", álbum.
FLORA LEGRI declárase única autora de "A la madre mía", canción y "Noche de Navidad", villancicos.
HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO decláranse únicos autores de "Un amor eterno", tango.
HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR decláranse únicos autores de "Igual que una sombra" y "Qué pasó con tu cariño", tangos.
WALTER MENDEZ y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "A mi cuenta", tango.
WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI decláranse únicos autores de "El amor es un imán", ranchera.
WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Ven! . . .", tango y "La calurosa", milonga-candombe.
PEDRO OLIVERA declárase único autor de "Tentación", tango y "Hay un viaje a la luna", candombe (Letras).
PEDRO PISANO declárase único autor de "El navegante", vals.
CARLOS A. PODESTA y OCTAVIO MARTINGANO decláranse únicos autores de "Cuánto lloré", tango.
JUAN CARLOS MEDEIROS declárasé único autor de "Viviane", tango.
ENRIQUE PUJADO y CARLOS R. JORGES decláranse únicos autores de "Bandoneón de este ciego", tango.
ENRIQUE PUJADO, JOSE A. MANFREDI y CARLOS R. JORGES decláranse únicos autores de "Sin Carnaval", candombe y "Ronda de papelitos", marcha.
ROMULO FERNANDEZ TRUJILLO declárase único autor de "Fidelidad", tango Rioplatense-canción, "La queridita", ranchera oriental, (letras) y "El Fernandino", tango-esteño.
WALTER SILVA y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Baión del contrabandista", baión.
ALBERTO STEIN declárase único autor de "No huyas al castigo", tango, (música).
JULIO R. VILA declárase único autor de "Pinos y luna", candombe.
Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 15264 Set.24-v.oct.7.

EUGENIA B. de FABRE por ORESTES ANTHERO FABRE, solicita la inscripción de los planos de "Remodelamiento de la Costa de Montevideo, desde Trouville hasta el [illegible] de Punta Carreta (1.a Etapa), de la que es autor el señor Fabre siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 15367 Set.28-v.oct.8.

NASSIME HANNA NASSER, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "A mi madre" de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays.
17) $2.00 10|pub. 14079 Set.25-v.oct.8.

ISABEL MARTINEZ GARCIA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de los libretos titulados "Para su biblioteca" y "Bambalinas", de los que se declara autora. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15463 Set.28-v.oct.9.

PIERRE VERTENEUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las reglas y el modelo de juguete que denomina "El Caprichoso", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10 pub. 15670 Set.30-v.oct.14.

ALFREDO LAGO y OMER ETCHEBERRY, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del dibujo del distintivo de F.I.N.F.A., del que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15760 Oct.1.o-v.oct.15.

ALBERTO BENGOA LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mesa exhibidora del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 15755 Oct.1.o-v.oct.15.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias. Homero. Su vida y su obra La Iliada. Antecedentes, tema, trozos famosos. La Tragedia Griega. Esquilo. Su vida y su obra. Virgilio. Su vida y su obra. Macbeth y El Rey Lear. Tema y Comentario. Goethe. Su vida y su obra", de la que se declara autor.— Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 15749 Oct.1.o-v.oct.15.

MARGARITA ALDANA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de Enfermería en Niños Prematuros", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15733 Oct.1.o-v.oct.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BORUH CUSNIR y ROSA LEIMBERG, pues donde figura el contrayente como "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde figura el padre del contrayente como "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Curnir"; B) La de nacimiento de ABRAHAM CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Abraham Cusnhir" debe decir "Abraham Cusnir", donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir"; y C) La de nacimiento de BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15772 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FELIPE GAGLIANONE, pues en la misma donde figura el padre como "Augusto J. Goglianone" debe decir: "Augusto J. Gaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15335 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La partida de defunción de don SANTOS VIDELA, pues en la misma donde dice "Santos Vidiella" debe decir: "Santos Videla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, ha-

ciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM SNEIDER BRAVO, pues en la misma donde figura como nacido el día "28 de Marzo de 1944" debe decir "3 de Octubre de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33120 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA BERMUDEZ BERRETTA, pues en la misma donde figura la madre como "María Banetti" debe decir "María Berretta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33121 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de JUANA BARDANCA de MATTOS en el sentido de que donde la extinta aparece como Juana Arroyo de Matto debe decir Juan Bardanca de Mattos por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33350 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de IRIS JULIA REGIMENSI DIAZ en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 6 de Enero de 1948 debe decir 22 de Enero de 1943, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diez y siete de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33337 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE STRATA y CATALINA VERCELLI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Estrata debe decir José Strata: de nacimiento de JOSE ANTONIO STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como José Estratta debe decir en ambos casos José Strata; de nacimiento de MARIA LUISA STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como José Estratta debe decir en ambos casos José Strata y donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Catalina Berzelli y Savino Berzelli debe decir Catalina Vercelli y Savino Vercelli respectivamente; de defunción de MATILDE STRATA de CANO en el sentido de que donde se menciona a la extinta y al padre de la extinta como Matilde Stratta de Cano y José Stratta debe decir Matilde Strata de Cano y José Strata respectivamente; de matrimonio de FRUCTUOSO JULIAN CANO y MATILDE CATALINA STRATA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente; y de nacimiento de LILA GLADYS CANO STRATA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente, por ser todo ello cómo corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 15570 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EULOGIO GILES y AMELIA MOREIRA y de nacimiento de HUMBERTO GILES en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Gil debe decir Giles y donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Gil debe decir Giles respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33293 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EMILIO FERRERIA en el sentido de que donde se menciona al inscripto como hijo natural de Cándida Ferreira debe decir hijo natural de Cándida Ferrería por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15391 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de LEANDRO PAULO y NICANORA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Leandro Rodríguez Pablo debe decir Landro Paulo y donde se menciona la fecha de nacimiento del contrayente como 9 de Marzo de 1900 debe decir 13 de Marzo de 1899, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14635 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de NELSA GONZALEZ CASARINO, donde dice: sexo masculino, debe decir: "femenino", y donde dice "Nelson", debe decir: "Nelsa"; B) La de matrimonio de JUAN RAUL DA COSTA y NELSA GONZALEZ, donde la contrayente figura como Nelsa María, debe decir solamente: "Nelsa"; y C) En la de nacimiento de su hijo AMILCAR RAUL DA COSTA GONZALEZ, donde su madre figura como Nelsa María, debe decir únicamente "Nelsa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de DELIA DE LOS SANTOS BARROSO en el sentido de que donde dice hija legítima de Hortensio los Santos, debe decir hija legítima de Hortensio de los Santos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndosé constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 33104 Set.14-v.oct.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JUANA ANTONIA PINTOS CHAVES en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Juan Antonio y del sexo masculino, debe decir Juana Antonia y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33137 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 598): Defunción: ANTONIO-NAZARIO MONDELLI, donde dice "Nazario Mondelli Yanuzzi corresponde, Antonio Nazario Mondelli Gianuzzi. Matrimonio: ANTONIO MONDELLI y FILOMENA GIANUZZI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Gianussi, Nazario Mattelli, Antonia Rassa, Daniel Gianussi, Gracia de los Santos, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice Antonio Nazario Montell, Antonio Montell, Filomena Yanossi, Nazario Montell, Antonia Grase, Daniel Yanossi y María Gracia Dalesandro, corresponde: Antonio Nazario Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: GUERINO SATURNO MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Yanussi, Nasario Montelli, Antonia Grassa y Anelo Yanussi, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, Nacimiento: ANGELA ANTONIA MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Ianosa, Nasario Montelli, Antonia Grossa, Daniel Ianosa, María Grasi Alejandro corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi y María Gracia D' Alesandro. Nacimiento: JOSE PEDRO MONDELLI, donde dice José Pedro Montelli, Antonio Montelli, Filomena Gianusi, Nasario Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alisandra, corresponde: José Pedro Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: JUAN ANTONIO MONDELLI, donde dice Juan Antonio Montelli, Antonio Montelli, Filomena Gianusi, Nasario Montelli, Antonia Rasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alejandra, corresponde: Juan Antonio Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: PASCUAL MONDELLI, donde dice Montelli Pascual, Antonio Montelli Filomena Dianuccia, Natalio Montelli Antonia Grassa, Tomás Dianuccia, María G. Alessandre, corresponde: Mondelli Pascual, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro; en la nota de rectificación, donde dice Dianuccia y Gianussi, corresponde: Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: RICARDO DANIEL MONDELLI, donde dice Mundel Ricardo Daniel, Antonio Mundel, Filomena Yanussi, Nazareo Mundel, Antonia Grasi, Daniel Yanussi, Gracia de Alexandre y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Ricardo Daniel, Antonio Mondelli Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento de CARLOS MONDELLI, donde dice Montelli Carmelo, Antonio Montelli, Filomena Gianochi, Nasaris Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianochi, María Gracia d'Alessandro y en la nota de rectificación Gianochi y Gianussi, corresponde: Mondelli Carmelo, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazzario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimientos: FRANCISCO MONDELLI, donde dice Montelli Francisco, Antonio Montelli, Filomena Yanuzzo, Nazario Montelli, Antonia Grassa, Daniel Yanuzzo, María Gracia Alessandre y en la nota de rectificación Yanuzo y Gianussi, corresponde: Mondelli Francisco, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: FILOMENA MONDELLI, donde dice Mondelle Filomena, Antonio Mondelle, Filomena Yanussi, Nazario Mondelle, Antonia Rassa, Daniel Yanussi, María Gracia Dallessandro y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Filomena, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Moisés Mondelli, donde dice Filomena Gianusio, Antonia Rassa, Daniel Gianusio, María Racia y en la nota de rectificación Gianusio y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Luis María Mondelli, donde dice Filomena Januzzi, Antonia Gras, Daniel Januzzi, María Graciana D'Alexandra y en la nota de rectificación Januzzi y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Defunción: Filomena Gianuzzi de Mondelli, donde dice Filomena Ianuzzi de Mondelli, Daniel Ianuzzi, María Graciana Dealesandro, Nazareo, Saturno, Adela, José, Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María y en la nota de rectificación Filomena Ianuzzi de Mondelli y Filomena Gianussi de Mondelli, corresponde: Filomena Gianuzzi de Mondelli, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María, Filomena Gianuzzi de Mondelli y Filomena Gianuzzi de Mondelli. Defunción Antonio Mondelli, donde dice Nazario, Saturnino, Anela, José, Juan Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Filomena, Moisés, Luis, corresponde: Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés y Luis María. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $168.00 15|pub. 15198 Set.23-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, Folio 372): Nacimiento de RUDEVER TUYA REBOLLO, donde dice "Rudebel", debe decir: "Rudever"; nacimiento de ARQUIMEDES NORMAN TUYA ESPINOLA; nacimiento de RUDEVER ALDEMAR TUYA ESPINOLA, en ambas, donde dice "Rudeber Tuya" debe decir: "Rudever Tuya". — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33174 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274): Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Rudecindo Andrade" y "Scabaralli", debe decir: "Rudecindo Andrade" y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33165 Set.17-v.oct 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDITH BEATRIZ ARMANETTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Chaverria (testimonio de la Dirección del Registro General del Estado Civil) y Cheverria (testimonio del Concejo Departamental de Montevideo), debe decir: Echeverria. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 15649 Set.30-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de SUSMAN OBER OBER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sussman, Hungría, Berta Ettinger y Mario, debe decir: Susman, Austria, Chawe Blime Schleicher y Nahum. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 15444 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO ADEMAR DAVILA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Joaquín, debe decir: Rogelio Ademar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33324 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO BENITO CAUSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 24 de Marzo de 1909, debe decir: 12 de Enero de 1907. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33276 Set.24-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRYDA ZYLBERMAN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Miguel Zylberman, debe decir: Rachmil Mietek Zylberman. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33247 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALDITE PUODZIUNAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el apellido de Puodziunigne y Seporaitite, debe decir: Puodziunas y Seporaityte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33355 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos JUAN JOSE TACHE y OTRA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partidas de: A) De matrimonio de Juan José Tache y Emma Cabral estableciéndose que donde la contrayente figura como Emma González, debe decir Emma Cabrel y donde dice hija de Benjamin González debe decir hija de padre desconocido; B) De nacimiento de Graciela Isabel Taché, estableciéndose que donde el apellido del padre figura como Tachú debe decir Taché y donde el apellido del abuelo paterno figura como Tachú debe decir Taché y donde aparece el abuelo materno como Benjamín González debe decir desconocido. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33228 Set.22-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DIEGO ACOSTA y FELICIA ESPINDOLA; de nacimiento de DIEGO, OSCAR CLAUDIO, JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO, AURORA MARIA JUSTA y OLGA LIVIA ACOSTA ESPINDOLA y de defunción de JOSE MARIA ACOSTA ESPINDOLA, estableciéndose que en donde en la primera el nombre de la cónyuge y en las restantes el nombre de la madre, figura como Aurosa Espindola, deben decir: Felicia Espíndola. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33139 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSARIO YOZZI DE MARITATO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Leopoldo Maritato, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como "Sara" debe decir: "María Rosario Yozzi". — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14428 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TULIO HERMAN TULA TRAZORRA, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto figura como Traszanas o Traszarras debe decir Trazorra. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15102 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROZENFELD, ANA RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto donde dice: "Rozenfeld", debe decir: Rozenfeld. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15676 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORONADO, NELSON. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella dice: "Coronato", debe decir: Coronado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33251 Set.24-v.oct.15.

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "AGRIEL PEREIRA, ISAIAS TREMANAIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Isais Dremanais", y en la nota de legitimación que consta al dorso como "Isaias Aremanais", en lugar de Isaías Tremanais. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33229 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OYENART, INOCENCIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con Marcolina Perera y las de nacimientos de sus hijos Héctor Dante y Julia Sora Oyenart, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Oyllenart" y en la segunda y tercera dice: "Oyenard" debe decir: Oyenart, y donde en la última partida dice: "Perea" debe decir: Perera. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13642 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ISABEL RODRIGUEZ DE GUZMAN. Rectificación de partida". (L.o 18, F.o 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Da Costa Isabel" diga "Rodriguez, Isabel". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33102 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HERRNEDER DE ABELLI IDA. Rectificación de partida (F.o 43 F.o 100)", por así haberse ordenado en providencia Nº 2267 del 9 de Abril ppdo., se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando rectificación de su partida de matrimonio, en el siguiente sentido: Donde se anotó por error que doña Ida Herrneder de Abelli nació el ... de Mayo de 1906, debe anotarse que nació en Aesehach el día 4 de Mayo de 1904. También se incurrió en error al anotarse el apellido del esposo pues se hizo figurar el nombre de pila en lugar del apellido, ocurriendo en consecuencia que el nombre del padre del esposo figura como Gabriel Ranieri, cuando en realidad corresponde Gabriel Abelli. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Canelones, 3 de Setiembre de 1959. — Guillermo A Ramos, Actuario.
10) $42.00 15|pub. 15404 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO TEJERA y OTRA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Pedro Tejera y Florinda Virginia Cuadrado de Tejera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de los comparecientes, en la siguiente forma: Donde dice "y doña Florinda Melo" de nacionalidad oriental, nacida el día ocho de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección, hija de Antonio Melo, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la 3.a Sección del Departamento y de Flora Cuadrado, de nacionalidad oriental, fallecida, debe decir: "y doña Florinda Virginia Cuadrado, de nacionalidad oriental, nacida el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección, que es hija natural de doña Flora Cuadrado y de padre desconocido"; 2.o) De nacimiento de los hijos de los comparecientes, Martha Irene y Nelly Lucía, donde dicen "por línea materna de Antonio Melo y de Flora Cuadrado" o "por línea materna de Antonio Melo, oriental, viudo, de sesenta años, jornalero, domiciliado en la 2.a Sección del Departamento y Flora Cuadrado, oriental, fallecida", deben decir: "por línea materna de desconocido, y de Flora Cuadrado, oriental, fallecida". — Canelones Setiembre 1.o de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
10) $54.00 15|pub. 14607 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN ROBERTO ISLA y JUSTA EMILIA ROBLEDO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que el apellido de la cónyuge figura como "Rivero" en lugar de Robledo que es el actual; y de la de sus hijos Ana Etelvina, Olga Beatriz, Graciela Elena, Roberto Luis, Mercedes Raquel y Nelio Luján, por haberse establecido sus apellidos materno como Rivero en lugar de Robledo y donde el apellido de la madre figura como Rivero, en las mismas debe decir Robledo, por ser el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8541. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33176 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, por autos: "MEDEROS VICTORIA. L.o 32, F.o 209", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33341 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que antes este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de partidas, de matrimonio de TORIBIO CABRERA y MARIA GIBAR BERDIA y de nacimientos: JOSE LUIS, BLANCA SELVA, OSCAR ANIBAL y CARMENCITA TERESITA CABRERA, donde aparece el apellido "Paz" debe decir "Cabrera", que es el verdadero. Se encuentran auxiliado de pobreza. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33326 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado por autos: "MEDEROS VICTORIA (L.o 52 F.o 209)", se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Vic-

toria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33327 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Sousa, (L.o 32 F.o 227 N.o 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas; de matrimonio de VITERBO CANDIDO CEDRES y ANITA DE LEON, donde dice "Ana" debe decir: "Anita" y de nacimientos de ALEJANDRINA POLONIA, HECTOR EUGENIO, HILDA e ISRAEL CEDRES, donde dice "Ana" debe decir: "Anita". — Florida, Setiembre 1.o de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15161 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, (L.o 32, F.o 227), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio correspondiente, pues donde dice Deolindo Flores debe decir: DEMETRIO DEOLINDO FLORES y donde dice Dionicla Blanco debe decir: DIONISIA BEATRIZ BLANCO. — Florida, 24 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15162 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA SUAREZ DA SILVA en el sentido de sustituir donde dice en la comparecencia "Juan Suárez Nieto" debe decir "José Suárez Nieto" por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14751 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ESPALTER en la siguiente forma: A) En el margen, donde dice "Espaltte Lorenzo" debe decir "Espalter Lorenzo"; B) Donde dice "compareció don Jayme Espaltte" debe decir "Jayme Espalter"; C) Donde dice "que es nieto por línea paterna de don Juan Espaltte" debe decir "don Juan Espalter"; y D) Donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo Espaltte" debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14748 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA ADELAIDA VILLALBA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Adelaida Villalba de Crosa solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Bartolomé Crosa, en la que éste figura con el nombre de "Bartolo Núñez" en vez de "Bartolomé Crosa", como corresponde, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15712 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NARCISO ABDON LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Narciso Abdón López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el mismo figura erróneamente con el nombre de "Nicasio Abdón", cuando el verdadero es "Narciso Abdón", y por el que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15713 Oct.1.o-v.oct.22.

20—Remates

TEODORO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LTDA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 321), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1959 a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote: 626 solares de terreno ubicados en el Balneario Costa Rica de Rocha, 10.a sección Judicial de ese Departamento, señalados con los números y ubicados en las manzanas que es expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948 inscripto en la Dirección G. de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 8 del mismo mes y año; las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son: Manzana N.o 1: Solares 1 al 13. Superficie 6.753 ms. 08. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie 3933 metros 56. Padrón 5391 m|á. — Manzana número 4. Solares 1 al 34. Superficie 1 Há. 8940 metros 36. Padrón 5391 m|á. — Manzana número 5. Solares 1 al 10. Superficie 5433 ms. 78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie 9909 ms. 98. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie 8621 ms. 48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie 1 Há. 0254 ms. 50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie 1 Há. 2962 ms. 46. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms. 06. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie 1 Há. 0667 ms. 19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie 1 Há. 6735 ms. 96. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie 1 Há. 2420 ms. 65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie 8574 ms. 72. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie 9347 ms. 30. Padrón 1307 m|á. — Manzana número 17. Solares 1 al 15. Superficie 9663 ms. 17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie 7311 ms. 48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie 7297 ms. 82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie 1958 ms. 22. Padrón 7640 m|á. — Manzana número 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie 4634 metros 28. Padrón 7640 m|á. — Manzana número 32. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16 y 17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 mayor área. — Manzana 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie 6707 ms. 08. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie 1 Há. 2150 ms. 70. Padrón 1307 y 5391 mayor área. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms. 62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar 7. Superficie 622 ms. 04. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 al 17. Superficie 1376 ms. 68. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie 3068 ms. 64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie 5010 metros. Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 0144 ms. 84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie 7232 ms. 10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 a 12. Superficie 4082 ms. 40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms. 56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares: 1 al 7 y 9 al 12. Superficie 6341 ms. 38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 6695 ms. 56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms. 92. Padrones 5391 y 1307 mayor área. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie 8034 ms. 55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie 5806 ms. 23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64. Padrón 5391 mayor área. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie 6804 ms. 28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie 1624 ms. 98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie 1503 metros. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85. Solares 2-3-10 y 11. Superficie 2233 ms. 27. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie 2494 ms. 80. Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8 y 9. Superficie 1999 ms. 74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie 7029 ms. 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie 570 ms. 04. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie 7894 ms. 85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar N.o 2. Superficie 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie 3580 ms. 21. Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $470.00 25|pub. 15199 Set.23-v.oct.28.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Koh Chong Bao Zee contra OSCAR BAUTISTA ARIZTEGUI. Ejecución de prenda", (L.o 54 F.o 247), se hace saber que el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete 1832, por intermedio del martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Morris, padrón número 107.651, matrícula 100.336 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo.
20) $24.00 10|pub. 15099 Set.22-v.oct.5.

DUNCAN D. GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gurai, Ruben N. contra BERMUDEZ de ROMERO, EMILIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 53, F.o 375), se hace saber que el día 19 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Duncan D. Gaggero asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.500.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno con sus edificios, empadronado con el N.o 124.256, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 40 en el plano del ingeniero Andrés J. Ruis de Octubre de 1924, cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1925, compuesto por una superficie de 294 metros 32 dms. deslindada así: 10 metros 96 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Cardoso; igual extensión al Nord-Este con fondo de los solares 33 y 34; 26 ms. 90 cms. en cada uno de sus costados Sud-Este y Nord-Oeste lindando con los solares 39 y 41, respectivamente del plano citado.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|1944 N.o 1672); II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión legal del rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 15305 Set.24-v.oct.15.

LUIS A. GAZZANO (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA RABUÑAL COBAS. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 663), se hace saber que el día jueves 8 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano (hijo) con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena marca Benas E2 N.o 5007 con gasómetro E2, manómetro de dos marcadores, un par de lentes, 5 metros manguera gas, 5 mangueras oxígeno, soplete con 6 picos, un carrito E2, 10 metros manguera gas, 10 metros manguera oxígeno; una manija cort. c|compás y dos picos; un compresor de aire marca Ben N.o 700940 con motor de 3 HP. trifásico número C 65537 con automático de carga y sobre carga regulable, válvulas de seguridad, grifo de salida de aire, compresión máximo 200 £; una amoladora de banco marca Van Dorn N.o G 11186 con piedras de 10" diámetro y motor de 1 HP. monofásico; una limpiadora y probadora de bujías marca "Campion" de procedencia U.S.A.; una rectificadora de válvulas completa, con micrómetro, equipada de Vibro Centric con piedras, herramientas y taladro en ángulo de 55° marca Van Dorn N.o 060689; un taladro marca Van Dorn, monofásico, portátil, con mandril hasta 1|4" tipo Holguin N.o 739396; un gato marca Weaver de carro hidráulico de 4 toneladas número 3026 WA73; un juego de llave estriadas de 4 a 36 mm. de Cromo Vanadium; un juego de llaves fijas de Cromo Vanadium de 4 a 36 mm.; un juego de llaves estriadas de Cromo Vanadium de 1|4 a 1 1|2; un juego de llaves fijas de Cromo Vanadium de 1|4 a 1 1 1|2; un juego de extractores "Duro" para tornillos; un colocador de aros con cric marca "Duro"; un equipo "Airline" para sopletear y limpiar motores; una llave francesa de 18"; una tijera crescente de 10"; un filtro de aire "Spray" sencillo; un

juego de herramientas para chapista I'S 02; un gato hidráulico de carro "Manley" Mod. 937 N.o 35205 C de 1 1|2 tonel.; una begornia de 30 kgs. N.o 75581; un banco de trabajo forrado chapa con armario y tablero de 4.50 x 0.60; una morsa "Record" N.o 4; una morsa "Record" N.o 3; un lote de herramientas de mano propias de la industria; un equipo de engrase portátil "Tecalemit" Mod. 2236 equipado con manguera, punteros, bomba, etc. N.o 1401 completo; una lavadora portátil "Meherer" A con motor número 1095542 máquina N.o 611590, motor 4 HP. trifásico 220 volts, puntero, llaves, etc., completo; un cargador de baterías "Autorex" número S 1149 Mod. W L 6 12 90. rápido para 6 y 12 v., portátil completo; una vulcanizadora marca "Tireweld Card" para todo tipo de cámaras N.o 105 PM 1-A.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $80.00 10 pub. 14995 Set.21-v.oct.2.

LUIS A. GAZZANO (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DAMASO CRUZ FERRARO. Ejecución de prenda (L.o 51 F.o 581), se hace saber que el día jueves 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colombia 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano (h.), con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una electropulidora tipo Marelli Pac 424 de 2,1 HP., 1450 rpm. número 679531; una electropulidora tipo Marelli Pac 122 de 1,1 HP. 2850 rpm., de columna baja N.o 0173880; dos morsas para hierros, marca John Broocks de 5" de mordaza; un equipo de soldadura autógena de 3 kilos, equipado con soplete, pico y manómetros Harris norteamericanos, 2 mangueras para oxígeno y acetileno de 3 metros, cada uno y un par de lentes, una bigornia sueca marca Kohlswa, de 63 kilos. rueda Norton N.o 18 x 2.1. 2 x 2 -A24R5VBE; rueda Norton N.o 12 x 1.1.4 x 1 1|4 A24R5VBE; discos de fieltro "Canning" 250 x 40; ventilador para fragua, con motor eléctrico de 1|2 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 14994 Set.21-v.oct.2.

A. CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Demichelis Ricardo contra LARRALDE GUALBERTO. Juicio Ejecutivo" (L.o 50, F.o 253), se hace saber que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la calle Soriano N.o 1074, se va a proceder por el rematador Américo Cardellino Plá, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de un automóvil Dyna Panhard matriculado en el Departamento de Paysandú con el N.o 11598. Dicho automóvil fue tasado en pesos 6.720.00. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10 pub. 15416 Set.28-v.oct.9.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Comercio Minorista y Agrario con ARTURO ASTIAZARAN. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53. Fo. 344), se hace saber que el día seis del mes de Noviembre a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.222, señalado con el N.o 37 manzana 2, fracción B del plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Enero de 1926. Area: 241 metros 75 decímetros. Tiene 10 metros de frente al Este a calle Simón Bolívar hoy Enrique C. Pouey, 22 metros 68 al Norte, lindando con solar 38, 10 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con solar 34 y 25 metros 67 al Sur, lindando con los solares 25 y 26 todos del mismo plano. Base: $ 64.666.66.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta del diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran de-positados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2313 C 50 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 59. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15 pub. 14815 Set.18-v.oct.8.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Bruzzese de Moeller Ana con MARIA M. BRUZZESE FERRARO y otros. Cesación de condominio" (L.o 53 F.o 509), se hace saber que el día 15 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.052, plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1920. Area: 340 ms. 35 dms. Deslinde: 10 ms. al Noroeste, frente a calle Talcahuano; 36 ms. 65 al Noreste, lindando con solar 48; 31 ms. 42 cms. al Suroeste con solar 46 y al Sureste, con terreno de varios propietarios. Está señalado con el número 47 en el citado plano. La puerta de entrada lleva el N.o 3314.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) A pedido de los interesados se hace constar que la propiedad se entregará desocupada dentro de los sesenta días a contar de la escrituración. Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub. 15173 Set.23-v.oct.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ACQUARONE BLANCA. Artículo 27 Ley 9581" (L.o 44, F.o 268), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 5.067 (cinco mil sesenta y siete pesos), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un quinto indiviso de un solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.143, plano del agrimensor Víctor Selasco, inscripto en la D. de Topografía el 17 de Noviembre de 1930, tiene un área de 261 ms. 12 dms. deslindados así: 8 ms. de frente al Sur a calle Ramón Anador por 31 ms. 14 cms. de fondo lindando al Oeste con José Greco; al Este, con A. Pisano y J. Carle en 34 ms. 41 dms.; y al Noroeste, 8 ms. 45 cms. con los nombrados Carle y Pisano. Punto medio: 29 metros de la esquina con Gral. Thiebaud.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 14706 Set.17-v.oct.7.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Crédito S. A. con BELISARIO DELMONT ROSAS. - Ejecución de prenda, (L.o 52, F.o 642), se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 18 horas y en el local de la Avenida Uruguay N.o 1639, por intermedio del martillero Amado Galmés se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca "Renault" sedan 4 puertas, empadronado con el N.o 110.100, matrícula número 81.715, motor N.o 77.214, 4 cilindros, 8 HP., — Seña: 20 o|o. — Comisión: 7 o|o, en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo. Setiembre 17 de 1959.

Informes: Buenos Aires 526. — Telef.: 8.78.29.

20) $20.00 10|pub. 15105 Set.22-v.oct.5.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra HITLER SILVERA. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 228) el día 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Angel Salvo N.o 214, remataré al mejor postor una cámara refrigeradora de cuatro puertas, con su respectivo equipo. — Seña: 25 o o. Exhibición: Jueves 22. — Comisión 7 o|o.

20) $12.00 10|pub. 15664 Set.30-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. Lo 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones y por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 945.129.48 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centésimos), el siguiente bien inmueble: Cuatro fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situadas en las secciones 4.a y 5.a del Departamento de Flores, empadronadas con los números 141, 143, 222 y 3052, las que se individualizan con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano del agrimensor Miguel Petit García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Marzo de 1928, de acuerdo con el cual se deslindan así: las fracciones "A" y "B", en conjunto, tienen un área de 724 hectáreas 6780 metros caudarados y se deslindan en conjunto así: al Norte y a partir del Oeste, quebrada de cuatro rectas, tres, con frente a camino de 17 metros de ancho, por medio con Vicente Gardzrello y Horacio Taberne, y la cuarta, de 1014 metros 20 centímetros con frente a camino de 27 metros de ancho, por medio con Martín Goñi; al Este, quebrada de 3 rectas que miden 191 metros 80 centímetros, 197 metros 50 centímetros y 237 metros 40 centímetros, con frente al camino de 27 metros antes citado, por medio con Martín Goñi, a continuación recta de Noreste a Suroeste, con Martín Goñi, a continuación dos rectas de Noroeste a Sureste, que miden 1670 metros 60 centímetros y 178 metros, con frente a un camino de 17 metros de ancho, por medio con Martín Goñi, y al final dos rectas, una de Este a Oeste que mide 68 metros 20 centímetros; y otra, de Norte a Sur que mide 1472 metros 30 centímetros, ambas con frente al camino de 17 metros citado, por medio con Isidro Iribarren, al Sur, 1709 metros con la fracción "C" del plano citado, y al Oeste, en parte el Río San José por medio con la fracción "D" a describirse y con campos de Juan O'Neill, Beltrán Bidondo; Juan R. Ramos, Juan Bidondo y después recta de mojones que partiendo del Río San José corre de Sur a Norte, mide 408 metros 40 centímetros y linda con Juan Bidondo. La fracción "C" del plano citado tiene un área de 386 hectáreas 1301 metros 48 centímetros y se deslinda: al Norte, línea de 1709 metros con la fracción "B" del plano, al Este, tres rectas que miden: 1430 metros, corre de Norte a Sur, da frente a un camino de 17 metros de ancho y linda con Isidro Iribarren, la segunda corre de Sur-Este a Nor-Oeste y mide 487 metros y la tercera corre de Noroeste a Sureste y mide 891 metros 20 centímetros lindando por ambas líneas con Alberto Stenra, al Sur, 1098 metros con Sucesión de Elvira R. Pereira de Taberne, y al Oeste, el Río San José por medio con Pedro Peyruset y la fracción "D" a describirse. La fracción "D" tiene un área de 257 hectáreas 2517 metros y se deslinda así según el plano citado: al Noreste 3035 metros 60 centímetros con Juan O'Neill, al Este, el Río San José con las fracciones "B" y "C" descriptas, al Suroeste tres rectas que a partir del Río San José corren, la primera, de Sureste a Noroeste, y mide 578 metros, la segunda, corre de Noreste a Suroeste, ambas con frente a un camino por medio con Pedro Peyruset, y la tercera corre de Sureste a Noroeste, mide 3221 metros 70 centímetros, con Pedro Peyruset, y al Noroeste cuatro rectas que miden: 268 metros, 189 metros, 341 metros 80 centímetros y 274 metros 70 centímetros, lindando por ellas con Cuno Vidal. La fracción empadronada con el N.o 143 tiene un área de 186 hectáreas 4471 metros 30 decímetros según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 69 el 4 del mismo mes y se deslinda así: al Este y Sureste, el Río San José, al Suroeste, en 1896 metros 40 centímetros, con José S. Ibiñete, al Noroeste, en 751 metros 20 centímetros con Manuel Moreira y José Rogel, al Noreste, tres rectas de 1080 metros 40 centímetros, 562 metros 30 centímetros y 1051 metros 60 centímetros, lindando las dos primeras, con Ramón R. Moreira y la última, con Juan A. Ramos. El bien referenciado anteriormente reconoce las siguientes afectaciones hipotecarias: A) La constituída por Alcides Cámpora Bertolotto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay el 5 de Marzo de 1945 ante el escribano Teófilo A. Rivas, por $ 45.000.00 vln. (hipoteca rural N.o 146 serie "A-1944"); B) La constituída por los cónyuges Alcides Cámpora Bertolotto y Violeta Puel Bordes en favor del mismo Banco el 16 de Febrero de 1946 ante el escribano

Rafael F. Ruano Fournier, por $ 8.300.00 v|n. (hipoteca rural N.o 38 serie "B-1945"). Ambos préstamos hipotecarios fueron objeto de novación por sustitución de deudor según escrituras otorgadas por el mismo Banco con los cónyuges Enrique Jacinto Vidal e Iclea Martins Borches el 22 de Setiembre de 1945 ante el escribano Jorge N. Castro.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que el comprador podrá hacerse cargo del gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay computándose el valor de los títulos al precio de su cotización en el día de la escrituración; F) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523; 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $413.00 22|pub. 15771 Oct.1.o-v.nov.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CONCEPCION D'ARGENIO DE GERVASIO. Sucesión" (L.o 48, F.o 437), se hace saber que el 5 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 11.000.00, equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.341, cuyo terreno está señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de fecha 3 de Diciembre de 1918, según el cual se compone de una superficie de doscientos sesenta y seis metros veinte decímetros (266 ms. 20 dms.) que se deslindan así: al Noroeste, en una extensión de 8 metros 55 centímetros con la viuda de Sussim (según el título); al Sud-Este, en 8 metros 68 centímetros con la calle Olivos, por donde la puerta de calle está señalada con el N.o 997; al Nord-Este en una extensión de 29 metros 10 centímetros, según el título, y en 30 metros 74 centímetros, según plano, linda con A. y F. Raffo, antes Graciano Etchepare, y al Sud-Oeste en 30 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1 de dicho plano, propiedad del doctor Alfredo Navarro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del martillero y los impuestos que gravan la subasta, serán de cargo exclusivo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Serie S|337) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15661 Oct.1.o-v.oct.22.

AMADO GALMÉS REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Facelli de Vizcaino Cármen contra MODESTO PIMIENTA y otra. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 51, F.o 528), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los edificios, construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Venta a Plazos N.o 7437, inscripta, celebrada con fecha 9 de Diciembre de 1949 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en su carácter de apoderado de los esposos José Marcelino Luzardo y Sofía Ortiz, como promitentes vendedores y don Modesto Pimienta, como promitente comprador, relativa al terreno en el cual se hallan los edificios, construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno, empadronado con el N.o 179.348 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "B" en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Abril de 1931, aprobado por el actual Concejo Departamental el 20 de Mayo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del citado mes y año, y según el cual su superficie consta de setecientos ochenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados (782 ms. 05 dms.2) que se deslindan así: 8 metros 37 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna; 28 ms. 37 centímetros al Noroeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Córdoba (antes Tucumán), por donde la puerta de acceso a la finca está señalada con el N.o 490, ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 47 centímetros de extensión que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 40 metros 60 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 11, y 20 metros al Suroeste, limitando con parte del solar número 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, advirtiéndose que, si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y continuará el remate; 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien y por los derechos de prenda de la promesa de venta ya referenciada; 3.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo del precio de dicha promesa y del pago de las cuotas vencidas y no abonadas, hasta el día del remate; 4.o) Que se adeuda al Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, al día 7 de Julio del año en curso, por el solar descripto, la suma de $ 6.020.50, encontrándose impagas a la expresada fecha dos cuotas vencidas de $ 15.00 cada una; 5.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 6.o) Que se carece de la titulación respectiva, con relación al edificio que se enajena; 7.o) Que serán de cargo del comprador, todas las mejoras que existieren en el inmueble, como pavimento, vereda, cordón, colector, etc.; y 8.o) Que el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8-73-29.

20) $162.00 15|pub. 15395 Set.25-v.oct.16.

AMADO GALMÉS REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Santero Riolfo Alejandro y otro con CELIA MENDIONDO de SINTAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 212), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Rural. Fracción de terreno, con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, situada a inmediaciones de Manga, décima séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 91.923, señalada con la letra "E" en el plano levantado por el agrimensor Alberto J. Raffo, en Agosto de 1947, aprobado por la Dirección del Plan Regulador en resolución de fecha 29 de Diciembre de 1948, recaída en el expediente número 11.798 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.513, el 3 de Febrero de 1949, se compone de una hectárea dos mil novecientos catorce metros treinta y cinco decímetros (1 Há. 2.914 ms. 35 dms.) que se deslindan así: ochenta y siete metros sesenta centímetros de frente al Sur al Camino de la Española, distante su punto extremo, de la esquina formada con el Camino Cuchilla Grande, trescientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, según el plano, igual extensión al Norte, con la fracción "F" del mismo plano; ciento cuarenta y siete metros setenta centímetros al Este con el Padrón 148.981 y ciento cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con la fracción letra "C".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $102.00 15|pub. 15396 Set.30-v.oct.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gutiérrez, Flor de Mayo contra CORFAIN, JOSE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 658), se hace público que el día 22 de Octubre entrante a las 15 horas y en el hall de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en las inmediaciones de la Villa de Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 24.700, padrón anterior, en mayor área, 19.211, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1950, inscripto con el N.o 6.129, el 26 de Diciembre siguiente, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas mil trescientos veinte metros (3 Hás. 1.320 ms.) que se deslindan así: al Nord-Este, 135 metros con la fracción N.o 6; al Nord-Oeste, 232 metros, con la fracción número 7 y con senda de paso de 17 metros pavimentada; al Sud-Oeste, 135 metros con el padrón N.o 19.202 y al Sud-Este, 232 metros con las fracciones números 2, parte, 3 y 4, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes en mis oficinas, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8-37-72.

20) $115.60 17 pub. 15376 Set.25-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL

El Pregonero que suscribe, por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en autos Liga de Defensa Comercial contra JOSE J. CUARTIN. Cobro ejecutivo de pesos, hace saber: Que el domingo 18 de Octubre de 1959 a las 10 horas y siguientes, venderá en remate público y al mejor postor, en el local de la calle Angel María Rivero N.o 128 de la ciudad de Rocha: 2 motores "Pume" de 7 y 1 2 H.P. Nos. 1085 y 1086, tasado cada uno en pesos 380.00; 2 motores "Pume" de 5 H.P. números 1697 y 1043, tasado cada uno en $ 280.00; 1 motor "Pume" de 3 H.P. No.1766, tasado en $ 220.00; 1 motor "Pume" de 2 H.P. N.o 1823, tasado en $ 180.00; 1 máquina de redondear cabos, tasada en $ 200.00; 1 pulidora de banda "Rommer", tasada en $ 350.00 y 1 máquina escopladora palanca "Sarracen", tasada en pesos 250.00.

Se previene: A) Que no se acepta oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que las ventas son al contado exclusivamente; C) Que los artículos se entregan inmediatamente de bajado el martillo; y D) Que los motores y máquinas pueden verse los días 15 a 17 de 10 a 12 de la mañana. A los efectos de este remate queda habilitado el día y horas señalados. — Rocha, Setiembre 18 de 1959. — Felipe Corbo.

20) $40.00 10|pub. 15184 Set.23-v.oct.6.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca. Lº 46, F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente padrón N.o 3305) señalada con el Nº 28, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 398, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este, recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho, carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindando con el lote 18;

y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6887 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y al Sur, recta de 1655 metros, lindando con el lote 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA. Ejec. de hipoteca. L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "José o Giussepe Giara con INDUSTRIAS BIO-QUIMICAS REUNIDAS. Cobro de salarios. L.o 12 F.o 249), una camioneta Renault, pic-up, matrícula 212.514, padrón 127.964 el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, y sobre las 2|3 partes de la tasación, o sean $ 7.000.00. Con trasferencia judicial. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $16.00 10|pub. 15495 Set.29-oct.13.

CESAR FALCON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapaz. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 210), se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 de la 49|42042 del siguiente inmueble (indiviso): Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 59 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 828, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 4 de Marzo del año actual, tiene una superficie de 115 metros 09 decímetros que se deslindan así: 13 ms. 73 cms. al Sudoeste frente a la calle Alejandro Gallinal, distando su punto más cercano 43 ms. 31 cms. de la esquina que forma con la calle Antolín Urioste; 43 ms. 87 cms. al Noroeste, lindando con Ramiro Más y en una pequeña parte con Juan Cetrulo; 14 ms. 41 cms. al Nordeste, con Domingo Dalessandro y 43 ms. 79 cms. al Sudeste con propiedad de Ana Piccininno, Lorenza C. Pérez y Suc. Manuel Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceotada siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos de escrituración, certificados de registros e impuestos municipales. — Florida, Agosto 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $44.00 15|pub. 14315 Set.14-v.oct.2.

CONO C. BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución de Prenda", comisionado el autorizante Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz en el establecimiento del demandado, ubicado en esta sección paraje denominado "Tornero", el día 15 de Octubre a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base los siguientes semovientes: 481 novillos gordos, 105 novillos de invernada, 452 vacas entoradas, 100 vaquillonas entoradas, 454 vaquillonas sin entorar, 196 vacas de invernada, 344 terneros y terneras, 12 bueyes gordos, 31 toros. Todos estos bovinos son de raza Hereford. 1662 capones de 6 dientes y boca llena 1100 capones de 4 dientes, 1100 borregos y borregas, 2364 ovejas encarneradas, 260 ovejas de consumo, 59 carneros M.O., y doble tatuaje. Estos ovinos son de raza Corriedale. 120 yeguarizo.

Se previene: 1) Que el comprador deberá hacer entrega en el acto de aceptárseles la oferta del importe de su compra y la comisión del martillero como asimismo del impuesto municipal correspondiente. — La Cruz, Setiembre 23 de 1959. — Guillermo Olivera Icasuriaga Juez de Paz 3a Sección Florida.

20) $40.00 10|pub. 15524 Set.29-v.oct.13.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. Sucesión. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 173, N.o 276), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana N.o 136, de Florida, 1.a sección judicial, padrón N.o 1997, compuesta según plano del 17 de Octubre de 1945, del agrimensor D. R. Aldama, inscripto el 19 del mismo mes y año con el N.o 301, en la Oficina de Catastro de Florida, de 319 ms. 26 dms.2, que lindan, según títulos: Noreste, Sara M. de Abad e hijos; Sureste, calle Sarandí su frente, entre las de Calleros y A. Sierra; Suroeste, Amabilia T. de Sierra y María E. de Echeverría; y al Noroeste, Suc. Manuel Gómez. Base de venta: $ 6.250.00. — 2.o) Diez dieciocho avas partes de un terreno solar, con las construcciones y mejoras que contiene, que es el resto del solar N.o 53 manzana letra O del plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima en el año 1912, situado en la manzana N.o 16 de la población de Pintado, 3.a sección judicial (actualmente) del Dpto. de Florida, empadronada con los números 63 y 65, compuesto según títulos de 2.000 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, que lindan en conjunto: Norte, solar 52; Este, con Ovidio Valentín Amaro y Santos Barceló; Sur, calle Florida y Ovidio Valentín Amaro; y Oeste, Ovidio Valentín Amaro y calle G. Flores. Base de venta: $ 486.07. — 3.o) Los derechos de adquisición impagos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 10.315, compuesta de 2 Hás. 9515 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela; Este, con bien empadronado con el N.o 10.264; Sur, Manuel Castro; Oeste, José María Michelena; B) Las diecisiete dieciocho avas parte de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicadas en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el número 10.264, compuesta de 7 Hás. 1784 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela y Agustina Varela; Este, Camino Vecinal por medio con Robustiano Varela y Quintín Varela; Sur, con Manuel Castro y Noroeste, con el bien padrón 10.315; C) Una fracción de terreno padrón 3694, ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz", dividida en dos parcelas señaladas con las letras A y B en el plano de mensura del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, midiendo la parcela A, 953 ms., lindando: Norte, Juan J. Pérez; Este, Carretera Ruta 5 y Oeste, Camino Nacional. Y la fracción B, compuesta de 13 Hás. 6019 metros, lindando: Noroeste, con Pedro Martínez; Noreste, con el bien padrón 3695 de José M. Michelena y padrón N.o 10.263, de Suc. Brígido Varela; al Suroeste, con el bien padrón 4806 que se describe en seguida y Sureste, Carretera Ruta 5; D) Una fracción de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 4.806, compuesta según títulos de 7 Hás. 6861 ms. 51 dms. 72 cms. y según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato levantado en Agosto de 1953, mide 7 Hás. 4530 ms. lindando: Noreste, José M. Michelena, padrón N.o 10.315; Sureste, Petrona Castro de Vannelli, padrón 3702; Suroeste, Carretera Ruta 5 y Noroeste, en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3694 y en parte con la Suc. de Brígido Varela, padrón N.o 10.263; E) Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 3695 y que mide según títulos, 13 Hás. 1187 metros, lindando: Oeste, Servidumbre de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; Sur, Estirpe de Brígido Máximo Varela; Este, Agustina Varela; y Norte, Francisco Cirilo Onsari. Base de venta: $ 2.866.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del señor rematador. Que la titulación respectiva, así como el expediente en el que se adquirieron los derechos que es rematan, se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 17 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $258.40 18|pub. 15633 Set.30-v.oct.26.

RUBENS C. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "Victoriano L. Tierno por Banco La Caja Obrera con HECTOR MUNIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 6, F.o 25), se hace saber que el diez de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, con precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación —que es de dos mil setecientos pesos—, con la intervención del rematador don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Omar Casas, asistido del suscrito Actuario especial, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil ochocientos diecinueve, manzana número doscientos diecisiete, señalada con el número veinticinco en el plano del agrimensor José León Cavallo de Noviembre de mil novecientos veintisiete, aprobado por decreto municipal del veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve e inscripto en la Inspección Técnica Municipal el veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados que se deslinda así: [illegible] me-

tros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Antonio de Arostegui, por treinta y cinco metros de fondo, al Sur-Este, por donde linda con el solar treinta y tres de Felipa Bernasquín de Arriola; por el costado Nor-Este, linda con el solar veinticuatro de José León Cavallo, y por el Sur-Oeste, con el solar veintiséis de Anastasio Correa.

Se previene que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; que el bien se vende en su estado actual de ocupación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 14 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario especial.

20) $84.00 13|pub. 15186 Set.23-v.oct.9.

JULIO C. OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1953. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra La Empresa COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIAS (CIDEL). Cobro de pesos, hoy juicio ejecutivo" (L.o 18, N.o 60, F.o 570-578), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero Julio C. Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésemos), o sean las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, Padrón N.o 2626, que se compone de una superficie de 1 Há. 8291 metros cuadrados, que se deslinda así: Al N.E. una línea de 142 metros 80 cms. y otra de 45 ms. de frente sobre carretera que va a Mercedes; al S.O. una línea de 43 ms. 40 cms. y otra de 152 ms. 50 cms. lindando con la vía del Ferrocarril Midland; al S.E. el Arroyo Yaguareté Chico en medio, con propiedad de Sucesión Mariano Suárez; y al N.O. una línea de 117 metros, 20 centímetros que linda con propiedad del señor Pedro Tiscornia datos que resultan según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Octubre de 1934, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 26, con fecha 1.o de Noviembre de 1934.

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el remate comprende exclusivamente el inmueble deslindado y sus mejoras edilicias, excluyéndose las instalaciones y maquinarias independientes del bien a ejecutarse; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 4.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble y mejoras ejecutado, se hallan en poder del Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Fray Bentos) donde podrán ser examinados, y los autos en que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1959. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.

20) $108.00 15|pub. 15543 Set.29-v.oct.20.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. Jorge Enrique Gasaniga contra JOSE PEDRO QUEIJO e IRENE SOSA de QUEIJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 297, F.o 194), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El padrón "doscientos noventa y cuatro", formado por los solares "dos" y "tres" de la manzana número "cuatro" del Pueblo Nuevo Berlín, con todos sus galpones de material y demás construcciones y mejoras, solares que están unidos, comprenden un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros, deslindándose en conjunto, así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Número siete, por igual extensión de fondo, hacia el Nord-Este, limitando con los solares cinco y cuatro; al Nord-Oeste con los solares "uno" y "ocho", y al Sud-Este con la calle número "cuatro", formando esquina; II) El padrón "treinta y cinco", que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, formado por los solares "tres", "cuatro", "cinco" y "seis", de la manzana número "dieciséis", del Pueblo Nuevo Berlín, los que están unidos, tienen en total un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuatro mil cincuenta centímetros, lindando en su conjunto así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avenida número "uno"; la misma extensión al Nord-Este con frente a la calle número tres; ochenta y cinco metros, noventa centímetros al Sud-Este a la calle número seis; y ochenta y cinco metros y noventa centímetros al Nord-Oeste con el resto de dicha manzana, de Julio y Diego Garbarino; III) El padrón "doscientos cuarenta y tres" que es la manzana de terreno número "ciento treinta y ocho", del Pueblo Nuevo Berlín, con sus mejoras y anexos, de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, la que mide ochenta y cinco metros noventa centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: al Nord-Este, calle número nueve; al Sud-Este, calle número veintidós; al Sud-Oeste, calle, número siete; y al Nord-Oeste, calle número veinte; IV) El padrón rural número "dos mil trescientos treinta y nueve", que es una fracción de campo con sus mejoras y anexos, parte del huerto número veintiocho, del Pueblo Nuevo Berlín la que está señalada con el número "uno" en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número "diecisiete", según el cual tiene un área de dos hectáreas, seis mil setecientos treinta y cuatro metros, ocho decímetros y se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros ochenta centímetros al Nord-Este sobre calle pública; igual medida al Sud-Este con frente a calle; al Sud-Oeste, dos líneas de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una, lindando con calle y con la fracción "dos" de dicho plano; y al Nord-Oeste dos líneas también, de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una limitando con calle y con la referida fracción "dos"; V) El padrón rural número "tres mil cuarenta y seis", que es una fracción de campo y sus mejoras, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número treinta y tres, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas, tres mil doscientos diez metros, seis mil setecientos cuarenta y un centímetros y se deslinda así: trescientos treinta y siete metros seis centímetros al Este de frente al Camino Nacional a Paysandú; trescientos cuarenta y dos metros diez centímetros al Norte frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; trescientos veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; y ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con la fracción "uno" del mismo plano; y VI) El padrón rural número "mil setecientos sesenta y ocho", que es una fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "uno" en el plano mencionado en el parágrafo "V", que precede inmediatamente, según el cual tiene una superficie de una hectárea, lindando: ciento catorce metros setenta y seis centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Norte lindando con la fracción "dos", del mismo plano; ciento catorce metros, sesenta y cuatro centímetros al Este frente a Camino Nacional a Paysandú, y sesenta y nueve metros, noventa centímetros al Sur en una línea circular con el Estado, donde se encuentran los referidos caminos.

Se previene: 1.o) Que los bienes serán rematados como una sola unidad o un solo lote; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre de 1959.

20) $240.00 15 pub. 15307 Set. 24-v.oct.15.

ALFREDO FARNES LABORDE

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra OSVALDO EXEQUIEL PALACIOS OLASCOAGA. Ejecución de Prenda", se hace saber que el día 9 de Octubre de 1959, en el local de la calle Galicia N.o 858, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un ómnibus carretero tipo turismo marca "Aclo" modelo 1950, embargado en autos. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10 pub. 15258 Set.24-v.oct.7.

JUAN CARLOS BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "Sucesión MAMERTO RAMON AYALA", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 3.500.00, de tres fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, padrón número 4723, manzana N.o 17, y señaladas con los números 15, 16 y 17 en el plano de José Principalle de Marzo de 1919, de un área total de 1286 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: Norte, solar 18 del mismo plano; Este, calle Ituzaingó; Sur, solar 14, y Oeste, solares 10 y 12.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 15767 Oct.1.o-v.oct.22.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, doctora Alda V. Thevenet, dictado en autos: "Jure Vitar Cheffi y otros contra JUANA VITAR de JURI y otro. Cesación de condominio", se hace saber que el día treinta y Octubre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público por el martillero Héctor Francisco Rossi asistido del Alguacil ad-hoc designado y con la base de los dos tercios (2|3) de su tasación ($ 6.000.00) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 22 letra "B" del Pueblo Nuevo del Cerro de esta ciudad, empadronado con el N.o 3304 (según títulos con el N.o 3366) señalado en el plano respectivo con el N.o 3 y compuesto de una superficie de 528 metros que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este, sobre calle Joaquín Suárez entre Guaraní y 6 de Abril por 48 metros de fondo al Oeste por donde linda con Leopoldo Imer, al Norte Suc. Luis E. Duarte y al Sur, Sebastián Olivieri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos de ley y gastos de escrituración; 3.o) Q uelos títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se efectúa esta publicación en Salto a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

20) $66.00 15 pub. 15684 Set.30-v.oct.21.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en los autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) con UMPIERREZ HNOS. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veinte de Octubre entrante, a las diez y treinta horas y en las puertas de la Agencia Ford de Villa Libertad, por el martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación (siete mil pesos) y (tres mil seiscientos pesos) respectivamente, de los siguientes bienes: Un automóvil "Buick" modelo 1949 matrícula M. 12-9-06 motor 8 cilindros N.o 53.180.575 y un camión Ford, modelo 1946 con volcadora matrícula 1517, motor de 8 cilindros N.o 1.908.507.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe total del precio ofrecido y aceptado por éste, en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que los gastos de comisión, impuestos y derechos municipales de transferencia, serán de cargo del comprador; C) Que el señor rematador está autorizado para firmar la transferencia de los vehículos rematados, ante las autoridades municipales, a cuyo efecto se entregarán los autos al comprador o compradores; D) Que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Villa Libertad, Setiembre 17 de 1959. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 15587 Set.29-v.oct.12.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Industrias y Comercio contra SOCIEDAD DE OBREROS Y EMPLEADOS "UNION", se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles embargados, el 5 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de calle General Flores esquina W. Beltrán, sobre la base de tasación en autos. Entrega y pagos inmediatos. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1959.

20) $12.00 10|pub. 14968 Set.21-v.oct.2.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALEJANDRO FELMENOSI. Segunda copia" (L.o 54, F.o 428), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Alejandro Felmenosi, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta por la cual los señores Rolando Avelino, Osvaldo Pedro, Elida Esther, María Esther y Dora Haydée Salvetti vendieron al actor y éste les compró un terreno y mejoras ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 115.230, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Enero de 1926, con una superficie de 323 ms. 70 dms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Valdense entre Camino Reyes y el cierre de la misma; 10 ms. 01 cms. en la línea de fondo al Este, lindando con L. Llovet y G. Rossi; 31 ms. 93 cms. al Norte con el solar 8 del plano citado; y 32 ms. 76 cms. al Sur con el solar 10. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 126 al F.o 103 v. del L.o 506, y autorizó la escritura el escribano Omar Guarch el 30 de Diciembre de 1957. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10 pub. 33331 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO. Segunda Copia de Escritura" (L.o 29, F.o 13), se hace saber que se han presentado el señor Presidente y Prosecretario respectivamente del mencionado Concejo solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de venta de doña Rosa Comas de Pujadas al Municipio Departamental, autorizada el 19 de Diciembre de 1946 por el escribano Regino Llanos, de un terreno y mejoras sito en manzana sesenta y cinco del Barrio Arpí, Ejido de Melo, primera sección, compuesto de mil doscientos sesenta metros, que lindan: al Norte calle Alfonso Trece; al Sur, Antonio Núñez; al Este, calle Mireya, y al Oeste, calle General Prim. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 19 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 15280 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictado en autos: "BELONAKIS, NICOLAS. Segunda copia de escritura" (L.o 37, F.o 125), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el ex-Actuario Adjunto de este Juzgado, escribano Héctor T Lémez, extendida el 21 de Junio de 1948 y firmada el 23 del mismo mes y año por la cual Nicolás Belonakis adquirió a la Sucesión de Horacio Martínez (Herencia Yacente) una manzana de terreno sita en la ciudad de Juan L. Lacaze, décimocuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuarenta y dos en el plano de dicha ciudad, empadronada con el número trescientos nueve, con una superficie, por título, de 5945 metros, lindando al Nordeste con la calle Industria; al Sureste con la calle Constitución; al Noreste con la calle Soriano; al Suroeste con la calle Trinidad, y al Oeste, en una pequeña parte, con el paseo Artigas, habiéndose inscripto la primera copia de esa escritura, que, como título, se expidió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número cincuenta y ocho, folio treinta y uno, libro séptimo. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 8 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 15481 Set.29-v.oct.13.

22–Sociedades de Responsabilidad

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a todos los interesados que la sociedad de responsabilidad limitada "ARRIETA Y ERNST LIMITADA" ha sido disuelta. De acuerdo a la Ley de 28 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano, señor Carlos Figurina, calle Artigas 1146. — Salto, Agosto 21 de 1959.

22) $16.00 20 pub. 14330 Set.14-v.oct.9.

"INVERSORA SANTA FE SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace saber al público que por instrumento privado autenticado por el escribano Oscar Sintía de fecha 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 504 al folio 1951 del Libro 2, se constituyó la Sociedad "Inversora Santa Fe Sociedad Limitada", de acuerdo al Decreto Ley del 26 de Abril de 1933 y de conformidad a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios RAUL SANTIAGO ACOSTA y LARA y DIEGO ACOSTA y LARA; C) Razón social: Inversora Santa Fe Sociedad Limitada; D) Domicilio: Río Branco 1224 bis; E) Capital social: $ 20.000.00 (m|n), aportado en partes iguales por los socios; F) Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año cada una; G) Administración a cargo de los socios individual, alternativa o indistintamente; H) Objeto: Actos de corretaje en todas sus variantes; comisiones, compras, ventas, importaciones, exportaciones, operaciones financieras, explotaciones industriales, comerciales, ganaderas y agropecuarias en general; I) Distribución de ganancias y pérdidas: se distribuirán en proporción al capital de cada socio.

22) $28.00 10 pub. 15542 Set.29-v.oct.13.

"FONTANA AUTOMOTRIZ, SOC. de R. LTDA."

Comunicamos que por escritura autorizada el 29 de Mayo 1959 por Escribano Roberto D. Negro, inscrita en Registro General de Comercio con el N.o 443 del L.o 1, dicha sociedad prorrogó su plazo de duración hasta el 8 de Julio 1969 y estableció que el balance e Inventario general de la sociedad se practicá el 30 de Setiembre de cada año. Y a los efectos del decreto-ley 8992 se hace publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Fontana Automotriz S. de R. Ltda.

22) $12.00 10|pub. 15018 Set.22-v.oct.5.

REGO LIMITADA

Se constituyó por escritura que el 1.o de Setiembre de 1959 autorizó el escribano David Parnás Iacobazzo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 493 del L.o 2. Socios: BERNARDO LARRE BORGES y HUGO SCHÖN STAHLOVA. Objeto: Regenerado y fabricación de artículos de caucho. Razón social: Bernardo Larre Borges y Compañía Limitada. Administración: Ambos socios. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 30 años. Balance: 30 de Junio.

22) $12.00 10 pub. 15453 Set.28-v.oct.9.

"PELETERIA ALASKA LIMITADA"

Por escritura que el 21 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Carlos Andrés Tarallo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 38 al F.o 131 del L.o 2 de Contratos, los señores Enrique y León Extrakt constituyeron la sociedad "Peletería Alaska Limitada" para explotar el comercio que gira en esta plaza denominado Peletería Alaska, en la calle Río Branco número 1314 y la industrialización y comercialización de pieles en general. Capital: $ 50.000.00, integrado por partes iguales. Plazo: 10 años. Administración a cargo de ambos socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

22) $16.00 10|pub. 15611 Set.30-v.oct.14.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA. VENTAU LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 6 de Agosto de 1959 por el escribano Julio Enrique Real copia inscripta en el Registro Público General de Comercio con el Nº 439 al F.o 1697 del Lo 1 de contratos se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Ventau Ltda.". Socios: SANTIAGO JOSE RUSSO RUSSO y AMERICO FELIX NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY MARTINEZ. Capital: $ 120 000.00 dividido en acciones de $ 10.000.00 aportada por partes iguales. Objeto: Compra-venta, permuta, consignaciones y en general toda clase de transacciones sobre vehículos automotores. Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios con limitaciones en determinados actos y contratos: Domicilio. Montevideo casa N.o 2384 de la calle Dante. Plazo. Cinco años a contar del 1.o de Agosto del corriente año. Prorrogable automáticamente de año en año. Balance: Se practicará el 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 15650 Set.30-v.oct.14.

"REPED LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Roberto D. Negro el 1.o del actual, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 451 del L.o 1, Pierre Constant De Coster y Pierre Constant Désiré De Coster constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, por el plazo de 10 años, que se denomina "Reped Limitada" y que se dedicará en este país a adquirir y enajenar toda clase de mercaderías, desempeñar comisiones, consignaciones y representaciones, importar mercaderías, adquirir y exportar frutos del país, hacer anticipos de dinero sobre mercaderías y valores, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes y constituir y adquirir otras sociedades. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios conjunta y/o separadamente. El capital social es de 20.000 pesos, que pertenece a los socios por mitades y cada uno ya integró en dinero 5.000.00 pesos o sea el 50 o|o de su aporte. Los socios, representando a la sociedad, usarán sus firmas personales precedidas de la expresión "Por Reped Ltda.", sin cuyo requisito lo firmado no obliga a la sociedad. El Directorio y la asamblea la integran ambos socios. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Reped. Ltda.

22) $32.00 10 pub. 15596 Set.30-v.oct.14.

ROMERO y CHEDIAC LIMITADA

Por documento privado de fecha 28-4-53, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6-5-53 con el N.o 34 al Folio 125 del Libro N.o 1, los señores EMILIO CHEDIAC y MARIO ROMERO constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Romero y Chediac Ltda.). Objeto: Ferretería, bazar y anexos. Capital: $ 44.000.00. Duración: 15 años con prórroga automática. Uso de la firma: conjunta o indistintamente ambos socios.

22) $12.00 10|pub. 15753 Oct.1.o-v.oct.15.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.140. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos. S. A. Montevideo, solicita registrar la marca "BLITZ", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15577 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.095. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Unita Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "CORLUTINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15485 Set.29-v.oct 13.

ACTA N.o 86.945. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo Cona Deambrosio, por Bauer y Cíe., (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "SANATOGEN" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 14302 Set.14-v.oct.13.

ACTA N.o 87.111. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SIR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15651 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.133. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Drauer por Behringwerke Ag. Marbur Lahn, Alemania, solicita renovar la marca "EUFLAMINA" para artículos de la clase 9. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15445 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.131. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Luis Alberto Marrone y Alba Edua Camargo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FANASAU", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15412 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.034. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación L' Aiglon Sté á Resp. Ltd. de Francia, solicita la marca "L'AIGLON" para artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 4.00 10|pub. 14903 Set.21-v.oct 2.

ACTA N.o 87.046. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOCONUSCO", para artículos de las clases 1, 2, 3, 9, 10, 13, 15, 21, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 14904 Set.21-v.oct 3.

ACTA N.o 87.010. — Montevideo Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca HAEMODERIVATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14554 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.148. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. —Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "DIGURGIN", para distinguir la clase 9. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15693 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.143. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BOYANTE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15615 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.144. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LAVADON C.G.S.", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15614 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.155. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "METROPLAST", para distinguir las clases 4, 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 15690 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.048. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ruforga, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires Rep. Argentina solicita la marca

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $18.00 10|pub. 15142 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.072. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEMAGON", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15191 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.082. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAUPECLOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15143 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.083. — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAMSULFON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15144 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.084. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEXONA", para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15145 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.102. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudantex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROOMAKER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15140 Set.23-v.oct.6

ACTA N.o 87.103. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Luis Friedmann, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PLASTICUER", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15146 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Carlos Trost, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CELOPLAST CARLO TROST PLASTICOS", para distinguir las clases 6, 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 14690 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.057. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "BRONCOVERMIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14910 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.071. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MERCKORTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14876 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 86.533. — Montevideo, Julio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el regtsiro de la marca "DIUSERPINA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15663 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 87.116. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "REALPHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15535 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.117. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "GYNOPLIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15536 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.132. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPONITE", para distinguir artículos de la clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15539 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.114. — Montevideo Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca

T H E R A P L I X



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 15533 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.151. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "BASFAPON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15735 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.107. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON'S" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15464 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA Nº 87.133. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIZCOLATIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15540 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 87.134. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Oscar Olmos Magallanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HONGONYX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 15538 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.135. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Plastex del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTRONIC", para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15537 Set.29-v.oct.13.

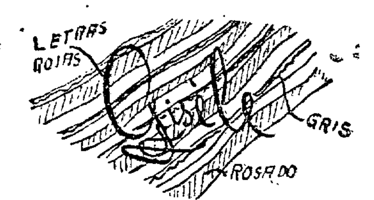
ACTA Nº 87.137. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ATHERESOL ATHERMIC RECAPPING SOLUTION", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15487 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.139. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos., S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "LEADER", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 15576 Set.29-v.oct.13.

ACTA No 87.012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca HAEMODERIVADOS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14556 Set.21-v.oct.2.

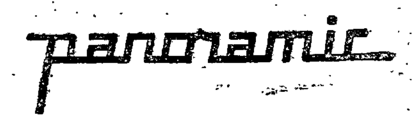
ACTA N.o 87.016. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de E. I. Dupont de Memours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VEXAR", para ditsinguir artículos de las clases 4, 9, 19 y 25 —' Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14724 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 86.983. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Hebert Billig Lowi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14906 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 86.984. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Televisur S. O. Stagnaro y Cía., de Montevideo, Uruguay solicita la marca



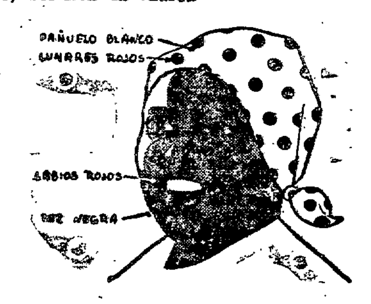
para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14907 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.053. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14978 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.127. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca

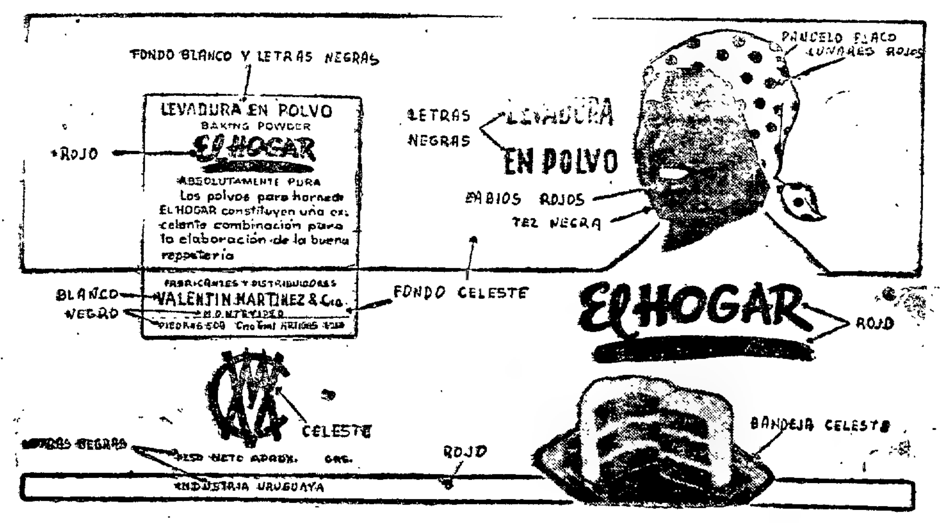


para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 15409 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.062 — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (E.U.A.), solicita la marca "DARVO-TRAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14914 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.051. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L'Equilibre Biologique S. A., (Association Technique Pharmaceutique et Equilibre Biologique Reunis), de Francia, ha solicitado el registro de la marca "L'EQUILIBRE BIOLOGIQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14976 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.112. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 15338 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 87.085. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow-Chemical Company E.U.A. solicita la marca "ROVANA", para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 15030 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 87.086. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow-Chemical Company E.U.A. solicita la marca "NANKOR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15031 Set.22-.oct.5.

ACTA N.o 87.059. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 15029 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 86.985. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub.14689 Set.21-v.oct.5.

ACTA N.o 87.087. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VARIEDADES" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 15032 Set.2.-v.oct.5.

ACTA N.o 87.090. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Wellington Diez Abella por Schering A. G. Berlín, solicita registrar la marca "BILOPTIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15033 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 87.080. — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Gago y Engelberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARAVELLE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15057 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 87.095. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAROMA", para artículos de las clases 1, 2, 3, 9, 10, 13, 15 21, 22 y 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.80 10|pub. 14905 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.058. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "RUMEX BIG", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14911 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.106. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Van Lines, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "UNI-PACK" para distinguir los artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15223 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 87.052. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aerojet-General Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Aerojet-General

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 15298 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 87.056. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "GINETRIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14909 Set.21 -v.oct.2.

ACTA N.o 87.060. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tiendas Misaldos Limitada de Montevideo, solicita la marca "MILOFERTAS", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días coresecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14912 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.061. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.M.b.H. (Alemania), solicita la marca "TRIZYMAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14913 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.141. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "CORTI-GOTAS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15613 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.150. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "BARON DE SICOGNAC", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15692 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.089. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Leal y Borje, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCKET" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15461 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.128. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAZON" para artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15467 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.108. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "PERAL" para artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 15466 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.049. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha: K. E. Kubler, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 15235 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 84.250. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Polaroid Corporation de E. U. de A., ha solicitado registro de la marca "POLAROID", para distinguir artículos de las clases 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14.977 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 86.967. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Sociedad Anónima "Tricotage Industriel Moderne-Timwear", de Reims (Marne), Francia, solicita la marca

TIMWEAR

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 16.00 10|pub. 14818 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.125. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por United Van Lines, Inc. (E. U. A.), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 24 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 15403 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.129. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "D-MISTIZONA-EFA", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15410 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.130. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha, Luis Alberto Marrone y Alba Edua Camargo, de Montevideo, solicita la marca "VANGUARD", para distinguir los artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15411 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.081. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Ofir Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OFIR" para artículos de la clase 8.a y 15.a Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15465 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 87.115. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "SUPPONERYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2") $8.00 10|pub. 15534 Oct. 1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.009. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." de Montevideo, solicitan la marca "VYCRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14553 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.042. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo solicita la marca "FIRMECEL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14788 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.027. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "VIMINES-VITA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14783 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.149. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHARLES GIDE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15691 Set.30-v.oct.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 1.058. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, el señor Mateo M. Mikolich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación y restauración de limas de todos tipos y tamaños". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 14415 Set.15-v.oct.13.

ACTA N.o 12.804. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un dispositivo de contralor termóstatico para aparatos quemadores de combustible fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15054 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.805. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato de control de nivel a capacidad con control de diferencia de nivel ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15055 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.806. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Asdrubal Recaredo Grego, de Venado Tuerto, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva cabeza para sifones", y de acuerdo con lo que dispones el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15147 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.794. — Montevideo Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de José Buenaventura Codolosa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de gotero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14908 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 12.803. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha el señor Leonardo Enrique Del Puerto Merjeaux, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15056 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.801. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14915 Set.21-v.oct.2.

ACTO N.o 12.807. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acoplamiento para mangueras especialmente para mangueras de bomberos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15148 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.808. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en relevadores sensibles a la capacidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15190 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.809. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Supermercados Disco del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo envase para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15189 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.651. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, los señores Aberco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aberturas corredizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15295 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 12.652. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, los señores Aberco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo mejorado para el montaje de cubiertas deslizables de aberturas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15294 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 12.802. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Carlos y Jorge Oliver y Sergio Oxandabarat de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una banda renovadora de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15282 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 12.810. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riker Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos agentes anti-lipémicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15297 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 12.812. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $1200 10|pub. 15364 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 12.813. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha, los señor Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertsnaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas termostáticas de control", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 15365 Set. 25-v.oct.8.

ACTA Nº 12.814. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15337 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 12.818. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Malleables and Stell Castings Company, una corporación domiciliada y organizada bajo las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en o relacionado con un sistema de anclaje entre un recipiente y transportador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15488 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 12.811. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Simón Ebstein, de Tolosa, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de almacenaje de objetos o de productos diversos y principalmente de vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15654 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.815. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México D. F. República Mexicana, ho solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de 19-Nordesoxicorticosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15653 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.819. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Product Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo de sorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15662 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.820. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulene, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminodibeudilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesio, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15617 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.821. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norton Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina trituradora de pasta de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. —

Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10 pub. 15618 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.822. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "4-Quinazolinonas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15619 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.827. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Ciba, Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos productos indénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15724 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA Nº 12.824. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reguladores de temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12 00 10 pub. 15739 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.825. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 15740 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.826. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptores termostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.086, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 15738 Oct.1.-v.oct.15.

25—Ventas de Comercio

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Roberto Torres y Eliseo Blanco el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2863 bis de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — JESUS RAMIREZ.
25) $16.00 20 pub. 13679 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Gunter Salomón Primavesi la Despensa, lechería y venta de pan, de la calle Martín C. Martínez 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o Ap 12. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $16.00 20 pub. 13653 Set.7-v.oct.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARTINEZ TATO, ha prometido en venta a los señores Jose Peña Lebozan y José Luis Fente Blanco el comercio del ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas establecido en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Se efectúa estas publicaciones a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20 pub. 13759 Set.7-v.oct.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Orosmín Rómulo Botta y Gregorio Ricardo Del Valle los muebles y útiles de la carnicería que teníamos instalada en Cardal de este Departamento (actualmente clausurada). Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, ciudad de Florida. — Florida, Setiembre 21 de 1959. — RAUL BERRIEL. — MANUEL NANDIN.
25) $24.00 20 pub. 15525 Set.29-v.oct.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Dora Nancy Gómez de Nicoli el comercio en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, calle Ganaderos N.o 4452. Tenencia en poder del adquirente desde el 15 Junio de 1959. Acreedores en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — ROBERTO GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 14025 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín Otero, Juan González, Braulio Madrigal y José Sánchez, el comercio que en el ramo de Cafe y Bar gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 1743. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JULIO MOREIRA.
25) $24.00 20 pub. 14022 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Aquilino Bello Fontán y José María Carballo el comercio en el ramo de Cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Justicia N.o 2094, denominado "Centenario". Tenencia en poder del adquirente desde el 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 14023 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Nigebor Alexander y Teodoro Fernández, el comercio en el ramo de Hotel, sito en esta ciudad, calle Rincón N.o 620. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 2 de Junio de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — HECTOR RUSSO. — LUIS SPOSITO.
25) $24.00 20 pub. 14024 Set.9-v.oct.6.

De acuerdo a la Ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan B. Villa, el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo Almacén de comestibles, instalado en esta ciudad de Tacuarembó, en calle Rivera 177, con el nombre de "Provisión La Esperanza". Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en el mencionado comercio, dentro del plazo de treinta (30) días para percibir el importe de sus créditos. — LUIS RAMOS.
25) $24.00 20 pub. 13947 Set.9-v.oct.6

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4144, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 7904). — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — RAMON PARIS VILAS.
25) $24.00 20 pub. 13960 Set.9-v.oct.6.

Pedro Rodríguez Di Bello y Valeriano Liebana, comunican que han prometido en venta a los señores Mario Eduardo Sánchez Filippini y Edgardo Luis Molfino Boffa, el comercio sito en la calle Gil N.os 1190 y 1190 bis, en el ramo de panadería y fermentadas embotelladas, que gira en esta plaza con la denominación Panadería Sudamericana. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 5, apartamento 9. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — PEDRO RODRIGUEZ DI BELLO. — VALERIANO LIEBANA.
25) $32.00 20 pub. 14525 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Suárez Pérez y Manuel Ferreiro Turnes, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351 55 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $24.00 20 pub. 13962 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela N.o 1350, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — PEDRO GIGIREY CORNES.
25) $24.00 20 pub. 13959 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender a la señora Berta Hilda Figueredo de Alvez el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja 2135 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Agosto de 1959. — PAULINA BLANCA YUBERO de MONDON.
25) $16.00 20 pub. 15460 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender a el señor Santiago César García, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — SALOMON MELERAS.
25) $16.00 20 pub. 15347 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Agosto de 1959 prometí en venta a los señores Roberto García Mella y Ramón Penas García el depósito de aves y huevos que poseo en la calle Monte Caseros 2761. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1959. — LUIS ALBERTO GRAPUCHETTI.
25) $16 00 20 pub. 13640 Set.7-v.oct.2.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Luis Caridad Blanco el comercio sito en la calle Guaná 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Fiambrería Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — SANTIAGO CESAR GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 13675 Set.7-v.oct.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 he prometido vender el comercio en el ramo de provisión ubicado en Calderón de la Barca N.o 1936. Acreedores presentarse en escribanía Benzuén, Treinta y Tres 1317. — MANUEL BUSCORANS.
25) $16.00 20 pub. 14526 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Paris Vilas, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4562 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS GARELLO.
25) $24.00 20 pub. 13961 Set.9-v.oct 6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma: "TOMAS CONTE y Cía.", de esta plaza ha prometido vender a los señores Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos, el comercio que en el ramo de "taller de calzado" gira en esta ciudad en la calle Domingo Aramburú N.o 1681. Los acreedores presentarse en Colonia 1386. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20 pub. 14496 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268, se comunica que ha quedado sin efecto la compra y venta pactada entre los señores Juan Antonio Bernotti y Washington Piris, referente al comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636. Se hace cargo nuevamente el señor Juan Antonio Bernotti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — WASHIGTON PIRIS. — Juan Antonio Bernotti.
25) $24.00 20 pub. 14473 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268 se comunica que se prometió vender a Francisco Allo el comercio sito en la calle Barroso N.o 3558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — RAMON VERDE. — Francisco Allo.
25) $16.00 20 pub. 14472 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Janme Barmaymon el comercio de artículos para hombres sito en la avenida 18 de Julio 1437 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — RENE KLEIN SCHULER. — GUSTI BRONNER DE KLEIN.
25) $16.00 20 pub. 14431 Set.15-v.oct.13

He prometido en venta el almacén Montever de ubicado en calle Dionisio Coronel Nº 651 al señor Rafael Amarelle, con fecha 17 de Abril de 1959. Interesados deben presentarse en Agustín Muñoz Nº 4269. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — BARKEV DARAKDJIAN.
25) $16.00 20 pub. 15206 Set.23-v.oct.21.

Comunico al público, que por documento privado de fecha 21 de Agosto de 1959, prometí vender a Amelia Rodríguez de Rivero, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, gira en Agraciada 649 de la ciudad de Rivera. Acreedores en la misma. — ZAIDA SACKER DE BORAD.
25) $16.00 10 pub. 15067 Set.22-v.oct.20.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rodolfo Pérez Cantera el comercio de Restaurant, bar, bebidas alcohólicas y fábrica de helados, que tenemos en José Enrique Rodó esq. Juan Zorrilla de San Martín de esta ciudad, quien tomará posesión del mismo el 15 de Octubre de 1959. Acreedores presentar justificativos de sus créditos a Enrique Illas en Juan L. Lacaze, dentro del término legal. — Juan L. Lacaze, Setiembre de 1959. — DANILO CUTINELLA AQUINO. CLAUDIA EDULIA BEROIS MARMISOLLE DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 14997 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Emiliano Bouza Barcón y Angel Ferreira Clemente, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4549, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — JACINTO SCARONE CASAGLIA. — OSCAR EUSTAQUI TABERA.
25) $24.00 20|pub. 15131 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín Agraso Tarrio y Mario Curcuruto Granata, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas alchólicas ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre d 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — LUIS CARDEZO TAIBO.
25) $24.00 20 pub. 15132 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balaceadores, he prometido en venta al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Setimbre de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 15133 Set.22-v.oct.20.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Comunico que he prometido vender a los señores Gregorio Przepiorka, Juan Weisz Brüder, Esteban Grunfeld y Walter Ghislieri el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de mueblería, bajo la denominación de "Muebles San Rafael", ubicado en la calle Mercedes N.o 1241 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — JAIME ORENSTEIN.
25) $24.00 20 pub. 13906 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Luis Villaboy el negocio de "Garaje, venta de nafta y aceite", establecido en la Avenida Garibaldi N.o 1860, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 14886 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Jaime y Celestino Fernández Rivera, nuestro comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas alcohólicas, gira en la avenida Bolivia N.o 2398, de esta ciudad; quienes tomaron posesión del mismo el día primero de Agosto de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA. — Jaime Fernández Rivera. — Esperanza Domínguez González de Fernández. — Celestino Fernández Rivera.
25) $32.00 20|pub. 14578 Set.16-v.oct.14.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jaime Balbona, mi comercio en el Ramo de Hotel establecido en la calle 18 de Julio 1493 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — FLORENTINA CALLEJO DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 15002 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Alberto Gutiérrez, mi comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 1631 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — ADOLFO REINER MONCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 15003 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Andrade y Abella S. C.", ha prometido en venta a la Sociedad "Andrade y Goday S. C.", el local de Ferias Ganaderas de Sarandí del Yí, quien tomó posesión el mismo el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en calle 19 de Abril 383. — Durazno. — ANDRADE Y ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 14990 Set.21-v.otc.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ademar Techera, el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — HERCULES KARANICOLAS.
25) $16.00 20|pub. 14980 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí al señor Miguel Barcelona mi casa de comercio ubicada en Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, que gira en los ramos de almacén, y licencias alcohólicas y billar haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Arenal Grande 216. — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1959. — HEBER H. ISASA.
25) $16.00 20|pub. 14959 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometimos vender a la señora Amabella Nieves Araoz de Silva, nuestro negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rivera 2011 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — ALCIDES TOMAS MOLINA. — JOSE NOYA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14940 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí en venta a la señora María Méndez de Puga, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Magariños Cervantes 1388 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — FRANCISCA OROSCO DE GARCIA. MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 14941 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Francisco Calvar Fernández, mi negocio que gira en el ramo Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra 2445 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ. FAUSTA URRUTIA.
25) $24.00 20|pub. 14942 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568 hemos resuelto vender el comercio en el ramo de Bazar, ferretería y electricidad establecido en Comercio 1418 al señor Félix Alberto Lago, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA M. VALIENTE DE RUBADO.
25) $24.00 20|pub. 14917 Set.21-v.oct.19.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometimos vender al señor Juan Pouey, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Gracia N.o 4053 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al domicilio vendedor. — Montevideo, 11 Setiembre 1959. — MARIA O. IMAZ DE ROCHA. — RICARDO ROCHA IMAZ. — RICARDO ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 14742 Set.17-v.oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús y Severino Valledor Monjardín el negocio de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Magallanes N.o 1008 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — CELESTINO MENDEZ. — BALBINA VALDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14725 Set.17-v.oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ismael López el negocio de "fiambrería, comidas y fermentadas", establecido en la calle Gral. Mora N.o 409-bis de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — SANTO GARCIA CAPOZZOLI.
25) $16.00 20|pub. 14726 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Bello Lagoa y José Villar Blanco, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Cuareim 2301 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 1959. — ELIAS FERNANDEZ LOPEZ. — SECUNDINO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 15583 Set.29-v.oct.27.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Elena Oficialdegui de Navia, de la Farmacia "Aeropuerto" sita en la Avenida del Lago N.o 2 en el Kh. 15.200 del Camino al Aeropuerto de Carrasco. Acreedores a la Escribanía: (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Setiembre de 1959. — EFRAIN KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 15262 Set.24-v.oct.22.

Comunico que he prometido en venta a don Alfredo Francisco Arocena, el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida 664. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Agosto 28 de 1959. — FELIX SOSA.
25) $16.00 20|pub. 13939 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender a los señores Raúl Celsi Zubizarreta y San Pedro Ramírez Miranda el comercio en los ramos de productos de granja, fiambrería y embotelladas fermentadas, sito en Avenida Italia N.o 3671, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — RENEE DOMINGO FALCON PORTEIRO. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI. — MIRTA LIRA BARRETTO de FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON de MENDIGUIBEL.
25) $32.00 20|pub. 14097 Set.10-v.oct.7.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1959, los esposos Vicente conocido por Eduardo Ruocco Trinchitella y Odilia Caramés de Ruocco, vendieron a Humberto Ruocco Trinchitella toda la parte que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca 912 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Humberto Ruocco Trinchitella el activo y pasivo que pudiera corresponder a los vendedores Los acreedores deben presentarse en el domicilio ya citado de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — HUMBERTO RUOCCO.
25) $40.00 20|pub. 14761 Set.17-v.oct.15.

Los señores JUAN PANDIANI e HIJOS y ALBERTO ZARZABAL, han prometido vender al señor José Ma. Azcárraga, el establecimiento (Carnicería), instalado en Montevideo, Avenida Eugenio Garzón N.o 310. Los acreedores de los vendedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al escribano Carlos A. Denby, (25 de Mayo N.o 467, piso 1 apartamiento 2), dentro de los treinta días siguientes a la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).
25) $24.00 20|pub. 14861 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se ha resuelto constituir la sociedad Enrique Palau y Cía., por el Café, Minutas y Fermentadas establecido en Julio Herrera y Obes 1318 de esta capital, haciéndose cargo del mismo la nueva firma en el día de la fecha. Acreedores presentarse a la nueva firma en el comercio. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — FRANCISCO ROGELIO LARREA.
25) $32.00 20|pub. 14916 Set.21-v.oct.19.

Hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Medix" (Aulisio, Peydro y Compañía) retirándose de la misma Galileo Peydro y continuando la sociedad bajo la firma "Aulisio y Compañía". Los que se consideren con derecho deberán presentar dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. (Firmado) MIGUEL DICANCRO, JOAQUIN GALEANA, GALILEO PEYDRO, HUGO FRANCISCO AULISIO, Escribanía Domíguez. — Tacuarembó 1406.
25) $24.00 20|pub. 14918 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Eugenio Machado Guerra la mercería y juguetería que tenemos instalado en esta ciudad calle Rivera 2777. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — ATILIO LUCCISANO NASSO. — JOSEFA COSTANZO NASSO DE LUCCIANO.
25) $24.00 20|pub. 14674 Set.17-v.oct.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3263 en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería, al señor Alejo Artigas Ballestra Pardo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GUILLERMO DOGLIO BECCO. — Alejo Artigas Ballestra Pardo.
25) $24.00 20|pub. 14871 Set.18-v.oct.16.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Aníbal y Reciere Chacón Ithamoussu, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en Pavón quinta sección judicial de San José. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ELIAS MARIANO QUEVEDO BIRRIEL. — MARIA ELENA MARTINEZ DE QUEVEDO. — Aníbal Chacón. — Reciere Chacón.
25) $24.00 20|pub. 15318 Set.24-v.oct.22.

Se comunica de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor Fernando González Martínez el comercio de carnicería ubicado en la calle República Dominicana 3039. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 15320 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Olga Puglia de Diano, el comercio en el ramo de Bazar y Juguetería, establecido en la calle Brandzen N.o 2255 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 12 de 1959. — MARGARITA CUBILLAS de VARALDI. — Olga Puglia de Diano.
25) $24.00 20|pub. 15271 Set.24-v.oct.22.

Los acreedores con facturas a cobrar ya fueran a nombre de ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ DOGLIOTTI, correspondiente al comercio de venta de productos de Granja, fermentadas y embotelladas, establecido en la calle San Martín 2978, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 (treinta) días, en las Oficinas: "Estudio Santa Fé, Sarandí 693 P. 1, esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 13746 Set.7-v.oct.2.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Se hace saber al comercio y al público que el señor Caetano Scarpatti a prometido vender a don Miguel Edelstein, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio y venta de nafta y lubricantes" gira en esta ciudad en la calle Santiago de Anca 1405 esquina Yacó, bajo la denominación de "Estación Indianápolis". Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Escribano Ricardo Payssé Rolando, San José 1337, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — GAETANO SCARPATTI. — MIGUEL EDELSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15363 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometimos vender a los señores Luis H. García y Silveiro Moyano el comercio del ramo de Café y bar ubicado en la calle Juan J. Quesada 3648 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — MOISES LIPOVETSKY. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 15345 Set.25-v.oct.23.

Comunico qeu he prometido vender al señor Ruben Otermin, el comercio en el ramo de Café y bar sito en esta ciudad Avenida Garibaldi 2546|50 Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia en poder del adquirente desde el día 19 del corirente mes y año. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15323 Set.25-v.oct.23.

Por documento de 14 de Setiembre de 1959 don AGUSTIN ISER o ISERN ha prometido vender a Gladys Perazzi el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de VILLA ROSA gira en el Balneario de Punta del Este en Maldonado. Los acreedores podrán presentarse en calle 25 de Mayo 477 esc. 89. de Montevideo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 15322 Set.25-v.oct.23.

He prometido vender la "Provisión Azara", Camino Propios 2154-bis. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 1959. — JUAN A. OCHOVIET.
25) $8.00 20|pub. 14614 Set.16-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1192 al señor Francisco A. Mestre, con fecha Setiembre 21 de 1959. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — LAURA DEL CARMEN MARINO.
25) $16.00 20|pub. 15279 Set.24-v.oct.22.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395 Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Gil 894 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — JOSE PEDRO ARTEMIO NANTES.
25) $16.00 20|pub. 13681 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913. de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Calvo y Rodríguez, el comercio en los ramos de Café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. 18 de Julio 2002 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. - Ley 2 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio - Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. - MANUEL MARTINEZ SUAREZ, ANTONIO MARTINEZ SUAREZ. — TERESA FIGUEREDO. — JULIO CALVO MONTANS. — LEANDRO RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13898 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores García y Vargas, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. Agraciada 3648 en esta capital, habiendo tomados estos posesión del mismo en el día de la fecha. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — 1.o Setiembre de 1959. — JUAN PAIS CASTRO. — GENOVEVA PAZOS. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — BELTRAN VARGAS CASTRO.
25) $2.00 20|pub. 13899 Set.8-v.oct.5.

Hemos prometido vender al señor Cristóbal Santos el comercio de Café y bar sito en esta ciudad calle Comercio 2350, Patente de Giro Padrón N.o 58.564. Acreedores en Oficina Cabral, Uruguay 1376. Tenencia del adquirente desde el 30 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — GERONIMO LUIS FIORILLO. — IRMA OLIVERA DE FIORILLO.
25) $16.00 20|pub. 13887 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas, y verduras, ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3173 al señor Adán A. Rodríguez, con fecha Setiembre 1.o de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 13819 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Fonda y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim 1798, al señor José Raúl Pena Turnes con fecha Setiembre 18 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE TURNES TURNES.
25) $16.00 20|pub. 13820 Set.8-v.oct.5.

Con intervención Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometí vender al señor Manuel Lema Vigueret el Baar sito en la Avenida San Martín N.o 2192 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — FRANCISCO SALGADO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13809 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con intervención de la Escribanía Goldman prometimos vender a "P. Schaffel Sociedad Anónima" la Fábrica de artículos de punto, sita en la calle General Urquiza N.o 2871. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTER KALACHNIKOV de SCHAFFEL.
25) $16.00 20|pub. 13767 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "Solymar", instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2435 a los señores José Petito, Agapito Aguirre y Esteban Gregorio Franco. Acreedores: calle Zabala 1372 escritorio 36. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — AGUSTIN RODRIGUEZ CALERO. — JUAN CARLOS COLOBBIO.
25) $16.00 20|pub. 13768 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Jesús Tasende Monzo, la Panadería "La Bella Molinera", sita en la calle Yaguarón N.o 1131-33. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — FRANCISCO ALVARO QUICHON. — Jesús Tasende.
25) $16.00 20|pub. 13816 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ramón Lamela y Francisco a López, el café, bar, minutas y billares de la Avenida San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — PEDRO y ELINO PRIETO MARTINEZ y MARIA E. FORNOS y ELVIRA CAVANI.
25) $24.00 20|pub. 13654 Set.7-oct.2.

Comunico que he prometido vender a don Sergio García Sala, el comercio que en el ramo de Confituras y venta de Artículos Escolares y Salón de Quinielas, tengo instalado en la calle Tapes 953 Acreedores en el mismo. — Montevideo 5 de Setiembre de 1959. — JUAN ROBERTO MAS.
25) $16.00 20|pub. 14668 Set.17-v.oct.15

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARGARITA ROSA RAPALINO PIANA ha prometido en venta al señor Arsenio Quintas, el comercio del ramo de Almacén, cantina y billar establecido en la calle Paraguarí 80 de esta ciudad Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13760 Set.7-oct.2.

He prometido vender al señor Manuel Canedo Villar, el comercio de Carnicería, sito en la Avenida Sayago 1199. Los interesados presentarse al Escribano José Righetti, calle Buenos Aires 583, Piso 1, escritorio 3. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA.
25) $16.00 20|pub. 13833 Set.8-v.oct.5.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Oliveras, Ignacio Oliveras y Salvador Oliveras han prometido en venta, al señor Jorgen Mondyeevsky el comercio de su propiedad que en el ramo de Librería tienen establecido en la Ada. 18 de Julio 1208. Acreedores en la misma Librería. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — FRANCISCO OLIVERAS, IGNACIO OLIVERAS, SALVADOR OLIVERAS, JORGE MODYEEVSKY.
25) $24.00 20|pub. 13901 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Paredes y José Paredes, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas enbotelladas, establecido en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCURU DE VOLPE. — CONSUELO LAUREANO VOLPE PEREDA.
25) $24.00 20|pub. 13893 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y García el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Santa Lucía 4887|89, de esta ciudad, haciendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub.13894 St.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Sarian, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas, verduras, tienda y mercería, establecido en la calle Criollos 4052 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — ANA CEBRINSKY DE SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
25) $24.00 20|pub. 13895 Setc.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Varela y Agrelo, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Camino Propios 1826, de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — MANUELA AGRELO DE VARELA. Por sí y sus hijos menores Ivonne, Lilian, y Eduardo Varela Agrelo.
25) $24.00 20|pub. 13896 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mercedes 1251 de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ DE ALVAREZ. — JOSE LUIS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13897 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a los Sres. José Acuña y Enrique García la provisión frutas y verduras ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 3547. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 358 escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DANIEL RAMOS GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13882 Set.8-v.oct.5.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Grosman Diego García el comercio sito en la calle Obligado 1060 de esta ciudad que gira en los ramos de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — ARMANDO SCHETTINI.
25) $16.00 20 pub. 13680 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Manuel López Barreiro, el negocio de Bar fermentadas y billar, establecido en la calle Emancipación N.o 4187 bis. de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — PRIMITIVO HERNANDEZ RIVERA. — BLANCA GAZAÑOL.
25) $24.00 20|pub. 14026 Set.9-v.oct.6.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de taller de joyería y relojería ubicado en la calle Sierra Nº 2221 de esta ciudad, al señor Luis Héctor Cermelli. Acreedores dirigirse a Oficinas Catta, Rincón 615. —Agosto 30 de 1959. — CECILIA LAIZ DE LOPEZ — LUIS HECTOR CERMELI.
25) $ 24.00 20 pub. 14059 Set.10.-v.oct.7.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender al señor Elbio Basso, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Marcelino Sosa N.o 2399, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el día 30 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20 pub. 14108 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Antonio Justo Siri el comercio en el ramo de venta de Pan, Leche, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier N.o 1756. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MODESTO COTELO. — ROSALIA GUSSONI de COTELO. — Antonio Justo Siri.
25) $16.00 20|pub. 14104 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Bouzas Bello, Manuel Rodríguez Bello y Ramón Andrade Veiga el bar sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 3800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE — MARIA SUAREZ DE RODRIGUEZ — JAIME ESCANDEL ESCANDEL — BASILIA RODRIGUEZ DE ESCANDEL.
25) $ 24.00 20|pub. 14096 Set.10.-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA — ELBA ELIDA CAMPO DE VEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 14098 Set.10.-v.oct.7.

Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto por el comercio de la calle Itacumbú N.o 3860 y que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MARIA PREBISTERIA MARTINEZ de CESIN. — FAHED CESIN. — CELESTINO FERNANDEZ. — JOSE GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 14105 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Eduardo Castro Gómez, Jorge Castro Gómez y Manuel Vázquez Cao el bar sito en la Avenida 18 de Julio Nº 1649, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1959. — JOSE LANATA NOCETI — MARTHA TERESA BOMBET DE LANATA — SUCESION DE ANGEL PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14095 Set.10.-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan González Rodríguez y Germán Prieto Otero, la Lechería y Alcohólicas embotelladas, de la calle Palmar 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo Nº 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — RAMON LAMELA y NILSA VARELA CASTRO DE LAMELA.
25) $24.00 20|pub. 13656 Set.7-v.oct.2.

Con intervención de oficinas balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Mercedes 1338); hemos prometido en venta a los señores Constantino Santamaría y Aquilino Conde, el Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Convención N.o 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — MANUEL CAAMAÑO. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO.
25) $16.00 20 pub. 13819 Set.8-v.v.oct.5.

Habiéndose prometido en venta el negocio de comercio que gira a nombre de la señora Elisa Agustina Alvarez en esta ciudad en la calle Cno. Corrales Nº 3545; se cita a los acreedores del esposo señor Héctor Gómez Gómez exclusivamente a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 14094 Set.10.-v.oct.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nelda Yolanda Flores de Bouturaira el negocio de peluquería para damas, establecido en la calle Regidores N.o 1338 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — DOLORES RAQUEL BERGES.
25) 16.00 20|pub. 14400 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Héctor Rodolfo Barrios, la Sucursal N.o 23 destinada a la venta de: almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Juncal N.o 1499 de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 16 de Junio 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14343 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Héctor Delgado y Luis Alberto Boedo, la Sucursal N.o 29, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 1749 de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 3 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14344 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Angel Marra, la Sucursal N.o 39, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Junta Económica Administrativa N.o 2255, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14345 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Miguel Teodoro Reboledo, la Sucursal N.o 55, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la avenida Lezica N.o 6348, de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 15 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201 — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14346 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Antonio y Julián Jalife, la Sucursal N.o 18, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle Ellauri N.o 502, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 30 de Setiembre de 1955. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14347 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Enrique Emilio Sosa, la Sucursal N.o 38, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Rossell y Rius N.o 1661, de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14348 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a la señorita Bahíe Salta, la Sucursal N.o 49, destinada a la venta de almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Castatt N.o 3149, de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 16 de Abril de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14349 Set.14-v.oct.9.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Coquimbo 2039 (antes 2089) de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361, escritorio 19, (Escribanía Molla). — Montevideo, Setiembre 9 959. — JULIO ALBERTO VILARO.
25) $16.00 20|pub. 14661 Set.17-v.oct.15.

A efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Esteban Gavarret la cervecería y restaurant Orsan, sita en avenida Agraciada N.o 2476. Cuentas duplicadas en Escribanía Puig, Yí 1445, segundo piso. — NICOLAS ORSAN.
25) $16.00 20|pub. 14627 Set.16-v.oct.14.

Comunicamos que hemos sido nombrados interventores en la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Herminio Martínez Martínez a favor de Luis Domínguez Rodríguez y clara Rodrguez Mouré, relativo al comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Aréchaga N.o 3487 de ésta ciudad (Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15108 Set.22-v.oct.20.

Se hace saber que la señora Ema Peralta de Maciel ha prometido vender a la señora María Amalia Fernández García de Vila, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1676. Acreedores presentarse en Maldonado 1676 Ap. 2, de 14 a 18 conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.80 20|pub. 14923 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez Pérez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rambla Roosevelt N.o 266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15129 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Díaz Varela y Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20 pub. 15130 Set.22-v.oct.20.

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico en general con la denominación de "Taller Mecánico Paso Molino" y bajo la razón social de "Ivan Majnaric y Pedro Mármol" giraba en esta plaza en la calle San Miguel N.o 128, separándose de la misma don Ivan Majnaric, continuando las operaciones comerciales don Pedro Mármol. Interesados presentarse escritorio Antonio Bidart, Rincón 512, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — IVAN MAJNARIC. — Pedro Mármol.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.22-v.oct.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Héctor Rinaldi, ha prometido vender a Carlos Héctor Batalles y María Angélica De Simone de Alonso, el comercio en el ramo de fiambrería y despensa denominada "Carlitos" sito en esta ciudad calle Durazno N.o 1260. Interesados presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1 de 1959. — HECTOR RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.22-v.oct.20.

Se comunica de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Vázquez González el comercio de carnicería ubicado en la calle Eduardo Pondal 1089. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — MANUEL OUTEIRO GARCIA. — ANA JUSTO DE OUTEIRO. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF.
25) $24.00 20|pub. 15135 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2926, al señor Ramón González Raimundo, con fecha 17 de Setiembre de 1904. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 15110 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Agustín Diez Crespo el almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — THEODOR GRUENEWAL. — REGINA FRIED DE GRUENEWAL.
25) $24.00 20|pub. 15111 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Carmen Saturno de Durci el almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Isabela N.o 3351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — DOROTEA GALVAN DE GUEDES. — CALIXTO GUEDES.
25) $24.00 20|pub. 15109 Set.22-v.oct.20.

Se hace saber que he prometido vender a la señora María Amalia Fernandez García, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1576. Acreedores presentarse Maldonado 1676 Ap. 2 de 14 a 18. Conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 14923 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Modesto Rodríguez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Charrúa 2649, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476, Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — EMIREYA GARCIA GARCIA DE VILLASUSO. — CARLOS VILLASUSO CASANOVA.
25) $24.00 20 pub. 14620 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a los señores Nemesio González y Manuel Alvarez, el Almacén y Bar, sito en Ejido 1597'99 quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1959. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 14180 Set.11-v.oct.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al Comercio y al público que hemos prometido vender a Juan Burgos y Frutos Burgos nuestra casa de comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y anexos gira en esta ciudad calle Veinte y uno de Setiembre 2948. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiro. Calle Buenos Aires 583. Primer piso. — Montevideo, Julio 7 de 1959 — C. PERNAS. — H. SCARPA.
25) $24.00 20|pub. 13683 Set.11-v.oct.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Antonio Vicente Ramos Vidal, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, tenía establecido en esta ciudad, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el 14 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALBERTO VENTURA FERRO.
25) $24.00 20|pub. 14066 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de la señora Francisca Conde de Iturrioz el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Enrique Castro N.o 4356. — Montevideo, Junio 2 de 1959 — ENRIQUE FERNANDEZ. — Francisca Conde de Iturrioz.
25) $16.00 20|pub. 14103 Set.10-v.oct.7.

Según convenio entre los señores JACINTO FILLOY, JULIAN MARTIARENA, MANUEL ALVAREZ, LIBERTARIO ENRIQUE MARZOVILLO, ELISEO ANDRADE, ISMAEL RAMON SANCHEZ LORENZO y Germán Andrade, a este último se le reconoció la calidad de único y exclusivo promitente comprador del Café y Bar "Gaboto", sito en Lavalleja 1795|1799, donde deben presentarse los acreedores. Se rescindieron anteriores compromisos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14064 Set.10-v.oct.7.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendemos al señor Sergio H. Vico, las herramientas existentes en la estación de servicio "Atlantic" en calle Montevideo de Young. Acreedores en el mismo comercio. — Young, Julio 28 de 1959. — SALVADOR KLARICH. — LUIS ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 14551 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Carlos Alberto Lacave, el negocio que gira en el ramo de panadería y venta de productos de granja, Br. España N.o 2927-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, escritorio 28. — WUINTER RAUL PERIYOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14535 Set.16-v.oct.14.

A efectos de la Ley de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Gumersindo Alejandro Alvarez Lines y José Alvarez Lines la concesión del negocio, máquinas y mercaderías de la estación de servicio instalada en la avenida Larrañaga 4503, esquina Suárez de ésta ciudad. Acreedores con cuentas duplicadas en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JULIO GRECO.
25) $16.00 20|pub. 15319 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Auro Verzello el Café, bar y bebidas alcohólicas de la Avenida Uruguay 1448|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13652 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Dionisio Gastón, el negocio de "Pensión Familiar" establecido en la calle Joaquín Requena Nº 1263 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — LUCILA FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15223 Set.23-v.oct.21.

Al comercio y al público se hace saber que ha prometido vender el negocio en el ramo de garaje y taller mecánico sito en La Paz 2233 donde concurrirán los acreedores y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — JUAN S. SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 15224 Set.23-v.oct.21.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a José Ricardo Niderer el Bar y fonda "María Cristina" ubicado en la calle Montevideo s|n. en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna Nº 1267 en Nueva Helvecia. — PABLO BELLO. — JOSE RICARDO HIEDERER.
25 $16.00 20|pub. 15225 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Antonio García Añon el comercio que gira en el ramo de Despensa y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Maldonado 934 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en la Sección Balance del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — ISER KLEIMAN, YUDKA ZLOTOGORA, ZISLA ALTMARK, BOBE KLEIMAN.
25) $24.00 20|pub. 15171 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Alejandro Canedo y José Santiago Rojo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólica, ubicado en la calle Bvar Propios Nº 1996 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — ALBERICO GOMEZ, IRIS OMAR VILA PIERINA CERIOTTI, CARLA CERIOTTI.
25) $24.00 20|pub. 15172 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en Avenida Agraciada 3038, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959 FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y CECILIA BORGES DE GARCIA.
25 $24.00 20|pub. 15226 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Alfredo Rouco García, Antonio Avelino Hermida Díaz y Francisco Pico Rey el café y bar sito en Avenida Agraciada Nº 1644, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959 — BALBINO ROJAS CONDE, PEDRO MIGUEL EGOZCUE PERUSANCENA, BELIA FERNANDEZ DE ROJAS y MARIA JOSEFA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) 24.00 20|pub. 15227 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Mariano y Victoriano González Alonso, el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida General Flores Nº 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSE MARIA NOYA PORTOS y SOFIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 15228 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometí vender al señor Jesús María Yañez el bar sito en Emilio Romero Nº 702, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 9 de eStiembre de 1959. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 15229 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Francisco Urrutia Aperan, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sucursal Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463 — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JUAN EISAGUIRRE ARIEN. — MARIA PIEDAD LAUCIRICA.
25) , $16.00 20|pub. 15170 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Fira Gerpe el Almacén y bar sito en avenida 8 de Octubre 2949, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1959. — ERNESTO LENS DIAZ y AMELIA GONZALEZ DE LENZ.
25) $16.00 20|pub. 15230 Set.23-v.oct.21

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Tamborini Flematti, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, establecido en Rufino T. Domínguez 2050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1959. — OFELIA JARDIN MELO de MARTINEZ (por sí y por su hijos menores de edad:) NELSON MANUEL y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ JARDIN. — MABEL ARACELE GONZALEZ de VILA. — EDUARDO VILA MORALES.
25) $32.00 20|pub. 14177 Set.11-v.oct.8.

Comunico que he vendido a "Liber S. A." el comercio que en los ramos de Café, Bar y Minutas tenía instalado en esta ciudad, Plaza Libertad N.o 1124. Los acreedores al 30 de Abril de 1959 deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorios 19 y 20. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — p. p. JUAN PEREZ MONTERO. — Escribano HUGO RAUL PEREZ MONTERO. — p. p. "Liber S. A.": JOSE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 14175 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido": prometimos vender a los señores Jesús Couto Pérez, Laureano y José Mata Antelo, el Café y Bar de la calle Capurro N.o 901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 piso sexto, ap. 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — JUAN ANTONI GERVASIO SICARDI — FRANCISCO MARTINEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14168 Set.11.-v.oct.8.

Hemos prometido en venta a "Fabril Maderera del Este. Soc. de Responsabilidad Ltda." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de carpintería "Carpintería Montero" calle Siete casi esquina Doce. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa. Avenida Juan Gorlero N.o 619. — Punta del Este, 17 de Agosto de 1959. — FERNANDO MONTERO. — ELENA COLLAZO DE MONTERO.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Fernando Fernández Couso, el Almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, venta de pan y leche, establecido en Daniel Muñoz 2019; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — NELSON RAMON TRIGO FACAL. — BLANCA CELIA PROVENZA. — RAMON TRIGO AGUIAR.
25) $24.00 20|pub. 15385 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Basilio Rodríguez Méndez el bar sito en Uruguayana 3206 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 15405 Set.25-v.oct.23.

Felipe Dutra y señora, propietarios del establecimiento de panadería "Primer Centenario", ubicado en la calle Coquimbo 2185, han prometido vender dicho comercio a Ernesto Mesplaseguy. Acreedores a 18 de Julio 1712, 1.er piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15432 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Cincelcur S. A. el establecimiento Cincelcur (fabricación y comercialización de cinta adhesiva y afines) sita en Comandante Braga 2634 de esta ciudad. Acreedores presentarse ahí. — JORGE CURIEL. — MABEL ESTEVEZ DE CURIEL.
25) $16.00 20|pub. 13707 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. Con fecha 31|8|959 cedí a Julio Domínguez mis derechos de promitente comprador del establecimiento comercial "El Mesón del Segoviano" sito en Juan Benito Blanco 1277|79 donde deberán de presentarse los acreedores. — CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13691 Set.7-v.oct.2.

Comunico que he prometido en venta a Leib Lederman, la casa de comercio que en el ramo de tintorería gira en esta plaza, Larrañaga 3843. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALFREDO CHAZAN.
25) $16.00 20|pub. 15016 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido en venta a Abraham Grauer y José Midyovich la casa de comercio que en el ramo de artículos para el hogar gira en esta plaza San José 959 (Muebles Cómodo). A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — CLARA FEIGELSTOCK DE MULLER.
25) $24.00 20|pub. 15015 Set.21-v.oct.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson Raúl Porley el comercio de almacén y bar que tengo en Minuano (ex-Comercio Ravel) en Kilómetro 139 de Ruta N.o 1, quien tomará posesión del establecimiento el 15 de Octubre de 1959. — Acreedores en el mismo durante el término legal. — Minuano, Setiembre de 1959. — RODOLFO PEREZ CANTERA.
25) $16.00 20|pub. 14896 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido vender al señor Julio César Faracchio Magliano, la zapatería sito en la calle República N.o 1680 con fecha 16|8.959. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — — JOSE FELIX BOCCARATO. — CARMELITA GUEDES DE REZENDE DE BOCCARATO. — Julio César Faracchio Magliano.
25) $16.00 20|pub. 14562 Set.16-v.oct.14.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "M. Klubski e Hijos" (Paristar) con sede en la avenida 18 de Julio 1827, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero de Setiembre de 1959 únicamente el socio señor Raimundo Klubski. — ANA KLUBSKI. — Raimundo Klubski.
25) $24.00 20|pub. 14477 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antoine Abi-Saab, el comercio que en los ramos de tienda y anexos, tengo establecido en la calle 18 de Julio 567 de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Agosto 28 de 1959. — NASIB J. ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 13663 Set.7-v.oct.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que se ha prometido en venta la "Farmacia Cardozo" que giraba en esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en Avenida Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, Setiembre de 1959. — EDUARDO CARDOZO BROVETTO.
25) $16.00 20|pub. 14270 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Manuel Santomé, el Almacén de comestibles, sito en Presidente Batlle 2688, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — JACINTO SABINO RODRIGUEZ. — MALTA IDA GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 14182 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Francisco Pereira, el Hotel "18 de Julio", sito en Uruguay 808, quien tomó posesión del mismo el 2 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PORTEIRO. — ANGELITA CABRERA CROSA. — AMALIA ANGELA CROSA de LARRAR.
25) $24.00 20|pub. 14185 Set.11.-v.oct.8.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Félix Alberto López, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Colonia 1754. Acreedores a la Escribanía, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — GILDA COPOCASALE DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." (Uruguay N.o 1023), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Ponti y Luis Zuppardi, el negocio de Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Waterloo N.o 931 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ. — JULIA TERESA TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 13383 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora Rosa Larranga de Segura, la Provisión y Lechería de la calle Cerrito 164 de esta ciudad. Acreedores, Plazo ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25 $16.00 20|pub. 13655 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que se prometió vender a los señores Humberto L. Tesaa y Ernesto Lavia el comercio sito en la calle Industria 2650. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — EDUARDO PEREZ GONZALEZ. — MARIA RAVELLO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 15565 Set.29-v.oct.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a "Magal Sociedad Anónima", el hotel de mi propiedad ubicado en Punta del Este (Maldonado), que gira en esa plaza bajo la denominación de "British House". Acreedores presentarse en Benito Blanco N.o 779 (Montevideo). — MARIO RIESGO.
25) $16.00 20|pub. 15238 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley del 26|9 904, se hace saber que he prometido en venta a la señora Telma Larrosa Robaina de García, el negocio que en el ramo de Farmacia, se ubica en la Avenida 18 de Julio N.o 1199. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — R. NODAR AMARO y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 15272 Set.24-v.oct.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a las señoritas Ribeiro Hermanas, la Pensión Familiar, sita en Rondeau 1531, quienes tomaron posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — CARMEN ALONSO de PALEO.
25) $24.00 20|pub. 14183 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Julio de 1959, prometimos vender a Luis Alberto Masaguez Weigel la cuota ava parte que nos corresponde en el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en esta plaza bajo la razón social "Masagués y Fassanello". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San Ramón, Setiembre 21 de 1959. — RODOLFO FASSANELLO TAMBORINI. — MARY NOEMI RODRIGUEZ CAZAUX DE FASSANELLO.
25 $24.00 20|pub. 15492 Set.29-v.oct.27.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la Avenida Rivera N.o 4403 al señor Jesús Baldomir. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARIA PORTOS DE GARIN.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.30-v.oct.28.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Maldonado 1650 de esta ciudad al señor Antonio Affortunato Palagano. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — PAULINO COSTAS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15657 Set.30-v.oct.28.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Soriano 780 de esta ciudad, a la señorita María Rodríguez y Manuel Mosquera Fente Acreedores presentarse en la Oficina interviniente Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARINA VAZQUEZ PRADA. — SALVADOR LOURIDO.
25) $16.00 20|pub. 15658 Set.30-v.oct.28.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, "Mina y Etchegoimberry Limitada", venderán a Andrés Mariano Flamini y Luis Alberto Ivanoff, la estación de Servicios para automotores ubicada en esta ciudad, Avenida Agraciada N.o 2748, esquina San Fructuoso. Acreedores a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — D. Méndez, escribano.
25) $24.00 20|pub. 15433 Set.28-v.oct.26.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender al señor Pedro Guliak el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en la calle Gral. Baldomir N.o 2449 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — ERNA GOLDSTEIN de LUBINSKI y MARTIN GOLDSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 15459 Set.25-v.oct.26.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Manuel Balsa la Pensión "Colmer" de Paysandú 382 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — LUISA MENOR COLINA.
25) $ 8.00 20|pub. 15711 Oct.1.-v.oct.29.

Se hace saber que José Suárez vende a José R. Fernández la casa de comercio que en el ramo de bar, café y restaurant y bajo la denominación de "Compostela" esta abierto al público en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848 esquina Pirineos. Acreedores con justificativos de sus créditos, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el propio comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — JOSE SUAREZ. — JOSE R. FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15508 Oct.1.o-v.oct.29.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución 3.298

Vistas: Estas actuaciones relativas a las reiteradas inasistencias en que incurrió el Chófer N.o 92, Categoría C, Grado 2, Sueldo $ 410.00 mensuales, de la Dirección de Mayordomía, señor Eusebio Urrusmendi;

Resultando: Que el Ejecutivo remitió este expediente a la Junta Departamental, con fecha 4 de Julio de 1958, solicitando su autorización previa para destituir a dicho funcionario por omisión;

Considerando: Que la aludida Corporación devuelve las actuaciones habiendo vencido el término de cuarenta días a que refiere el numeral 7.o del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal,

El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve:

1.o) Destituir, por omisión al Chófer N.o 92, Categoría C, Grado 2, Sueldo $ 410.00 mensuales, de la Dirección de Mayordomía, señor Eusebio Urrusmendi; 2.o) Establecer a los efectos dispuestos en el artículo 42 de la Ley N.o 9.940, de 2 de Julio de 1940, que la cesantía del aludido funcionario no comporta la pérdida de los derechos a la pasividad que pudiesen corresponderle. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
27) (C.C.) 5 pub. 33359 Oct.1.o-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama, para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, (aproximadamente veinte mil (20.000) quilos), que se encuentran depositados para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 12 y 45 a 18 y 30 horas los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos 3er. piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 10|pub. 33256 Set.24-v.oct.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCACION DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad, el suscripto Decano convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para la reunión que se realizará el miércoles 14 de Octubre de 1959, a la hora 19, con el siguiente orden del día:

1.o Instalación y designación de mesa provisional; 2.o Elección de Decano. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Ing. Vicente I García, Decano. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.O.) 7|pub. 33221 Set.22-v.oct.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, sitos en la calle Zorrilla de San Martín 118 y 122, Barrio A-6 (Canelones), registros 7 y 9, que los mismos serán adjudicados a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 105.04 (ciento cinco pesos con cuatro|100).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 15 horas del día 27 de Octubre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Los locales de referencia serán destinados a la instalación de comercios, para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas,

los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10 pub. 33283 Set.25-v.oct.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las vivienda que componen el barrio M-2, ubicado entre las calles Prolongación 18 de Julio y Ruta 3 (ciudad de San José), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.o 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Octubre próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del barrio M-1, sita en la calle Detomasi 787 (San José), en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10 pub. 33224 Set.22-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA
(Segundo llamado)

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión interina hasta la definitiva y por un plazo no mayor de un año a partir de la fecha de designación del cargo de Jefe de Sección de la Escuela de Sayago Escalafón A. 7. Grado 07. 42 horas semanales $ 780.00 mensuales.

Las inscripciones en los sellados de ley, acompañadas de una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia —en papel simple y por triplicado— se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón 790, todos los días hábiles de 8 a 12, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases e informes.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El plazo de inscripción vence el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 11. — Montevideo, Setiembre 26 de 1959.

27) (C.C.) 3 pub. 33362 Oct.1.o-v.oct.5.

NOTIFICACION INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19, Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

en expediente 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Visto que la firma Plata Internacional S. A. presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares;

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A. que fue quien corrió los trámites hasta esa etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21|5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70 para un total de 4 permisos por 50 fardos, al procederse a calcular el valor de esta exportación, se obtuvo la cantidad de u$s 1:405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no responden al movimiento regular y legítimo de las actividades normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República, acerca de la suma de moneda extranjera a percibir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29|5|31 las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a los dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29|5|31, se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata Iinternacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner, en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiaria; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.56 (50 o|o de 1.405.71) para Cuerlyan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de tercer día, labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente".

Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que represento, en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman, solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86-100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351.43 (trescientos cincuenta y un dólares 43|100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados, según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma; II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3, escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hitner, domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamiento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes, también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectuada la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf; 6.o) Que en caso necesario se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adj.

27) $538.00 30 pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO). Infracción Aduanera Sum. N.o 132 958. Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958. Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30 pub. 33113 Set.14-v.oct.26.

INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación": (Lo. 21, Fo. 277). A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $72.00 30 pub. 14244 Set. 11-v.oct.23.

INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 278): A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Keminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $60.00 30 pub. 14245 Set.11-v.oct.23

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 20|1|958) 30 pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfredo Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.

27) (R.20|1|58) 30 pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Angela Molea Calvete de Campodónico contra LEONILDA DEVOTO de KLICHE. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de doña Leonilda Devoto de Kliche, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

27) $60.00 30 pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

EMPLAZAMIENTO
Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco, Luzardo (Juan F.) y otros contra LEFEVRE PAVILLON (JACQUES). Infracción Aduanera" (L.o 17, F.o 232, N.o 87) habiendo presentado renuncia de su cargo el Procurador doctor Baltasar L. Mut se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a su mandante Jacques Charles Eugene Lefevre Pavillón para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el referido juicio, ante este Tribunal, calle Bartolomé Mitre mil trescientos nueve bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Secretario.
27) $48.00 30|pub. 13283 Set.1.o.-v.oct.13.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO DRAGOMIR VERES. Intimación". (L.o 54, F.o 451), se intima y protesta a doña Violeta Kirali de Dragomir el pago de la cantidad de $ 1.489.76 que reclama el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el causante don Francisco Dragomir Veres, así como sus intereses, todo ello por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 15751 Oct.1.o.-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del corriente en expediente: "GONZALEZ BERNARDO RAMON. Incapacidad" (L.o 55, F.o 51) se ha declarado rehabilitado a Bernardo Ramón González, quedando sin efecto la designación de Curadora y todas las medidas correspondientes. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $ 12.00 10|pub. 15765 Oct.1.-v.oct.13.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Samuel Korytnicki contra SAMUEL CRISPIN y otros. Desalojo" (L.o 54, F.o 537), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de don Samuel Crispín para que estén a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15605 Set.30-v.oct.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATHANASIO CARRAS. Ausencia" (L.o 52, F.o 379), se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ana María Mastoros de Carrás, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Athanasio Carrás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 15677 Set.30-v.oct.14.

PROTESTA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355 v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Savelli, Octavio y González de Savelli, María con NIEBLA LUIS y SAVELLI, MARIA ANGELICA, Pérdida de Patria Potestad, (L.o 16 N.o 647 F.o 677)", se cita, llama y emplaza a don Luis Niebla, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 12994 Ag.28-v.oct.8.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido" (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuestos de herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S., y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (D. 21.7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia" (L.o 32 F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romanello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.
St.14-v.oct.9.
Nov.16-v.dic.14.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Oscar A. de Aramburú y Ramón Rendo Alonso de fecha Julio 30 de 1959, referente al comercio de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores del señor Ramón Rendo Alonso presentarse en el C. A. Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — OSCAR A. DE ARAMBURU BERMUDEZ. — RAMON RENDO ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 13821 Set.8-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del Rematador Carlos Vilalba Acosta, se comunica Ley 26 de Setiembre de 1904, que cedemos todos los derechos en la promesa de compraventa suscrita con el señor José Suárez Seoane, del bar sito en la Av. Garibaldi Nº 1700, al señor Walter Castro Sellanes, quien toma en esta fecha posesión. Acreedores en Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — RUBEN CAYAFFA. — DOMINGO CHIARA — GUILLERMO PIEDRACUEVA.
27) $ 24.00 20|pub. 14642 Set.16.-v.oct.14.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre José Luis Tecitor Gondolven y los señores Puzant Madjarian Gazarian y Zaven Tomikian Alajian, por el comercio establecido en Emilio Raña 2452 en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor JOSE LUIS TECITOR. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Constituyente 1476 (Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 14619 Set.16-v.oct.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Alberto Romero Vesga y Sebastián Codina Tilve, por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Miguelete N.o 1393, por desistimiento del señor Sebastián Codina Tilve, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Alberto Romero Vesga. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — ALBERTO ROMERO VESGA. — SEBASTIAN CODINA TILVE.
27) $32.00 20|pub. 15134 Set.22-v.oct.20.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "HORTA HERMANOS LIMITADA"

Por escritura que en Paysandú, autorizó el escribano Juan José Lamas el 31 de Diciembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 30, del folio 111 al 116 del libro N.o 29 y con el N.o 36 del folio 127 al 132 del libro N.o 29, el socio señor Enrique Carlos Horta cedió a Adolfo Eduardo Horta, sus cuotas de capital en la sociedad "Horta Hermanos Limitada" y por la misma escritura se modificó la sociedad en la forma siguiente:

A) Administración: Durante la vigencia del contrato la administración estará a cargo del socio señor Luis Alberto Horta con amplias facultades; B) Distribución de utilidades: a) 5 o|o para fondo de reserva; b) 5 o|o para el socio Administrador; c) 90 o|o a repartir entre los socios en proporción de sus capitales. La asamblea podrá destinar a fondo de reserva las utilidades que corresponda distribuir entre los socios; C) Liquidación: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo del socio Administrador con amplias facultades; D) Directorio: Luis Alberto Horta, Presidente; José María Horta Vicepresidente; Adolfo Eduardo Horta, Secretario, hasta nueva elección. — Paysandú, Agosto 6 de 1959. — LUIS A. HORTA. — J. M. HORTA. — ADOLFO EDUARDO HORTA. — ENRIQUE C. HORTA
27) $36.00 10|pub. 15023 Set.22-v.oct.5.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes se hace saber que la asamblea de accionistas ha resuelto la disolución y liquidación de la empresa Tintap S. A. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad calle Convención 1208. — El Directorio y la Comisión liquidadora de Tintap S. A.
27) $ 24.00 20|pub. 14572 Set.16.-v.oct.14.

ALVAREZ HNOS.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez Hnos, establecida con comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería en la calle Maldonado 1454 de esta capital, desligándose de la misma los esposos Manuel Alvarez Mera, Sofía Pura López, y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Jesús Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ.
27) 32.00 20|pub. 13891 Set.-v.oct.5.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA y JOSE MANUEL CORDO MAGARIÑOS han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas gira en la Avda. Rivera N.o 3253 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 13761 Set.7-v.oct.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se comunica al comercio y al público que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto en oportunidad de prometer en venta el señor Gabriel Passeyro a los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que en esta ciudad, calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Gabriel Passeyro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — JUAN VAZQUEZ. — FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ. — Gabriel Passeyro.
27) $32.00 20 pub. 13965 Set.9-v.oct.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Paysandú N.o 1173, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio la señora Benigna Vega Alonso de Pintos. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador Za-

bala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — FRANCISCO ALLO RODRIGUEZ. — Benigna Vega Alonso de Pintos.
27) $32.00 20|pub. 13963 Set.9-v.oct.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto disolver la sociedad Castro y Méndez, establecida con comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida 8 de Octubre N.o 3699 de esta Capital, desligándose de la misma los esposos Eduardo Castro Gómez Elida Castro y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por MARIO MENDEZ BARRETO y GERARDO SERAFIN LOPEZ — Montevideo, 21 de Agosto de 1959 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO. — Mario Méndez Barreto. — Gerardo Serafín López Peñalba.
27) $32.00 20 pub. 13892 Set.8-v.oct.5.

COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias", (N.o 913, L.o 8, F.o 390) se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33001 Set.3-v.oct.15.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores HECTOR MAIDANA y ANTONIO FERNANDEZ GARCIA han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas gira en Bulevar España número 2927 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Héctor Maidana. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 13762 Set.9-v.oct.6.

CESION DE DERECHO

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Enrique Guillermo Capullán todos mis derechos como promitente comprador de la provisión de la calle Propios 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6 apartamento 12. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — FERMIN H. ALBARRACIN.
27) $24.00 20|pub. 14171 Set.11-v.oct.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Por clausura del comercio que en el ramo de Tienda tengo instalado en calle Ituzaingó 399 esq. F. Sánchez, acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640 de esta ciudad. — Mercedes, 31 de Agosto de 1959. — ELBIO OMAR FERREIRA SUAREZ.
27) $16.00 20|pub. 13698 Set.7-v.oct.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se comunica al comercio y al público que debido al incumplimiento del señor Ramón Pérez Camesella, promitente comprador del comercio de los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, que en esta ciudad, calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, se ha rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete por dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — RAMON PEREZ CAMESELLA. — Juan Vázquez. — Francisco Vázquez. — Jesús Méndez.
27) $32.00 20|pub. 13964 Set.9-v.oct.6.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
RESTOS DEL VAPOR "DEVONIER"

La Prefectura General Marítima intima al propietario del vapor "Devonier" (de bandera belga), que actualmente está varado en las costas de José Ignacio, desde el 11 de Julio de 1923, para que proceda a la extracción total de los restos del mismo dentro de 90 días, a cuyo efecto deberá presentarse por escrito a dicha Prefectura dentro de 20 días ofreciendo la garantía del caso y probando la propiedad, contándose ambos plazos desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse el propietario dentro de este último término, dicha autoridad practicará, por sí o por otro, el desguace y remoción de esos restos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — El Prefecto General Marítimo.
27) $30.00 15|pub. 14753 Set.17-v.oct.7.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto la compra y venta del almacén y Bar de la calle Yí N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6 apartamento 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ PAEZ.
27) $24.00 20|pub. 14170 Set.11-v.oct.8

CESION DE CUOTAS

Con fecha 1.o de Setiembre de 1959, Benedetto Campoli cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre Cortés su cuota en la sociedad "B. Campoli Limitada", con domicilio en Piedra Alta Nos. 1757|59. — Montevideo, Setiembre de 1959. — BENEDETTO CAMPOLI. — Bruno Regno. — Hilario A. Aguirre.
27) $8.00 10|pub. 15253 Set.24-v.oct.7.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX. Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16 N.o 633, F.o 673), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30 pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.

En la asamblea general extraordinaria realizada el día 17 de Setiembre de 1959, se resolvió proceder a la disolución y liquidación del Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada S. A. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Misiones 1475, p. 4, esc. 3, de 16 a 17 horas, dentro del término de treinta días.
27) $24.00 20|pub. 15623 Set.30-v.oct.28.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió Libreta N.o 46010 del Banco Italo-Americano del Trabajo a nombre de ANTONIO y RODOLFO BENTANCORT de la 6.a sección de San José. Manzana 2, Solar 5. — Montevideo, Setiembre de 1959.
27) $4.00 10|pub. 15231 Set.23-v.oct.6.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado cuyas firmas certificó la escribana Gladys E. García el 18 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 478, F.o 1.864, L.o 2, el 7 de Setiembre de 1959, se modificó el artículo 10 del contrato de la sociedad "Remington Rand Uruguay Limitada" estableciéndose que la administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de sus dos integrantes señores BILLY HARRY FOX y CASTO NUÑEZ TRAVIESO.
27) $12.00 10 pub. 15397 Set.24-v.oct.7.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y el reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475 el día 10 de Octubre de 1959, a las 20 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1958-59, e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Modificación del punto 7.o del artículo 140 del reglamento (Subsidio Cooperativo) (Ampliación); 4.o Modificación del punto 4.o del artículo 143 del reglamento (Fondo de Ahorro Cooperativo) (Ampliación del interés); 5.o Ampliación del monto votado para la construcción de nuevas plantas en el edificio social.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada, no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
27) $33.00 5|pub. 15478 Set.29-v.oct.3.

INCLUSION A CATEGORIA

CARLOS FERRETTI (Uruguay) S. A.. Solicitud de inclusión en 2.a categoría de Juegos de Cánulas y Jeringas para oído. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959 — 865|959|A-73.
27) $8.00 10 pub. 15514 Set.29-v.oct.13.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre las señoras Josefina Detta de Deluca y Lydia Noemí García de Pons y Roberto García por el comercio establecido en Oficial N.o 1 número 3039 en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha la señora Josefina Detta de Deluca. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DELUCA. — LYDIA NOEMI GARCIA de PONS. — ROBERTO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 15178 Set.28-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura del comercio ubicado en Juan Benito Blanco 1154 aviso a los acreedores para la presentación de sus créditos en las oficinas de Nuñez Cabezas y Cía., San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — JOSEFA ARTIGAS.
27) 16.00 20|pub. 15464 Set.25-v.oct.23.

EXTRAVIO

Extravié Libreta del Banco Italiano Suc. Cordón a nombre de CORONATO PASCUALE, domicilio en Paraguay 1384, N.o de la Libreta 5566|3. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
27) $1.80 3|pub. 15595 Set.30-v.oct.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ejido N.o 1540, con fecha Setiembre 12 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA SAPOTNICCAI de DJATECKKOFF.
27) $16.00 20|pub. 15278 Set.24-v.oct.22.

VENTAS DE COMERCIOS

PEDRO LAVECCHIA enajenó su cuota social en la Sociedad Colectiva Taller Mecánico Automotriz "Dos Amigos", con domicilio en Avalos 3214 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 15741 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1368, hemos cedido a los señores Camilo González Feijoo y Camilo Rodríguez Almeida, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Flores 2821, en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas Acreedores presentarse en dicha Oficina. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — JUAN y SARA SEOANE ESPANTOSO.
27) $24.00 20|pub. 15600 Set.25-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BIZQUIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15810 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15809 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA o SALUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15842 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA ANTUÑANO o ANTUÑANO de OCHOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15811 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MYCIO BOJNAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15812 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA VIGLIETTI o VIGLIETTI SERNAIZ, 53-314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15837 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHECO o PACHECO ALVAREZ, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15838 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SOAREZ BALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15776 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BAUTISTA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15777 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD FRANCA de SANCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15784 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15785 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUALCO o FRANCISCO GUALCO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15814 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno d Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAINDDEBAT o CATTINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 13205 Set.1.o-v.set.14. Oct.2-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZUNINO o SANTIAGO ZUNINO VIAZZI o BIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15802 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA RENE o HADA RENEE COSTA o HADA RENEE COSTA VIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15801 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15825 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL BALTASAR de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 15780 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15781 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que concurran ante este Juzgado, en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12|00 10|pub 15778 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO MARIANO o MARIANO CONDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que concurran ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1959. — Dr. Edison H Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15779. Oct.2-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ERACLIO o CARLOS HERACLIO PERUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15786 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ATANASIA RODRIGUEZ de CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15787 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE BORRASAS o BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15788 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO M. CONCEPCION o CANDIDO CONCEPCION TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15789 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA LUISA SILVERA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15790 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DELGADO y ADELA EBORA de GONZALEZ o ADELINA o ADELAIDA EVORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15791 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AQUINO BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15792 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA BERNASCONI de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15817 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESTEVES CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15835 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PASCUAL DERDUQUES o DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15836 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES VARGAS o VARGAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15775 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORIVAL o LORIBAL OLAVE u OLAVES u OLABE u OLABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15774 Oct.2-v.oct.16.

3—Convocatorias Comerciales

JUAN ESCRIVE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Octubre de 1959 a las 17 horas en el local de la calle Cerro Largo N.o 939, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general con informe del Síndico y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1959; 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1958-59; 5.o Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas con un día de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 15830 Oct.2-v.oct.3.

PABADUSA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el día 13 de Octubre a la hora diecinueve y treinta, en la Avda. Garzón N.o 1483, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 15794 Oct.2-v.oct.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Rosa Viera contra JACINTO LUIS PUISIGIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 142), se hace saber que por resolución 6610 de 12 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosa Viera y Jacinto Luis Puisigir, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15803 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA MARIA QUIJADA y PIO FLORENCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 285), se hace saber al público que con fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pío Florencio Gómez y Angélica María Quijada y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 15783 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Raisa Terechenko con LUIS LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Lema y Raisa Terechenko de Lema, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15820 Oct.2-v.oct.30.

6—Disolución de Sociedades

"NEFFA HERMANOS"

Disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Neffa Hermanos", que giraba con objeto de fabricación de medias y tejidos, en calle Cápuro N.o 669, de esta ciudad, según escritura de Setiembre 24 de 1959, ante la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab. (Publicación según artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — TUFIC, REZCALA, EMILIO y MICHEL NEFFA.
6) $16.00 20|pub. 15840 Oct.2-v.oct.30.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al señor CARLOS SILVA para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal
8) $3.60 3 pub. 15773 Oct.2-v.oct.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES
3.a Etapa

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 194, 195, 201, 202, 203, 204, 205, 277, 278, 279, 280, 281, 298, 299, 300, 2523, 3259 y 3785 con frente a las calles Vázquez Ledesma entre J. de Viana y T. C. de Moreno y Teresa C. de Moreno entre V. Ledesma y M. Monegal de la Ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en la Sucursal Canelones del Banco Comercial.

La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4.00 1|pub. 15808 Oct.2-v.oct.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Se emplaza, por el término de diez días, a partir del siguiente de la fecha, bajo apercibimiento, a todos aquellos que se consideren con derecho al uso del Nicho N.o 467, de 2.a Categoría, del Cementerio Local, a dilucidar estos, por escrito, en los sellados respectivos ante el Concejo Departamental. — Durazno, 23 de Setiembre de 1959. — Eduardo J. Pastor, Presidente — Orosmán Patrón, Secretario Int. Concejo.
8) $12.00 10|pub. 15782 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, decretada en los autos: "SUCESIONES DE FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES y JOSE MIGUELES. (L.o 3, F.o 533)", se cita, llama y emplaza a Silvia Anselma Migueles Clavijo de Mercedes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, referentes a un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 154 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 728, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguírseles la tramitación con el Curador de Bienes que los represente (artículos 1120, 1124, 1071 del Código Civil y 307 y 308 del Código de P. Civil). — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 15793 Oct.2-v.nov.16.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.461 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Aconcagua el inmueble siguiente:

Padrón: 178.975.—Propietario: RAUL GRIEG. — Sup. aprox.: 144 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 19[illegible].
9) (C.C.) 8|pub. 33390 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.460 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 125.804. — Propietario: ANTONIO QUEIGEIRO. — Sup. aprox.: 215 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 2[illegible] de 1959.
9) (C.C.) 8 pub. 33391 Oct.2-v.oct.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 11 del actual fue declarada en estado de incapacidad MARIA VICTORIA ZUANINO PODESTA, designándose curadora de la misma a María Angélica Podestá de Zuanino. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 1583[illegible] Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de [illegible]

bre de 1959, se designó curador interino de la presunta incapaz ANA SALGADO a su hermana doña Oliva Salgado, cargo aceptado por ésta y que le fue discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15819 Oct.2-v.oct.16.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer de mostrador, caja y muebles metálicos al edificio que ocupará la Agencia de esta Institución en la calle 21 de Setiembre entre José Ellauri y Pedro F. Berro.

Planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto, calle Sarandí 570, primer piso.

Se hace constar que el precio del ejemplar de la carpeta de planos es de $ 10.00 (diez pesos).

Apertura de propuestas: Martes 20 de Octubre de 1959, a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33395 Oct.2-v.oct.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3261

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 500.000 sobres para pago de haberes de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Octubre del corriente año a las 14 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 33392 Oct.2-v.oct.2.

Licitación N.o 3249

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta 1.500 metros de platea prefabricada tipo "Olímpica" y su colocación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33393 Oct.2-v.oct.2.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para el retiro de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes a los meses de Julio y Agosto ppdos. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de propuestas se realizará en el local arriba citado, el día jueves 8 de Octubre próximo a las 15 horas.
12) (C.C.) 1.pub. 33389 Oct.2-v.oct.2.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Sillas y Mesas de Hierro, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 9 de Octubre de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 33388 Oct.2-v.oct.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3|959, por Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 16 de Octubre, hora 15. (noveno llamado).

Licitación pública N.o 51|959 por Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 16 de Octubre, hora 16 (octavo llamado).

Los pliegos de condiciones de estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.— Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33385 Oct.2-v.oct.16.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Tercer llamado

Artículo: 4.000 metros de paño color azul pizarra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, calle Yí N.o 1491, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Apertura: Octubre 6 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Setiembre 26 de 1959.
12) (C.C.) 1|pub. 33396 Oct.2-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 676
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos a realizarse en las chatas H. J. 21 y H. J. 22 de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 27 de Octubre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7.pub. 33400 Oct.2-v.oct.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículo: Máquina de calcular eléctrica para las cuatro operaciones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 33397 Oct.2-v.oct.16.

Licitación pública N.o 88
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículo: Casimires.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33398 Oct.2-v.oct.16.

Licitación pública N.o 91
Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33399 Oct.2-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 25

Se llama a licitación pública para la adquisición de una sierra quirúrgica eléctrica para huesos (p. 220 Volt) con juego de hojas intercambiables, destinada al Departamento de Medicina Legal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19.30 horas, en la Administración de la Facultad, General Flores 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 14 de Octubre de 1959 a las 14.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8 pub. 33402 Oct.2-v.oct.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 2 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

6.a Sección

ERNESTO MARTIN CHIESA DE MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1154 y LILIAN MIREYA TORRES TORRES, 22 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Galicia 1154 piso 6º Ap. 8.

10.a Sección

JUAN CARLOS LANGELAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3310 y MARIA GLORIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3310.

HECTOR ANTONIO BATISTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4119 y MARY ROSA LEAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4119.

JORGE HEBERT FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4423 y AMANDA PIGNI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1584.

11.a Sección

MANUEL GARCIA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Rafael 3789 y MARIA ENCARNACION FERNANDEZ, 28 años, soltera, comercio, española, domiciliada Rafael 3789.

JUAN VALERIANO PADRON, 34 años, soltero, "maitre de hotel", español, domiciliado Manuel Calleros 4682 y EDITTA NOEMI CARRAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4682.

14.a Sección

ANGEL FELICIANO MIRALDO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Gómez 766 y EUGENIA IRIGOIN SORDELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 766.

JOSE NOVO NOVO, 46 años, viudo, tejedor, español, domiciliado Sgo. de Labandera 864 y DOLORES ARCAY AMEIJEIRAS, 44 años, viuda, española, domiciliada Cayetano Rivas 3788.

16.a Sección

DANTE JUAN PINAGLIA, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4391 y MARIA ESTHER GAITAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4391.

17.a Sección

SILVIO TOLEDO BARCELLOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4375 y MARIA SARA PARREÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4412.

INDALECIO SOUTO, 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado Larravide 2908 y MATILDE SOUTO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larravide 3077.

18.a Sección

FRANCISCO SCHIMID, 34 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Brito del Pino 972 Ap. 5 y LIA NELLY CASTAGNET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1104.

COSTANTINO SPAGNOLIOS, 30 años, soltero, marino, griego, domiciliado Luis P. Ponce 1366 y MARIA MACARONIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1366.

CARLOS ANGEL VERONESI MANTEROLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3126 y MARINA EMILIA ENRIQUETA DOBAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2917.

23.a Sección

JUAN CARLOS LAPORTE, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Jaime Cibil 2611 bis. y MARIA MARGARITA BIDEGARAY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2611.

MARIO ELEUTERIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2798 bis y ESTRELLA DEL PILAR RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2798 bis.

CANDIDO MONTES 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2327 Ap. 3 y TERESA ALVES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2310.

ANTONIO SALVIA, 28 años, soltero, contador, italiano C L., domiciliado Acevedo Díaz 1709 y BLANCA ROSA UBILLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1709.

BERNABE MONTESDEOCA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Comandante Braga 2579 bis. y TERESITA REGUEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2579.

24.a Sección

JUAN MARIO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1268 y BLANCA NIEVES LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1264.

RUGGERO DE PALMA CAMMAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3600 bis y HEDY RAQUEL BAUDIN RIGBY, 20 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Rivera 3577.

ADJUNTA

JUAN EUGENIO VALDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1707 y DORIS GLADYS CALCAGNO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2018.
14) $2.00 3|pub. v.oct.6.

16.a Sección

SIXTO DOROTEO GONZALEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4848 y RAMONA HERRERA; 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4859.
14) 1|pub. v.oct.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA ELENA M. de PISANO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Para qué quiero la vida..." (tango) y "Ay Chichí!..." (baiao), de las que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15833 Oct.2-v.oct.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MANUEL POSE y JUANA VENTRE, estableciéndose que donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde dice Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre; B) De defunción de MANUEL POSE donde dice casado con Juana Ventri debe decir María de las Mercedes Bentre y de nacimiento de MARTA DORILA POSE BENTRE estableciéndose que donde la inscripta figura como María Darila debe decir María Dorila y donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde figura Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33394 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRYNC, SYMCHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Anglade Da Silva Menna, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del contrayente dice: "Elías Purgecki", debe decir: Elías Prync, y donde aparece la esposa como nacida el día "1.o de Junio de 1927", debe decir: 1.o de Julio de 1927. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15839 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SALOMON SAITER o IDA BERGALO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 29, N.o 776, F.o 19), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salomón Saiter e Ida Bergaló, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio en la forma que se expresa: donde dice: Al margen N.o 175, Ceitter Ganem Salomón y Bergaló Ida, debe decir: Saiter Ganem Salomón y Bergaló Ida, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33401 Oct.2-v.oct.23.

20—Remates

L. M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "RUIZ y BUTLER. Concordato", (L.o 53, F.o 457), se hace saber al público que el día 21 de Octubre corriente a las 16 horas, en el local de la calle Asilo 3571, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Simca, sedan 4 puertas, matrícula N.o 161870. Entrega inmediata. Seña 20 o|o y Comisión 7 o|o, en efectivo en el acto del remate. — Informes, Gaboto 1521. Tel. 40 04 19 (15 a 17 horas).
20) $16 00 10|pub. 15845 Oct.2-v.oct.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIGOBERTO CABRERA. Segunda copia" (L.o 43 F.o 16), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Rigoberto Cabrera por Miguel Pérez ante el escribano Delbio Paiva Olivera el 27 de Mayo de 1943, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 2463, compuesta de 239 metros 6600 centímetros cuadrados, que es parte del solar siete de la manzana 271, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Zoé Taroco de Julio de 1939, según el cual linda: al Sur frente a calle Brasil, al Norte el solar cinco de la misma manzana y al Oeste y Este, con las fracciones, dos y cuatro del citado plano. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 15829 Oct.2-v.oct.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.154. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PILCOMAYO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15796 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.158. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (vidrios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15821 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.159. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (cristales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15822 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.169. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "SPARKLING", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15797 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.170. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "JACQUARD", para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15798 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.171. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DISPERT-MICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15799 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.172. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "MERTIOTAL ATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15800 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.180. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, Montevideo, solicita registrar la marca "SUCREM 80", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15826 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.181. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, Montevideo, solicita registrar la marca "ESTABILIZADOR 77", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15827 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.145. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "MAOTOR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15616 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.094. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon N. V. (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15184 Oct.2-v.oct.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.817. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan José Mirabella de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Muro - Blok - Armado - Mirabella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15843 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 12.826. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15795 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No 12.823. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959 — Con esta fecha, el señor Esteban Madurkay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo anti-encandilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 15813 Oct.2-v.oct.16.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Gualberto Zicari Caeiros la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, tengo instalada en la calle Guaná N.o 2656 de esta ciudad. Acreedores: en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MIGUEL ANGEL BORELLI.
25) $16.00 20|pub. 15846 Oct.2-v.oct.30.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio Sucesión José Japondjian o Yapoudjian, ubicado en la calle Echevarriarza N.o 2303, en el ramo de "Almacén y Lechería", al señor Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MELKON JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN SARTARIAN. — BAIZAR SARTARIAN de YAPONDJIAN o YAPOUDJIAN. — Antonio Rodríguez Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 15844 Oct.2-v.oct.30.

Interviene Oficinas de Remates y Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometimos vender al señor Mario A. García Alonso el comercio de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1796 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — JESUS FER-

NANDEZ. — JUAN SUEIRO. — MARIA D. de FERNANDEZ. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $24.00 20 pub. 15841 Oct.2-v.oct.30.

Los señores JULIO BERRIOLO BO, PURO RIGOBERTO BUCHELLI y ESTANISLAO SAN MARTIN prometen en venta a María Yolanda Vitulano el Restaurant "Hostería Forfait" sita en Uruguay N.o 1640. Publicaciones Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores deben presentarse en Misiones 1361, escritorio 51, de 16 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
25) $16.00 20 pub. 15805 Oct.2-v.oct.30.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS Y EDIFICACION INAPROPIADA.

Nómina de los terrenos y propiedades afectados al pago de este impuesto en las ciudades de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Juan L. Lacaze, Rosario y Nueva Helvecia.

C O L O N I A

Artículo 4.o. — Inciso A)

Los que carezcan de edificación o, esta se hallare en condiciones antihigiénicas o inhabitables.

CODIGO: A—Antihigiénica; B—Baldío; I—Inhabitable

Pascual de Lorenzo, padrón 29, General Flores y Treinta y Tres, Código B.
Carmen Pou de Monegal, padrón 35, R. Barbot y Treinta y Tres. Código I.
Carmen Pou de Monegal, padrón 36, R. Barbot (Montevideo y Treinta y Tres), Código I.
Alfredo Bacigalupe, padrón 37, R. Barbot (Montevideo y Treinta y Tres). Código I.
Cayetana C. de Aranda, padrón 85, Solís y Washington. Código I.
Cirilo Zippone, padrón 117, Solís y Plaza 25 de Mayo. Código I.
A. Carlos Dalmás, padrón 163, Ituzaingó y Florida. Código B.
Suc. Sebastián Harreguy, padrón 245, Rivadavia e Ituzaingó. Código B.
Club A. Peñarol, padrón 297, Rivadaria e Ituzaingó y Barb. Código B.
Federico Groche, padrón 307, Ituzaingó y Colón. Código B.
Manuela Q. de Herrera, padrón 314, Rivadavia y W. Barbot. Código B.
Sofía B. de Sagasti, padrón 330, Rivadavia y W. Barbot. Código B.
Mangold Hnos., padrón 377, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
Tulio L. Picasso, padrón 385, Int. Suárez. Código B.
Ernestina G. de Rovira, padrón 404, Manuel de Lobo. Código B.
Carmen Pou de Monegal, padrón 479, Colón e Int. Suárez y Lavalleja. Código B.
Suc. María Larralde, padrón 514, Colón y Alberto Méndez. Código B.
Esther Larralde, padrón 515, Colón, Lavalleja y A. Méndez. Código B.
Esther Larralde, padrón 541, Lavalleja y Rivadavia. Código B.
Isaac Gil, padrón 523, Rivera y Manuel de Lobo. Código B.
Maffei Hnos. y S. Ferrando, padrón 639, General Flores, A. Méndez y Rivera. Código B.
Antonio Aceiro, padrón 650, 18 de Julio, A. Méndez y Rivera. Código B.
Arce Hnos., padrón 735, Rivera y Coronel Arroyo. Código B.
Baldomero N. de Pérez, padrón 762, Artigas, Rivera y Colón. Código B.
Alberto Etchebehere, padrón 802, Rivera, General Flores y 18 de Julio. Código B.
Alberto E. Agustoni, padrón 813, Rivera, General Flores y 18 de Julio. Código B.
Tulio Guglielmini, padrón 834, Ruta N.o 1, Código B.
Héctor Pigurina Durán, padrón 838, Salto y Manuel de Lobo. Código B.
Baldomera N. de Criado Pérez, padrón 973, avenida Artigas y Queguay. Código B.
Cirilo Zippone, padrón 977, Artigas, Queguay y B. Brum. Código B.
Domingo Baqué, padrón 1.079, General Flores y Salto. Código B.
Domingo Baqué, padrón 1.080, General Flores y D. Baqué, Código B.
Tramontín Hnos., padrón 1.081, Salto y 18 de Julio. Código B.
Suc. Juan Defranqui, padrón 1.082, Salto, M. de Lobo y 18 de Julio. Código B.
Francisco H. Capandeguy, padrón 1.084, Salto y Manuel de Lobo. Código B.
Celina L. de Irastorza, padrón 1.101, F. D. Roosevelt y Rivadavia. Código B.
Celina L. de Irastorza, padrón 1.103, F. D. Roosevelt y Soriano. Código B.
María M. de David, padrón 1.675, avenida Artigas, Río Negro y Cuareim. Código I.
Suc. Pedro Durquet, padrón 1.684, Colón A. Méndez y Rivera. Código B.
Elida Cruz, padrón 1.706, Ituzaingó y Florida. Código B.
A. Carlos Dalmás, padrón 1.717, F. D. Roosevelt, Soriano y Varela. Código B.
Cassanello Hnos., padrón 1.742, Artigas y B. Brum. Código B.
Héctor Cassanello, padrón 1.744, avenida Artigas y B. Brum. Código B.
Menoti Pisciotano, padrón 1.782, R. Barbot y 8 de Octubre. Código B.
Ricardo Bertinat, padrón 1.829, Gral. Flores y D. Baqué. Código B.
Mangold Hnos., padrón 2.016, F. D. Roosevelt y Soriano. Código B.
Teresa P. De Costabel, padrón 2.105, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
José M. Dalto, padrón 2.373, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
Raúl Leguisamo, padrón 2.466, Gral. Flores y Rivera. Código B.
Teresa P. de Costabel, padrón 2.696, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
Vicente Raymondo, padrón 2.702, avenida Artigas y B. Brum. Código B.
Emilio Robaina, padrón 2.998, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
Cía. Zona Franca, padrón 2.999, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
Italo Delgado, padrón 3.305, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
Cía. Zona Franca, padrón 3.306, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
Adoración Stemphelet, padrón 3.307, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
José R. Pérez, padrón 3.309, avenida F. D. Roosevelt. Código B.
W. Torterolo Segovia, padrón 3.641, Gral. Flores, Int. Suárez y Barbot. Código B.
Sheri Hnos., padrón 2.691, Rivera y 18 de Julio. Código B.

Artículo 4.o. — Inciso C)

Los que teniendo edificación en la línea o en el interior, no tengan sobre las calles frentistas la verja y vereda reglamentarias establecidas en la ordenanza respectiva.

Carmen Pou de Monegal, padrón 481, Colón y Lavalleja, sin vereda y cerco.
Larralde Hnos., padrón 516, Colón, Lavalleja y Méndez, sin vereda y cerco.
Luis M. Dubra, padrón 831, Rivera y M. Lobo, sin vereda y cerco.

Artículo 4.o. — Inciso E)

Los que no tengan edificado en la línea de la calle por lo menos las dos terceras partes de su extensión y el resto del frente con una verja que, a juicio del Concejo no reuna las condiciones de estética y ornato conveniente.

Eulalio Arce, padrón 56, Independencia y Buenos Aires.
Suc. Palacios, padrón 96, Wáshington, Solís e Independencia.
Julio Leguisamo, padrón 218, Ituzaingó, 18 de Julio y Gral. Flores.
Alberto Díaz Arnesto, padrón 224, 18 de Julio y Montevideo.
Suc. Antonio Rivara, padrón 232, Rivadavia, Montevideo e Ituzaingó.
Santiago Keiran, padrón 263, W. Barbot, Manuel de Lobo y 18 de Julio.
Carlos M. Miranda, padrón 299, W. Barbot, Gral. Flores y Rivadavia.
Carmen Pou de Monegal, padrón 399, W. Barbot Florida.
Leonel Rivero, padrón 420, Intendente Suárez y Florida.
Dominga E. Rebuffo, padrón 449, Lavalleja y 18 de Julio.
Sara G. de Leguisamo, padrón 476, Intendente Suárez, Rivadavia y Colón.
Suc. Bernardo Larralde, padrón 527, Alberto Méndez casi Rivadavia.
Manuel Mira, padrón 655, Rivadavia y Rivera.
Jorge A. Larralde, padrón 662, Colón, Méndez y Rivera.
Motta Hnos., padrón 663, Colón casi Rivera.
Pedro Rebuffo, padrón 674, Rivadavia y Alberto Méndez.
Luis E. Berger, padrón 764, avenida Artigas y Rivadavia.
Suc. Encarnación Beteiü, padrón 794, Gral. Flores, Rivera y avenida Artigas.
Dino Tourn, padrón 810, Rivera y 18 de Julio.
Dominga E. Rebuffo, padrón 825, Rivera casi 18 de Julio.
Pedro Berreta, padrón 1.764, Colón, Rivera y Gral. Artigas.
Eulalio Arce, padrón 2.181, Buenos Aires e Independencia.

Artículo 4.o. — Inciso F)

Los que teniendo la edificación en el interior, esta no represente por lo menos las dos terceras partes de su frente a la calle y la verja que limite con esta no reuna las condiciones exigidas en el inciso precedente.

María P. De Doncel, padrón 441, Manuel de Lobo, Int. Suárez y Lavalleja.
Suc. Sebastián Harreguy, padrón 243, Rivadavia y Montevideo.
Wáshington Ackerman, padrón 331, Rivadavia, W. Barbot e Int. Suárez.
Miguel Fontana, padrón 412, Manuel de Lobo Int. Suárez y Lavalleja.
Ricardo Maffei y Hnos., padrón 462, Colón, Int. Suárez y Lavalleja.
Pedro Assandri, padrón 776, Rivadavia y avenida Artigas.

Terrenos baldíos abandonados

Luis de Santis, padrón 876, avenida Artigas, Queguay y B. Brum.
27) (C.C.) 1|pub. 33378 Oct.2-v.oct.2.

C A R M E L O

Artículo 4º Inciso a)

Los que carezcan de habitación o esta se hallare en condiciones antihigiénicas o inahabitables.

Código: "A" antihigiénica. "B" Baldío, "I" Inahabitable

Marcos De León, Padrón 1938, 19 de Abril esquina 12 de Febrero, Código "B".
Pedro Saint Girons, Padrón 1336 M|a., 19 de Abril esquina I. Rodríguez, Código "B".
David Bonjour, Padrón 768, 19 de Abril, Roosevelt y G. Flores, Código "B".
Juan E. Díaz Noain, Padrón 374, 19 de Abril Piedras y B. Aires, Código "B".
Angel Iraola Recarte, Padrón 44, 19 de Abril, Ituzaingó y Artigas, Código "B".
Suc. Francinelli, Padrón 125, Uruguay, Ituzaingó y Artigas, Código "B".
Ruben Etchebehere, Padrón 1627, Uruguay, esquina Lavalleja, Código "B".
Montero Sancho, Padrón 654, Uruguay esquina General Flores, Código "B".
Vda. de Jerajuría, Padrón 1612, Uruguay, Solís y Defensa, Código "B".
Juan G. Landini, Padrón 1321|22, Uruguay, 25 de Mayo y Flores, Código "B".
Jorge y otro Marzuca, Padrón 1736, Z. de S. Martín, esquina Defensa, Código "B".
Salvador Di Giovanni, Padrón 154, Ituzaingó, 19 de Abril y Uruguay. Código "B".
Pedro Aguilar, Caganchá, 19 de Abril y Uruguay, Código "B".
Bianchi, Padrón 140|141, Caganchá, 19 de Abril y Uruguay, Código "B".
Carlos Pezzutti, Padrón 524, Buenos Aires, 19 y Uruguay, Código "B".
Suc. Mortalena, Padrón 762, Gral. Flores, 19 de Abril y Uruguay, Código "B".
Raúl Soñora, Padrón 1217, I. Rodríguez, 19 de Abril y Uruguay, Código "B".
Suc. Guala, Padrón 1320, I. Barrios, Uruguay y Zorrilla, Código "B".
Félix Colo, Padrón 1614, Solís, 19 de Abril y Uruguay, Código "B".
Días Kelli, Padrón 1940, Defensa, Uruguay y 19 de Abril, Código "B".
Vda. de Naba, Padrón 2023, 12 de Febrero Uruguay y Zorrilla, Código "B".
Aledio Pegazzano, Padrón 2077, Constituyentes esquina J. P. Varela, Código "B".
César Araújo, Padrón 2294, Sarandí, "33" y 18 de Julio, Código "B".
Luciano Pino, Padrón 787, Sarandí, esquina F. D. Roosevelt, Código "B".
Salvador Di Giovanni, Padrón 956, Sarandí, Roosevelt 18 de Julio, Código "B".
Juan P. Spósito, Padrón 670, Sarandí, esquina General Flores, Código "B".
Iglesia Católica, Padrón 1202, Zorrilla, I. Rodríguez y "33", Código "B".
Suc. J. Erceit, Padrón 1158 (p), Zorrilla, I. Rodríguez y "33", Código "B".
Díaz Mendaña, Padrón 2737, Piedra, Uruguay y 19 de Abril, Código "B".

Artículo 4º Inciso C)

Los que teniendo edificación en la línea o en el interior no tengan sobre las calles frentistas la vereda y verja reglamentaria establecida en la ordenanza respectiva.

Angélica Alvarez Patrón, Padrón 1449, 19 de Abril I. Barrios.
Francisco Anchieri, Padrón 1106, 19 de Abril, esquina Treinta y Tres.
Juan B León, Padrón 660, 19 de Abril, esquina 25 de Mayo.
César Leyva, Padrón 771, 19 de Abril, esquina General Flores.
Carbone, Padrón 544, 19 de Abril, esquina 25 de Mayo.
Prudencio Leiva, Padrón 45, 19 de Abril, esquina Ituzaingó.
Albérico Colo, Padrón 29, Uruguay esquina Ituzaingó.
Suc. Francinelli, Padrón 124, Uruguay esquina Caganchá.
Hnos. Jorajuría, Padrón 522, Uruguay, esquina B. Aires.
Salaburu, Padrón 519, Uruguay, 25 de Mayo y Buenos Aires.
Suc. Caram, Padrón 516, Uruguay, esquina 25 de Mayo.
Dáquila, Padrón 564, Buenos Aires, esquina Uruguay.
Sánchez, Padrón 933, 18 de Julio esquina 19 de Abril.
Roberto Lyes, Padrón 1586, Zorrilla esquina Lavalleja.
Luis S. Cassaretto, Padrón 1929, Defensa, Zorrilla y Uruguay.

Banchero, Padrón 1750, Zorrilla esquina Defensa.
Calcagno, Padrón 1749, Defensa, Zorrilla y Carmen.
Hnos. Marzuca, Padrón 1923, 12 de Febrero, Zorrilla y Uruguay.
Pascual Scala, Padrón 2018, 12 de Febrero esquina Zorrilla.
Barilari, Padrón 2007, Constituyentes, esquina F. Varela.
Francisco Petrone, Padrón 1755, Solís, esquina Zorrilla.
Lerga, Padrón 1118, Sarandí esquina "33".
Miguel Echenique, Padrón 779, Sarandí esquina F. D. Roosevelt.
Hnos. Aguilar, Padrón 781, Sarandí, esquina General Flores.

Artículo 4º Inciso E)

Los que no tengan edificado en la línea de calle por lo menos dos terceras partes de su extensión y el resto del frente con una verja, que a juicio del Concejo no reúna las condiciones de estética y ornato conveniente.

María S. de Lezzama, Padrón 1792, 19 de Abril, Defensa y Solís.
Tránsito Gutiérrez, Padrón 1442, 19 de Abril, esquina Lavalleja.
Eduardo Bianchi, Padrón 1450, 19 de Abril, esquina Lavalleja.
Angélica Alvarez Patrón, Padrón 1449, 19 de Abril, esquina I. Barrios.
Gregorio Giorello, Padrón 772, 19 de Abril, Flores y Roosevelt.
César Leyva, Padrón 771, 19 de Abril, esquina General Flores.
M. Arribillaga, Padrón 657, 19 de Abril, Flores y 25 de Mayo.
F. Fernández, Padrón 542, 19 de Abril, 25 de Mayo y B. Aires.
Suc. Pedro Rossi, Padrón 149, 19 de Abril, Ituzaingó y Cagancha.
Agustín Barca, Padrón 156, 19 de Abril, Cagancha e Ituzaingó.
Juana Capuano, Padrón 150, 19 de Abril, esquina Ituzaingó.
Prudencio Leiva, Padrón 45, 19 de Abril, esquina Ituzaingó.
Rogelio Raffo, Padrón 2720 (p), Uruguay, Ituzaingó y Artigas.
Eduardo Dupetit, Padrón 31, Uruguay, Ituzaingó y Artigas.
Alfonso Sanni, Padrón 30, Uruguay, Ituzaingó y Artigas.
Albérico Colo, Padrón 29, Uruguay, esquina Ituzaingó.
Leiza, Padrón 135, Uruguay, Ituzaingó y Cagancha.
Suc. Francinelli, Padrón 124, Uruguay, esquina Cagancha.
R. de Novaressi, Padrón 264, Uruguay, esquina Piedras.
Hnos. Jorajuría, Padrón 522, Uruguay, esquina Buenos Aires.
Salaburo, Padrón 519, Uruguay, Buenos Aires y 25 de Mayo.
Duarte Ramón, Padrón 1495, Zorrilla esquina Solís.
Antonio Pescetto, Padrón 1426, Zorrilla esquina Lavalleja.
Hnos. Leiva, Padrón 1423, Zorrilla, Barrios y Lavalleja.
M. Murtalena, Padrón 1081, Zorrilla, "33" y 18 de Julio.
Armando Ercoli, Padrón 1080, Zorrilla, "33" y 18 de Julio.
Hnos. Nozin, Padrón 931, Zorrilla, 18 de Julio y Roosevelt.
Gregorio Santamaría, Padrón 921, Zorrilla, 18 de Julio y Roosevelt.
Saint Cirons, Padrón 77, Zorrilla y General Flores, esquina.
Madrid, Padrón 138, Cagancha, 19 de Abril y Uruguay.
Pedro Facini, Padrón 376, Piedras, 19 de Abril y Uruguay.
Juan Bassagaisteguy, Padrón 1329, Uruguay, esquina I. Rodríguez.
Cassanagnaguy, Padrón 268, Piedras, Zorrilla y Uruguay.
B. Banchero de Avelino, Padrón 1190, I. Rodríguez, Zorrilla y Carmen.
Abeuchs, Padrón 1756, Uruguay, esquina Defensa.
Luis S. Cassaretto, Padrón 1929, Uruguay esquina Defensa.
Hnos. Marzuca, Padrón 1923, Zorrilla, esquina 12 de Febrero.
Fco. Petrone, Padrón 1755, Zorrilla esquina Solís.
Salvador Di Giovanni, Padrón 966, Sarandí, esquina General Flores.

Artículo 7º

Los edificios existentes y los que se construyan en las zonas fijadas para el pago de impuestos a los baldíos cuyos frentes no están revocados.

Francisco Anchieri, Padrón 1106, 19 de Abril, esquina Treinta y Tres, 94 metros cuadrados.
Juana Capuano, Padrón 150, 19 de Abril, esquina Ituzaingó, 103 metros cuadrados.
Alberto Cha, Padrón 1419, Zorrilla, I. Barrios y Lavalleja, 46 metros cuadrados.
Guillermo Rodríguez, Padrón 761, General Flores, Zorrilla y Uruguay, 198 metros cuadrados.
Félix A. Colo, Padrón 1616, Solís, Uruguay y 19 de Abril, 65 metros cuadrados.
Hnos. Marzuca, Padrón 1923, Zorrilla, esquina 12 de Febrero (mal). 30 metros cuadrados.
César Araújo, Padrón 2293, Sarandí, esquina "33". 37 metros cuadrados.
F. Fernández, Padrón 524, 19 de Abril, 25 de Mayo y B. Aires. 49 metros cuadrados.
A. Aragone, Padrón 1602, 19 de Abril, Solís y Defensa, 32 metros cuadrados.
Juan J. Landini, Padrones 1321 y 1322, Uruguay, 25 de Mayo y G. Flores, 40 metros cuadrados.

27) (C.C.) 1|pub. 33379 Oct.2-v.oct.2.

NUEVA PALMIRA

Artículo 4º Inciso A)

Los que carezcan de habitación o esta se hallare en condiciones antihigiénicas o inhabitable

Código:

Gumercindo Ortega, Padrón 970, General Artigas, esquina Agricultura, Código "B".
Gumercindo Ortega, Padrón 992, General Artigas, Sarandí esquina, Código "B".
Antonio Fontana, Padrón 968, General Artigas, esquina Sarandí, Código "B".
José Fontana, Padrón 969, General Artigas, esquina Sarandí, Código "B".
Emilio Roselli, Padrón 990, General Artigas, esquina Arapey, Código "B".
María Sucena, Padrón 966, General Artigas, esquina Sur, Código "B".
Ovidio Fernández, Padrón 979, General Artigas, esquina Sur, Código "B".
Antonio Nicolini, Padrón 977, General Artigas, Sur y Queguay, Código "B".
Ireneo A. Brito, Padrón 987, General Artigas, esquina Arapey, Código "B".
Ireneo A. Brito, Padrones 986 y 985, General Artigas, Sur y Arapey, Código "B".
Enrique Urán, Padrón 962, General Artigas esquina Queguay, Código "B".
Juan Murialdo, Padrón 972, Rodó, esquina Libertad, Código "B".
Baldo Flores, Padrón 692, General Artigas, esquina Queguay, Código "B".
Juan P. Caballero, Padrón 573, General Artigas, esquina Juncal, Código "B".
Sindicato Agrícola, 690, General Artigas, esquina Juncal, Código "B".
María E. Garrone, Padrón 568, General Artigas, Guazú y Juncal, Código "B".
L. Vice de Rabino, Padrón 567, General Artigas, esquina Juncal, Código "B".
Antonio Garrone, Padrón 493, General Artigas, esquina Perú, Código "B".
José J. Fontana, Padrón 496, General Artigas, Perú y Chile, Código "B".
J. B. Podestá, Padrón 432, General Artigas, esquina Paraguay, Código "B".
Manuel Volivovich, Padrón 602, General Artigas, esquina Chile, Código "B".
Medulio Pérez Fontana, Padrón 612, Rodó, esquina Chile, Código "B".
Juan A. Castillo, Padrón 615, Chile, Artigas y Rodó, Código "B".
Juan A. Elizondo, Padrón 734, Chile, esquina Rodó, Código "B".
Alberto M. Ratto, Padrón 737, Rodó, Perú y Chile, Código "B".
Suc. I. Montaner, Padrón 738, Rodó, Perú y Chile, Código "B".
Suc. A. Beraza, Padrón 739, Rodó esquina Perú, Código "B".
F. C. de Chiesa, Padrón 741, F. Fontana, Perú y Chile, Código "B".
Antonio Elizondo, Padrón 746, Chile, Fontana y Rodó, Código "B".
N. M. de Frugoni, Padrón 747, Chile, Fontana y Rodó, Código "B".
José M. Veiro y otros, Padrón 1785, Rodó, Chile y Paraguay, Código "B".
Deolindo Silva, Padrón 597, Rodó, esquina Chile, Código "B".
Dolores Macera, Padrón 594, General Artigas, Chile y Paraguay, Código "B".
Emilio Altieri, Padrón 587, Dr. Cúneo, Rodó y Artigas, Código "B".
Gilberto Cóccaro, Padrón 588, Paraguay esquina Rodó, Código "B".
Antonio Torres, Padrón 591, Cúnco Artigas y Rodó, Código "B".
Alcides Bermúdez, Padrón 583, Cúnco, esquina Artigas, Código "B".
Martina M. Tócoli, Padrón 1788, Artigas, Cúnco y Paraguay, Código "B".
Suc. Carlos Cúnco, Padrón 466, Cúnco, esquina Artigas, Código "B".
Horacio Fontana, Padrón 582, Cúnco "Y", General Artigas Código "B".
Benito Barrio y otros, Padrón 648, Rodó, Argentina y Eguren, Código "B".
Suc. A. Beraza, Padrón 525, General Artigas esquina Eguren, Código "B".
Ireneo A. Brito, Padrón 523, Argentina esquina J. M. Laguna, Código "B".
Juan C. Pessi, Padrón 530 Argentina, J. M. Laguna y Artigas, Código "B".
Julia C. Solimano, Padrón 515, J. M. Laguna, Argentina y Bolivia, Código "B".
Francisco Genuario, Padrón 492, J. M. Laguna, Bolivia y Argentina, Código "B".
José Manzi, Padrón 396, J. M. Laguna, Perú y Bolivia, Código "B".
Francisco Rotondo, Padrón 751, Varela, esquina Rodó, Código "B".
M. C. de Chiessa, Padrón 749, Rodó, esquina Perú, Código "B".
Juan Bó, Padrón 621, Bolivia, Artigas y Fontana, Código "B".
R. y C. Nieto Leal, Padrón 506, Artigas, Bolivia y Perú, Código "B".
José A. Cassina, Padrón 503, Varela esquina J. M. Laguna, Código "B".
M. Barialace, Padrón 501, J. M. Laguna, esquina Perú, Código "B".
José Manzi, Padrón 389, J. M. Laguna, Chile y Perú, Código "B".
Santiago Frugoni, Padrón 390, Chile, J. M. Laguna y Murguía, Código "B".
Domingo E. Guala, Padrón 380, Chile, esquina Murguía, Código "B".
Domingo E. Guala, Padrón 381, Murguía casi Chile, Código "B".
Esmenia y F. Rotondo, Padrón 721, Cunco y sale por Rodó, Código "B".
Isidoro E. Sartori, Padrón 719, Cunco, esquina Fontana, Código "B".
Aguirre Gallo, Padrón 717, Fontana, esquina Paraguay, Código "B".
Soc. Cosmopolita, Padrón 716, Paraguay, Rodó y Fontana, Código "B".
Vicente Pérez, Padrón 715, Fontana, esquina Paraguay, Código "B".
Angela A. de Fontana, Rodó, Cúnco y Paraguay, Código "B".
C. de Cantile y E. Sartori, Padrón 710 "Z", esquina Cúnco, esquina Fontana, Código "B".
M. Frugoni, Padrón 709 y 708, (Frac.) Manz. Nº 152. Código "B".
A. y A. Gómez, Padrón Norte, Ribera y Fontana, Código "B".
Felipe Fontana, Padrón 706, Norte, Fontana y "Z", Código "B".
Municipio de Colonia, Padrón 703, Manzana Nº 149, Código "B".
Horacio Pizarro, Padrón 580, "Y", esquina de la Ribera, Código "B".
Jorge Passarino, Padrón 452, Artigas, esquina Estados Unidos, Código "B".
Atilio Bermúdez, Padrón 451, Artigas, esquina Norte, Código "B".
Juan Guala, Padrón 463, Artigas, esquina Cúnco, Código "B".
Alejandro Alza, Padrón 462, Cúnco, Artigas y J. M. Laguna, Código "B".
José Montaner, Padrón 461, Cúnco, esquina J. M. Laguna.
M. C. de Chiessa, Padrón 848, F. Fontana esquina Perú, Código "B".
Juana M. Tassara, Padrón 847, F. Fontana, Chile y Perú, Código "B".
Peruso Ferrari, Padrón 840, F. Fontana, Chile y Paraguay, Código "B".
Eusebio Iturburúa, Padrón 838, Fontana, esquina Paraguay, Código "B".
C. Nal. de Football, Padrón 829, F. Fontana esquina Paraguay, Código "B".
Alberto Rotondo y otros, Padrón 828, F. Fontana, esquina Cúnco, Código "B".
Libia Sánchez Rotondo, Padrón 837, Cúnco, Fontana y Montevideo, Código "B".
Felipe F. Fontana, Padrón 835, Cúnco, Fontana y Paraguay, Código "B".
José Cersina, Padrón 833, Cúnco, esquina Montevideo, Código "B".
Carlos Tojo, Padrón 1693, Artigas, Torres y Temple, Código "B".
Clodomiro M. Castillo, Padrón 674, Temple, Rodó y Artigas, Código "B".
Dora Raffo, Padrón 667, Artigas, Temple y Leiva, Código "B".
Suc. V. Pérez, Padrón 792, Rodó, desde Temple a General Laguna, Código "B".
Andrés Bianchi, Padrón 662, Rodó, General Laguna y Temple, Código "B".
Municipio de Colonia, Padrón 657, Artigas, esquina General Laguna, Código "B".
Suc. Clodomiro Castillo, Padrón 541, J. M. Laguna, General Laguna y Temple, Código "B".
Battó y Roselli, Padrón 321, Murguía, esquina Temple, Código "B".
Oscar Mirambell, Padrón 1847, Temple, Murguía y J. M. Laguna, Código "B".
Antonio Fontana, Padrón 304, Murguía, J. M. Laguna y Eguren, Código "B".
Suc. M. de Ferrando, Padrón 407, Murguía, y sale por Eguren, Código "B".
Tulio A. Castro Morro, Padrón 411, J. M. Laguna, esquina General Laguna, Código "B".
Juan Aristimuño, Padrón 532, J. M. Laguna, sale por Eguren, Código "B".
Edmundo Paggani, Padrón 774, Eguren, Fontana y Rodó, Código "B".

Artículo 4º Inciso C)

Los que teniendo edificación en la línea o en en interior no tengan sobre las calles frentistas la verja y vereda reglamentaria establecida en la ordenanza respectiva.

Nicolás y Arturo Gallo, Padrón 995, Artigas, esquina Agricultura.
Comercio Ortega, Padrón 970, Artigas, esquina Agricultura.
Modesto Porta, Padrón 991, Artigas, Sarandí y Arapey.
Suc. Viviano, Padrón 984, Artigas, Sur esq.
José Murialdo, Padrón 976, Artigas, esquina Queguay.

Celio Dagnino, Padrón 959, J. M. Laguna, esquina Guazú.
Félix Fassio, Padrón 960, Artigas, Sur y Queguay.
José Vice, Padrón 961, Artigas, esquina Queguay.
Enrique y Ricardo Urán, Padrón 974, Artigas, esquina Queguay.
Hnos. Benetto, Padrón 973, Rodó, Queguay y Libertad
Suc. Viviano, Padrón 954, Artigas, esquina Queguay.
Carlos Passarino, Padrón 956, Artigas, esquina Libertad.
Solís M. Arrecou, Padrón 696, Artigas, Libertad y Juncal.
J. Garelli, Padrón 695, Artigas, Libertad y Juncal.
Vda. de Caballero, Padrón 694, Artigas, Libertad y Juncal.
Roldán Luján, Padrón 693, Artigas, Libertad y Juncal.
Juan P. Caballero, Padrón 573, Artigas, esquina Juncal.
Gerónimo de Barisone, Padrón 574, Artigas, esquina Juncal.
Sindicato Agrícola, Padrón 690, Artigas, esquina Juncal, esquina Rodó.
Juan Guala, Padrón 689, Artigas, esquina Guazú.
José M. Fontana, Padrón 570, Artigas, Guazú esquina.
Florentino Cerécetto, Padrón 569, Artigas, Guazú y Juncal.
Rosa C. de Baez, Padrón 560, Artigas, esquina Guazú.
Bform-Wihostofte, Padrón 561, Artigas, Guazú y Bravo.
Francisco Vice, Padrón 562, Artigas, Guazú y Bravo.
Passarino e hijos, Padrón 683, Artigas, esquina Bravo
D. G. Magrini, Padrón 684, Artigas, Guazú y Bravo.
Sucena y Manzino, Padrón 685, Artigas, Guazú y Bravo.
Bernardina A. de Vice, Padrón 686, Artigas, esquina Guazú.
Suc. Manuel Tojo, Padrón 678, Artigas, esquina Guazú.
Juan Manchero, Padrón 677, Artigas, Bravo y Leiva.
Ireneo Brito, Padrón 675, Artigas, esquina Leiva.
Ireneo Brito, Padrón 675, Artigas, Bravo y Leiva.
Juan Lasalvia, Padrón 557, Artigas, esquina Leiva.
Ramón Guala, Padrón 372, Chile, esquina Murguía.
Marcos Poloni, Padrón 374, Paraguay, J. M. Laguna y Murguía.
Diego Poloni, Padrón 489, J. M. Laguna esquina Perú.
José L. Fontana, Padrón 497, Artigas Perú y Chile.
Juan Vasile, Padrón 500, Chile, J. M. Laguna y Artigas.
G. y M. Ysasmendi, Padrón 435, Chile esquina J. M. Laguna.
Ramón Pinazo, Padrón 473, Chile, esquina J. M. Laguna.
Soc. Española, Padrón 474, Chile, J. M. Laguna y Artigas.
Santiago Frugoni, Padrón 480, Artigas, Chile y Paraguay.
Luis Frugoni, Padrón 481, Artigas, Chile y Paraguay.
J. B. Podestá, Padrón 482, Artigas, esquina Paraguay.
Angel Medina, Padrón 605, Artigas, Perú y Chile.
Antonio M Gallo, Padrón 609, Rodó, Chile y Perú.
Juan Lapudje, Padrón 610, Rodó, Perú y Chile.
José Albo, Padrón 611, Chile, Artigas y Rodó.
Raúl A. Chiessa, Padrón 2029, Chile.
Santiago Solimano, Padrón 736, Rodó, Perú y Chile.
María C. de Chiessa, Padrón 740, Perú, esquina F. Fontana.
Teresa V. de Viviano, Padrón 742, F. Fontana, Perú y Chile.
José S. Méndez, Padrón 748, Chile, Rodó y F Fontana.
Jesús I. Pineda, Padrón 726, Rodó, esquina Chile.
Pascual Divito, Padrón 727, Chile, Fontana y Rodó.
Luis Lancieri, Padrón 729, Chile esquina F. Fontana.
Anecieri Troya, Padrón 728, Fontana, esquina Chile.
Elbio Sartori, Padrón 733, Paraguay, Fontana y Rodó.
Ireneo A. Brito, Padrón 724, Paraguay esquina Rodó.
María G. de Matente, Padrón 595, Chile, esquina Artigas.
María C. de Chiessa, Padrón 592, Artigas, esquina Paraguay.
Blás F. de Prietto, Padrón 60., Rodó, esquina Paraguay.
Suc. Italiana Roma, Padrón 600, Rodó, Paraguay y Chile.
Juan M. Sánchez, Padrón 599, Rodó, Paraguay y Chile.
María S. Oliver, Padrón 585, Paraguay, Artigas y Rodó.
Modulie Pérez Fontana, Padrón 589, Rodó, Paraguay y Cúneo.
Telmo Cercetto, Padrón 1789, Cúneo, esquina Artigas.
C. A. Peñarol, Padrón 581, "Y", Norte Artigas.
Julio Begliacino, Padrón 619, Rodó, esquina Argentina.
Félix Escala, Padrón 645, Argentina, esquina Artigas.
César Liprati, Padrón 526, Artigas, esquina Eguren.
Américo Boné, Padrón 524, J. M. Laguna, Eguren y Argentina.
Quillermo Oliver, Padrón 529, Artigas, esquina Argentina.
José Raveta, Padrón 510, J. M. Laguna esquina Bolivia.
Enrique Urán, Padrón 516, J. M. Laguna esquina Argentina.
Lucas Roselli, Padrón 401, J. M. Laguna, esquina Argentina.
Juana C. Brito, Padrón 395, Murguía esquina Bolivia J. M. Laguna.
Domingo Francioli, Padrón 397, J. M. Laguna esquina Perú.
Ema Castillo, Padrón 757, Rodó, Argentina y Bolivia.
Inés Baralo, Padrón 641, Rodó, Argentina y Bolivia.
Clementina Naya, Padrón 643, Rodó, esquina Bolivia.
Antonio Gallo, Padrón 644, Bolivia, Artigas y Rodó.
José Castelli, Padrón 630, Bolivia, esquina Artigas.
Ismael Caffarena, Padrón 638, Rodó, esquina Argentina.
Julia Petit, Padrón 631, Artigas, Argentina y Bolivia.
Elías Saldúa Fernández, Padrón 637, Argentina, Rodó y Artigas.
J. Ruiz Moreno, Padrón 754, Perú esquina Independencia.
Delgue, Padrón 749, Rodó, esquina Perú.
Suc. Juan Bó, Padrón 619, Artigas, esquina Bolivia.
M. T. de Chiessa, Padrón 617, Artigas, Bolivia y Perú.
Club Palmirense, Padrón 616, Artigas, esquina Perú.
Juan Bó, Padrón 624, Rodó, Perú y Bolivia.
Juan Bó, Padrón 623, Rodó esquina Bolivia.
Silvia Otero Rocca, Padrón 508, Artigas, esquina Perú.
Cirilo Villanes, Padrón 507, Artigas, Perú y Bolivia.
R. y O. Nieto Leal, Padrón 504, Bolivia, J. M. Laguna y Artigas.
J. Passarino y D. Nebufat, Padrón 509, Perú, J. M. Laguna y Artigas.
A. S. de Passarino, Padrón 387, J. M. Laguna, esquina Perú.
José y Carlos Ferrene, Padrón 386, J. M. Laguna, Chile y Perú.
José y Carlos Perrone, Padrón 388, J. M. Laguna, Chile y Perú.
Carlos Márquez, Padrón 1813, J. M. Laguna esquina Chile.
Emelina C. Rotondo, Padrón 722, Cúneo, Rodó y Fontana.
V. De Leca y L. Brito, Padrón 705, Norte, esquina de la Ribera y F. Fontana.
Julio De Igue, Padrón 460, J. M. Laguna, Cúneo y Norte.
Pascual Laterro, Padrón 846, Fontana, Chile y Perú.
Rafael Possi, Padrón 841, Fontana, esquina Chile.
Liceo Nacional, Padrón 825, Cúneo, esquina Montevideo.
Medulio Fontana, Padrón 825, Cúneo esquina F. Fontana.
Suc. S. Vallevegni, Padrón 555, Bravo, esquina J. M. Laguna.
Sebastián Banchero, Padrón 550, Gral. Artigas y Leiva (esquina).
José Perrini, Padrón 551, Artigas, esquina Temple.
Boné y Ghigliermino, Padrón 547, J. M. Laguna, esq. Temple.
Elba S. Nahben, Padrón 666, General Artigas, esquina Temple.
T. F. Oucullch, Padrón 668, Artigas, Temple y Leiva.
Miguel Zurdo, Padrón 796, Rodó, esquina Temple.
Felipe Bianchi, padrón 660, Gral. Artigas esquina Temple.
Andrés Bianchi, padrón 659, Artigas, Temple y Gral. Laguna.
Andrés Bianchi, padrón 661, Rodó, esquina Temple.
Italo Della Santa, padrón 663, Rodó, Gral. Laguna y Temple.
Enrique Verolo, padrón 664, Rodó esquina General Laguna.
Manuel Bentos, padrón 665, Gral. Laguna, Rodó y Artigas.
G. Castro Berrutti, padrón 546, Gral. Laguna, J. M. Laguna y Artigas.
J. M. Irastorza, padrón 539, Gral. Laguna esquina J. M. Laguna.
D. y M. Laguna, padrón 542, J. M. Laguna esquina Temple.
Andrés Dagnino, padrón 544, Artigas esquina Temple.
X. X. padrón 545, Gral. Artigas, Temple y Gral. Laguna.
Ireneo A. Brito, padrón 1.719, Temple, Uruguay y Murguía.
Educación Física, padrón 312, Murguía, General Laguna y Temple.
Eriga Aramburu, padrón 313, Murguía esquina Gral. Laguna.
José Deleón, 303, Gral. Laguna esquina Murguía.
Hnos. Buzzon, padrón 395, Murguía esquina Eguren.
Suc. Arsenio Leal, padrón 296, Murguía, Argentina y Eguren.
S. T. de Arrúe, padrón 406, Murguía esquina Eguren.
Julio A. Pérez, 408, Murguía esquina Gral. Laguna.
Ireneo A. Brito, padrón 412, J. M. Laguna esquina Eguren.
Elías Nabhen, padrón 653, Gral. Laguna esquina Artigas.
Beatriz Fassi, padrón 655, Rodó, Eguren y Gral. Laguna.
Juan J. Fontana, padrón 536, J. M. Laguna, sale por Artigas.
M. De de Arriola, padrón 531, J. M. Laguna esquina Eguren.
Ofelia Petit, padrón 785, Rodó esquina Gral. Laguna.
Elina Petit, padrón 784, Rodó, Gral. Laguna y Eguren.
Hipólito Bermúdez, padrón 778, Rodó esquina Eguren.
Ireneo A. Brito, padrón 772, Rodó, Eguren y Argentina.
Ireneo A. Brito, padrón 773, Rodó, Eguren y Argentina.

Artículo 4.o. — Inciso C)

Los que no tengan edificado en la líneas de la calle por lo menos las dos terceras partes de su extensión y en el resto del frente con una verja que a juicio del Concejo no reuna las condiciones de estética y ornato conveniente.

Rafael Pessi, padrón 841, Chile esquina F. Fontana.
Inés Barale, padrón 641, Rodó, Bolivia y Argentina.
M. C. de Chiessa, padrón 749, Rodó esquina Perú.
Suc. Juan Bó, padrón 624, Rodó, Bolivia y Perú.

Artículo 7.o.

Los edificios existentes y los que se construyan en las zonas fijadas para el pago de impuesto a los baldíos, cuyos frentes no estén revocados.

Emilio Roselli, padrón 990, Gral Artigas esquina Arapey, 65 m2.
Ireneo A. Brito, padrón 986, Artigas, Sur y Arapey, 87 m2.
Ovidio Fernández, padrón 979, Artigas esquina Sur 132 m2.
Antonio Nicolini, padrón 977, Artigas, Suy y Queguay, 14 m2.
Pablo Viviano, padrón 954, Artigas esquina Queguay, 24 m2.
Carlos Passarino, padrón 956, Artigas esquina Libertad, 22 m2.
Viuda de Caballero, padrón 694, Artigas, Libertad y Juncal, 54 m2.
Luján Roldán, padrón 693, Artigas, Libertad y Juncal, 58 m2.
Sindicato Agrícola, padrón 690, Artigas, esquina Juncal, esquina Rodó, 200 m2.
Juan Guala, padrón 689, Artigas esquina Guazú, 30 m2.
Lucinda V. de Rabino, padrón 567, Artigas esquina Juncal, 24 m2.
Pasarino e hijos, padrón 683, Artigas, esquina Bravo, 167 m2.
D. G. Magrini, padrón 684, Artigas, Guazú y Bravo, 105 m2.
Suc. Manuel Tojo, padrón 676, Artigas esquina Guazú, 332 m2.
Juan Lasalvia, padrón 567, Artigas esquina Torres Leiva, 98 m2.
Rosa C. S. de Baez, padrón 560, Artigas esquina Guazú, 120 m2.
Diego J. Poloni, padrón 489, J. M. Laguna esquina Perú, 225 m2.
Juan Vassile, padrón 500, Chile, J. M. Laguna y Artigas, 55 m2.
Gregorio y M. Ysasmendi, padrón 465, Chile esquina J. M. Laguna, 18 m2.
Santiago Frugonni, padrón 480, Artigas, Chile y Paraguay, 68 m2.
Luis Frugonni, padrón 481, Artigas, Chile y Paraguay, 88 m2.
F. Bordoni Terrada, padrón 614, Chile, Artigas y Rodó, 14. m2.
Santiago Solimano, padrón 736, Rodó, Perú y Chile, 50 m2.
Alberto Ratto, padrón 737, Rodó, Perú y Chile, 24 m2.
Suc. Isidro Montaner, padrón 738, Rodó, Perú y Chile, 48 m2.
Suc. A. Berazza, padrón 739, Rodó esquina Perú, 73 m2.
Teresa V. de Viviane, padrón 742, F. Fontana, Perú y Chile, 68 m2.
Antonio Elizondo, padrón 746, Chile, Fontana y Rodó, 18 m2.
Elbio Sartori, padrón 733, Paraguay, Fontana y Rodó, 64 m2.
Ireneo A. Brito, padrón 724, Paraguay esquina Ro...

J. M. Veiro y Otros, padrón 1.785, Rodó, Chile y Paraguay, 18 m2.

Deolindo Silva, padrón 597, Rodó esquina Chile, 42 m2.

María G. de Matonte, padrón 595, Chile esquina Artigas, 214 m2.

M. C. de Chiessa, padrón 592, Artigas esquina Paraguay, 115 m2.

Blás F. Prieto, padrón 601, Rodó esquina Paraguay, 86 m2.

María S. Oliver, padrón 585, Paraguay, Artigas y Rodó, 50 m2.

Emilio Altieri, padrón 587, Dr. Cuneo, Rodó y Artigas, 66 m2.

Gilberto Cóccaro, padrón 588, Paraguay esquina Rodó, 198 m2.

Juan Y. Jesús Pineda, padrón 590, Rodó esquina Cúneo, 327 m2.

Antonio Torres, padrón 591, Cúneo, Artigas y Rodó, 113 m2.

Suc. Carlos Cúneo, padrón 466, Cúneo esquina Artigas, 56 m2.

Suc. A. Beraza, padrón 525, Gral. Artigas esquina Eguren, 137 m2.

Américo Boné, padrón 524, J. M. Laguna, Eguren y Argentina, 82 m2.

Guillermo Oliver, padrón 529, Artigas esquina Argentina, 211 m2.

Juana C. Brito, padrón 395, J. M. Laguna esquina Artigas, 28 m2.

Ismael Caffarena, padrón 638, Rodó esquina Argentina, 44 m2.

A. Colombo y Petit, 631, Artigas, Argentina y Bolivia, 202 m2.

J. Ruiz Moreno, padrón 754, Perú esquina Independencia, 65 m2.

M. T. de Chiessa, padrón 617, Artigas, Bolivia y Perú, 19 m2.

Juan Bó, padrón 621, Bolivia, Artigas y Fontana, 32 m2.

Silvia Otero Roca, padrón 508, Artigas esquina Perú, 74 m2.

R. y C. Nieto, padrón 504, Bolivia, J. M. Laguna y Artigas, 148 m2.

José A. Cassina, padrón 503, Varela, esq. J. M. Laguna, 180 ms.2.

José y Carlos Perrone, padrón 386, J. M. Laguna, Chile y Perú, 47 m2.

E. y Fco. Rotondo, padrón 721, Cúneo y sale por Rodó, 43 m2.

Isidoro E. Sartori, padrón 719, Cúneo, esquina Fontana, 42 m2.

A. Aguirre Gallo, padrón 717, Fontana, esquina Paraguay, 44 m2.

Vicente Pérez, padrón 715, Fontana, esquina Paraguay, 82 m2.

C. Castillo y E. Sartori, padrón 710, "Z", esquina Cúneo, esq. Fontana, 62 m2.

María Frugoni, padrón 709, "Z" Norte y Cúneo, 80 m2.

América de Cortela, padrón 464, Artigas, esquina Norte, 51 m2.

José Montaner, padrón 461, Cúneo, esq. L. M. Laguna, 27 m2.

Eusebio Iturburúa, padrón 838, Fontana, esquina Paraguay, 85 m2.

C. N. Foot-ball, padrón 829, Fontana, esquina Paraguay, 276 m2.

Alberto Rotondo y otros, padrón 828, Fontana, esq. Cúneo, 182 m2.

Sánchez Rotondo, Padrón 837, Cúneo, Fontan y Montevideo, 70 ms.2.

Sebastián Banchero, padrón 550, Gral. Artigas, esq. Leiva, 44 m2.

Carlos Tojo, padrón 1693, Artigas, Torres Leiva y Temple, 48 ms.2.

Boné y Ghuigliermino, padrón 547, J. M. Laguna, esq. Templo, 48 m2.

Ireneo Brito, padrón 675, Rodó esq. Tem- 5m2.

Miguel Zurdo, padrón 796, Rodó, esq. Temple, 34 ms.2.

Felipe Bianchi, padrón 660, Temple, esq. Gral. Artigas, 35 m2.

Municipio de Colonia, padrón 657, Artigas, esquina Gral. Laguna, 130 m2.

C. C. de Berrutti padrón 546, Gral Laguna, J. M. Laguna y Artigas, 278 m2.

D. y M. Laguna, padrón 542, J. M. Laguna, esq. Temple, 75 ms.2.

José Deleón, padrón 303, Gral. Laguna, esq. Murguía, 315 m2.

Antonio Fontana, padrón 304, Murguía, J. M. Laguna y Eguren, 148 m2.

T. S. de Arrúe, padrón 408, Murguía esquina Eguren, 90 m2.

Suc. J. M. de Ferrando, padrón 407, Murguía y sale por Eguren, 18 m2.

Tulio A. Castro Morro, padrón 411, J. M. Laguna, esquina General Laguna, 16 ms.2.

Ireneo A. Brito, padrón 412, J. M. Laguna, esq. Eguren, 48 m2.

Juan J. Fontana, padrón 536, J. M. Laguna y sale por Artigas, 147 m2.

Ireneo A. Brito, padrón 772, Rodó, Eguren y Argentina, 18 m2.

27) (C.C.) 1|pub. 33360 Oct.2-v.oct.2.

J U A N L. L A C A Z E

Art. 4.o — Inc. a)

Los que carezcan de habitación o, ésta se hallare en condiciones antihigiénicas o inhabitables.

Código: A) Antihigiénica; B) Baldío; I) Inhabitable

Augusto Costabel, Padrón 29, Senaqué (entre Zapicán y Abayubá), Código B.

Sucesión Justo Errecart, Padrón 46, Abayubá (entre Senaqué y 33), Código B.

Augusto P. Costabel. Padrón 84, Abayubá; esquina Tacuabé, Código B.

Joaquín Quintana, Padrón 184, Rosario y Rivera, Código A.

N. Belonakis y N. Rodríguez, Padrón 195, Rosario e Industria, Código A.

Augusto Costabel, Padrón 203, Rosario e Industria, Código A.

Campomar y Soulas, Padrón 283, Trinidad y 25 de Agosto, Código B.

Campomar y Soulas, Padrón 407, José Salvo (entre 25 de Mayo y San Martín); Código B.

Agustín Omar Iglesias, Padrón 505, Artigas esquina Cufré, Código B.

Agustín Omar Iglesias, Padrón 507, Artigas esquina Reconquista, Código B.

Nelson Lluviera, Padrón 534, Dr. Vacchelli (entre Rodó y J. C. de Campomar), Código B.

Campomar y Soulas, Padrón 589, José E. Rodó esquina Colón, Código B.

Hugo Rivoir, Padrón 759, Artigas (entre Florida y Gaviotas), Código B.

Hugo Rivoir, Padrón 760, Artigas (entre Florida y Gaviotas), Código B.

Victorio Pilón, Padrón 766, Artigas, esquina Roma, Código B.

Sucesión Luis Rivoir, Padrón 769, Artigas (entre Roma y Salto), Código B.

Martín Perfumo, Padrón 777, Artigas esquina Salto, Código B.

Martín Perfumo, Padrón 778, Artigas (entre Salto y Yí), Código B.

Nazario Buschiazzo, Padrón 845, Artigas (entre Piedras y Roma), Código B.

Carlos A. Morel, Padrón 846 Artigas (entre Piedras y Roma), Código B.

Indaré Sociedad Anónima, Padrón 1116, Zapicán, Código B.

María Betarte, Padrón 1395, José Salvo (entre D. Acosta y Pública), Código B.

Rosa A. Leys, Padrón 1465, Abayubá esquina Senaqué, Código B.

Art. 4.o — Inc. c)

Los que teniendo edificación en la línea o en el interior, no tengan sobre las calles frentistas la verja y vereda reglamentarias establecidas en la ordenanza respectiva.

Augusto Costabel, Padrón 72, Zapicán (entre Tacuabé y Senaqué).

Pedro Rodríguez, Padrón 73, Zapicán (entre Tacuabé y Senaqué).

N. De León de Carballeira, Padrón 75, Zapicán (entre Tacuabé y Senaqué).

Pablo V. Oudrí, Padrón 76, Zapicán (entre Tacuabé y Senaqué).

Rosa A. Leys, Padrón 77, Senaqué (entre Zapicán y Abayubá).

Rosa A. Leys, Padrón 78, Zapicán esquina Senaqué.

Carlos A. Morel, Padrón 79, Senaqué (entre Zapicán y Abayubá).

Nicolás Belonakis, Padrón 175, Rivera (entre Rosario y San José).

Horacio J. Dotta, Padrón 182, Rivera (entre Rosario y San José).

Fábrica Nacional de Papel, Padrón 639, 25 de Agosto y José Salvo.

Santiago Tourn, Padrón 394, Avenida Artigas y 18 de Julio.

Antonio Boggé, Padrón 527, Doctor Vacchelli (casi Juana C. de Campomar).

Américo González, Padrón 532 Doctor Vacchelli (casi Juana C. de Campomar).

Campomar y Soulas, Padrón 587, José E. Rodó (entre Rivera y Colón).

Carlos A. Mascetti, Padrón 588, José E. Rodó (entre Rivera y Colón).

Benito Marles Padrón 637, Avenida Artigas esquina Artilleros.

Pío Pereyra, Padrón 649 Avenida Artigas (entre Artilleros y Soriano).

Pío Pereyra, Padrón 650, Avenida Artigas (entre Artilleros y Soriano).

Victorio López, Padrón 653, Avenida Artigas (entre Soriano y Cosmopolita).

Sucesión Luis Tourn, Padrón 657, Yí y Avenida Artigas.

María Baridón, Padrón 658, Yí (entre Montevideo y Avenida Artigas).

María C. Jorcín, Padrón 683, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Ricardo Fernández, Padrón 685, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Erlinda W. de Quillaborda, Padrón 686, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Remigio Méndez, Padrón 690, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Ubaldo Cesán, Padrón 695, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Carolina Jorcín, Padrón 697, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Horacio Brugman, Padrón 699, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Deolinda Jorcín, Padrón 702, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Luis A. Bourgell, Padrón 741, Tacuabé esquina Zapicán.

Modesta Trinidad, Padrón 746, Avenida Artigas esquina Florida.

Eustaquio Marmisolle, Padrón 756, Avenida Artigas esquina Gaviotas.

Martín R. Perfumo, Padrón 757, Avenida Artigas (entre Florida y Gaviotas).

Francisco José Berazategui, Padrón 761, Avenida Artigas (entre Florida y Gaviotas).

Beatriz V. Oudrí, Padrón 762, Avenida Artigas (entre Gaviotas y Escudero).

José V. Vila, Padrón 763, Avenida Artigas (entre Gaviotas y Escudero).

Pablo Mures, Padrón 764, Avenida Artigas (entre Gaviotas y Escudero).

Esther Sequeiras, Padrón 765, Avenida Artigas casi Escudero.

Celestino Jorcín, Padrón 779, Avenida Artigas esquina Yí.

Juan C. López, Padrón 842, Avenida Artigas esquina Piedras.

Antonio Torresán, Padrón 844, Avenida Artigas esquina Piedras.

Dimas Buzchiazzo, Padrón 847, Avenida Artigas esquina Roma.

Américo Burwood, Padrón 1167, Avenida Artigas esquina Gaviotas.

Camilo Santín Carballo, Padrón 1443, Tacuabé (entre Zapicán y Abayubá).

Art. 4.o — Inc. E)

Los que no tengan edificado en la línea de la calle por lo menos las dos terceras partes de su extensión y el resto del frente con una verja que, a juicio del Concejo no reúna las condiciones de estética y ornato conveniente

Rosa A. Leys, Padrón 27, Abayubá esquina Senaqué.

Augusto Costabel, Padrón 33, Zapicán (entre Senaqué y 33).

Juan Rodríguez, Padrón 41, Abayubá esquina 33.

Emilio Superga, Padrón 48, Abayubá (entre Senaqué y 33).

Feliciano Rodríguez, Padrón 74, Zapicán (entre Tacuabé y Senaqué).

Carlos A. Morel, Padrón 80, Senaqué (entre Zapicán y Abayubá).

Carlos A. Morel, Padrón 81, Senaqué (entre Zapicán y Abayubá).

Ramón Fernández, Padrón 87, Tacuabé (entre Zapicán y Abayubá), sin vereda.

Augusto Costabel, Padrón 92, Abayubá (entre Senaqué y Tacuabé).

Sociedad San Francisco de Sales, Padrón 93, Abayubá (entre Senaqué y Tacuabé).

Enrique C. de Navache, Padrón 103, Zapicán esquina Yamandú.

Daniel Baridón, Padrón 105, Zapicán (entre Yamandú y Tacuabé).

Manuel Fernández, Padrón 106, Zapicán (entre Yamandú y Tacuabé).

Tomás Bermúdez, Padrón 107, Zapicán (entre Yamandú y Tacuabé).

Sucesión Juan A. Bourgell, Padrón 108, Tacuabé (entre Zapicán y Abayubá).

José M. Boldrini, Padrón 177, Rivera esquina San José.

Manuel Mures, Padrón 194, Avenida Rosario esquina Progreso.

Instituto Hijas María Auxiliadora, Padrón 234, San José, Rivera, Mercedes, sin vereda.

Campomar y Soulas, Padrón 294 Trinidad y Mercedes (entre 25 de Agosto y Rivera).

Campomar y Soulas, Padrón 360, José Salvo y Trinidad (entre 25 de Agosto y Rivera).

Campomar y Soulas, Padrón 363, Idem, idem; idem.

Antonio A. Alcardi y otros, Padrón 449, José E. Rodó y Rivera.

Pedro Alba, Padrón 528, Doctor Vacchelli (entre José E. Rodó y Juana C. de Campomar).

Juan Vergara, Padrón 531, Doctor Vacchelli (entre José E. Rodó y Juana C. de Campomar).

Carlos Krause, Padrón 586, José E. Rodó esquina Rivera.

Ceferino Puertas, Padrón 691, Doctor Vacchelli esquina Lavalleja.

Juan G. González, Padrón 698, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar).

Balbuena Hermanos, Padrón 700, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar), sin vereda.

Elba Benech, Padrón 758, Avenida Artigas (entre Florida y Gaviotas).

Martín Martínez, Padrón 920, Doctor Vacchelli Camino a Cosmopolita.

Alberto Acevedo, Padrón 1294, José Salvo y calle pública.

Umberto Pontet, Padrón 1305, José Salvo y calle pública.

Luis Puppi, Padrón 1306, José Salvo y calle pública.

Catalina Burgell, Padrón 1352, Tacuabé (entre Zapicán y Abayubá), sin vereda.

Deolinda C. Jorcín, Padrón 1839, Avenida Artigas y 18 de Julio.

Art. 7.o —

Los edificios existentes y los que se construyan en las zonas fijadas para el pago del impuesto a los baldíos, cuyos frentes no estén revocados.

Augusto Costabel, Padrón 33, Zapicán (entre Senaqué y 33), 20 ms.2.

Augusto Costabel, Padrón 42, Abayubá (entre Senaqué y Tacuabé), 20 m.2.

Sucesión Gilberto Dotta, Padrón 174, Rosario esquina Rivera, 200 ms.2.

Augusto P. Costabel, Padrón 72, Tacuabé esquina Zapicán, 35 ms.2.

Rosa A. Leys, Padrón 78, Senaqué esquina Zapicán, 35 ms.2.

Esteban Mures, Padrón 183, Rivera (entre Rosario y San José), 75 ms.2.
Emilio Superga, Padrón 651, Artigas (entre Artilleros y Soriano), 30 ms.2.
Augusto P. Costabel, Padrón 701, Doctor Vacchelli (entre Lavalleja y Juana C. de Campomar), 30 ms.2.
27) (C.C.) 1|pub. 33081 Oct.2-v.oct.2.

ROSARIO

(Ciudad de Rosario)

Artículo 4.o. — Inciso A)

Los que carezcan de edificación o esta se hallare en condiciones antihigiénicas o inhabitables.

Leonardo Lesci Viera, padrón 1.146, manzana 120, José Artigas. Código B, sin vereda.
Alfredo E. Benech, padrón 488, manzana 56, José Artigas. Código B.
Jesús L. Frade Piada, padrón 1.821, manzana 56, José Artigas. Código B.
Diego Harguindegui, padrón 29, manzana 6, Ituzaingó. Código B.
Rafiel Basilio Blanco, padrón 90, manzana 13, Ituzaingó. Código B, sin vereda.
Ramón Ahunchain Ohyarzabal, padrón 20 manzana 4. Sarandí. Código B, sin vereda.
Nicomedes Arocena, padrón 26, manzana 5, Ituzaingó. Código B, sin vereda.
Victoria B. Suárez Bentancour, padrón 1.407, manzana 4, Sarandí. Código B, sin vereda y sin cerco.
Isolina P. de Fuica e hijos, padrón 1.653, manzana 30, Sarandí. Código B.
Carlos Davrieux, padrón 217, manzana 30, Sarandí. Código B.
Luis M. Perley, padrón 886, manzana 93, Sarandí. Código B, sin vereda.
Sandalio Suárez, padrón 896, manzana 94, Sarandí. Código B.
Siguifredo Conde, padrón 1.687, manzana 94, Sarandí. Código B, sin vereda.
Porfirio y Alfredo Ramos Diz, padrón 1.216, manzana 128, José Artigas. Código B, sin vereda.
Santiago Spinelli, padrón 1.219, manzana 129, José Artigas. Código B, sin vereda.
Genaro Viera Bares, padrón 1.760, manzana N.o 128, José Artigas. Código B, sin vereda.
Francisco P. Curbelo, padrón 14.15, manzana 14, Ituzaingó. Código B, sin cerco.
Bidart Hnos., padrón 238, manzana 31, Ituzaingó, Código B, sin vereda y sin cerco.
Cipriano Cabrera, padrón 227, manzana 31, Ituzaingó. Código A, sin vereda.
Santiago A. Cis, padrón 226, manzana 31, Ituzaingó, Código A, sin vereda.
Isolina P. de Fuica e hijos, padrón 230, manzana 32, Ituzaingó. Código B, sin vereda.
Suc. Ramón Alonso, padrón 326, manzana N.o 40, Ituzaingó. Código B.
Suc. Teresa Risso, padrón 720, manzana 77, Ituzaingó. Código B, sin vereda.
Luis A. Ferrari Sánchez, padrón 817, manzana 85, Ituzaingó. Código B, sin vereda.
José M. Cumellas, padrón 514, manzana 69, Treinta y Tres. Código B. sin vereda y sin cerco.
Aurelio C. y Violeta Ball, padrón 835, manzana 86, Treinta y Tres. Código B, sin vereda.
Francisco Olivera, padrón 832, manzana 86, Treinta y Tres. Código B, sin vereda.
Suc. Manuel Criado Pérez, padrón 924, manzana 96, Gral. Flores. Código B, sin vereda.
Héctor Collazzi, padrón 1.908, manzana 85, 19 de Abril. Código B, sin vereda.
Victorio Zulueta, padrón 445, manzana 51, España. Código B, sin vereda.
María E. Pacheco, padrón 1.840, manzana N.o 43, España. Código B, sin vereda.
Emilio E. Garzón, padrón 446, manzana 52, España. Código B. Inhabitable.
Suc. Francisco Porcín, padrón 528, manzana 60, Rincón. Código B, sin vereda.
Isidoro E. Martínez, padrón 483, manzana 56, Rincón. Código B, sin vereda.
Flora Giannini Celio, padrón 516, manzana N.o 59, 25 de Mayo. Código B.
Umberto Geymonat Bonjour, padrón 840, manzana 87, 19 de Abril. Código B, sin vereda.
José Scheidegger, padrón 1.593, manzana 87, 19 de Abril. Código B sin vereda.
Alfredo Collette, padrón 780, manzana 82, 19 de Abril, Código B, sin vereda.
Ministerio de Salud Pública, padrón 866, manzana 91, Dr. Borrás. Código A, sin vereda y sin cerco.
Suc. J. M. Blanco y Blanco Hnos.; padrón N.o 838, manzana 87, Treinta y Tres. Código A e I, peligro de derrumbe.

Artículo 4.o. — Inciso A)

Los que carezcan de edificación o esta se hallare en condiciones antihigiénicas o inhabitables.

Juan Alvarez, padrón 224, manzana 31, Ituzaingó. Código I, sin vereda.

Artículo 4.o. — Inciso C)

Los Que teniendo edificación en la línea o en el interior, no tengan sobre las calle frentistas verja y vereda reglamentarias establecidas en la ordenanza respectiva.

Juan A. Benech, padrón 1.667, manzana 120, José Artigas, sin vereda.
Mario F. Rodríguez, padrón 1.145, manzana 120, José Artigas, sin vereda.
Isabelino Arocena, padrón 1.142, manzana 120 José Artigas, sin vereda.
Juan C. Rodríguez, padrón 1.064, manzana 110, José Artigas, sin vereda y sin corralón.
Santos Suárez, padrón 412, manzana 48, José Artigas, corralón en mal estado.
Ismael Artemio de Vega, padrón 1.065, manzana 110, José Artigas, sin revocar y sin vereda.
Suc. Esteban Ferreira, padrón 31, manzana 6, Ituzaingó, parte sin vereda.
José M.a Bentancor, padrón 32, manzana 6, Ituzaingó, sin vereda.
Isabel Rey de García, padrón 1.636, manzana 4, Sarandí, parte sin vereda.
Juan Germán Bentancor, padrón 1.643, manzana 93, Sarandí, sin vereda.
Santiago Spinelli, padrón 1.218, manzana 129, José Artigas, parte sin vereda.
Secundino Martínez Rodríguez, padrón 1.762, manzana 128, José Artigas, sin vereda.
Bernardo Kelmanowski, padrón 1.763, manzana 128, José Artigas, sin vereda.
Ministerio de Salud Pública padrón 1.141, manzana 119, José Artigas, sin vereda.
Raymundo de Vega, padrón 1.061, manzana 109, José M. Garat, sin vereda y corralón vencido.
Francisco Eladio Vejar, padrón 1.065, manzana 109, José M. Garat, sin vereda.
Carlos Prieto, padrón 1.052, manzana 109, José M. Garat, sin vereda.
María A. Bentacour de Zerpal, padrón 159, manzana 22, Bolivar, sin vereda.
Federico Alonso, padrón 328, manzana 40, Cerrito, corralón mal estado y sin vereda.
Rosario e Isabel Almés, padrón 222, manzana 31, Cerrito, corralón mal estado y sin vereda.
Nestor Mario Courdín, padrón 375, manzana 43, España, Sin vereda.
Fernando A. Lostao, padrón 1.822, manzana N.o 56, Rincón, sin vereda y sin cerco.
Rodolfo A. Garat, padrón 1.693, manzana N.o 69; Gral. Flores sin vereda y sin cerco.
Ortiz Hnos. padrón 950, manzana 100, Dr. Borrás, sin vereda.
Comisión Nacional de Educación Física, padrón 928, manzana 97, Dr. Borrás, sin vereda.
Luis Miguel Rúa, padrón 1.713, manzana 98, Dr. Borrás, sin corralón.
Suc. de Carlos Rúa, padrón 934, manzana 98, Dr. Borrás, sin vereda.
José Díaz Rodríguez, padrón 804, manzana 84, José Artigas, muros en mal estado.
Suc. Emiliano Pando, padrón 30, manzana 6, Ituzaingó, sin vereda, frente sin revocar.
Inés Remedios de Bidagaray, padrón 1.838, manana 129, José Artigas, sin vereda, frente sin revocar.
Suc. de Ignacio Arismendi, padrón 1.056, manzana 109, José Garat, sin vereda, frente sin revocar.
José Ma. Collette, padrón 871, manzana 92, José Garat, sin vereda.
Juana del Carmen Espinosa, padrón 403, manzana 47, Cerrito, sin vereda, frente sin revocar.
Manuel Aguilera, padrón 282, manzana 38, España, sin vereda, frente sin revocar.
Eulalia B. de Ferreira, padrón 452, manzana 52, Rincón, sin vereda, frente sin revocar.
Augusto Feijóo, padrón 914, manzana 95, 19 de Abril, sin vereda, frente sin revocar.
Jesús Bidart, padrón 779, manzana 82, 19 de Abril, sin vereda.
Juan Arronga, padrón 1.775, manzana 92, Dr. R. Borrás, sin vereda, frente sin revocar.
Juan P. Gándaras, padrón 1.069, manzana N.o 111, José Artigas sin vereda, frente sin revocar.
Suc. de Juan Gorriarán, padrón 806, manzana 84, 19 de Abril, sin vereda.
Suc. Arsenio López, padrón 886, manzana 93, 19 de Abril, sin vereda.
Balbina C. P. de Durruti, padrón 888, manzana 94, 19 de Abril, sin vereda, frente sin revocar.
Catalina y Zelmira Sabalsagaray, padrón N.o 781, manzana 82, José M. Garat, sin vereda, frente sin revocar.
Suc. Leonardo Lesci, padrón 784, manzana N.o 82, José M. Garat, sin vereda, frente sin revocar.
Isabelino Arocena, padrón 1.948, manzana 84, José Artigas, sin vereda.
Banco República O. del Uruguay, padrón N.o 418, manzana 48, España, corralón sin revocar.

Artículo 7.o.

Los edificios existentes y los que se construyan en la zona fijada para el pago del impuesto a los baldíos, cuyo frentes no están revocados o el mismo tenga un revestimiento inadecuado.

Adán G. Pérez Bentancour, padrón 286, manzana 38, José Artigas.
María P. B. de Vignoles, padrón 286, manzana 38, José Artigas.
Angel Cogley Vázquez y señora, padrón 295, manzana 39, José Artigas.
Gravier Hermanos, padrón 878, manzana 93, José Artigas.
Eduardo L. Ferreira, padrón 22, manzana 5, Sarandí.
Luis Dadalt, padrón 1.695, manzana 129, Artigas.
Claudio E. Carbajal, padrón 1.748, manzana N.o 13, Ituzaingó.
María Nélida Rodríguez, padrón 166, manzana 23, Ituzaingó.
Suc de Antonio Curutchet, padrón 819, manzana 85, Ituzaingó.
Ariel Henry Toja, padrón 1.931, manzana 86, Ituzaingó.
Anselmo Bruman, padrón 896, manzana 94, Ituzaingó.
Teresa U. de Sotto, padrón 1.638, manzana N.o 94, Ituzaingó
Juan Giusiano, padrón 1.057, manzana 109, José M. Garat.
Juan y Ramón Ahunchain, padrón 953, manzana 100, José M. Garat.
Josefa Z. de Curutchet, padrón 790, manzana 83, José M. Garat.
Umberto T. Arce Artola, padrón 782, manzana 82, José M. Garat.
Suc. Teodosia S. de García, padrón 683, manzana 74, José M. Garat.
Juana C. G. de Roland, padrón 348, manzana 41, Treinta y Tres.
Juan A. Fuica, padrón 728, manzana 78, Treinta y Tres.
Dionisio A. Peduzzi, padrón 729, manzana 78, Treinta y Tres.
Andrés Sierra, padrón 486, manzana 56, 25 de Mayo.
Graciana A. de Mendiola, padrón 604, manzana 66, 25 de Mayo.
Manuel Criado Franco, padrón 625, manzana 68, Gral. Rivera.
Raymundo de Vega y Hnos., padrón 875, manzana 92, 19 de Abril.
José Cortellezzi, padrón 985, manzana 103, Dr. R. Borrás.

Artículo 4.o. — Inciso E)

Los que no tengan edificado en la línea de calle por lo menos las dos terceras partes de su extensión y el resto del frente con una verja que, a juicio del Concejo no reuna las condiciones de estética y ornato convenientes.

Carmen C. de López, padrón 21, manzana 5, Sarandí.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33382 Oct.2.o-v.oct.2.

NUEVA HELVECIA

Art. 4.o — Inc. a)

Los que carezcan de edificación o ésta se hallare en condiciones antihigiénicas o inhabitables.

Código: A) Antihigiénica; B) Baldío; I) Inhabitable

Julio Ihan, Padrón 456, Manzana 35, Nueva Palmira, Código B, (Sin vereda).
Carmen Blanca Pérez, Padrón 899, Manzana 174, Nueva Palmira, Código B. (Sin vereda).
Samuel Schneitr, Padrón 900, Manzana 174, Nueva Palmira, Código B. (Sin vereda).
Enrique Belmonte (parte), Padrón 899, Manzana 174, Nueva Palmira. Código B. (Sin vereda).
Elisa G. de Honneger, Padrón 440, Manzana 34, Lucerna, Código I. (Sin vereda).
Néstor Garelle y B. Beltrame, Padrón 3036, Manzana 9, Lucerna, Código B. (Sin vereda).
Pedro M. Hoffmann, Padrón 1358, Manzana 23, 18 de Julio. Código B. (Sin vereda).
Francisca G. Viera Bares, Padrón 1033, Manzana 48, 18 de Julio. Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Isabel Viera Bares, Padrón 603, Manzana 48, 18 de Julio, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Héctor Nemer, Padrón 1133, Manzana 47, 18 de Julio, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Jovita Prieto García, Padrón 560, Manzana 41, Berna, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Julio Touriz y Sotto, Padrón 539, Manzana 40, Berna, Código B. (Sin vereda).
José Alejandro Huber, Padrón 529, Manzana 39, Berna, Código B. (Sin vereda).
José Wibmer, Padrón 229, Manzana 17, Berna, Código I. (Sin vereda).
Santiago C. Bernardo, Padrón 299, Manzana 22, Berna, Código A. (Sin vereda).
Pedro Niederer, Padrón 787, Manzana 68, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Máximo Gugelmeier, Padrón 741, Manzana 122, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
El Estado, Padrón 737, Manzana 64, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Estanislao F. Luzardo, Padrón 629, Manzana 41, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Adolfo Martínez, Padrón 1146, Manzana 42, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Roberto B. Prieto, Padrón 2964, Manzana 42, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
David Chevonagura, Padrón 1728, Manzana 146, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
José R. Kuster, Padrón 709, Manzana 110, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Carlos Vonrotz Kleist, Padrón 1910, Manzana

141, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Ramón Sierra, Padrón 1113, Manzana 141, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Juvenal A. Silva, Padrón 1956, Manzana 141, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Walter Bentancourt, Padrón 1674, Manzana 140, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda).
Vicente Galarza, Padrón 1099, Manzana 140, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Vicente Galarza, Padrón 1100, Manzana 140, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Kuster Hermanos y Cía., Padrón 1388, Manzana 140, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Isabel I. de Amaro, Padrón 941, Manzana 182, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Leonel A. Odriozola Goñi, Padrón 662, Manzana 34, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Ziegler Hermanos, Padrón 1830, Manzana 35, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
José Campioni Ferri, Padrón 1792, Manzana 35, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Ricardo F. Leicht, Padrón 1397, Manzana 175, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Félix D. Cello, Padrón 1463, Manzana 178, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Otto T. Sonderegger, Padrón 1408, Manzana 176, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Mario V. Bertotto, Padrón 1794, Manzana 83, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Félix Cello, Padrón 1440, Manzana 84, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Carlos Hurst, Padrón 1534, Manzana 84, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Alfredo Naviliat, Padrón 906, Manzana 177, Dr. Imhoff, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Santiago N. Fulca, Padrón N.o 511, Manzana 39, Alfredo Stutz, Código B. (Sin vereda).
Ramón Peombo, Padrón 1122, Manzana 43, J. Zorrilla de San Martín, Código B, (Sin vereda y sin cerco).
Pedro Rodríguez, Padrón 570, Manzana 43, J. Zorrilla de San Martín, Código. B. (Sin vereda y sin cerco).
Homero A. Aguerre, Padrón 1936, Manzana 43, J. Zorrilla de San Martín, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Teodoro Ingold, Padrón 1134, Manzana 43, J. Zorrilla de San Martín, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Jovita Prieto García, Padrón 560, Manzana 41, J. Zorrilla de San Martín, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
María D. L. y María E. Hoffmann, Padrón 310, Manzana 23, J. Zorrilla de San Martín, Código B. (Sin vereda y sin cerco).
Ricardo Ernst, Padrón 733, Manzana 64, Avenida Gilomén, Código B. (Sin vereda y sin cerco).

Art. 4.o — Inc. g)

Los que teniendo edificación en la línea o en el interior no tengan sobre las calles frentistas la verja y vereda reglamentaria establecidas en la ordenanza respectiva.

Teodoro Ingold, Padrón 454, Manzana 35, Nueva Palmira. (Sin vereda y sin corralón).
María Armanda Rosella, Padrón 1695, Manzana 175, Nueva Palmira. (Sin vereda).
Gualberto Viera y otros, Padrón 1383, Manzana 30, Nueva Palmira. (Sin vereda y sin corral).
Pedro Ingold, Padrón 897, Manzana 174, Nueva Palmira. (Sin vereda).
Tomás Pérez, Padrón 898, Manzana 174, Nueva Palmira. (Sin vereda).
Carlos Huber, Padrón 386, Manzana 30, Nueva Palmira. (Sin vereda).
Eloy R. González Collazo, Padrón 336, Manzana 25, Nueva Palmira. (Sin vereda).
Pedro Niederer, Padrón 198, Padrón 15, Lucerna. (Sin vereda).
Pedro Niederer, Padrón 198, Manzana 15, Lucerna. (Sin vereda).
Pedro Niederer, Padrón 199, Manzana 15, Lucerna. (Sin vereda).
Gumercina P. de Renkel, Padrón 102, Manzana 10, Lucerna. (Sin vereda y sin cerco).
Ricardo Mugglin, Padrón 32, Manzana 3, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Gabriel Baumann, Padrón 1180, Manzana 4, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Leonor Sánchez, Padrón 52, Manzana 4, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Alina Tonquiner, Padrón 51, Manzana 4, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Prudencia Mignon, Padrón 50, Manzana 4, Luis A. Dreyer. (Sin vereda y sin cerco).
Ricardo Lecouna, Padrón 34, Manzana 3, Luis A. Dreyer, (Sin vereda).
María R. de Hugo, Padrón 329, Manzana 24, Luis A. Dreyer. (Sin cerco).
Comisión Nacional de Educación Física, Padrón 368, Manzana 28, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Enrique Piazza, Padrón 380, Manzana 29, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Miguel Vila, Padrón 381, Manzana 29, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Margarita Gómez, Padrón 382, Manzana 29, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Luisa S. de Machi, Padrón 436, Manzana 34, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Roberto Caraballo, Padrón 447, Manzana 34, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Eleuterio Cabrera García, Padrón 1073, Manzana 33, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Manuel R. Pérez, Padrón 424, Manzana 33, Luis A. Dreyer, (Sin vereda).
Fermín García, Padrón 1721, Manzana 34, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Roberto Caraballo, Padrón 445, Manzana 34, Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Fridolín y Juan Wirth Padrón 427, Manzana 33. Luis A. Dreyer. (Sin vereda).
Saturno Caraballo, Padrón 426, Manzana 33, Luis A. Dreyer (Sin vereda).
Juan Martí, Padrón 1358, Manzana 34, Luis A. Dreyer, (Sin vereda).
Santiago C. Bernardi, Padrón 314, Manzana 23, 18 de Julio. (Sin vereda y sin cerco).
Alfredo R. Mugglin, Padrón 465, Manzana 36, 18 de Julio. (Sin vereda).
Juan P. Werner, Padrón 521, Manzana 39, 18 de Julio. (Sin vereda).
Francisco E. Luzardo y Hermanos, Padrón 1216, Manzana 39, 18 de Julio. (Sin vereda).
Luis A. Morales, Padrón 518, Manzana 39, 18 de Julio. (Sin vereda).
Hilario Pino, Padrón 584, Manzana 47, 18 de Julio. (Sin vereda).
Aníbal Pino, Padrón 583, Manzana 47, 18 de Julio. (Sin vereda).
Alberto Collazo, Padrón 1309, Manzana 47, 18 de Julio. (Sin vereda).
Orosmán García, Padrón 602, Manzana 48, 18 de Julio. (Sin vereda).
César A. Costas, Padrón 540, Manzana 40, Berna. (Sin vereda).
Adrián Reyes, Padrón 541, Manzana 40, Berna, (Sin vereda).
Carmelo R. Morales, Padrón 588, Manzana 47, Berna. (Sin vereda).
Lorenzo Sciaini, Padrón 542, Manzana 40, Berna, (Sin vereda).
Lorenzo Sciaini, Padrón 543, Manzana 40, Berna. (Sin vereda).
Manuel R. Pérez, Padrón 500, Manzana 38, Berna. (Sin vereda y sin cerco).
Amanda L. B. de Laria, Padrón 126, Manzana 11, Berna. (Sin vereda y sin cerco).
Dionisio Pozzi, Padrón 208, Manzana 16, Berna. (Sin vereda).
Fausto Nemesio y Juan Ramos, Padrón 1719 Manzana 16, Berna. (Sin vereda).
Pedro Niederer, Padrón 210, Manzana 16, Berna. (Sin vereda).
Ernesto Wibmer, Padrón 271, Manzana 21, Berna, (Sin vereda).
Santiago C. Bernardi, Padrón 300, Manzana 22, Berna. (Sin vereda).
Humberto Zimmer, Padrón 2980, Manzana 22, Berna, (Sin vereda).
Leopoldo Pignataro y otro, Padrón 295, Manzana 22, Berna. (Sin vereda).
Ramiro Méndez, Padrón 1359, Manzana 21, Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
María Hualter, Padrón 279, Manzana 21, Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
Arturo J. Colmán, Padrón 280, Manzana 21, Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
Pedro Telechea, Padrón 1360, Manzana 21, Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
Bernardo B. Casco Olase, Padrón 282, Manzana 21, Avenida Gilomén (Sin vereda).
Catalina C. de Telechea, Padrón 268, Manzana 21, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Tomás V. Viera, Padrón 799, Manzana 136, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Salustiana Rosat, Padrón 798, Manzana 136, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Osmar Muller, Padrón 797, Manzana 136, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Isaías Sánchez, Padrón 214, Manzana 16, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Luis Begle, Padrón 217, Manzana 16, Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
Augusto Martínez, Padrón 216, Manzana 16, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Sucesión Amador R. Peña, Padrón 201, Manzana 16. Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
José Panzardi, Padrón 793, Manzana 136, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Marcelino Cantera, Padrón 792, Manzana 136, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Leoncio Petrullo, Padrón 791, Manzana 136, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Adolfo Prietro, Padrón 790, Manzana 136, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Francisco Scanu, Padrón 756, Manzana 66, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Arturo R. Gugelmeier, Padrón 1763, Manzana 38, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Luisa Berger, Padrón 506, Manzana 38, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Carlos María Fernández, Padrón 492, Manzana 38, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Augusto L. Gardiol, Padrón 2238, Manzana 122, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Federico Gilomén, Padrón 546, Manzana 40, Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
Juan P. Meger, Padrón 736, Manzana 64, Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
María M. Montana de Trummer, Padrón 561, Manzana 41, Avenida Gilomén. (Sin vereda y sin cerco).
Ramón Frosel, Padrón 735, Manzana 64, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Bienvenido Zerpa, Padrón 562, Manzana 41, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Arnoldo Vera, Padrón 563, Manzana 41, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Humberto Gugelmeier, Padrón 726, Manzana 64, (Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Cándida T. de Casalá y otra, Padrón 564, Manzana 42, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
José González González, Padrón 1607, Manzana 42, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Teresa Appolini, Padrón 1128, Manzana 146, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Vicente Magans, Padrón 1095, Manzana 146, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Emilio Burgner, Padrón 1795, Manzana 146, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Luis Scarenzio, Padrón 1086, Manzana 146, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Ana M. de Guerra, Padrón 1727, Manzana 146, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Andrés Martínez y otros, Padrón 710, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Brumilda S. Kuster, Padrón 1777, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Amalia Soh de Pustchers, Padrón 1612, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Edelma R. Kuster, Padrón 1778, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Elsa M. Kuster, Padrón 1779, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Baldomero Kuster, Padrón 1407, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Herminia K. de Kuster, Padrón 708, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Francisco Amann, Padrón 707, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
J. R. Kuster, Padrón 706, Manzana 110, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Emilia S. de Gugelmeier e hijos, Padrón 694, Manzana 62, Avenida Gilomén (Sin vereda).
Amílcar Cárdenas y otra, Padrón 1403, Manzana 1403 Manzana 62, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Sucesión Federico Nellemberger, Padrón 693, Manzana 62, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Julio Karlen y Cirilo Moreira, Padrón 1964, Manzana 62, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Isaac Tarrab, Padrón 1911, Manzana 141, Avda. Gilomén. (Sin cerco).
José Willebald, Padrón 1115, Manzana 141, Avenida Gilomén. (Sin cerco).
Máximo Barco, Padrón 1985, Manzana 141, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Luis Renkel, Padrón 1635, Manzana 141, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Severino I. Clara, Padrón 1665, Manzana 141, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Juan Matter, Padrón 1112, Manzana 141, Avenida Gilomén. (Sin vereda).
Mario Nemer, Padrón 1424, Manzana 140, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Nicasio Bentancourt, Padrón 1673, Manzana 140, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Nino Bentancourt, Padrón 1423, Manzana 140, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Arturo Leicht Ziegler, Padrón 1406, Manzana 140, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Pablo P. Kolhi, Padrón 1405, Manzana 140, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
José R. Kuster, Padrón 827, Manzana 140, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Kuster Hermanos, Padrón 1237, Manzana 73, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Santiago Kuster, Padrón 819, Manzana 73, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Santiago Kuster, Padrón 1071, Manzana 73, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Valentín G. Bourwood, Padrón 815, Manzana 73, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Arnoldo y José Kuster, Padrón 695, Manzana 62, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Enrique Beltrán, Padrón 689, Manzana 61, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Eusebio González, Padrón 688, Manzana 61, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
Santiago Kuster, Padrón 687, Manzana 61, Avda. Gilomén. (Sin vereda).
José M. Sonderegger, Padrón 940, Manzana 182, Dr. Imhoff. (Sin vereda).
Alfredo Naviliat, Padrón 942, Manzana 182, Dr. Imhoff. (Sin vereda).
Suc. Martín Odriozola, Padrón 442, Manzana 34, Dr. Imhoff. (Sin cerco).
Ismael Triay, Padrón 916, Manzana 180, Dr. Imhoff. (Corralón sin revocar).
Germán Hugo, Padrón 1045, Manzana 180, Dr. Imhoff. (Sin vereda)
Américo S. Esquibel, Padrón 1394, Manzana 175, Dr. Imhoff, sin vereda.
Eduardo Nemer, Padrón 1.396. Manzana 175. Imhoff. (Sin vereda).
Juan Pellegrini, Padrón 1.392, Manzana, Dr. Imhoff, sin vereda.
Suc. J. Schneiter, Padrón 919. Manzana 85. Dr. Imhoff, sin vereda.
Suc. Francisco Marello Padrón 1.140. Manzana 85 Dr. Imhoff. sin vereda
Frida B. de Schwyn, Padrón 921. Manzana 85. Dr. Imhoff, sin vereda.
Santiago Ziegler e hijos, Padrón 923. Manzana 85. Dr. Imhoff, sin vereda.
Mario Olave Amaro, Padrón 923. Manzana 85. Dr. Imhoff. (Sin vereda).
Mario Olave Amaro, Padrón 1.220. Manzana 85. Dr. Imhoff, sin vereda.
Alfredo A. Decio Tourns, Padrón 924. Manzana 85, Dr. Imhoff, sin vereda.
Irma E. Haller, Padrón 2.938. Manzana 85. Dr. Imhoff, sin vereda.

Magdalena R. de Félix. Padrón 925, Manzana 85. Dr. Imhoff, sin vereda.
Carlos Correa Bas Padrón 1.452. Manzana 178. Dr. Imhoff, sin vereda.
Félix D. Celio, Padrón 1382, Manzana 178. Dr. Imhoff, sin vereda.
Guillermo Pozzi. Padrón 1.066. Manzana 178. Dr. Imhoff, sin vereda.
Pedro M. Celio. Padrón 1.075. Manzana 178. Dr. Imhoff, sin vereda.
Congregación Evangélica Padrón 1.033. Manzana 178. Dr Imhoff, sin vereda.
Congregación Evangélica. Padrón 1.185, Manzana 83. Dr. Imhoff, sin vereda.
Congregación Evangélica. Padrón 878. Manzana 83. Dr. Imhoff, sin vereda.
Congregación Evangélica. Padrón 1.184. Manzana 83. Dr. Inhhoff, sin vereda.
Com. Nac de Instrucc P y Normal Padrón 892. Manzana 83. Dr Imhoff, sin vereda
Fridolin Wirth, Padrón 891. Manzana 83. Dr. Imhoff, sin vereda.
Pedro I. Dambcreano Pacheco. Padrón 890. Manzana 83. Dr. Imhoff, sin vereda.
José Berttoto. Padrón 889. Manzana 83. Dr. Imhoff, sin vereda.
Luis A. Berttoto. Padrón 888. Manzana 83. Dr Imhoff, sin vereda
Gualberto Pau Padrón 902. Manzana 84. Dr. Imhoff, sin vereda.
Club A. Artesanos Padrón 903. Manzana 84. Dr. Imhoff, sin vereda.
David Hugo. Padrón 1.074. Manzana 84. Dr. Imhoff, sin vereda.
Banco Trantatlántico del Uruguay. Padrón 904. Manzana 84. Dr. Imhoff, sin vereda.
Manuel López Lobo. Padrón 905, Manzana 84, Dr. Imhoff, sin vereda
Luis Casiraghi. Padrón 1.872 Manana 177. Dr. Imhoff, sin vereda.
Martín Falero Larrosa. Padrón 907. Manzana 177. Dr. Imhoff, sin vereda.
Martín Falero. Padrón 908, Manzana 177. Dr. Imhoff. (Sin vereda).
Juan C. Mallada. Padrón 390. Manzana 30. Sarandí, sin vereda.
Juan C Mallada. Padrón 391. Manzana 30. Sarandí, sin vereda.
Angel C. Prieto. Padrón 450. Manzana 35. Sarandí, sin vereda.
Feliciano Oleaurre. Padrón 1967. Manzana 29. Sarandí, sin vereda.
Elsa G. de Fripp. Padrón 1.769. Manzana 29 Sarandí, sin vereda.
Edelfa Lujana Birriel. Padrón 439. Manzana 34. Sarandí, sin vereda.
María Waller Padrón 1.064. Manzana 34. Sarandí, sin vereda.
Sucesión A. Martínez. Padrón 338. Manzana 25. Artigas, sin vereda.
Francisco Pérez. Padrón 385. Manzana 30. Artigas, sin vereda.
Wurth Hermanos y W. Rohrer. Padrón 383. Manzana 30, Artigas, sin vereda.
Luis Lovazzano, Padrón 359, Manzana 27. Artigas, sin verada, frente sin revocar.
Luisa Casco. Padrón 294. Manzana 22. Artigas, sin vereda.
Ernesto Berrutti, Padrón 1.490. Manzana 26. Artigas, sin vereda.
Norberto Cristaldo. Padrón 347. Manzana 26. Artigas, sin vereda.
Felipe Berger. Padrón 277. Manzana 21. Artigas, sin vereda.
Santiago C. Bernardi. Padrón 278. Manzana 21. Artigas, sin vereda.
Adolfo Müller. Padrón 318. Manzana 24. Guillermo Tell, sin vereda.
Ignacio Collazo. Padrón 226. Manzana 17 Guillermo Tell, sin vereda, sin cerco.
Carlos G. Leicht. Padrón 228 Manzana 17. Guillermo Tell, sin vereda.
Pedro Niederer. Padrón 210. Manzana 16. Guillermo Tell, sin vereda.
Pedro Niederer. Padrón 211. Manzana 16. Guillermo Tell, sin vereda.
Catalina C. de Telechea. Padrón 268. Manzana 21. Guillermo Tell, sin vereda.
Juan C. Costas, Padrón 269, Manzana 21, Guillermo Tell, sin vereda.
Osvaldo y Oscar Viera. Padrón 2257. Manzana 17. Guillermo Tell, sin vereda, corralón en mal estado.
Enrique Rigó Righi. Padrón 1454. Manzana 13. 25 de Agosto. Corralón mal estado.
Pedro Lima Indart. Padrón 1.958. Manzana 9. Treinta y Tres, sin vereda.
Catalina M. de Gamarra. Padrón 86. Manzana 9. Treinta y Tres, sin vereda
Edilberto Milano. Padrón 46. Manzana 4. Treinta y Tres, sin vereda.
Héctor y Sara Prado Padrón 1.287. Manzana 4. Treinta y Tres, sin verada, sin cerco.
Amarán Zetune. Padrón 36. Manzana 9. Treinta y Tres, sin vereda.
Nilo Klapemback. Padrón 1.281, Manzana 54, Guillermo Greising, sin vereda.
María E. Aguerre de Viera. Padrón 623. Manzana 54. Guillermo Greising, sin vereda.
María A. de Perazza, Padrón 29. Manzana 3 Guillermo Greising, sin vereda.
Suc. Silvano Porley. Padrón 505, Manzana 38. José E. Rodó, sin vereda.
Arturo Helbling. Padrón 503. Manzana 38. José E. Rodó, sin vereda.
Isaac F. Oliveza Núñez. Padrón 1.109. Manzana 36. José E. Rodó, sin vereda.
David Pontet. Padrón 514. Manzana 39. Alfredo Stutz, sin vereda.
Eduviges B. de Roth. Padrón 513 Manzana 39. Alfredo Stutz, sin vereda.
Juan Marcoff y otro. Padrón 587. Manzana 47. Alfredo Stutz, sin vereda.
Elisa Díaz de Rodríguez. Padrón 545. Manzana 40 Alfredo Stutz, sin vereda.
José Schopf, Padrón 493. Manzana 38. Alfredo Stutz, sin vereda.
Alfonso Luis Meny. Padrón 589. Manzana 47. J. Zorrilla, sin vereda.
Carmelo Rodríguez González. Padrón 581. Manzana 47, J. Zorrilla, sin vereda.
María A. R. de González. Padrón 551. Manzana 41. J. Zorrilla, sin vereda.
Raúl I. Barco. Padrón 537. Manzana 40 J. Zorrilla, sin vereda.
Angel Travieso, Padrón 536. Manzana 10. J. Zorrilla, sin vereda.
Felipe Berger Padrón 535. Manzana 40. J. Zorrilla, sin vereda.

Art. 7.
Los edificios existentes y los que se construyan en la zona fijada para el pago del impuesto a los baldíos, cuyos frentes no estén revocados o el mismo tenga un revestimiento inadecuado.
Argelio Bregonzi. Padrón 147. Manzana 12. Berna, sin vereda.
Octavio Zimmer Huber. Padrón 54. Manzana 6. Avda. Gilomén.
Ramón González Collazo. Padrón 114. Manzana 10, Lucerna.

27) (C.C.) 1|pub. 33383 Oct.2-v.oct.2.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley de 28 de Octubre de 1958 y las respectivas Ordenanzas, convócase a la asamblea del Claustro de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para el 14 de Octubre, a las 19 horas, en el Salón de Actos Públicos para tratar la siguiente orden del día:
1.o Instalación y designación de Mesa Provisional.
2.o Elección de Decano. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — Emilio Oribe, Decano. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33387 Oct.2-v.oct.2.

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución del Decanato de la Facultad de fechas 31 de Julio de 1959 y 18 de Setiembre de 1959 (exp. N.o 3913), llámase a concurso de pruebas, abierto a todos los ciudadanos de la República, para la provisión de un cargo de:
Oficial Taquígrafo del Servicio de Fisiología Obstétrica.
Características:
B-Personal Técnico y Administrativo.
Escalafón 18. Taquígrafo.
Grado 9.
Horario: 24 horas semanales.
Sueldo: $ 420.00 mensuales.
Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Todos los actos del concurso se ajustarán a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, haciendo constar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, Jura de la Bandera, Carnet de Salud, Certificado de Enrolamiento y Ciudadanía.
Plazo de inscripción: Hasta las once (11) horas del día viernes 29 de Enero de 1960, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.

CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del Decanato del día 23 de Setiembre de 1959 (expediente N.o 4948), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 25, grado 8, para la provisión titular de un cargo de:
Ayudante de Servicios Generales.
Escalafón C-25. Grado 7.
Sueldo: $ 300.00 mensuales.
Horario: 34 horas semanales.
Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la dependencia a que pertenecen indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día miércoles 14 de Octubre de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 33403 Oct.2-v.oct.2.

P.L.U.N.A.
(Primera Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)
Tercer llamado

PLUNA llama a concurso abierto de oposición para el ingreso a la Escuela de Comisarios y Stewardesses.
La recepción de solicitudes se efectuará en las Oficinas Centrales del Organismo (Sección Personal) Colonia 1013, Planta Baja, de 12.45 a 18.30 hs., hasta el día 13 de Octubre a las 18.00 hs.
Las bases del referido concurso podrán retirarse en el mismo lugar de la inscripción.
Los interesados que ya se hubieren inscripto deberán proceder a ratificar su inscripción ante dicha oficina. — La Gerencia General
27) (C.C.) 3|pub. 33384 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso de méritos entre funcionarios de la Universidad de la República

Llámase a concurso de méritos entre los funcionarios del grado inmediato inferior del escalafón B-5 para la provisión del cargo de Auxiliar Bibliotécnico, grado 15, con una asignación mensual de trescientos diez pesos y veintinueve horas semanales de labor.
Las aspiraciones se reciben en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, hasta las doce horas del día 15 de Octubre de 1959 y los interesados deberán acreditar que se encuentran dentro de las condiciones exigidas en el llamado. — María Angélica Elurrun, Jefe de Sección Personal.
27) (C.C.) 3 pub. 33386 Oct.2-v.oct.6.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Juan R. Leites Pereira se emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ, en su calidad de demandado en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados: "Friedman Hilel contra FRANCISCO FERNANDEZ. Intimación desalojo. 20 días" (L.o 18, F.o 344), para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la 1.a Sección dentro del término de treinta días, emplazándole a estar a derecho y citándosele por el término expresado (artículo 307, inc. 1.o del C.P.C.). — Meropi Karalis, Esc. Actuaria.
27) $16.00 10|pub. 15816 Oct. 2-v.oct.16.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: HELIZALDE BASSINI LUIS CARLOS. Emancipación. (L.o 15 N.o 261)", se hace saber que con fecha veintidós de Mayo del año en curso Luis Carlos Elizalde Bassini fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio por escritura autorizada por el escribano Ricardo P. Roquero en la fecha expresada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $3.20 1 pub. 15834 Oct.2-v.oct.2.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
AÑO 1959
Segunda convocatoria

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 30 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. convoca a los delegados designados, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados que tendrá lugar el domingo 18 de Octubre a la hora 9 en el local del Centro Social Peñarol, Avenida Sayago 1455 (Peñarol).
Orden del día:
1.o Memoria y balance ejercicio 1958-1959; 2.o Distribución anual de utilidades; 3.o Presupuesto nuevo ejercicio; 4.o Postergación elecciones, Ratificación acto electoral renovación parte del Consejo Directivo; 5.o Fondo Asistencial Cooperativo; 6.o Aumento de capital para expansión Cooperativa; 7.o Locales y Sucursales de la Cooperativa.
Nota: De acuerdo a las disposiciones del artículo 30 de los estatutos sociales la asamblea adoptará resoluciones con cualquier número de presentes.
Conforme a lo establecido por el artículo 31, inciso B), se recomienda a los delegados a concurrir munidos de sus respectivos poderes que en la oportunidad les fueran entregados, y sus documentos de identidad. — El Consejo Directivo.
27) $6.40 1 pub. 15824 Oct.2-v.oct.2.

TARANCO Y CIA S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas Serie "A" de la Sociedad que desde el 1.o de Octubre de 1959 se puede hacer efectivo el cobro del cupón N.o 22 en nuestras Oficinas, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) $1.60 1 pub. 15807 Oct.2-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso de fecha 29 de Setiembre de 1959 los señores Gumersindo y Feliciano Fernández autorizaron al señor Belarmino Ponce a ceder sus derechos emergentes del compromiso de promesa de compraventa del negocio de su propiedad situado en la calle Lima 1400 en el ramo de almacén y bar al señor Emilio Fer-

nando Touriño Ares, quien se hizo cargo de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 1º de marzo de 1956, referente al mencionado negocio a cuya fecha se retrotraen los efectos de la cesión. Acreedores presentarse en Avenida 8 de Octubre 2974. — FELICIANO FERNANDEZ. — EMILIO TOURIÑO. — BELARMINO PONCE.
27) $ 32.00 20|pub 15849 Oct.2-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Corona S.C.C., con domicilio en Defensa 1919 (Montevideo), se disolverá parcialmente con respecto al socio PEDRO PABLO HAVRANY continuando el comercio, bajo la misma razón social, con los restantes socios CARLOS WALTER CHANGO y FRANCISCO CAREGNATO, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha 1º de Junio de 1956, fecha a la que retrotrae esta disolución de acuerdo a lo dicho en el compromiso suscrito con fecha 8 de Octubre de 1956. Acreedores: Defensa 1919 bis. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) 32.00 20|pub 15847 Oct.2-v.oct.30.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Caja de Ahorro N.o F.1053 del Banco Español del Uruguay (Agencia "Flores") a nombre de PEREGRINA RODRIGUEZ DE GELABER, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Colorado 1588.
27) $3.60 3|pub. 15806 Oct.2-v.oct.6.

BONAPARTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bonaparte Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la calle Buenos Aires número quinientos veintitrés, los señores Benedicto Alejandro Rother, polaco, ciudadano legal, de veinticuatro años de edad, casado con Sara Katarinaz, Marcos Krosinsky, de nacionalidad polaco, ciudadano legal, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Berta Katarinaz y Carlos Rother, de nacionalidad oriental, soltero, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación:

Estatutos de "BONAPARTE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Bajo el nombre de "Bonaparte Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales correspondientes y por los presentes estatutos.

Art. 2.o. El objeto de "Bonaparte Sociedad Anónima" será: A) La compraventa, fabricación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; B) La compraventa, construcción permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos, que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día del Decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

Art. 4.o. El domicilio legal y principal de la sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital social autorizado será de quinientos mil ($ 500.000.00) moneda nacional de curso legal, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos, cuando el desarrollo de los negocios así lo exigiere, por resolución del Directorio, por mayoría de votos. Las resoluciones del Directorio aumentando el capital, deberán ser sometidas en cada caso a la aprobación del Poder Ejecutivo e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o. Las acciones serán integradas con dinero o bienes muebles o inmuebles. Podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma en que en cada caso determine el Directorio. Mientras no hayan sido pagadas íntegramente, se emitirán certificados provisorios nominativos los cuales no podrán ser transferidos sin previo consentimiento de la sociedad. Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por el Secretario del Directorio. Serán numeradas correlativamente, debiéndoselas inscribir en el libro registro de accionistas. Llevarán además insertas, la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, número de inscripción en el Registro Público de Comercio y la serie a que pertenecen.

Art. 7.o. Las acciones serán indivisibles, y la sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. Pueden, sin embargo, ser accionistas, sociedades legalmente constituídas.

Art. 8.o. La suscripción o posesión de una o más acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus correspondientes atribuciones.

Art. 9.o. El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 10. La sociedad podrá emitir debentures dentro de cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en las condiciones que fije el Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros, con la limitación de que las emisiones no estarán garantidas por bienes de terceros.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Tiene competencia para resolver sobre todo asunto de la sociedad, cualquiera sea su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea conforme a los estatutos y a las leyes nacionales son obligatorias para todos los órganos subordinados de administración y dirección y para todos y cada uno de los accionistas. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Asambleas ordinarias

Artículo 12. La asamblea se convocará con carácter ordinario dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio económico de la sociedad.

Art. 13. A la asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes; B) Considerar la Memoria anual, el dictamen del Síndico, aprobar, modificar, o no, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico anterior y en general todos los actos del Directorio en el citado ejercicio; C) Resolver sobre, el proyecto de distribución de utilidades, propuesto por el Directorio, introduciendo las modificaciones que crea convenientes; D) Pronunciarse en toda cuestión que de acuerdo con estos estatutos sea de su competencia.

Asambleas extraordinarias

Artículo 14. La asamblea se reunirá con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo solicite el Síndico; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado. En los casos B) y C) el Directorio deberá necesariamente convocar a asamblea, determinando la fecha, hora y lugar de su realización dentro de un plazo de treinta días a partir del pedido que deberá efectuarse por escrito.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 15. Toda convocatoria para reunión de asamblea deberá hacerse conocer a los accionistas, mediante publicaciones de un día, efectuadas con quince días de anticipación por lo menos al de realización de la asamblea en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, debiéndose expresar en los avisos el objeto que las motiva. Cuando esté representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las indicadas convocatorias, dándose aviso por escrito a la autoridad administrativa encargada de la fiscalización de este acto, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos a la de realización de la asamblea. En todo caso, el Secretario del Directorio mandará una circular a todos los accionistas inscriptos en el registro de accionistas, conteniendo la correspondiente orden del día.

Art. 16. A los efectos de la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar la calidad de tales, mediante un certificado habilitante que expedirá la administración de la sociedad previo depósito de las acciones o de un certificado de depósito de las mismas expedido por instituciones bancarias o similares de crédito efectuado con dos días de anticipación al de la asamblea. Dicho recibo tendrá constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea, monto del capital y número de votos que corresponde al accionista por sí o por representación, sirviendo al mismo tiempo de boleto de entrada a la asamblea. Un duplicado del mismo será expedido como recibo por el depósito de sus acciones o certificados bancarios. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas.

Art. 17. Podrán ser representados los accionistas ausentes, por carta poder o carta simple, cuyo documento deberá presentarse a la administración a los efectos del canje por los certificados con la anticipación que establece el artículo 16. La representación de accionistas ausentes o impedidos no podrá recaer en Directores, Síndicos, Administradores o empleados de la sociedad.

Art. 18. Las asambleas se tendrán por constituídas cuando se encuentre presente en ellas un número de accionistas que represente, por lo menos, un cincuenta por ciento del capital integrado. No obteniéndose el quórum a que alude el inciso anterior, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión a celebrarse dentro de los sesenta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. Las resoluciones de esta asamblea serán válidas cualquiera sea el monto del capital presente.

Art. 19. Las asambleas solo podrán tratar los asuntos indicados en la orden del día y determinados en las respectivas convocatorias. Solamente será admisible la inclusión de un nuevo punto, cuando se encuentre presente, por sí o por representación, la totalidad del capital integrado de la sociedad y así se resuelva por mayoría de votos.

Art. 20. Presidirá la asamblea, el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. En defecto de ambos, el Director que los demás miembros del Directorio designen. Actuará de Secretario, el del Directorio. En su defecto el miembro que designe el Directorio.

Art. 21. Las asambleas legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, sean o no disidentes.

Art. 22. Abierta la sesión de una asamblea, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar, deliberando y resolver con los accionistas presentes, con sujeción a lo que establece el artículo siguiente.

Art. 23. Las asambleas resolverán las cuestiones que se le sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 24. Los votos se computarán en la siguiente forma: un acción tendrá derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 25. De todo lo obrado y resuelto en asamblea, se labrará acta que se extenderá en el libro respectivo.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 26. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general.

Art. 27. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, debiendo continuar en ellas, hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 28. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros si se compone de tres, de tres, si sus integrantes fueran cinco y de cinco, si fueran siete. En caso de concurrir dos personas, cuando el Directorio se componga de tres, las decisiones serán tomadas por unanimidad. En los demás casos, las resoluciones se tomarán por mayoría simple.

Art. 29. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, a título de sueldo, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 30. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar en el Directorio por una persona física, la cual será sustituíble a voluntad de la persona jurídica titular. La persona jurídica responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de los mismos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio de la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 31. Cada Director, depositará en garantía del buen desempeño de su mandato, ac-

ciones por valor de cinco mil pesos, las que serán devueltas, una vez aprobada su gestión por la asamblea general de accionistas. Puede una tercera persona depositar acciones por un Director, reservándose el dominio de las mismas.

Art. 32. La representación legal de la sociedad recaerá siempre en dos Directores, que serán designados por el mismo Directorio.

Art. 33. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por muerte.

Art. 34. Cesando algún Director en su cargo por las causales que establece el artículo anterior y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre, hasta la primera asamblea que se convoque.

Art. 35. Los suplentes sustituirán a los titulares hasta completar su mandato en los casos establecidos por el artículo 33 y provisionalmente en los casos de impedimento o ausencia mayor de un mes. La convocatoria del suplente se realizará por el Directorio y a su elección.

Art. 36. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 37. Los poderes generales o especiales conferidos por la sociedad subsistirán con toda su fuerza, aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 38. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "actas del Directorio" las que serán firmadas por el Presidente y por el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal dichas resoluciones.

Art. 39. Los Directores son solidariamente responsables frente a la sociedad por las resoluciones que adopten en contravención de estos estatutos. De esta responsabilidad queda exonerado el Director que hubiese votado en contra, siempre que conste en acta su voto disidente.

Art. 40. El Directorio como Administrador de la sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los bienes de la misma y de los negocios que constituyen su objeto, con facultad de resolver todo lo que con ella tenga relación, con excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por leyes nacionales requieran la intervención de la asamblea general. En consecuencia y sin perjuicio de lo establecido en otros artículos y como parte de estas facultades corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, dictando las reglamentaciones pertinentes para la mejor realización de sus fines; B) Fijar los gastos generales de la sociedad; C) Crear agencias, sucursales que estime necesarias, reformarlas o suprimirlas; D) Aprobar las planillas del personal, fijar sus sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias y determinar la dependencia que entre sí deben guardar. Le corresponde también nombrar el personal administrativo y fijar los deberes y atribuciones de los mismos; E) Gestionar préstamos o créditos con garantía o sin ella, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuenta corrientes con fondos o en descubierto; tomar dinero en préstamo y darlo, en este caso con la garantía que estime conveniente y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazo, con particulares, sociedades y Bancos, de la República y del extranjero; F) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas, en la que la sociedad tenga interés como actora demandada o tercerista, ya sea por intermedio de los Directores que representen la sociedad de acuerdo al artículo o de los mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho, y las especiales de desistir de las demandas o aceptar los desistimientos; poner o absolver posiciones; prestar el juramento decisorio o deferirlo en el caso de no tener otras pruebas; conciliar o transar sobre bienes o derechos comprometidos en la litis o de otros que integren el patrimonio de la sociedad; someter el juicio a la decisión arbitral; solicitar quitas y esperas, acordarlas renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente en pago de deuda; G) Gestionar o adquirir derechos, privilegios, concesiones patentes por los valores, en efectivo o en acciones según lo estime conveniente; H) Llevar la debida contabilidad orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de la sociedad; I) Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad, teniendo la enumeración de facultades que precede el carácter enunciativo y no taxativo.

Del Presidente

Artículo 41. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces; A) Presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea, dirigir las discusiones y hacer constar debidamente las resoluciones; B) Ejercer el contralor general de todas las actividades del personal; C) Ejercer en caso grave de suma urgencia que no permita la reunión del Directorio, de la asamblea en su caso toda medida indispensable para poner a salvo los intereses sociales, promoviendo luego la inmediata convocatoria del organismo que corresponda a fin de darle cuenta de lo actuado y de obtener la resolución definitiva; D) Ejercer las demás funciones que le atribuye este estatuto, observarlo y hacerlo observar, así como también las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

Del Secretario

Artículo 42. El Secretario deberá: A) Conservar el archivo, documentos y libros de la empresa; B) Desempeñar las demás funciones que le atribuya este estatuto y firmar con el Presidente.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 43. La asamblea general ordinaria designará para contralor de la sociedad, Síndico titular y un suplente. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que los Directores y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

Art. 44. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros, los documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la marcha de la misma; B) Asistir a las deliberaciones del Directorio cuando el lo estime necesario; C) Informar por escrito sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados anualmente por el Directorio a consideración de la asamblea general; D) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias; E) Verificar periódicamente el estado de caja y existencia de los títulos y valores de toda especie; F) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad le haga indispensable y a la asamblea general ordinaria en los casos que lo omitiera el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 45. El ejercicio económico anual de la sociedad terminará en la fecha en que el primer Directorio lo fije. Dicha fecha podrá ser cambiada en el futuro, por acuerdo unánime de los miembros del Directorio en resolución fundada.

Art. 46. Dentro de los ciento veinte días siguientes a la clausura del ejercicio, el Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria a fin de someter a la aprobación de ésta, la memoria sobre el estado de los negocios durante el ejercicio considerado, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades.

Art. 47. El Síndico deberá examinar los recaudos a que se refiere el artículo anterior confrontándolos con los libros de contabilidad y documentación pertinente y producirá un informe escrito al respecto, para ser considerado por la asamblea.

Art. 48. A las utilidades líquidas de la sociedad, después de haberse cubierto los gastos generales y de administración y efectuado las amortizaciones técnicamente aconsejables se les restará: A) Para Directorio y Síndico el porcentaje que resuelva la asamblea; B) Para fondos de reserva y para estabilización de dividendos la suma que el Directorio creyere oportuna. El remanente resultante de restar de las utilidades líquidas, las sumas destinadas a los apartados A) y B) del presente artículo, se distribuirá entre los accionistas a prorrata de las acciones integradas.

Art. 49. En toda distribución de utilidades, se entiende que la misma será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción, y al tiempo que corresponda en el año social en que se generaron esas utilidades.

Art. 50. Las utilidades líquidas se harán efectivas después de aprobada su fijación y distribución por la asamblea de accionistas, y en un plazo no mayor de noventa días desde la realización de ésta. Será facultativo del Directorio el anuncio del pago por medio de publicaciones en la prensa.

Art. 51. Las utilidades no percibidas no devengarán interés y después de cuatro años a partir del momento en que pudo haberse realizado el cobro, de acuerdo al artículo anterior, prescriben a favor de la sociedad y pasan a integrar un fondo de reserva.

Art. 52. El Directorio podrá capitalizar reservas, emitiéndose las acciones correspondientes, que se entregarán a cada accionista en proporción a las que posea, citándose por el "Diario Oficial" y otro local durante dos días.

Art. 53. La capitalización de reservas, solo podrá llevarse a cabo siempre que no sobrepase el límite del capital autorizado.

Art. 54. Cuando haya actuado un Síndico suplente prorrateará con el titular la remuneración establecida en el artículo 48 de acuerdo al tiempo de actividad de cada uno.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 55. La sociedad se disolverá: A) **Por expiración del término de su duración,** si este no hubiera sido prorrogado; B) Por disolución anticipada, dispuesta por una asamblea extraordinaria de accionistas; C) Por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. Para el caso B) es necesario el voto conforme de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado.

Art. 56. La asamblea resolverá si la liquidación se realizará por el Directorio o por intermedio de una Comisión Liquidadora.

Art. 57. La asamblea, al resolver la liquidación, fijará el plazo en que esta deberá realizarse y la remuneración que corresponderá a los liquidadores, o determinará las normas para su fijación.

Art. 58. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata.

CAPITULO VIII

De la reforma de los estatutos

Artículo 59. La reforma de estos estatutos deberá hacerse en asamblea extraordinaria de accionistas, convocada de acuerdo a estos estatutos. Para la fijación del quórum y de los votos de dicha asamblea se estará a lo dispuesto por la Ley de 19 de Julio de 1909, N.o 3.545, en su artículo primera.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 60. El primer Directorio queda integrado en la siguiente forma: Benedicto Alejandro Rother, Marcos Krosinsky y Carlos Rother.

Art. 62. Desígnase a los señores Carlos Rother y Marcos Krosinsky, para que juntos, separada, sucesiva o alternativamente, sometan estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, realicen ante el Poder Judicial o cualquier otra autoridad, todos los trámites necesarios para su aprobación, inscripción y publicación y acepten o rechacen las adiciones, supresiones, modificaciones o aclaraciones que pudiera exigir o sugerir el Poder Ejecutivo o las oficinas informantes.

Art. 63. Mientras la sociedad no esté autorizada para funcionar, de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio, podrán contratar en representación y bajo el nombre de "Bonaparte Sociedad Anónima" (en formación) los señores Benedicto Alejandro Rother, Marcos Krosinsky y Carlos Rother. — Benedicto Alejandro Rother. — Marcos Krosinsky. — Carlos Rother.

Certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden fueron puestas por los señores Benedicto Alejandro Rother, domiciliado en la finca número mil quinientos sesenta y siete de la calle Blandengues; Marcos Krosinsky con domicilio en la casa dos mil quinientos sententa y uno de la calle Rocha y Carlos Rother, con domicilio en la finca mil setecientos veintiocho de la calle Blandengues, todos en esta Capital, mayores de edad, de mi conocimiento y cuyos demás datos se especifican precedentemente. En fe de ello y a los efectos que por derecho corresponden, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Arturo B. Vidal Puyo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Visto: La gestión de "Bonaparte Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bonaparte Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Marcos Krosinsky, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523 al señor Juez, digo: 1) Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado los estatutos de "Bonaparte Sociedad Anónima" según consta en los documentos que acompaño y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 2.o del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Bonaparte Sociedad Anónima"; B) **El giro de la sociedad está establecido en el**

artículo segundo del estatuto; C) Está domiciliado en la calle Rocha 2571; D) Asimismo pido que los edictos para su publicación se entreguen al señor Abrahan Blaj y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3) Otrosí pido: Que una vez cumplido lo solicitado, se desglosen y se me devuelvan los recaudos mencionados, autorizando al señor Abrahan Blaj a retirar los mismos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Saluda a usted atte. — Marcos Krosinsky.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2769. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 9|959. — Federico Capurro Calamet.

6960. — Montevideo, Junio 10|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 226 al Fo. 1537 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. Lamas.

Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Con el N.o 285 al Fo. 131 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$685.00 1|pub. 14369.

CURUPI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Curupí Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"CURUPI SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, reunidas las personas que firman al pie de la presente acta, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Curupí Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada, que se le notificare debidamente, ordenando otra cosa. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado. Es facultativo de la asamblea (o de los fundadores en su caso) proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus tareas, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes. Todo lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio de la actuación de los suplentes cuando así se hubiera resuelto.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o el domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales.

Art. 11. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por renuncia aceptada; B) Por expiración de su mandato y toma de posesión del cargo por los nuevos Directores y C) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, por cada cinco acciones se tiene derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar part en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, pudiendo hacerlo hasta la hora fijada para realizar la asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas, de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y demás asuntos que se incluyan en la orden del día y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1905. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que las mismas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545.

Art. 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada dicha Comisión para transferir bienes inmuebles.

Art. 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo diecinueve.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores y además de ellos los señores Francisco Delpoggio y Rosario Vargas de Garrone, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado:) Pablo R. Fossati y — P. Meharu. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati"; "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano" fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado, empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer, el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado:) **Jorge F. Devales, escribano.**

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Curupí Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y

normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Curupi Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.—Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — (Firmado:) F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Rosario Vargas de Garrone, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo; I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad denominada "Curupi Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Curupi Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 4.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Gloria del Carmen Spinelli para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. — Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. (Firmado:) Rosario V. de Garrone.

10.211. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Firmado): Pereira. — E. González Neiro, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, — Entrada: 2 de Junio de 1959. — Salida: 9 de Junio de 1959. — Vista: N.o 2035. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Firmado: Julio Viana.

12.267. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de pesos 150.000 remítanse al Registro respectivo, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 286 al folio 1971 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Fontana.

Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Con el N.o 241 al folio 150 v. del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$102.00 1|pub. — 14384.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Decovid S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1959

Activo—

Cajas y Bancos	$	3.472.31
Deudores Varios	"	200.725.50
Materias Primas	"	68.667.05
Inmuebles	"	121.260.70
Maquinarias e Instalac.	"	179.609.93
Material Rodante	"	6.206.01
Cuentas a Liquidar	"	11.101.07
Garantías Varias	"	12.143.53
Depreciación Títulos	"	5.258.84
Acciones a Emitir	"	9.400.00
	$	617.845.42

Pasivo—

Acreedores Varios	$	95.997.19
Banco República	"	50.000.00
Banco Hipotecario	"	30.914.95
Fondos de Reserva	"	55.645.01
Capital Integrado	"	320.600.00
Pérdidas y Ganancias	"	55.288.28
Capital Autorizado	"	9.400.00
	$	617.845.43

El presente estado se halla copiado a folios 66, 67 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público G. de Comercio el 9 de Junio de 1952.

Pérdidas y Ganancias

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1959

Haber—

Ventas	$	356.982.13

Debe—

Gastos Financieros	"	5.431.34
Sueldos y Jornales	"	20.496.12
Impuestos	"	15.252.36
Teléfono y Correo	"	1.501.16
Timbres y Sellados	"	765.00
Varios	"	6.246.51
Pérdidas y Ganancias	"	55.288.28
	$	356.982.13

El presente estado se halla copiado a folios 68 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1952.

Proyecto de Distribución de Utilidades

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1959.

Reserva Estatutaria	$	1.105.77
Dividendo del 15 o|o	"	48.090.00
A cuenta Nueva	"	6.092.51
	$	55.288.28

El presente estado se halla copiado a folios 69 del libro Copiador de Carta, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1952.

$ 48.00. — 1|pub. — 13145.

Dwelling Place S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1959

Activo —

Gastos de constitución	$	784.74
Caja	"	91.73
Banco Mercantil	"	42.75
Acciones a emitir	"	12.500.00
Inmuebles	"	99.537.10
Seguros a vencer	"	347.86
Pérdidas y ganancias	"	6.118.66
	$	119.422.84

Pasivo —

Efectos a pagar	$	46.800.00
Capital integrado	"	37.500.00
Capital autorizado	"	12.500.00
Banco Hipotecario	"	22.622.84
	$	119.422.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1959

Pérdidas —

Gastos generales	$	370.25
Diferencia de cotización	"	4.864.67
Intereses y descuentos	"	2.080.00
Seguros	"	11.38
Amortización gastos de constitución	"	329.36
	$	7.718.66

Ganancias —

Alquileres	$	1.600.00
Pérdidas y ganancias	"	6.118.66
	$	7.718.66

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Agosto de 1959.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 1 y 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Noviembre de 1958 y anotado con el N.o 6890 al folio 8 del libro 9.

$ 33.00. — 1|pub. — 13148.

Susmar S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	35.500.00
Caja	"	5.682.72
Gastos de constitución	"	1.510.74
Inmuebles	"	34.589.25
Seguros a vencer	"	854.87
Intereses a vencer	"	836.00
	$	78.973.58

Pasivo —

Capital autorizado	$	35.500.00
Capital integrado	"	14.500.00
Documentos a pagar	"	21.280.00
Hipotecas a pagar	"	6.632.46
Pérdidas y ganancias	"	1.061.12
	$	78.973.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1959

Pérdidas —

Gastos generales	$	385.08
Intereses y descuentos	"	1.444.00
Diferencia de cotización	"	1.326.49
Seguros	"	27.95
Pérdidas y ganancias	"	1.061.12
Amortización gastos de constitución	"	755.36
	$	5.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	5.000.00
	$	5.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Agosto de 1959.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 1 y 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Octubre de 1958 y anotado con el N.o 6063 al folio 337 del libro N.o 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 13151.

Match S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1959

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1959

Activo —

Cajas y Bancos	$	15.113.42
Deudores Varios	"	117.068.80
Accionistas	"	19.100.00
Materia prima	"	60.575.96
Mercaderías	"	23.555.69
Inmuebles	"	230.914.92
Maquinaria e Instalaciones	"	425.062.53
Material Rodante ...	"	12.466.10
Cuentas a Liquidar .	"	103.602.28
Gastos de constitución	"	32.175.68
Puesta en Marcha .	"	4.262.63
Garantías Varias ..	"	20.431.34
Pérdida de Varios Ejercicios	"	120.132.86
Acciones a Emitir ..	"	474.000.00
	$	1.658.462.21

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	346.003.97
Banco República ..	"	205.000.00
Pasivo Transitorio ..	"	100.000.00
Fondos de Reserva .	"	7.458.24
Capital Integrado ..	"	506.900.00
Capital Suscripto ...	"	19.100.00
Capital Autorizado ..	"	474.000.00
	$	1.658.462.21

El presente estado se halla copiado a folios 33 y 34 del libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952 y anotado con el N.o 2518 a folios 72 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1959

Haber —

Ventas	$	133.765.79
Otros Ingresos	"	4.056.00
Resultado del Ejercicio	"	4.034.33
	$	142.083.17

Debe —

Costos de Fabricación.	$	74.160.36
Gastos Financieros ..	"	16.758.23
Sueldos y Comisiones.	"	16.799.57
Impuestos	"	19.502.42
Varios	"	5.424.34
Gastos de Ejercicios anteriores	"	9.438.25
	$	142.083.17

El presente estado se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952 y anotado con el número 2518 a folios 72 del libro respectivo.

$ 44.40. — 1|pub. — 13144.

Estancias y Cabañas Roberto A. Ferber Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Marzo de 1959

Activo —

Caja	$	1.350.38
Banco Comercial ...	"	118.50
Campos	"	21.246.00
Gastos de constitución	"	4.800.00
Pérdidas y ganancias	"	5.414.37
Acciones a emitir ...	"	240.000.00
Acciones a integrar ..	"	30.000.00
	$	302.929.25

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.009.25
Amortización gastos de constitución	"	1.920.00
Capital autorizado ..	"	300.000.00
	$	302.929.25

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1958|1959

Pérdidas —

Patente de giro 1958	$	84.50
Gastos generales	"	92.40
Timbres	"	9.30
Contribución inmobiliaria 1958	"	159.25
Honorarios	"	600.00
Impuesto S. de Herencias (Prev.)	"	250.00
Amortiz. gastos constitución	"	960.00
	$	2.155.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de Julio de 1959

Los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro "Actas de Asambleas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Junio de 1956 y anotado con el número 2401 a folios 323 del libro 3.

$ 28.80. — 1|pub. — 13505.

Barcelona S. A.

Estado de Situación al 30 de Abril de 1959

Activo —

Banco Italiano, cuenta corriente Avenida	$	46.021.51
Tierras	"	542.393.59
Gastos de constitución	"	4.400.00
Intereses a vencer ..	"	5.860.50
Pérdidas y ganancias	"	2.874.40
	$	601.550.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
Acreedores varios ...	"	591.550.00
	$	601.550.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1959

Pérdidas —

Gastos generales	$	420.40
Honorarios	"	2.400.00
Impuestos	"	54.00
	$	2.874.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Agosto de 1959.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Junio de 1958 y anotado con el número 2947 a folios 292 del libro N.o 6.

$ 19.60. — 1|pub. — 13531.

Peluffo y Cía. S. A.

Balance General al 30 de abril de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	21.143.85
Cuentas corrientes deudoras	"	68.698.23
Acciones	"	10.000.00
Mercaderías	"	25.078.00
Material Rodante ..	"	5.000.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	2.856.50
	$	132.776.58

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	90.000.00
Más - Ganancias a distribuir	"	2.085.40
	$	92.085.40
Varios Acreedores ..	"	40.691.18
	$	132.776.58

Balance de Resultados del Período 1.o de setiembre de 1958 al 30 de abril de 1959

Ganancias —

Ventas	$	438.343.85
	$	438.343.85

Pérdidas —

Costo de Ventas	$	371.373.77
Sueldos y Jornales ..	"	33.619.74
Alquileres	"	7.960.00
Sellados y Timbres .	"	1.379.50
Seguros Sociales ...	"	1.069.30
Patentes e Impuestos.	"	3.883.25
Seguros	"	1.207.96
Gastos de Embarque..	"	5.914.01
Reparación Vehículos.	"	835.00
Gastos Varios	"	9.015.92
Ganancia Líquida ...	"	2.085.40
	$	438.343.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

5 o|o para Fondo de Reserva Legal ...	$	104.27
95 o|o para Fondo de Reserva Especial	"	1.981.13
	$	2.085.40

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 2 a 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4590 a Fs. 29 del libro N.o 10.

$ 34.80. — 1|pub. — 13138.

GARINO HNOS. S. A.

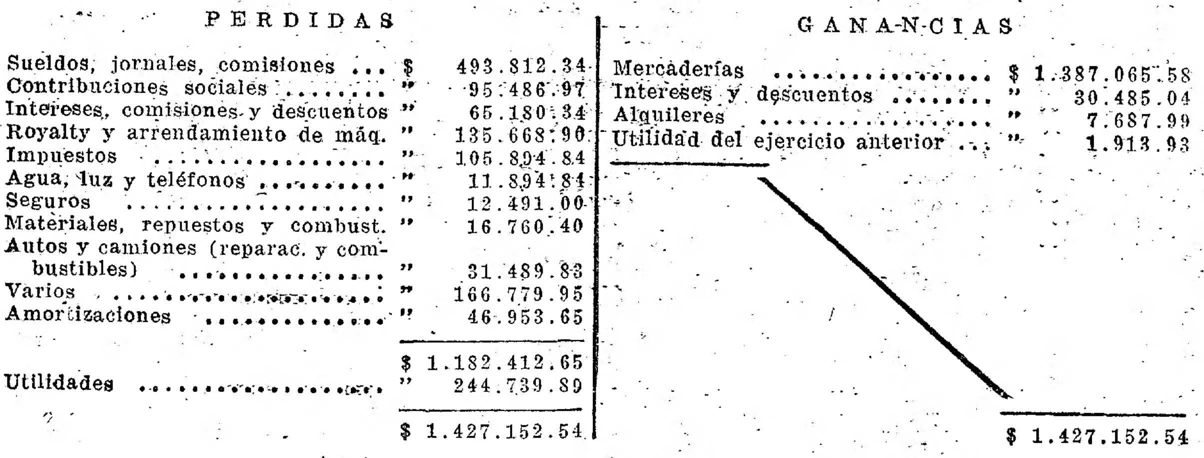
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Agosto de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Muebles, maquinarias y material rodante	$ 725.539.86	Capital integrado	$ 1.000.000.00
Inmuebles	" 422.326.45	Reservas	" 110.281.58
Mercaderías	" 370.520.80	Acreedores varios	" 859.901.32
Caja y Bancos	" 30.636.52	Reserva para depreciación de activo	" 261.027.82
Títulos deuda pública	" 4.075.07	Utilidad	" 244.739.89
Gastos anticipados	" 120.555.33	Cuentas de orden	" 64.050.00
Depósitos en garantía	" 31.045.48		
Deudores varios	" 771.251.10		
Cuentas de orden	" 64.050.00		
	$ 2.540.000.61		$ 2.540.000.61

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Agosto de 1959



PERDIDAS		GANANCIAS	
Sueldos, jornales, comisiones	$ 493.812.34	Mercaderías	$ 1.387.065.58
Contribuciones sociales	" 95.486.97	Intereses y descuentos	" 30.485.04
Intereses, comisiones y descuentos	" 65.180.34	Alquileres	" 7.687.99
Royalty y arrendamiento de máq.	" 135.668.90	Utilidad del ejercicio anterior	" 1.913.93
Impuestos	" 105.894.84		
Agua, luz y teléfonos	" 11.894.84		
Seguros	" 12.491.00		
Materiales, repuestos y combust.	" 16.760.40		
Autos y camiones (reparac. y combustibles)	" 31.489.83		
Varios	" 166.779.95		
Amortizaciones	" 46.953.65		
	$ 1.182.412.65		
Utilidades	" 244.739.89		
	$ 1.427.152.54		$ 1.427.152.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Dis- hallan copiados a folios 277 del libro Inventario, certificado el 30 de diciembre de 1952 por el Registro Pú- blico y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Agosto de 1959

Utilidad del ejercicio	$ 244.739.89
Gratiifcación al personal	" 41.476.79
	$ 203.263.10
Liquido a distribuir:	
5 o/o A fondo reserva estatutaria	$ 10.067.46
15 o/o A fondo reserva facultativa	" 30.202.37
10 o/o A Directorio y Síndico	" 20.134.92
Dividendos:	
5 o/o Acciones preferidas	" 40.000.00
10 o/o Acciones preferidas y ordinarias	" 100.000.00
Saldo para el próximo ejercicio	" 2.858.35
	$ 203.263.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 278 del libro Inventario, certificado el 30 de diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 13471.